EDICTOS JUDICIALES

Boletín Oficial de la REPUBLICA ARGENTINA

AVISOS COMERCIALES

SEGUNDA SECCION

Buenos Aires, viernes 22 de marzo de 1963

ESTATUTOS de SOCIEDADES ANONIMAS

ESTANCIAS BERTRAN S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instanca en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Cristian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 394. — Primer Testimonio. — Escritura número Trescientos treinta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a doce de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, Escribano autorizante, comparece don Emilio Francisco Rubio, casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento doy fe, como de que dice que concurre al acto a efecto de dejar definitivamente constituida la sociedad anónima "Estancias Bertrán S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", en su condición de socio fundador de la misma, por su propio derecho, y además como apoderado de los otros fundadores doña Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán, doña Ana María Bertrán de Torres, don Juan Rafael Bertrán, doña María Adelfa Bertrán, don Luis Alfredo Torres, don Miguel Angel Leiva, doña María Concepción Fernández dos Santos de Navajas Centeno, don Alejandro Guzmán Unsain, don Roberto Francisco Comas y don Oscar Gonzalo Vázquez, lo que justifico con el poder otorgado ante mí, e sete Registro, el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, al folio dos mil novecientos once, poder que expresa se halla en plena vigencia, doy fe, como de que contiene facultades para este otorgamiento; y agrega que a efectos de cumplir con lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, viene a otorgar la correspondiente escritura, para lo que me exhibe el expediente del Ministerio de Educación y Justicia, Inspección General de Justicia, número dieciséis mil doscientos setenta y cinco, barra uno, año mil novecientos sesenta y dos, en el que de fojas uno a tres, inclusive, obra el acta que dice: "Acta Constitutiva: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen los señores Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán, Ana María Bertrán de Torres, Juan Rafael Bertrán, María Adelfa Bertrán, Luis Alfredo Torres, Emilio Francisco Rubio, Miguel Angel Leiva, María C. Fernández dos Santos de Navajas Centeno, Alejandro Guzmán Unsain, Roberto Francisco Comas y Oscar Gonzalo Vázquez, todos ellos mayores de edad, y hábiles para contratar, quienes resuelven: Primero: Constituir una sociedad anónima que será continuadora de la sociedad de hecho que explota a "Estancias Bertrán" que gira a nombre de Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán, Juan Rafael Bertrán y Ana María Bertrán de Torres, mediante la incorporación a la misma de todo su activo y pasivo como asimismo un aporte en efectivo de pesos cincuenta mil, incrementándose así el capital de la sociedad de hecho. — Segundo: Aprobar los estatutos que habrán de regir los destinos de dicha sociedad, los que suscriptos por la totalidad de los asistentes se consideran formando parte integrante de la presente acta. — Tercero: Emitir totalmente las ciento cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "A" con derecho a cinco votos y las doscientas cincuenta y cinco primeras series de acciones ordinarias del tipo "B", con derecho a un voto, de acuerdo a lo establecido en los estatutos aprobados. — Cuarto: Suscribir la totalidad de las series emitidas, por un valor de Treinta y seis millones de pesos moneda nacional, correspondientes a las Ciento cinco mil acciones al portador de la clase "A" y Doscientas cincuenta y cinco mil acciones al portador de la clase "B". ambas del tipo ordinarias, en la siguiente forma: Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán doscientas cincuenta y cinco mil acciones al portador de la clase "B', Juan Rafael Bertrán cincuenta mil acciones al portador de la clase "A"; Ana María Bertrán de Torres cincuenta mil acciones al portador de la clase "A"; Luis Alfredo Torres ochocientas acciones al portador de la clase "A"; Emilio Francisco Rubio setecientas acciones al portador de la clase "A"; Miguel Angel Leiva quinientas acciones al portador de la clase "A"; María C. Fernández dos Santos de Navajas Centeno quinientas acciones al portador de la clase "A"; Alejandro Guzmán Unsain novecientas acciones al portador de la clase "A"; María Adelfa Bertrán quinientas acciones al portador de la clase "A"; Roberto Francisco Comas setecientas acciones al portador de la clase "A" y Oscar Gonzalo Vázquez cuatrocientas acciones al portador de la clase "A". Los accionistas Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán, Juan Rafael Bertrán y Ana María Bertrán de Torres integran parte del capital suscripto con los importes que a su favor poseen en los bienes y valores que surgen del balance general al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, correspondiente a la sociedad de hecho que gira a sus nombres y de cuyas actividades es continuadora la sociedad anónima que se constituye con efecto retroactivo al primero de enero de mil novecientos sesenta y dos, practicado y certificado por Contador Público Nacional y que, firmado por todos los accionistas, forma parte integrante de la presente nota. — Los restantes accionistas integran el diez por ciento de sus respectivas suscripciones en dinero efectivo. La parte del capital suscripto, integrado por los tres socios mencionados en primer término, surge de la planilla de aportes que firmada por todos los accionistas constituyentes, forma parte integrante de la presente acta. — Quinto: Designar como autoridades de la sociedad, de acuerdo al estatuto aprobado, a las siguientes personas: Presidente: Dr. Juan Rafael Bertrán; Directores: Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán y Ana María Bertrán de Torres; Síndico Titular: Dr. Marco Aurelio Mongelés y Síndico Suplente: Dra. María Teresa Jurado. — Sexto: Facultar ampliamente al Dr. Juan Rafael Bertrán y a la Sra. Emilia Varela de Menéndez para que, actuando en forma conjunta, separada o alternativamente, realicen y practiquen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo Nacional la personería jurídica de la sociedad que por este acto se constituye, así como la aprobación de los estatutos, pudiendo proponer o aceptar cualquier modificación, supresión o adición que consideren convenientes o se les exija por la Inspección General de Justicia o cualquier otra repartición, para funcionar con el carácter adoptado, presentar escritos, solicitar plazos y reconsideraciones de resoluciones y|o apelar en subsidio, y oportunamente a solicitar la correspondiente inscripción en el Registro Público de Comercio. — No siendo el acto para más, se levanta la reunión suscribiendo la totalidad de los constituyentes la presente acta en prueba de conformidad. — Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán; Ana María Beltrán de Torres; Eusebia F. dos Santos de Bertrán; Ana María B. de Torres; María Adelfa Bertrán; Juan R. Bertrán; Juan Rafael Bertrán; María Adelfa Bertran; Luis A. Torres; Emilio F. Rubio; Luis Alfredo Torres; Emilio Francisco Rubio; Miguel Angel Leiva; Miguel Angel Leiva; María C. F. de Navajas Centeno. — María C. F. dos Santos de Navajas Centeno. — Alejandro G. Unsain; Alejandro Guzmán Unsain; Roberto F. Comas; Roberto Francisco Comas. — Oscar Gonzalo Vázquez; Oscar Gonzalo Vázquez. — Como escribano, titular del registro ciento dos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: Doña Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán; doña Ana María Bertrán de Torres; don Juan Rafael Bertrán; doña María Adelfa Bertrán; don Luis Alfredo Torres; don Emilio Francisco Rubio; don Miguel Angel Leiva; doña María Concepción Fernández dos Santos de Navajas Centeno; don Alejandro Guzmán Unsain; don Roberto Francisco Comas y don Oscar Gonzalo Vázquez, personas de mi conocimiento que las han estampado en mi presencia, en Buenos Aires, hoy diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Alberto Moine Vidal. — Alberto Moine Vidal — escribano nacional. — De fojas cuatro a once vuelta, inclusive, consta el estatuto con la modificación de fojas sesenta y tres y vuelta, queda redactada en la forma siguiente. — Estatutos "Estancias Bertrán S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria". — Artículo 1º: Con la denominación de ESTANCIAS BERTRAN S. A. AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, sin perjuicio de las agencias, sucursales y representaciones que podrá establecer en el país y|o en el extranjero, asignándoles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la sociedad será de noventa años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogada o disminuida su duración por una asamblea general de accionistas. — Artículo 3º: La sociedad será continuadora de las actividades de la sociedad de hecho denominada "Estancias Bertrán" que gira bajo los nombres de Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán, Ana María Bertrán de Torres y Juan Rafael Bertrán y por lo tanto tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Agrícola ganaderas: Explotación agrícola ganadera en todos sus ramos, mediante el establecimiento de estancias para invernada y cría de ganado, compra, venta de hacienda, cereales y demás frutos del país, depósito y consignación de los mismos. — b) Comerciales: Mediante la compra - venta, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación y representación de frutos, productos y|o subproductos y mecaderías, industrializadas o no, muebles, útiles y semovientes en general. — c) Inmobiliarias: Mediante compra, venta, permuta, urbanización, fraccionamiento, loteos, construcción, administración, arrendamiento y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todo tipo, obras viales, de desagües, y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — Artículo 4º: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, dividido en quinientas series de mil acciones de cien pesos cada una, las acciones podrán ser al portador y|o nominativas. — Serán de tres tipos: ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción, ordinarias clase "B" con derecho a un voto por acción, y preferidas sin derecho a voto, salvo que se hallare en mora el pago del dividendo fijo que se les haya determinado, en cuyo caso tendrán derecho a un voto por acción mientras perdure tal morosidad. — En la elección de síndicos todas las acciones con derecho a voto tendrán un solo voto por acción. — Las acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo anual que no podrá exceder del dieciocho por ciento de su valor nominal, acumulativo o no, y podrán tener derecho o no a una participación adicional que no excederá de medio punto por cada punto que se abone a las acciones ordinarias, una vez que éstas excedan del doce por ciento anual de dividendo. — Artículo 5º: La emisión de acciones será efectuada por el directorio, quien queda facultado para determinar si las mismas serán al portador o nominativas, así como la clase, forma y modo de pago. — Toda emisión se elevará a escritura pública abonándose en esta oportunidad el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, comunicarse a la Inspección General de Justicia y anunciarse durante tres días en el Boletín Oficial. Artículo 6º: El capital autorizado podrá aumentarse por resolución de una asamblea de accionistas hasta la suma de doscientos cincuenta millones de pesos moneda nacional, cumpliéndose las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y en las condiciones del decreto Nº 852|55. — En dicha oportunidad la asamblea fijará la clase y características de las acciones que compondrán dicho aumento, dentro de las categorías estatutarias, pudiendo delegar en el directorio la oportunidad y condiciones de pago de las emisiones a efectuarse. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el de cincuenta millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen conforme a este artículo. — En la suscripción de nuevas acciones ordinarias que se emitan, los accionistas tendrán derechos preferentes a prorrata de las acciones ordinarias que posean. — Y en la suscripción de nuevas acciones preferidas, dicha preferencia podrá ser ejercida por los accionistas, en proporción al número de acciones de todo tipo que posean. — Estos derechos deberán ejercitarse dentro de los quince días posteriores al de la última publicación prevista en el artículo anterior. — En caso de que algún tenedor de acciones no hiciere uso de su derecho de preferencia dentro del plazo fijado, las acciones emitidas serán prorrateadas entre los demás que hubiesen solicitado mayor número que las que les correspondiesen, y si aun así resultaren sobrantes, serán ofrecidas en las plazas del país y en las del extranjero que el directorio estimare conveniente. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones sin que la anterior del mismo tipo se encuentre suscripta e integrada, por lo menos, en su diez por ciento. — Artículo 7º: Las acciones contendrán los requisitos legales, se numerarán correlativamente y llevarán las firmas del presidente y un director, una de las cuales podrá ser facsimilar. — Mientras no estén totalmente integradas se entregarán a los accionistas certificados provisorios nominativos, que no podrán transferirse sin autorización previa del directorio. — Una vez integradas las acciones, dichos certificados serán canjeados por los títulos respectivos; cada título representará una o más acciones. — La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción. — Artículo 8º: El directorio queda facultado para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes muebles, inmuebles, mercaderías, marcas o semovientes, siempre que dichos aportes representen valores equivalentes a las acciones entregadas. — Toda resolución sobre este particular, deberá comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 9º: La falta de pago del valor de las acciones suscriptas, en las fechas fijadas por el directorio, hará incurrir en mora al suscriptor, sin necesidad de interpelación previa judicial y|o extrajudicial, y facultará al directorio dentro de un procedimiento uniforme para cada caso, a exigir judicialmente la integración de las acciones suscriptas, con más un interés del uno y medio por ciento mensual, a partir de los noventa días del plazo fijado por el directorio, para el pago, o hacerlas vender en remate público aplicando el producido a las cuotas vencidas, intereses y gastos, exigiendo al accionista el pago del déficit que hubiera, en caso de que resultase un superávit, éste se pondrá a disposición del accionista moroso. — Artículo 10º: El directorio queda facultado para emitir debentures dentro o fuera del país, de acuerdo con las disposiciones en vigencia a la época de su emisión, y en las condiciones de precio, interés, pago, amortización y garantías que estime conveniente. — Administración y Fiscalización. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de dos a ocho miembros, según lo determine la asamblea de accionistas, quienes durarán un año en sus funciones, debiendo continuar en el ejercicio de sus mandatos hasta que se designen sus reemplazantes, y pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En caso de producirse vacantes, los miembros restantes del directorio, de acuerdo con el síndico, podrán llenarlas hasta la próxima asamblea general ordinaria, mediante designaciones que efectuarán entre los accionistas. — Los directores depositarán en garantía de su gestión y hasta tanto hayan sido aprobadas por la asamblea las cuentas del período durante el cual ejercieron sus funciones, cincuenta acciones ordinarias de la sociedad. — En su primer reunión, el directorio designará de entre sus miembros al presidente de la sociedad, pudiendo crear todos los otros cargos que estime convenientes y designar a sus integrantes para ejercerlos, fijando sus haberes y atribuciones. — Artículo 12º: El directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o a pedido de uno de los directores o del síndico, y sesionará válidamente con la mayoría de sus miembros y sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. — Los directores ausentes podrán ser representados en las reuniones por otros directores mediante carta, instrumento público o privado, sin perjuicio de las responsabilidades inherentes a sus cargos o votar sobre un asunto determinado por carta o telegrama que se transcribirá íntegramente en el acta respectiva. — Artículo 13º: El presidente y|o directores a quienes se hubieran confiado funciones especiales, podrán percibir en retribución de las mismas, e independientemente de las sumas que les correspondan por el artículo 20 inciso b), la re-

muneración que el directorio fije con cargo a gastos generales, y que será ad referéndum de la asamblea general ordinaria. — El monto máximo de las retribuciones que pueden percibir los miembros del directorio incluido el pago de sueldos o cualquier remuneración adicional por el desempeño de funciones técnico administrativas de carácter permanente no podrá exceder en conjunto del 25 o|o de las utilidades líquidas y realizadas. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los directores imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso, si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, para lo cual deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día. — Artículo 14º: El Directorio administrará los bienes y dirigirá los negocios de la sociedad con las más amplias facultades para el cumplimiento de sus objetivos; para lo cual podrá: a) Comprar, vender, permutar, ceder, transferir, explotar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, títulos, participaciones o acciones de otras sociedades o derechos de cualquier naturaleza; adquirir o registrar patentes de invención, marcas de fábrica o de comercio; constituir, aceptar, transigir y extinguir prendas, hipotecas, anticresis y todo otro derecho real, adquirir o arrendar el activo de otras empresas o hacerse cargo de sus activos y pasivos; formar sociedades subsidiarias y comunidades de intereses con otras sociedades o personas del país o del extranjero, recibir consignaciones, depósitos y mandatos de cualquier índole; efectuar pagos aunque no fueran los ordinarios de la sociedad, percibir bienes en pago, dar o tomar dinero prestado y efectuar toda clase de operaciones financieras usuales en el comercio, ya sea con personas, sociedades oficiales del país o del extranjero, realizar operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Corrientes o de otros Bancos Oficiales o particulares, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros domiciliados en el país o en el exterior, conforme a sus cartas orgánicas y reglamentos; realizar trámites y gestiones ante las autoridades del Banco Central de la República Argentina, girar, aceptar; endosar y avalar letras, vales, pagarés, giros y cheques; dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos y|o cualquier documento o efecto de comercio; formular facturas, celebrar contratos de acarreo, depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos; suscribir o endosar warrants, guías, cartas de porte y conocimientos; celebrar contrato de seguro como asegurado; reconocer obligaciones anteriores; hacer novaciones que extingan obligaciones existentes; consentir subrrogaciones con o sin garantías; liberar los deudores de la sociedad o consentir la prórroga del término de sus obligaciones y celebrar todos los actos de administración y|o enajenación que consideren necesarios y|o convenientes para los fines sociales; inscribir a la sociedad como importadora o exportadora para importar o exportar productos agropecuarios, materias primas, artículos elaborados y|o máquinas; otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes o necesarias, intervenir en licitaciones y remates públicos de cualquier naturaleza; b) Actuar en juicios con amplias facultades, pudiendo iniciar o contestar demandas, oponer excepciones, tomar y absolver posiciones; transigir, comprometer en árbitros y arbitradores, aceptando concordatos y adjudicaciones de bienes y ejercer todos los derechos que acuerden las leyes de la Nación, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa las facultades para las que se requiere mandato especial según el artículo 1.881 del Código Civil excepto incisos 5º y 6º y 608 del Código de Comercio, cuyas partes pertinentes se dan por reproducidas. — c) Conferir, aceptar, reconocer y revocar toda clase de poderes, incluso con las facultades de querellar por delitos cometidos en perjuicio de la sociedad. — d) Celebrar, transferir y rescindir toda clase de contratos de locación, de servicios o de otra que estime convenientes o necesarios, ya sea con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales o Municipales, con las reparticiones autárquicas, entidades gremiales o cooperativas, o con sociedades o personas del país, o con cualquier otro gobierno, sociedades o particulares del extranjero. — e) Crear o suprimir los cargos o empleos que estime convenientes, asignándole funciones y fijando remuneraciones, ya sea mediante sueldos, participaciones, bonificaciones o combinaciones de ellas. — f) Nombrar, trasladar y despedir de su puesto a los funcionarios y empleados de la Sociedad. — g) Establecer y acordar los gastos de la sociedad. — h) Resolver los casos no previstos con asistencia del Síndico y cualquier acto u operación que no estuviera expresamente establecida en estos estatutos, pues la enumeración que éstos contienen no es taxativa, sino simplemente enunciativa, y no debe interpretarse que restringe ninguna de las facultades que competen al Directorio en virtud del más amplio poder de gestión, administración y disposición. — Del Presidente. — Artículo 15º — El Presidente del Directorio ejercerá la representación de la sociedad en todos sus actos comerciales, civiles, judiciales, administrativos o de cualquier otra naturaleza y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — En los actos judiciales, la absolución de posiciones podrá estar a cargo de uno o más mandatarios nombrados por el Directorio. — El Presidente tendrá voto y doble voto en caso de empate en las resoluciones del Directorio; pudiendo asimismo resolver por sí los asuntos confiados al Directorio por estos Estatutos, cuando razones de urgencia así lo requieran, con cargo de dar cuenta a aquél en la primera reunión que realice. — En caso de licencia, enfermedad o ausencia temporaria del Presidente será reemplazado con iguales deberes y atribuciones por el miembro que designe el Directorio. — Del Síndico: Artículo 16º: La Asamblea General Ordinaria designará cada año un Síndico titular y un suplente, con las facultades del Art. 340 del Código de Comercio y las conferidas por estos Estatutos, pudiendo ser reelegidos sin limitación. — Asambleas Generales: Artículo 17º: Las Asambleas Generales de accionistas, Ordinarias y Extraordinarias se efectuarán de acuerdo y para los objetos enunciados en los artículos 347, 348 y 354 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria por anuncios publicados en el Boletín Oficial, durante los términos mínimos y con la anticipación exigida por las disposiciones vigentes. — Las Asambleas solicitadas por accionistas, deberán ser convocadas por el Directorio dentro de los diez días de requeridas. — Para poder asistir a las Asambleas los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de su depósito efectuado en una institución bancaria, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de la realización de la Asamblea. Artículo 18º: Las Asambleas de accionistas, tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver, con la presencia de accionistas que representen más del 50 % de las acciones suscriptas con derecho a voto, salvo para tratar los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum previsto en el mismo. — Si no se obtuviese el quórum previsto precedentemente se convocará a una nueva Asamblea en los términos del artículo 351 del Código de la materia y sus resoluciones serán válidas cualquiera sea el número de accionistas presentes y capital representado que concurra aún para los casos del artículo 354 del citado. — Las resoluciones se adoptarán siempre por mayoría de votos presentes aún para decidir sobre los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se harán constar en actas que serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y dos accionistas designados al efecto. — Ejercicio Económico Balance-Utilidades. — Artículo 19º: El ejercicio financiero de la sociedad se cierra al 31 de diciembre de cada año, oportunidad en que se practicará el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. — Dichos actos se ajustarán a las normas vigentes y serán sometidos por el Directorio juntamente con la memoria, a consideración del Síndico, quién formulará un informe sobre los referidos documentos antes de ser presentados a consideración de la Asamblea Ordinaria. — Artículo 20º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance General anual, serán destinadas: a) El 2 % para constituir el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 10 % del capital suscripto: b) El porcentaje que destine la Asamblea para retribución de Directores y Síndico por sí o a propuesta del Directorio: c) Al pago de los dividendos fijos y acumulados de las acciones preferidas emitidas, según las condiciones de cada emisión, y en proporción al capital integrado: d) El saldo restante será destinado al pago de dividendos, creación de fondos de reservas extraordinarias o especiales, u otros fines, según lo resuelva la asamblea por sí o a propuesta del Directorio. — Si fuera destinado al pago de dividendos, el mismo se distribuirá a prorrota de todas las acciones ordinarias emitidas, proporcionalmente al capital integrado. — Los dividendos podrán abonarse en acciones de la misma sociedad si así lo dispusiera la Asamblea que lo sancionó. — Los dividendos que no fueran cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Disolución y Liquidación: Artículo 21º: En caso de disolución de la sociedad, la liquidación se efectuará bajo la vigilancia del Síndico, por los liquidadores que designe la Asamblea de accionistas, la que además establecerá las facultades y remuneraciones de los mismos. — El producto de la liquidación una vez satisfecho el pasivo social y los gastos y honorarios de la liquidación, se destinarán en el siguiente orden de prelación: a) para abonar el valor integrado de las acciones preferidas: b) para abonar el valor integrado de las acciones ordinarias; c) para abonar los dividendos acumulados atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere: d) el remanente se distribuirá entre todos los tenedores de acciones de cualquier categoría existente a prorrata de su capital integrado. — Artículo 22º: Los casos no previstos en este Estatuto se regirán supletoriamente por las disposiciones del Código de Comercio o por las resoluciones adoptadas por la Asamblea de accionistas. — Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán; Ana María Bertrán de Torres; Juan R. Bertrán; María Adelfa Bertrán; Luis A. Torres; Emilio F. Rubio; María C. F. de Navajas Centeno; Miguel Angel Leiva; Alejandro Guzmán Unsain; Oscar Gonzalo Vázquez; Roberto F. Comas. — Como Escribano, titular del Registro ciento dos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: doña Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán; doña Ana María Bertrán de Torres; don Juan Rafael Bertrán; doña María Adelfa Bertrán; don Luis Alfredo Torres; don Emilio Francisco Rubio; doña María Concepción Fernández dos Santos de Navajas Centeno; don Miguel Angel Leiva; don Alejandro Guzmán Unsain; don Oscar Gonzalo Vázquez y don Roberto Francisco Comas, personas de mi conocimiento que las han estampado en mi presencia, en Buenos Aires, hoy diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Sobrerraspado: "Fernández — Unsain — Don": Vale. — Alberto Moine Vidal. — Alberto Moine Vidal, Escribano Nacional. — A fojas veinticuatro figura la planilla, que copiada es del tenor siguiente: Planilla de Aportes: Accionistas. Capital suscripto (m$n.). Capital integrado (m$n.) Capital Sociedad Saldo deudor ctas. de hecho particular. Socios. Total. Eusebia F. dos Santos de Bertrán 25.500.000. 23.092.419,20. 145.377,88. 22.947.041,32. Juan Rafael Bertrán 5.000.000. — 4.948.375,54. 2.796.975,65. 2.151.399,89. — Ana María Bertrán de Torres 5.000.000. — 4.948.375,55. — — 3.253.561.29. — 1.694.814.26. — 22.939.170.29. — 6.195.914.82. — 23.793.255.47. — Luis Alfredo Torres 86.000. — Integración en efectivo 8.000. — Emilio Francisco Rubio 70.000 - Integración en efectivo 7.000. — Miguel Angel Leiva 50.000. - Integración en efectivo 5.000. — María C. F. dos Santos de N. Centeno 50.000. - Integración en efectivo 5.000. — Alejandro Guzmán Unsain 90.000. - Integración en efectivo 9.000. — María Adelfa Bertrán 50.000. - Integración en efectivo 5.000. — Roberto Francisco Comas 70.000. - Integración en efectivo 7.000. — Oscar Gonzalo Vázquez 40.000. - Integración en efectivo 4.000. — Total suscripto 36.000.000. — Total Integrado 26.843.255.47. — Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán. — Ana María Bertrán de Torres. Juan R. Bertrán. María Adelfa Bertrán. — Luis A. Torres — Emilio F Rubio — Miguel Angel Leiva — María C. F. de Navajas Centeno. — Alejandro Guzmán Unsain. — Oscar G. Vázquez. — Roberto F. Comas. — A foja veinticinco y veintiséis obra el balance que copiado dice: Balance General de Estancias Bertrán al 31 de Diciembre de 1961, base de transferencia de los bienes a "Estancias Bertrán" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria. — Activo. — Disponibilidades. Caja 447.907.37. — Créditos. Deudores varios 1.058.572.87. — Bienes de cambio. Hacienda Ovina 1.000. — Semovientes 19.352.830.89. — 19.353.830,89. — Inversiones Suscrip. Acc. Cooper. Agropecuaria 3.500. — Suscrip. Acc. Lauda S. A. 124.753.18. — Suscrip. Bco. Provincia 10.000. — Junta Nacional de Carnes 212.561.26. — 350.814.44. — Bienes de Uso. Alambrados nuevos 545.396.41. — Construcciones 368.409 07. — Campos y sus mejoras 2.428.300 — Instalaciones y Mejoras 1.577.376.74. — Molinos, Aguad. y bebederos 21.141.84. — Motores y Maquinarias 1.031.842.87. — Rodados 529.252.71. — Hacienda yeguariza 10.080. — Reproductores yeguarizos 1. — Reproductores vacunos 669.799.23. — Reproductores Brahaman 419.275.56. — Reproductores ovinos 6.850.20. — Muebles Varios 172.243.55. — Utiles de cocina y otros 30.003.66. — Utiles de escritorio 16.168.07. — Herramientas y Utiles 44.139.78. — 7.870.280.69. — Transporte 29.081.406.26. — Transporte 29.081.406.26. — Bienes Inmateriales. Marca de Ganado 1. — Total activo 29.081.407.26. — Pasivo. — Deudas. — Acreedores Varios 1.288.836.79. — Obligaciones a pagar 999.315. — 2.288.151.79. — Capital de integración 26.793.255.47. — Total de pasivo 29.081.407.26. — Emilia Varela de Menéndez. — Emilia Varela de Menéndez, Contadora Pública Nacional. — Tº XIV Fº 46. — Ana María Bertrán de Torres. — Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán. — Juan R. Bertran. — María Adelfa Bertrán. — Luis A. Torres. — Miguel Angel Leiva. — Emilio F Rubio. — María C. F. de Navajas. — Centeno. — Alejandro Unsain. Oscar Gonzalo Vázquez. — Roberto F. Comas. — Como Escribano, titular del Registro ciento dos de la Capital Federal, certifico que las firmas que anteceden son auténticas de: doña Eusebia Fernández dos Santos de Bertrán; Doña Ana María Bertrán de Torres; don Juan Rafael Bertrán; doña María Adelfa Bertrán; don Luis Alfredo Torres; don Miguel Angel Leiva; don Emilio Francisco Rubio; doña María Concepción Fernández do Santos de Navajas Centeno; don Alejandro Guzmán Unsain; don Oscar Gonzalo Vázquez; y don Roberto Francisco Comas, personas de mi conocimiento que las han estampado en mi presencia, en Buenos Aires, el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Alberto Moine Vidal. — Alberto Moine Vidal. — Escribano Nacional. — A fojas sesenta y seis, siempre del expediente mencionado, obra el Decreto de Aprobación, cuyo texto es: Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, Buenos Aires, 29 Ene. 1963. — Visto el expediente n.16.275|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Estancias Bertrán S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, resuelve: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, a la sociedad Estancias Bertrán S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, constituida en esta Capital el 17 de Octubre de 1962; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once (11), con la modificación de fojas sesenta y tres y vuelta (63 y vta.). En la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas veinticinco (25) a veintiséis (26) y la planilla de fojas veinticuatro (24). — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Alberto Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000237. — "Es copia fiel, doy fe, como de que el compareciente agrega que como surge de las piezas transcriptas la sociedad ha emitido, y han sido suscriptas, las ciento cinco primeras series de mil acciones cada una, con un valor de cien pesos cada acción, de acciones ordinarias del tipo "A", con derecho a cinco votos; y las doscientas cincuenta y cinco primeras series de mil acciones cada una, con un valor de cien pesos cada acción, de acciones ordinarias del tipo "B", con derecho a un voto; o sea un valor de treinta y seis millones de pesos — Obra a fojas veintisiete del citado expediente la boleta de depósito por cincuenta mil pesos moneda nacional, efectuado en el Banco de la Nación Argentina, el diecisiete de Octubre de mil novecientos sesenta y dos. — Manifiesta el compareciente que por la presente deja elevados a escritura pública los estatutos de "Estancias Bertrán S. A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", y me solicita expida testimonio para la sociedad — Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma, doy fe. — Emilio F. Rubio. — Ante mí: Alberto Moine Vidal. — Está mi sello. — Concuerda con su matriz que pasó al folio trescientos noventa y cuatro del Registro ciento dos a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente en trece sellos número un millón novecientos cincuenta y nueve mil ochocientos catorce y siguientes, serie A, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — S|R.: Santos. — Cuarto. — 10.080. — Ganadera

— E|L.: suscripto — clase — y medio. — o — su — Ana — de: Todo Vale. — Alberto Moine Vidal, Escribano. — Entre líneas: "a" Vale. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 20.800.- e.22|3 Nº 46.295 v.22|3|63

S T O R A N I
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número uno. — En la ciudad de Buenos Aires a dos de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante mí, comparecen don Oscar Eugenio Storani, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Milton trescientos sesenta y tres, de esta Capital; don Francisco Estanislao Zanniello, soltero, comerciante, domiciliado en Campana mil doscientos cuarenta y cinco, de esta ciudad; doña Lidia Isabel García Campbell de Storani, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Milton trescientos sesenta y tres, de esta Capital; don Angel Miguel Zanniello, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Yerbal quinientos noventa y seis, tercer piso, departamento A., de esta ciudad; don Gabriel Angel Estanislao Zanniello, viudo de sus primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Campana mil doscientos cuarenta y cinco, de esta Capital; don Hugo Osvaldo Piro, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Campana mil doscientos cuarenta y cinco, de esta ciudad; doña Elsa Teresa Zanniello de Piro, casada en primeras nupcias, comerciante, domiciliada en Campana mil doscientos cuarenta y cinco, de esta Capital, y don Domingo Juan Carlos Sciancia, casado en primeras nupcias, comerciante, domiciliado en Corro setecientos dos, de esta ciudad. — Todos los comparecientes son mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en el ejercicio de sus propios derechos, haciéndolo además el señor Storani en nombre y representación de los cónyuges en primeras nupcias don Federico Storani y doña María Blanca Cánepa de Storani, ambos comerciantes y domiciliados en Salvador María del Carril tres mil quinientos cincuenta y dos, de esta capital, en mérito del poder que le otorgaran el treinta de abril de mil novecientos cincuenta y dos, por ante el Escribano de esta capital don José V. San Martín, al folio quinientos noventa y cuatro, protocolo de dicho año, del Registro doscientos diecisiete de su adscripción, e íntegramente transcripto al folio dos mil trescientos cincuenta y cinco, protocolo del año mil novecientos cincuenta y siete, de este mismo Registro a mi cargo. — Y los comparecientes en el carácter invocado, dicen: Que vienen a dejar definitivamente constituída la sociedad "Storani", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", que fuera provisoriariamente instrumentada con fecha veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos, todo lo que más detalladamente resulta del respectivo expediente que tramitó ante la Inspección General de Justicia bajo el número quince mil setecientos treinta y seis|uno|sesenta y dos, el cual tengo para este acto a la vista, doy fe. — Solicitada al Superior Gobierno de la Nación la autorización pertinente para actuar en el carácter de persona jurídica, el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, previos los trámites de estilo dictó la Resolución número cero cero mil seiscientos sesenta y uno de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, que corre al folio cincuenta y cinco del citado expediente que tengo a la vista y copiada íntegramente dice así: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 19 Dic. 1962. — Visto el Expediente N. 15.736|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Storani", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio; de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia y en uso de la facultad otorgada por el decreto-ley 13.051, de fecha 27 de noviembre de 1962, el Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 2923, a la sociedad "Storani", Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, constituida en esta Capital el 23 de mayo de 1962; y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve (9), con las modificaciones de fojas cuarenta y siete (47) a cuarenta y ocho vuelta (48 vta.) y cincuenta y uno (51) a cincuenta y dos vuelta (52 vta.). — Al otorgarse la escritura de constitución definitiva deberá insertarse el balance de fojas quince (15) y la planilla de fojas cuarenta y dos (42) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.) a cuarenta y siete (47). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos". — Hay una firma ilegible. — Resolución P. J. Nº 001661". — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en el carácter invocado, continúan diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve y concordantes del Código de Comercio, declaran protocolizada en este Registro de Contratos Públicos: a) La resolución del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación acordando personería jurídica a la Sociedad; y b) El Estatuto que ha de regirla, solicitando de mí el autorizante, transcriba a continuación el texto definitivo del mismo, como así también el acta constitutiva a que se ha hecho referencia, el balance y la planilla de suscripción e integración de acciones. — Certifica el autorizante teniendo a la vista el referido expediente, que la mencionada acta de constitución provisoria, el texto definitivo del estatuto aprobado, el balance y la planilla de suscripción e integración de acciones, son, por su orden los siguientes: "Acta de Constitución. — En la ciudad de Buenos Aires a los veintitrés días del mes de mayo de mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en el local de la calle Pringles número quinientos cuarenta, Capital, siendo las dieciocho horas, las siguientes personas: Federico Storani, Oscar Eugenio Storani, Francisco Estanislao Zanniello, María Blanca Cánepa de Storani, Lidia Isabel García Campbell de Storani, Angel Miguel Zanniello, Gabriel Angel Estanislao Zanniello, Hugo Osvaldo Piro, Elsa Teresa Zanniello de Piro y Domingo Juan Carlos Scianca, las cuales deciden constituir una Sociedad Anónima, que tendrá por objeto realizar operaciones de carácter industrial y comercial. La misma se denominará "Storani, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial" y se regirá por el Estatuto aprobado en este acto, cuya transcripción obra por separado y forma parte integrante de la presente acta de constitución. — La sociedad que por esta acta se constituye continuará con los negocios sociales de los señores Federico Storani, Oscar E. Storani y Francisco E. Zanniello, cuya empresa denominada "Establecimiento Industrial Storani y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" funciona en la calle Pringles quinientos cuarenta, Capital Federal, haciéndose cargo de su activo y pasivo, conforme y con arreglo al balance practicado al treinta y uno de marzo del corriente año y que suscripto por todos los accionistas firmantes de la presente y certificada por la Contadora Pública Catalina Szwec, forma parte íntegrante de esta acta. — Son por cuenta de la sociedad anónima el resultado de las operaciones que se hayan realizado desde el primero de abril último. — Seguidamente se procede a emitir cien series de acciones ordinarias al portador, categoría "A", con derecho a cinco votos por acción por la suma de diez millones de pesos moneda nacional, de las cuales quedaron íntegramente suscriptas setenta y dos series numeradas del uno al setenta y dos, y cien acciones de la serie número setenta y tres. — El total de esta suscripción importa la suma de ocho millones doscientos diez mil pesos moneda nacional. — La suscripción se lleva a cabo en la siguiente forma: Federico Storani, treinta y cuatro mil acciones, o sea tres millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional: Oscar E. Storani, veintisiete mil acciones, o sea dos millones setecientos mil pesos moneda nacional; Francisco E. Zanniello, diecinueve mil acciones, o sea un millón novecientos mil pesos moneda nacional; María C. de Storani, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional; Lidia G. C. de Storani, trescientas acciones, o sea trienta mil pesos moneda nacional; Angel M. Zanniello, trescientas acciones, o sea treinta mil pesos moneda nacional; Gabriel A. E. Zanniello, trescientas acciones o sea treinta mil pesos moneda nacional; Elsa Z. de Piro, trescientas acciones o sea treinta mil pesos moneda nacional; Hugo O. Piro, trescientas acciones o sea treinta mil pesos moneda nacional; Domingo Scianca, trescientas acciones o sea treinta mil pesos moneda nacional. — En este acto se efectúa la siguiente integración de acciones, el señor Federico Storani dos millones ochocientos mil pesos moneda nacional, el señor Oscar E. Storani dos millones trescientos mil pesos moneda nacional y el señor Francisco E. Zanniello un millón quinientos mil pesos moneda nacional, con sus cuotas de capital acrecidas con parte del saldo acreedor de sus cuentas particulares en la sociedad "Establecimiento Industrial Storani y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Los accionistas restantes integran en este acto el diez por ciento de las acciones suscriptas en efectivo, lo que arroja un importe total en efectivo de veintiún mil pesos moneda nacional. — El total de la integración en este acto asciende a la suma de seis millones seiscientos veintiún mil pesos moneda nacional. — La integración de las acciones suscriptas por las señoras María Blanca Cánepa de Storani, Lidia Isabel García Campbell de Storani, y Elsa Teresa Zanniello de Piro, lo ha sido con dinero propio de las mismas. Los señores Federico Storani, Oscar E. Storani y Francisco E. Zanniello transfieren los bienes, mercaderías, muebles, útiles, marcas e inscripciones correspondientes al establecimiento mencionado, a favor de esta sociedad anónima. — Se procede a designar el primer directorio, que estará constituido por tres miembros titulares y tres miembros suplentes a cuyo efecto se designan a los señores Federico Storani, Oscar E. Storani y Francisco E. Zanniello como titulares y a los señores Angel M. Zanniello, Gabriel A. E. Zanniello y Hugo O. Piro como suplentes. — Síndico titular al señor Jacobo Zeldin y síndico suplente al señor Domingo Scianca. — Se designa presidente al señor Federico Storani y Vicepresidente al señor Oscar E. Storani. — Se autoriza al señor Jacobo Zeldin y a la señora Catalina Szwec para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente se presentan ante el Poder Ejecutivo Nacional, por intermedio de la Inspección General de Justicia, a fin de solicitar personería jurídica y aprobación de su estatuto, con facultad de presentar escritos, escrituras y demás documentos que se requieran, aceptar modificaciones de forma y fondo al acta o texto estatutario, incluso en el nombre de la sociedad, contestar vistas, pedir plazos, interponer toda clase de recursos, solicitar su inscripción ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y la correspondiente publicación y practicar cuantos más actos y gestiones sea menester al mejor desempeño del presente mandato. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y encontrada que fue esta acta de conformidad, la firman en prueba de ello todos los accionistas. — María B. C. de Storani. — F. Storani. Elsa Teresa Zanniello de Piro. Francisco E. Zanniello. — Gabriel Zanniello. — Angel Zanniello. — Hugo O. Piro. — Domingo Scianca. — Lidia I. García C. de Storani. — O. E. Storani". — Certifico en mi carácter de titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323, que las firmas que anteceden son auténticas de María Blanca Canepa de Storani, Federico Storani, Elsa Teresa Zanniello de Piro, Francisco Estanislao Zanniello, Gabriel Angel Estanislao Zanniello, Angel Miguel Zanniello, Hugo Osvaldo Piro, Domingo Juan Carlos Scianca, Lidia Isabel García Campbell de Storani y Oscar Eugenio Storani, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Hay un sello. — Carlos A. Rezzónico. — Estatutos de "Storani, Sociedad Anónima Industrial y Comercial. — Capítulo I: Constitución - Domicilio - Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "STORANI, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL", queda constituida una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, con facultad de establecer sucursales, agencias, representaciones y fábricas en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: La Sociedad Anónima se constituye por el término de noventa y nueve años a contar desde el día que se acuerde personería jurídica y podrá ser prorrogada por resolución de una asamblea general extraordinaria. — Capítulo II. — Objeto de la Sociedad. — Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada y|o a participación con terceros, las siguientes operaciones: a) Industriales: Extraer, procesar, elaborar y transformar, construir, fabricar y|o reparar en establecimientos propios o de terceros, materiales, productos intermedios y finales —sean bienes de consumo o de capital—, de las industrias alimenticias, textiles, del caucho, plásticas, químicas y electro-químicas, metalúrgicas y electrometalúrgicas, madereras, y del cuero, sus derivados, subproductos y conexos, comprendiendo el fraccionamiento, comercialización y distribución de los mismos. — b) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, fraccionamiento, distribución de materias primas, productos y mercaderías en general, máquinas, herramientas, rodados, repuestos y accesorios; explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos industriales, en negociación en el país y|o fuera de él. — Se excluyen las operaciones contempladas en el artículo noventa y tres de la ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Para el cumplimiento de sus fines, la Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, transferir y registrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, fondo de comercio, marcas de fábrica, de comercio, patentes de invención y modelos industriales constituir y transferir toda clase de derechos reales, comprar, vender y en cualquier forma negociar títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios: otorgar y aceptar garantías de cualquier especie, inclusive hipotecarias y prendarias, realizar convenios con empresas constituidas o que se constituyan, sea de la naturaleza que fuere, pudiendo tomar participación en otras sociedades o empresas y en general realizar cualquier otro acto jurídico, no prohibido por las leyes, no siendo la precedente enunciación de carácter taxativo. — Capítulo III. — Capital Social. Acciones. Accionistas. — Artículo cuarto: El capital social autorizado es de veinte millones de pesos moneda nacional, dividido en doscientas series de cien mil pesos moneda nacional, cada una, compuestas de acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo quinto: El capital autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará las características de las acciones a emitirse, con arreglo a lo establecido en este estatuto. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la facultad de realizar emisiones en el tiempo que éste estime oportuno, como asimismo la determinación de la forma y modo de integrar las acciones. Toda resolución de aumento de capital autorizado y emisión de acciones, será elevada a escritura pública inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia, y publicada en el Boletín Oficial durante tres días. En oportunidad de cada emisión, de acciones se abonará el impuesto fiscal correspondiente. No podrá enunciarse como capital autorizado sino la suma de veinte millones de pesos moneda nacional, más los aumentos que tenga lugar de conformidad con lo dispuesto al respecto en el estatuto. — Artículo sexto: Las acciones serán ordinarias y|o preferidas. Las acciones ordinarias serán de dos categorías distintas, denominadas "A" y "B". Sus títulos representativos serán al portador e indivisibles, no reconociendo más que un solo propietario por cada una de ellas. Podrá emitirse títulos de más de una acción, contendrán los requisitos establecidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y serán firmadas por el Presidente y un director que a tal efecto designe el Directorio, pudiendo una de ellas ser en facsímil. — Artículo séptimo Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" a un voto, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico titular y suplente. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo, de hasta el quince por ciento anual que fijará la Asamblea y que podrá ser acumulativo, durante tres ejercicios anuales consecutivos, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias; b) Gozarán de una participación adicional que no excederá del diez por ciento de su valor nominal; c) Si la asamblea lo autorizase y de conformidad con el artículo 343 del Código de Comercio, podrá establecer el rescate por licitación o por sorteo, de parte o la totalidad de las acciones preferidas, así como la forma, época y procedimiento del mismo. — Las condiciones de emisión determinarán que corresponde a los tenedores una bonificación en caso de rescate, la que nunca podrá exceder del veinte por ciento de su valor integrado. — En los casos de sorteo, se anunciarán los mismos durante tres días en el Boletín Oficial con diez días de anticipación; d) En caso de liquidación de la sociedad tendrán derecho de prioridad sobre el producto de aquélla. — Los tenedores de las acciones ordinarias y|o preferidas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan dentro de sus respectivas categorías en la proporción de las que posean, siempre que hagan uso de ese derecho, dentro de los quince días después de la última publicación, que por el término legal se hará en el Boletín Oficial. — e) Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo que por falta de utilidades llegue durante un ejercicio a quedar pendiente de pago el dividendo fijo pactado, en cuyo caso tendrán, mientras dura esa situación, derecho a un voto por acción. — Artículo octavo: El directorio dispondrá la emisión de acciones dentro del capital autorizado. — No podrá emitirse una nueva serie de acciones de la misma na

turaleza y categoría sin que la anterior esté completamente suscripta e integrada por lo menos en un diez por ciento. — Mientras las acciones no estén pagadas íntegramente, se entregarán a los suscriptores certificados provisorios que se canjearán por las acciones, una vez integrado el valor. — Estas certificados no podrán ser cedidos sin autorización previa del directorio. — Artículo Noveno: Los suscriptores de acciones que no las hayan integrado en los plazos establecidos por el directorio, se constituirán en mora por ese solo hecho, sin necesidad de interpelación alguna, pudiendo el directorio resolver entre exigir el pago íntegro o vender extrajudicialmente, en remate público, las acciones de los morosos, siendo de cuenta de éstos los gastos de remate y los intereses moratorios que se fijan en el uno por ciento mensual. — Artículo décimo: El directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas, derechos de cualquier adquisición que hiciere la sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia, acompañando la pertinente documentación. — Artículo décimo primero: El hecho de ser tenedor o suscriptor de acciones, importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo décimo segundo: La sociedad por resolución del directorio, podrá emitir debentures de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la oportunidad. Estos títulos serán firmados por el presidente y un director. — Capítulo IV. — Dirección y Administración. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad estará dirigida por un Directorio compuesto de tres a nueve directores cuyo número será fijado por la Asamblea anual, la que también elegirá tres directores suplentes. — Artículo Décimo Cuarto: Para ser director se requiere ser propietario de cien acciones por lo menos, las que serán depositadas en la Caja social sin que puedan ser enajenadas, dadas en prenda a terceros, ni retiradas mientras dure el mandato. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio designará de entre sus miembros al presidente y al vicepresidente. — Artículo Décimo Sexto: Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones y vencido dicho plazo el mandato subsistirá hasta tanto hayan sido designados sustitutos en asamblea general. Son reelegibles. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio con la conformidad del síndico podrá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes durante el ejercicio hasta la próxima asamblea. — Artículo Décimo Octavo: El Directorio se reunirá por convocatoria del presidente o a solicitud de uno de sus miembros, siendo sus sesiones presididas por el presidente o el vicepresidente y en caso de ausencia de ambos será presidida por el director titular que se designe. — Artículo Décimo Noveno: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los directores presentes. — Artículo Vigésimo: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social será ejercida individual e indistintamente por el presidente, por el vicepresidente o por cualesquiera de los directores o por las personas que designe el Directorio, quedando todos facultados para absolver posiciones. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración incluso los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos, mil ochocientos ochenta y uno incisos uno a cuatro y siete a diecisiete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. Son entre otras facultades del Directorio: a) Autorizar las operaciones que hayan de realizarse fijando sus condiciones; b) Nombrar, suspender y separar todos los empleados de la sociedad así como fijar sus sueldos, comisiones, habilitaciones y gratificaciones. — c) Suscribir, con la sola firma individual e indistinta de cualesquiera de los directores, todo documento que obligue a la sociedad, como así también letras, pagarés, cheques, vales y demás documentos comerciales o civiles, que fueren necesarios en el ejercicio de la administración, salvo lo dispuesto en el artículo veintitrés, inciso b), de estos estatutos. — d) Nombrar mandatarios. — e) formulas denuncias criminales y promover querellas. — f) Constituir fondos especiales de reserva autorizados por la asamblea. — g) Disponer la distribución de dividendos provisorios previo cumplimiento de los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — h) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y las prescripciones de estos estatutos, dictar reglamentos internos para facilitar su ejecución y resolver todo caso no previsto, siempre que por disposición legal no exceda de sus facultades y en general realizar todos los actos de administración y disposición de bienes en los casos y bajo los términos que juzgue convenientes a los intereses sociales pudiendo exigir y verificar pagos extraordinarios y ordinarios, en numerario por entrega de bienes muebles, inmuebles, acciones y semovientes o en cualquier otra forma, hacer novaciones, reconocer y confesar obligaciones, transigir, comprometer en árbitros o arbitradores, prorrogar de jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y prescripciones adquiridas, hacer remisión o quitas de deudas en cualquier caso, aceptar comisiones y consignaciones, contratar la prestación de servicios a título oneroso o gratuito, otorgar fianzas, prestar dinero, contraer empréstitos, celebrar todo contrato que tenga por objeto transferir o adquirir el dominio de plantas industriales, patentes, bienes raíces por título oneroso o gratuito, consitituir, cancelar y ceder derechos reales; i) Realizar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y demás bancos particulares del país o del extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos, abrir y hacerse abrir cuentas corrientes con provisión de fondos y girar y pagar cheques, o giros en descubierto, emitir, endosar, avalar letras de cambio, vales, cheques, pagarés, y otros efectos de comercio, expedir fianzas y cartas de crédito. — j) Realizar todos los demás actos de administración y libre disposición de los bienes de la sociedad en la forma que crea más conveniente a los intereses y derechos de la misma, pues las especificaciones que anteceden son enunciativas y no limitativas. — Artícula Vigésimo Segundo: El Directorio podrá transmitir una parte cualquiera de sus funciones ejecutivas en una o varias personas tomadas dentro o fuera de su seno. — El Directorio fijará sus funciones, los derechos y los deberes, lo mismo que los estipendios y duración de las personas en los puestos nombrados. — Si éstos formasen parte del Directorio la retribución a que se refiere este artículo deberá ser fijada por la Asamblea. — Capítulo V. — Del Presidente. — Artículo Vigésimo Tercero: El Presidente de la sociedad representará a la misma en todos sus actos comerciales, civiles, judiciales, administrativos o de cualquier naturaleza y es el encargado de hacer ejecutar las resoluciones del directorio o de las asambleas. — Sus atribuciones son: a) Presidir las asambleas y reuniones del Directorio. — b) Firmar conjuntamente con un director los títulos y acciones y los balances anuales. — c) Vigilar el cumplimiento de estos estatutos, resoluciones de las asambleas y disposiciones del directorio. — d) Convocar y presidir las acciones del directorio y las asambleas de accionistas. — e) Estar en juicio en nombre de la sociedad ya sea ésta actora o demandada, con las facultades de percibir, prorrogar de jurisdicción, nombrar peritos y practicar cuantas diligencias sean necesarias para la tramitación de los juicios sin limitaciones ni restricciones de ninguna especie, pudiendo otorgar poderes con las mismas facultades. — f) En caso urgente resuelve todas las cuestiones sometidas por los estatutos al directorio con cargo de dar cuenta a éste. — Artículo Vigésimo Cuarto: Por ausencia o enfermedad u otro impedimento del Presidente lo sustituirá en sus funciones el Vicepresidente con las mismas atribuciones conferidas por el artículo vigésimo tercero. Capítulo VI. Del Síndico. — Artículo Vigésimo Quinto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y un síndico suplente, elegibles anualmente por la asamblea general, pudiendo ser reelectos. — Tendrá el síndico las atribuciones determinadas por el Código de Comercio. — El Síndico suplente sólo actuará en los casos de renuncia o imposibilidad del titular. — Capítulo VII. — Asambleas Generales. — Artículo Vigésimo Sexto: Las Asambleas Generales ordinarias y extraordinarias se verificarán de acuerdo y para los objetos establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho, y trescientos cincuenta y cuatro, del Código de Comercio, debiendo reunirse las primeras dentro de los cuatro meses posteriores al ejercicio anterior. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho días de anticipación a la fecha señalada para la reunión. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto. — En segunda convocatoria se realizarán con la presencia de cualquier número de accionistas. — Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberse solicitado. — Las resoluciones de cualquier asamblea se adoptarán por mayoría de los votos presentes. — Las disposiciones precedentes sobre quórum y mayoría serán de aplicación para los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, o por el Vicepresidente y en ausencia de ambos por el Director o accionista que se designe al efecto. — El Presidente de la Asamblea tendrá voz y doble voto en caso de empate, con la salvedad del artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. — Para participar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco, hasta tres días antes del señalado para la reunión y podrán hacerse representar por medio de carta-poder registrada por el Directorio, los accionistas morosos no podrán tomar parte en las Asambleas representando las acciones pendientes de pago. — Capítulo VIII. — Ejercicio y Distribución de Utilidades. Artículo vigésimo séptimo: El ejercicio económico de la Sociedad cerrará el treinta de mayo de cada año, pero la Asamblea podrá variar esa fecha, debiendo comunicarse la resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo vigésimo octavo: Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance General y Cuadro de Ganancias y Pérdidas, cuyas bases de formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguientes: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento, como mínimo, del capital suscripto; b) La suma que fije la Asamblea para remuneración de los Directores y Síndicos; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas en el siguiente orden: 1º) Se abonará el dividendo acumulativo atrasado. — 2º) Fijo del ejercicio. — 3º) Se abonará el dividendo adicional que corresponda; d) El remanente será distribuido como dividendo de las acciones ordinarias si la Asamblea no resuelve darle otro destino. — Los dividendos del capital accionario podrán ser pagados en efectivo y|o acciones. Los dividendos serán pagados en la sede de la sociedad y|o por intermedio de las instituciones bancarias que indique el Directorio. Los dividendos no cobrados prescriben a favor de la sociedad a los tres años de la fecha en que fueren sancionados por la Asamblea. — Capítulo IX. Liquidación. Artículo Vigésimo Noveno: La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio o de las personas que designe la Asamblea, que actuarán bajo la fiscalización y vigilancia de la Inspección General de Justicia. Una vez pagado todo el pasivo, de existir remanente se empleará: a) En reintegrar el capital integrado de las acciones preferidas; b) En reintegrar el capital integrado de las acciones ordinarias: c) En pagar el dividendo acumulativo atrasado de las acciones preferidas; d) El sobrante que resulte, se repartirá a los tenedores de acciones ordinarias en proporción al capital integrado por cada uno sin perjuicio de la participación adicional que les corresponda a las acciones preferidas, conforme a las condiciones pactadas en oportunidad de su emisión. — F. Storani. — Federico Storani. — O. E. Storani. — Oscar Eugenio Storani. — Francisco E. Zanniello. — Francisco E. Zanniello. — Lidia I. García C. Storani. — Lidia I. G. C. de Storani. — María B. C. de Storani. — María Blanca C. de Storani. — Angel M. Zanniello. — Angel Miguel Zanniello. — Gabriel Zanniello. — Gabriel Angel E Zanniello. — Elsa Z. de Piro. — Elsa Teresa Z. de Piro. — Hugo O. Piro. — Hugo Osvaldo Piro. — Domingo Scianca. — Domingo Juan C. Scianca. — Certifico en mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323, que las firmas que anteceden son auténticas de Federico Storani, Oscar Eugenio Storani, Francisco Estanislao Zanniello, Lidia Isabel García Campbell de Storiani, María Blanca Cánepa de Storani, Angel Miguel Zanniello, Gabriel Angel Estanislao Zanniello, Elsa Teresa Zanniello de Piro, Hugo Osvaldo Piro y Domingo Juan Carlos Scianca, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. Raspado: María, Vale. — Hay un sello. — Carlos A. Rezzónico". — "Balance General de Establecimiento Industrial Storani y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada, al 31 de marzo de 1962. — Activo. — Disponibilidades, Caja 542.934,54. — Bancos 884.719,57. — 1.427.654,11. — Créditos: Por ventas: Deudores Comunes 4.977.381,77: Obligaciones a cobrar 303.104,69. — 5.280.486,46. — Otros Créditos: Créditos Diversos 6.000. — 5.286.486,46. — Bienes de Cambio: Mercaderías de Reventa 148.320; Materias Primas 551.946; Productos en curso de elaboración 412.632; Productos elaborados 389.746. — 1.502.644. — Bienes de Uso: Maquinarias: Valores originales 2.001.839, menos: Amortizaciones anteriores: 518.015; Amortizaciones del ejercicio: 166.820. — 684.835. — 1.317.004. — Muebles y Utiles: Valores originales 127.346, menos: Amortizaciones anteriores: 46.888, amortizaciones del ejercicio 10.6.2-57.500-69.846. — Rodados: Valores originales 846.599, menos: Amortizaciones anteriores 400.620, Amortizaciones del ejercicio 141.100. — 541.720. — 304.879. — 1.691.729. — Bienes Inmateriales. — Marcas de Fábrica 6.600. Total del Activo: 9.915.113,57. — Pasivo: Deudas Comerciales: Proveedores 2.879.699,47. — 2.879.699,47. — Capital, Reservas y Cuentas Particulares de Socios. — Capital: Federico Storani 215.000; Oscar Eugenio Storani 165.000. — Francisco Estanislao Zanniello 50.000. — 430.000. — Reservas. Legal: Federico Storani 16.125. — Oscar Eugenio Storani 14.874,99. — Francisco Estanislao Zanniello 12.000,01 — 43.000. Ley Nº 11.729: 179.966. — 222.966. — Cuentas Particulares de Socios: Federico Storani 2.634.599,62. — Oscar Eugenio Storani 2.196.604,69. — Francisco Estanislao Zanniello 1.551.243,79. — 6.382.448,10. — 7.035.414,10. — Total del Pasivo 9.915.113,57. — O. E. Storani. — Francisco E. Zanniello. — F. Storani. — Domingo Scianca. — Lidia I. García C. de Storani. — Angel Zanniello. — María B. C. de Storani. — Elsa Z. de Piro. — Gabriel Zanniello. Hugo O. Piro. — Catalina Szwec. — Catalina Szwec. Contadora Pública Nacional Tº XXV; Fº 25 C.P.C.E. Cap. Fed. Tº XVII, Fº 103 C.P.C.E. Pcia. Bs. As. — Certifico en mi carácter de Titular del Registro de Contratos Públicos Nº 323, que las firmas que anteceden son auténticas de Oscar Eugenio Storani, Francisco Estanislao Zanniello, Federico Storani, Domingo Juan Carlos Scianca, Lidia Isabel García Campbell de Storani, Angel Miguel Zanniello, Hugo OsvaldoPiro, María Blanca Cánepa de Storani, Elsa Teresa Zanniello de Piro y Gabriel Angel Estanislao Zanniello, las que han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Raspado: Zanniello, Vale. — Hay un sello: Carlos A. Rezzónico". — "Storani" Sociedad Anónima Industrial y Comercial". — Planilla de suscripción e integración de acciones. Nombre. — Suscripción. — Capital S.R.L. — Cuentas Partic. — Efectivo. Total. — Fco. Storani 3.400.000. — 215.000. — 2.585.000. — 2.800.000. — Oscar Storani 2.700.000. — 165.000. — 2.135.000. — 2.300.000. — Fco. Zanniello 1.900.000. — 50.000. 1.450.000. — 1.500.000. — M. C. de Storani 30.000. — 3.000. — 3.000. — L. C. de Storani 30.000. — 3.000. — 3.000. — A. M. Zanniello 30.000. — 3.000. — 3.000. — E. A. de Piro 30.000. — 3.000 — 3.000. — Hugo O. Piro 30.000. — 3.000 — 3.000. — Domingo Scianca 30.000. — 3.000. — 3.000. — 8.210.000 — 430.000. — 6.170.000. — 21.000. — 6.621.000. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — F. Storani. — Certifico en mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicas Nº 323, que la firma que antecede es auténtica de don Federico Storani y que ha sido puesta en mi presencia. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1962. — Hay un sello: Carlos E. Negri Aranguren". — Todo lo transcripto es copia fiel, doy fe. — Leída y Ratificada, la firman por ante mí, cada cual como acostumbra a hacerlo, doy fe. — O. E. Storani. — Francisco E. Zanniello. — Lidia I. García C. de Storani. — Angel Zanniello. — Gabriel Zanniello. — Hugo O. Piro. — Elsa Z. de Piro. — Domingo Scianca. — Hay un sello. Ante mí. — Carlos E. Negri Aranguren. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí colega don Carlos E. Negri Aranguren, en el Registro trescientos veintitrés, a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad interesada, expido el presente primer testimonio, en trece sellos de Actuación Notarial, Serie A, numerados correlativamente del un millón novecientos sesenta y tres mil cuatrocientos veintiséis, al presente, los que sello y firmo en Buenos Aires, a once de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Carlos A. Rezzónico. — Hay un sello. — S|raspado: "A Rezzónico". Vale.

Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 21.280 e.22|3 Nº 46.332 v.22|3|63

OLSA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria, y Financiera

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 202 — Primer Testimonio. — Escritura número Ciento doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a ocho de Febrero de mil novecientos sesenta y tres — Ante mí: Escribano autorizante —sin la presencia de testigos, por considerarlos innecesaros la otorgante—, comparece doña Eva Esther Sackmann Sala, argentina, nacida el tres de Junio de mil novecientos treinta y uno, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones doscientos sesenta y un mil quinientos dieciséis, domiciliada en la calle Terrero número veinticinco, de la vecina ciudad de San Isidro, de tránsito en esta Capital, de mi conocimiento doy fe. — Asiste a este otorgamiento, por derecho y demás representación de los señores: Juan Bautista Piazza, Betty Ortiz, Roberto Domingo Corigliano, Tomás Tito de Paulis, José Nigro, Antonio Jorge Vázquez, Lidia María Cristina Rodríguez de Loza, Néstor Oscar Linari y Gerardo Durán, ejercitando el Poder especial irrevocable, conferido en la escritura de constitución provisional de la sociedad anónima a que aludirá. En tal carácter dice: Que por escritura número setecientos sesenta y siete, otorgada el veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos, en este Registro y al folio mil seiscientos cuatro, juntamente con las personas a quienes representa, constituyeron la sociedad "Olsa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera. — Que por expediente número dieciséis mil trescientos veintisiete de la Inspección General de Justicia se solicitó el otorgamiento de la personería jurídica a dicha sociedad. — Que con el dictamen del Departamento de Sociedades Anónimas y lo aconsejado por el Inspector General de Justicia, a fojas quince el Ministro de Educación y Justicia de la Nación aprobó el estatuto social y autorizó el funcionamiento de la sociedad, por Resolución que en original se tiene a la vista en este acto y copiado dice: "Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. — Buenos Aires, 8 ene. 1963. — Visto el expediente N - 16.327|1|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Olsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio, de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, y en uso de la facultad acordada por el Decreto-Ley Nº 13.051 de fecha 27 de noviembre de 1962, El Ministro de Educación y Justicia, Resuelve: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Olsa Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, constituida en esta Capital el 29 de junio de 1962 y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a ocho (8). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Firmado: Alberto Rodríguez Galán. — Resolución P. J. Nº 000047". Lo Transcripto, es copia, doy fe. — Agrega la compareciente: Que de conformidad con lo que establece el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, ejercitando el mandato que resultará de la inscripción que se realizará, por sí y en representación de los demás socios fundadores, por la presente escritura constituye definitivamente a la sociedad "Olsa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, a cuyo efecto reproduce el acto de la constitución provisional, que en testimonio obra de fojas uno a fojas nueve del mencionado expediente de la Inspección General de Justicia, que textualmente dice: — "Primer Testimonio. Escritura Setecientos Sesenta y Siete. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y dos; ante mí: Escribano autorizante, sin la presencia de testigos a pedido de los otorgantes, por considerarlos innecesarios, comparecen: don Juan Bautista Piazza, paraguayo, nacido el veintisiete de abril de mil novecientos veintiséis, casado con Josette Renée Brochart, empleado, con cédula de identidad número cuatro millones doscientos diecinueve mil seiscientos setenta y cinco de la Policía Federal, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen ciento veintiséis, de esta Capital; doña Betty Ortiz, argentina, nacida el veinticuatro de octubre de mil novecientos veintiocho, soltera, empleada,, con libreta cívica número doscientos setenta y cinco mil quinientos sesenta y ocho, domiciliada en la calle Esteban Bonorino número mil veinte, de esta Capital; don Norberto Domingo Corigliano, argentino, nacido el cinco de marzo de mil novecientos treinta y siete, casado, empleado, con libreta de enrolam. matr. cuatro millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos noventa y ocho, domiciliado en la casa calle Juan Bautista Alberdi seis mil doscientos sesenta y nueve, de esta Capital; don Tomás Tito de Paulis, italiano, que entiende y habla el idioma castellano, nacido el primero de mayo de mil novecientos veintiuno, casado con Clara Clareri, comerciante, con cédula de identidad número un millón novecientos ochenta y nueve mil trescientos ochenta y siete de la Policía Federal, domiciliado en la casa calle Alvarez Thomas dos mil quinientos ochenta y cinco, de esta Capital; don José Nigro, italiano, que entiende y habla el idioma castellano, nacido el veintiuno de enero de mil novecientos veintiocho, casado con Ana María Sardella, empleado, con cédula de identidad número dos millones seiscientos veintisiete mil cuatrocientos setenta y ocho, de la Policía Federal; domiciliado en la casa calle Campana número dos mil quinientos noventa y dos, de esta Capital; don Antonio Jorge Vázquez, argentino, nacido el cuatro de febrero de mil novecientos veintitrés, casado con Del'a Kurleto, comerciante, domiciliado en la casa calle Julián Alvarez dos mil trescientos setenta y nueve, de esta Capital, con cédula de identidad número un millón setecientos treinta y siete mil trescientos dos de la Policía Federal; doña Lidia María Cristina Rodríguez de Loza, argentina, nacida el once de febrero de mil novecientos veinticuatro, casada con Hambleto Loza, empleada, con libreta cívica número cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos diez, domiciliada en la casa calle Pedro Lozano número cinco mil novecientos cincuenta y seis, de esta Capital; don Néstor Oscar Linari, argentino, nacido el veinticuatro de septiembre de mil novecientos treinta y tres, soltero, periodista, con libreta de enrolamiento matrícula cuatro millones ciento quince mil ciento cuarenta, domiciliado en la casa calle Florida doscientos veintinueve, de esta Capital; doña Eva Esther Sackmann Sala, argentina, nacida el tres de junio de mil novecientos treinta y uno, soltera, empleada, con libreta cívica número tres millones doscientos sesenta y un mil quinientos dieciséis, domiciliada en la casa calle Terrero veinticinco de la ciudad de San Isidro, de tránsito en esta Capital: y don Gerardo Durán, argentino, nacido el veinticinco de septiembre de mil novecientos quince, casado con Olga Arri, comerciante, con cédula de identidad número un millón quinientos cincuenta y nueve mil quinientos treinta, de la policía federal, domiciliado en la casa calle Las Heras dos mil seiscientos sesenta y nueve, de capital. Todos los comparecientes son de mi conocimiento doy fe. — Y dicen: Que por este acto constituyen una sociedad anónima, bajo la denominación de "Olsa" Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera, la que se regirá por los estatutos que quedan aprobados por este acto y que a continuación establecen: Artículo primero: Nombre y sede legal: Con la denominación de OLSA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, se constituye una sociedad anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — El Directorio podrá establecer sucursales, representaciones o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo segundo: Duración: El término de duración de la sociedad queda fijado en noventa y nueve años a partir de la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, pudiendo dicho plazo ser disminuido o prorrogado por resolución de una asamblea general de accionistas. Artículo tercero. — Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante la compraventa y|o permuta de frutos, productos y|o subproductos y mercaderías, industrializadas o no, muebles útiles y semovientes en general y cualquier artículo sin restricción ni limitación alguna, su exportación y|o importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones. — b) Industriales: mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria alimenticia, de la construcción, química, plástica, metalúrgica y minera. — c) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícolas y|o ganaderos, plantación y|o explotación de bosques. — d) Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal. — Podrá realizar toda clase de mejoras en inmuebles propios o de terceros, quedando a tal efecto habilitada para realizar construcciones de todos tipos, obras viales de desagües y todas las mejoras susceptibles de realizarse en inmuebles. — e) Financieras: mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipoteca y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en el artículo noventa y tres de la Ley número once mil seiscientos setenta y dos (t. o. en mil novecientos cuarenta y tres) y toda otra que requiera el concurso público. — Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización de sus fines la sociedad podrá efectuar, por intermedio de sus representantes todos los actos jurídicos autorizados por la ley y todos los actos y contratos que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo, siempre que se relacionen con el objeto social — Artículo Quinto: El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una, del tipo "A" o "B" agrupadas en series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Las series pendientes de emisión correspondientes al capital autorizado se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, formas y condiciones de pago que el Directorio determine, pudiendo hacerlo en acciones ordinarias del tipo "A" o "B". — Las acciones del tipo "A" dará derecho a cinco votos por acción, y las de tipo "B' a un voto por acción. — Artículo Sexto: Aumento de capital por la asamblea: La asamblea de accionistas podrá elevar (el capital autorizado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, en acciones al portador de cien pesos cada una, del tipo ordinarias "A" o "B", agrupadas en series de cuatrocientos mil pesos moneda nacional cada una. La asamblea que resuelva el aumento fijará las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. — El acta de la asamblea en que se resuelve el aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública. — El aumento se hará conocer por publicaciones durante tres días en el Boletín Oficial, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — Para toda la emisión de acciones, ya sea dentro del capital autorizado fijado en el artículo quinto, o por sobre el mismo, se observarán las siguientes reglas: El sellado sobre el capital se oblará en oportunidad en que se resuelva cada emisión de acciones, debiendo la resolución ser elevada a escritura pública. — b) Las resoluciones de emisiones dentro del capital autorizado fijado en el artículo quinto, deberán ser inscriptas en el Registro Público de Comercio, dejándose constancia de la característica de las acciones que se emiten. — c) Todas las emisiones deberán ser enunciadas por tres días en el Boletín Oficial y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Sólo se anunciará como capital autorizado el del artículo quinto con más los aumentos efectuados según las prescripciones de este artículo. — e) En todo caso de aumento de capital deberán guardarse las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Séptimo: Derecho de Preferencia: En la suscripción de nuevas acciones, tendrán preferencia los accionistas anteriores, sin distinción de categorías en proporción a las acciones que cada uno posee. La preferencia deberá ejercerse en el plazo de quince días contados a partir de la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — En los casos de emisión de acciones para el pago de bienes o derechos, podrán prescindirse del otorgamiento del derecho preferencial indicado en el párrafo anterior. — Artículo Octavo: Requisitos: Se establecen los siguientes requisitos para las acciones: a) Pueden emitirse títulos por más de una acción. — b) Serán numeradas, selladas y firmadas por el presidente y un director. Una de las firmas puede serlo en facsímil. Contendrán los demás recaudos a que se refiere el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — c) Son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada acción. — d) Hasta tanto no sean totalmente integradas, se emitirán certificados nominativos provisorios, suscriptos en igual forma que las acciones. — Los certificados totalmente integrados, serán canjeados por los títulos definitivos. — Artículo noveno: Integración — Mora: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial ni extrajudicial, queda facultado el Directorio para seguir el procedimiento indicado en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo décimo: Debentures: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures, con o sin garantía, dentro o fuera del país, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias pertinentes, en las condiciones, plazos, intereses, garantías y amortizaciones que estime convenientes.

— Artículo décimo primero: Dirección y Administración: Estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares, elegidos por la asamblea general de accionistas, la que fijará el número de los mismos. — Los Directores durarán tres años en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. — El mandato de cada Director queda prorrogado hasta el día en que sean designados sus reemplazantes por nuevas elecciones de la asamblea general de accionistas celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Los Directores deberán depositar cincuenta acciones de la sociedad en garantía de su buen desempeño. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo soliciten dos directores o el Síndico y sesionará válidamente con más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. El Presidente o el que los sustituya, tendrán en caso de empate en las votaciones, voto de decisión. — Artículo décimo segundo: Designación de cargo — Representación — Vacantes: El Directorio, en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quién desempeñará el cargo de Presidente. — En caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo, los Directores restantes designarán el Director que reemplazará al mismo hasta la cesación de la ausencia del reemplazado. En caso de muerte, renuncia o ausencia de algún Director, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará al accionista que lo reemplazará hasta la cesación de la ausencia del reemplazado y, como máximo, hasta la primera asamblea general de accionistas que se celebre. — Artículo décimo tercero: Atribuciones del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración, incluso los poderes especiales que se requieran por los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. Sin que tenga el carácter de limitativa la siguiente enunciación, el Directorio podrá: a) Celebrar toda clase de contratos, escrituras, instrumentos públicos y privados y poderes, inclusive para representar judicialmente a la sociedad y absolver posiciones en juicios en su nombre; realizar todos los actos previstos en el artículo tercero de estos estatutos; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar, gravar inmuebles, muebles, mercaderías créditos, derechos y acciones; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, demandar, querellar comparecer en juicio ante las distintas jurisdicciones; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, librar aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, pagarés, cartas de porte, cartas de crédito, trust receipts, conocimientos, cheques u otros efectos de comercio y realizar toda clase de operaciones con los Bancos; acordar las garantías normales del giro de negocio; inscribir patentes y registrar marcas. — Solicitar la inscripción de la sociedad en la Dirección Nacional de Aduanas y en el Registro de Créditos Prendarios. — Dar o tomar en arriendo bienes aun por más de seis años; inscribir la sociedad como importadora adquirir, construir y arrendar establecimientos comerciales y plantas industriales afines a su objeto social; renunciar a plazos corridos y a prescripciones ganadas. b) Solicitar préstamos a Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires Banco de la Nación Argentina, Banco Municipal de la ciudad de Buenos Aires o cualquier otro Banco oficial, mixto o privado, existente o a crearse, en el país o en el extranjero, de acuerdo con sus cartas orgánicas y reglamentos; es

tablecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas, con el Banco Central de la República Argentina, con la Administración Nacional de Aduanas, Dirección General Impositiva, sus agencias y oficinas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa judicial. c) Crear los empleos que estime necesarios y fijar sus remuneraciones y atribuciones; acordar gratificaciones al personal con cargo a gastos del ejercicio. d) Si el Directorio lo juzga conveniente podrá nombrar de su seno uno o más directores como gerentes o asignar las funciones específicas que tengan relación directa e inmediata con la dirección o administración de la sociedad, pagándoles la correspondiente remuneración, con cargo a gastos del ejercicio y ad referéndum de la primera asamblea general de accionistas que se celebre. e) Resolver la emisión de acciones cuando le competa y la de debentures y sus condiciones estatutarias. f) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias y resolver dentro de los diez días de recibidos, los pedidos que formulen los accionistas. g) Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades que surjan de balances conformados a los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, poniéndolo en conocimiento de la Inspección General de Justicia. h) En general, realizar todos los actos y operaciones que tiendan al cumplimiento de los objetivos sociales. — Artículo décimo cuarto: Representación legal y uso de la firma social: El presidente tiene la representación legal de la sociedad. — Sin perjuicio de ello, el Directorio podrá, por resolución del mismo, conceder la representación legal de la sociedad con carácter general a cualesquiera de los directores. Se deja establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción, inclusive los fueros laborales y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cualesquiera de los directores o por apoderado general o especial. — La firma social estará a cargo del Presidente de la sociedad o bien será ejercida por dos directores cualesquiera. — El directorio, por resolución del mismo podrá designar apoderados generales o especiales, miembros del Directorio o no, a quienes se le conferirá poder para firmar individual o conjuntamente. — Artículo décimo quinto: Síndico: Anualmente la asamblea designará un síndico titular y un suplente, quienes tendrán las atribuciones que determine el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Ambos serán reelegibles y su remuneración será fijada por la asamblea con cargo a gastos generales del ejercicio y|o participación de las utilidades líquidas y realizadas. — Artículo Décimo Sexto: Asambleas. Publicaciones: Las asambleas, ya sean ordinarias o extraordinarias, se regirán por las normas de los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con una anticipación de diez días y ocho días a la fecha señalada para la asamblea. — Artículo Décimo Séptimo: Quórum, Resoluciones, Votos: Las asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, aun para los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — En segunda convocatoria, las asambleas se realizarán con cualquier número de accionistas presentes o cantidad de capital representado, aun para los asuntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las resoluciones se adoptarán, en todos los casos, por mayoría de votos presentes y serán transcriptos en un libro de actas y firmadas por el que haya presidido la asamblea y por dos accionistas designados a ese fin. — Artículo Décimo Octavo: Representación, Depósito de acciones, Presidencia: Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Para poder intervenir en las asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — Las asambleas serán presididas por el presidente del Directorio, y en su ausencia presidirá el accionista que designe la asamblea. — Artículo Décimo Noveno: Cierre de ejercicio. Distribución de utilidades: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Inventario y Balance General a practicarse el treinta de junio de cada año, los que se ajustarán a las normas en vigor, se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: a) Dos por ciento para el fondo de Reserva Legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Los honorarios a directores y síndicos. — c) El remanente se destinará para dividendos a los accionistas o tendrá el destino que la asamblea determine. — La asamblea de accionistas podrá modificar la fecha de cierre de ejercicio, debiendo tal modificación inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarla a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo: Prescripción. Dividendos en acciones: Los dividendos podrán ser abonados en acciones de la misma sociedad, a la par, si así lo dispusiera la asamblea que los sancionó. Los dividendos que no fueren cobrados por sus beneficiarios dentro de los tres años de la fecha fijada para su pago, quedarán prescriptos. — Artículo Vigésimo Primero: Disolución: Disuelta la sociedad será liquidada en la forma que determine la asamblea, la que nombrará uno o más liquidadores, pudiendo conferir todos los poderes que juzgue conveniente. — La liquidación será fiscalizada por el Síndico. — Una vez abonadas las deudas sociales y gastos de la liquidación el remanente se distribuirá entre todos los accionistas en proporción al capital integrado y tenencia de cada uno. — Los comparecientes, por unanimidad resuelven emitir la primera serie de acciones de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en acciones ordinarias al portador del tipo "A", suscribiendo por cada uno de los comparecientes, cuatrocientas acciones que representan cuarenta mil pesos moneda nacional por cada suscriptor. — Seguidamente cada uno de los comparecientes procede a integrar el diez por ciento del capital suscripto, o sea la cantidad de cuatro mil pesos moneda nacional, o sea un total de cuarenta mil pesos moneda nacional en efectivo, obligándose desde ya los comparecientes como socios fundadores, a pagar el noventa por ciento restante de la suscripción formalizada, cuando así lo disponga el Directorio de la Sociedad. — A continuación, los comparecientes encaran la constitución del primer Directorio de la Sociedad, que queda constituido de la siguiente forma: Presidente: Tomás Tito de Paulis. — Directores: Señoritas Betty Ortiz y Eva Esther Sackmann Sala. — Síndico titular: Néstor Oscar Linari. — Síndico suplente: José Nigro. — Los electos para integrar, el Directorio tendrán mandato hasta la primera Asamblea General que se realice. — Asimismo, los comparecientes expresan: Que por esta escritura confieren Poder Especial Irrevocable a favor del señor Néstor Oscar Linari y señorita Eva Esther Sackmann Sala, quienes los aceptan y a su vez se lo confieren recíprocamente en igual forma entre sí, con facultad para actuar en forma conjunta, separada, alternativa e indistintamente en nombre y representación de los poderdantes, ante la Inspección General de Justicia y Ministerio de Educación y Justicia de la Nación pidiendo la aprobación de los estatutos y autorización para el funcionamiento de la Sociedad que se constituye en este acto, pudiendo a tal fin, aceptar, las reformas, adiciones y|o correcciones en los Estatutos y acto constitutivo que la Inspección General de Justicia requiera, inclusive sustituirlo por otro. — Asimismo, para que una vez aprobados los Estatutos y concedida la autorización para el funcionamiento de la Sociedad, procedan a la constitución definitiva de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, sin la concurrencia a dicho otorgamiento de los poderdantes y también para solicitar oportunamente la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída y ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, ante el autorizante, doy fe. — Jorge Vázquez. — Betty Ortiz. — N. Linari. — Piazza. — Tomás Tito De Paulis. — Eva E. Sackmann Sala. — Lidia R. de Loza. — José Nigro. — Gerardo Durán. — N. D. Corigliano. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio mil seiscientos cuatro del Registro ciento noventa y uno, doy fe. — Para la Sociedad expido este testimonio en nueve sellados de Actuación Notarial números: seiscientos sesenta y seis mil ochocientos setenta y seis, y el presente número seiscientos sesenta y seis mil novecientos noventa y cuatro que sello y firmo en Buenos Aires el veintiséis de julio de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: C. Medina. — Debajo hay un sello que dice Eduardo Carlos Medina, Escribano Nacional. — Lo transcripto, es copia, doy fe y concuerda con el original que obra de fojas uno a nueve del expediente número dieciséis mil trescientos veintisiete, de la Inspección General de Justicia, que la compareciente exhibe en este acto. — La compareciente expresa: Que por la presente escritura da por constituida definitivamente a la mencionada sociedad anónima y solicita se expida testimonio para inscribirla en el Registro Público de Comercio. — Se hace constar que el impuesto que determina la ley de sellos, se aplica sobre el importe de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, que es el monto de la primera serie de acciones emitidas y suscriptas dentro del capital autorizado. — Leída y ratificada, así la otorga y firma la compareciente, como acostumbra hacerlo, ante el autorizante, doy fe. — Eva E. Sackmann Sala. — Hay un sello. — Ante mí: Eduardo C. Medina. — Concuerda con su escritura matriz que pasó al folio doscientos dos del Registro ciento noventa y uno, doy fe. — Para la Sociedad expido el presente primer testimonio en nueve sellos de actuación notarial que están enumerados correlativamente del: Un millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos dos, al presente, un millón cuatrocientos noventa y ocho mil novecientos diez, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los trece días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y tres. — Fdo.: Esc. E. C. Medina. Hay un sello

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.880.— e.22|3-Nº 46.368 v.22|3|63

EMILIO CUESTA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Seiscientos Setenta y Cinco: En la Ciudad de Lanús, Partido del mismo nombre, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público autorizante, comparecen: don Emilio Cuesta, español, casado en primeras nupcias con doña Felicidad Gueli, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número un millón trescientos veintiún mil ciento cuarenta y cuatro, domiciliado en la calle Tres Arroyos número dos mil cuatrocientos setenta y seis, de la Capital Federal; don Mariano Cambiella, español, soltero, comerciante, con Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cuatro millones doscientos cincuenticuatro mil doscientos diecisiete, domiciliado en la calle Pedro Echagüe número mil doscientos cuarentiséis de la Capital Federal; don Benemérito Iñiguez, español, casado en primeras nupcias con doña María del Rosario Cambiella, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número cinco millones quinientos trece mil trescientos treinta y tres, domiciliado en la calle Tres Arroyos dos mil cuatrocientos setenta y seis de la Capital Federal; don Estanislado Fernández, español, casado en primeras nupcias con doña Aurora Poso, comerciante, con cédula de identidad de la Capital Federal, número doscientos diez mil ochocientos cincuenta, domiciliado en la calle Bragado número cuatro mil seiscientos setenta y uno de la Capital Federal; don Mariano Cuesta, español, casado en primeras nupcias con doña Josefa Cobas, empleado, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal número seiscientos cuarenta y ocho mil quinientos treinta, domiciliado en la calle Directorio número ciento cuarenta y tres, de la Capital Federal; don Mariano García, argentino, casado en primeras nupcias con doña Enriqueta Cuesta, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número quinientos setentinueve mil quinientos noventicinco, domiciliado en la calle Constitución número mil setecientos sesenta y seis de la Capital Federal; don Modesto Toyos, español, soltero, comerciante, cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos noventitrés mil ciento ochentitrés, de la Capital Federal, domiciliado en la calle Bolívar número novecientos noventa, de la Capital Federal; don José Toyos, español, soltero, comerciante, con cédula de identidad número cinco millones cuatrocientos noventiun mil setecientos diez, domiciliado en la calle Bolívar número novecientos noventa de la Capital; don Manuel Cobian, español, soltero, comerciante, con cédula de identidad de la Capital Federal, número un millón ochocientos sesenta y ocho mil quinientos cuarentitrés, domiciliado en la calle Bernardo de Irigoyen número ochentiocho de la Capital Federal y don Horacio Sallaberry, argentino, casado en primeras nupcias con doña Beatriz Ucha, empleado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos ochenta mil seiscientos sesenta y siete, domiciliado en la calle Corvalán número doscientos cincuenta de la Capital Federal. Todos los comparecientes de tránsito en ésta, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que por acta privada celebrada en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha primero de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, constituyeron la Sociedad Anónima "Emilio Cuesta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" y se redactaron sus Estatutos los que se sometieron a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual se iniciaron las respectivas actuaciones ante la Inspección General de Justicia por expediente número N. quince mil setecientos ochenta y dos|sesenta y dos. Que dichos Estatutos con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia fueron aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional por decreto número diez mil cuarenta y seis, del veintiocho de setiembre de mil novecientos sesenta y dos. Que a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, solicitan de mí el autorizante proceda transcribir en este Registro el acta constitutiva mencionada, el texto de los Estatutos y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional todo lo que tengo a la vista en el citado expediente, es del siguiente tenor: "Acta de Constitución. — En la Ciudad de Buenos Aires, a un día del mes de Agosto de mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en el local de la calle Tres Arroyos Nº 2476, las siguientes personas: Emilio Cuesta, español, casado con Felicidad Gueli, comerciante, cédula de identidad 1.321.144, domiciliado en Tres Arroyos 2476; Mariano Cambiella, español, soltero, comerciante, C. I. 4.254.217, Pedro Echagüe 1246; Benemérito Iñiguez, español, casado con María del Rosario Cambiella, empleado, C. I. 5.513.333, Tres Arroyos 2476; Estanislao Fernández, español, casado con Aurora Poso, comerciante, C. I. 210.850, Bragado 4671; Mariano Cuesta, español, casado con Josefa Cobas, empleado, C. I. 648.530, Directorio 143; Mariano García, argentino, casado con Enriqueta Cuesta, comerciante, L. E. 579.595, Constitución 1766; Modesto Toyos, español, soltero, comerciante, C. I. 5.493.183, Bolívar 990, José Toyos, español, soltero, comerciante, C. I. 5.491.710, Bolívar 990; Manuel Cobián, español, soltero, comerciante, C. I. 1.868.543, Bernardo de Irigoyen 88, y Horacio Sallaberry, argentino, casado con Beatriz Ucha, empleado, L. E. 4.480.667, Corvalán 250, todos los nombrados mayores de edad y de esta Capital Federal, quienes, después de cambiar ideas, deciden constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto realizar operaciones comerciales, industriales, inmobiliarias, financieras y agropecuarias, conforme al Estatuto que suscriben por separado en este acto y que debe considerarse parte integrante de la presente acta. — Seguidamente, proceden a la suscripcion de la primera serie de acciones, con el siguiente resultado: Emilio Cuesta, siete mil acciones, igual a setecientos mil pesos m|n.; Mariano Cambiella, un mil acciones, igual a cien mil pesos m|n.; y los restantes concurrentes, doscientos cincuenta acciones, igual veinticinco mil pesos m|n. cada uno de ellos. — De esta manera quedan suscriptas las diez mil acciones que comprende la primera serie. — Del total suscripto por cada accionista, se integra el diez por ciento en dinero efectivo, o sea un total de cien mil pesos moneda nacional que será depositado en el Banco de la Nación Argentina, conforme a la legislación vigente. — A continuación se elige a miembros del Directorio y Sindicatura: Emilio Cuesta, Presidente; Mariano Cambiella y Benemérito Iñiguez, Directores; Síndico titular, Horacio Sallaberry; Síndico técnico, Eduardo Enrique Urbano. — Por último, se resuelve autorizar a los señores Emilio Cuesta y Eduardo Enrique Urbano, para que, en forma conjunta o indistintamente, realicen ante el Poder Ejecutivo Nacional las gestiones relacionadas con la aprobación del Estatuto por el que se regirá la sociedad con facultades para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso en la denominación social y, para solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar la correspondiente publicación, debiendo ser labrada la escritura de constitución definitiva por todos los constituyentes, por sí o por mandatarios constituidos en legal forma. — Labrada y leída que fue esta acta, se firma de conformidad por todos los presentes. — Emilio Cuesta. — Mariano Cambiella. — Benemérito Iñiguez. — Estanislao Fernández. — Mariano Cuesta. — Mariano García. —

José Toyos. — Modesto Toyos. — Manuel Cobián. — Horacio Sallaberry — En mi carácter de Escribano Público, certifico que, las firmas que anteceden y dicen: "Emilio Cuesta". — "Mariano Cambiella". — "Benemérito Iñiguez". — "Estanislado Fernández". — "Mariano Cuesta". — "Mariano García". — "José Toyos". — "Modesto Toyos". — "Manuel Cobián", y "Horacio Sallaberry", son auténticas de los mismos, quienes las han estampado en mi presencia y son personas de mi conocimiento, doy fe. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1961. — B. Drucaroff. — Hay un sello del Escribano". — "Estatuto. — Artículo 1º: Con la denominación de "EMILIO CUESTA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA, FINANCIERA Y AGROPECUARIA", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la compra, venta, permuta, consignaciones, representaciones, importaciones, exportaciones de mercaderías, materias primas y frutos del país, elaborados y a elaborarse y de toda clase de bienes de cualquier naturaleza que sean; b) Industriales: en lo relacionado con las industrias químicas, metalúrgicas, textil, de materiales plásticos, de artículos para el hogar y de la construcción en general; c) Inmobiliaria: pudiendo realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles urbanos o rurales, tales como la compraventa, construcción, fraccionamiento, urbanización, forestación explotación y administración de dichos inmuebles, pudiendo incluso, realizar operaciones por el sistema de propiedad horizontal; d) Financiera: por préstamos con o sin garantía, a corto o a largo plazo, aportes de capitales o personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse y a la compra, venta y toda otra transacción y operación sobre títulos, acciones, obligaciones o cualesquiera otros valores, salvo las operaciones comprendidas en el artículo 93 de la Ley 11.672 u otras por las que se requiera el concurso público; e) Agropecuario: el todo lo relacionado con la agricultura y la ganadería. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones ordinarias de cien pesos cada una y dividido en cinco series de diez mil acciones cada serie. Las acciones, una vez integradas, serán al portador, llevarán la firma de dos directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Del capital autorizado se encuentra totalmente suscripta la primera serie e integrada en un diez por ciento. — Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que el Directorio determine. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser elevado por resolución de Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional, dividido en series de diez mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada acción. — Esta Asamblea podrá delegar en el Directorio la oportunidad, forma y condiciones de pago de la emisión. — Para la emisión de las series restantes del capital autorizado del artículo 3º y las resoluciones de aumento del Capital autorizado, se regirá el siguiente procedimiento: Se elevarán a escritura pública, en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirán en el Registro Público de Comercio publicándose por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado, sino la suma de cinco millones de pesos m|n, más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. — Las nuevas emisiones se efectuarán guardando las proporciones exigidas por el artículo 318 del Código de Comercio. — Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que en estos dos últimos casos los aportes precitados que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. — Será necesario una resolución expresa del Directorio y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En las nuevas emisiones de acciones que se resuelvan, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, excepto que la emisión sea destinada al pago de bienes no dinerarios, debiendo ejercer tal derecho dentro de los quince días posteriores a la última de las tres publicaciones que se efectuarán en el Boletín Oficial anunciando la emisión. — Artículo 5º) La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto por tres a nueve miembros designados por la Asamblea General. — Durarán un año en sus mandatos pudiendo ser reelectos. — El directorio en la primera sesión que celebre, luego de su elección, designará de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El presidente ejerce la representación legal de la Sociedad y el vicepresidente lo sustituirá en todas sus funciones en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo del mismo. — La remuneración del Directorio será fijada por la Asamblea General, con cargo a gastos generales. — Para ser director se requiere ser propietario de cincuenta acciones, las que en garantía de su gestión, serán depositadas en la Sociedad mientras dure el mandato. — Artículo 6º) Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director accionista, mediante carta poder, pero quedando siempre obligados a las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 7º) Las resoluciones del Directorio deberán ser tenidas por mayoría de votos presentes. — Artículo 8º) El Directorio tiene amplias facultades para: a) Administrar libremente a la sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; c) Otorgar poderes, promover querellas; actuar en juicio, ante tribunales de cualquier fuero o jurisdicción; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Emitir debentures y constituir hipotecas, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en la forma y condiciones que considere conveniente; f) y, en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de créditos y actos jurídicos, de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. — Artículo 9º) La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año, por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un síndico técnico, contador público nacional. — Ambos se reemplazarán mutuamente en caso de renuncia, ausencia o impedimento, y podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General con cargo a gastos generales. — Artículo 10) Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los 10 días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante 5 y 3 días respectivamente, con 10 y 8 de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. — Para poder concurrir los accionistas, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo 11º) Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del Capital suscripto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes en todos los casos. — Cada acción suscripta da derecho a un voto con las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituidos mediante carta poder dirigida al directorio. — Estas disposiciones regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. — Artículo 12º) Los ejercicios económicos terminarán el 31 de agosto de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el dos por ciento del capital suscripto tendrán el destino que por sí o a propuesta del directorio resuelva la asamblea. — Artículo 13º) La liquidación de la Sociedad será efectuada por las personas que designe la asamblea bajo la vigilancia del síndico y con la intervención de la Inspección General de Justicia". — "Buenos Aires, 28 Sep. 1962. — Visto el Expediente Nº 15.782|62, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Emilio Cuesta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónimo, previo cumplimiento del Art. 319 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Emilio Cuesta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 1º de agosto de 1961 y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a cinco vuelta (5 vta.) con las modificaciones de fojas trece y vuelta (13 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Decreto Nº 10.046. — Guido. — Miguel Sussini (h.)". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída y Ratificada, así la otorgan y firman los comparecientes como acostumbran hacerlo, por ante mí, de todo lo cual, doy fe. — Emilio Cuesta. — Mariano Cambiella. — Benemérito Iñiguez. — Estanislado Fernández. — Mariano Cuesta. — Mariano García. — Modesto Toyos. — José Toyos. — Manuel Cobián. — H. Sallaberry. — Hay un sello. — Ante mí: B. Drucaroff. — Concuerda con su matriz que pasó al folio dos mil setecientos noventa y dos del Registro ochenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Emilio Cuesta, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria" expido el presente testimonio en ocho sellos de ley, numerados correlativamente desde el cuatro millones ciento cincuentiocho mil ochocientos ochentiséis al presente inclusive que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Bernardo Drucaroff (Escribano).

Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 14.240.— e.22|3-Nº 26.378-v.22|3|63

YELMO
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Escritura número un mil seiscientos cuarenta y seis. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a veintitrés de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano público, comparece el señor Moisés Cabeza, argentino, casado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en su carácter de presidente del directorio de "D. A. E. L.", Sociedad Anónima, Comercial e Industrial, denominada hoy "Yelmo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", personería que justifica y acredita: a) Con el estatuto social de la misma, que fue protocolizado por escritura que pasó ante mí, el once de abril de mil novecientos sesenta, al folio cuatrocientos veintisiete, protocolo de ese año de este registro a mi cargo, la que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintidós de junio del mismo año, bajo el número mil ochocientos sesenta y siete, al folio quinientos dieciséis, del libro cincuenta y dos. Tomo A. de estatutos nacionales; b) Con la escritura complementaria de dicho estatuto que pasó también ante mí, el día primero de agosto del año mil novecientos sesenta, al folio novecientos cuarenticuatro, protocolo de ese año de este registro a mi cargo, en la cual se protocolizó el texto integro de los artículos décimotercero y décimocuarto del referido estatuto social, dado que en la protocolización anterior se deslizaron varias omisiones, cuya escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio el dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno, bajo el número veintitrés, al folio trescientos uno, del libro cincuenta y tres, Tomo A, de estatutos nacionales; y, c) Con el acta de asamblea general ordinaria de fecha veintiocho de septiembre del año actual, labrada al folio veintisiete, veintiocho y veintinueve, del libro de actas número uno, de la cual surge la composición del actual directorio de la sociedad y el carácter invocado por el compareciente, cuyo libro tengo a la vista para este acto, y copiadas sus partes pertinentes, dice así: "Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y dos, se reúnen en asamblea general ordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el registro de asistencia de accionistas a asambleas al folio tres, siendo las dieciocho horas, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. ...En consideración al punto tercero del orden del día que literalmente dice: Renovación del directorio, luego de breves consideraciones y a proposición del accionista Dr. Marcelo I. Cabeza se resuelve por el voto unánime de todos los asistenteo elegir a los señores Moisés Cabeza, presidente; Jaime Niboroskin, vicepresidente; Marcelo Isaac Cabeza y Mario Valente Medone, directores titulares; y José Feldman y María Esther Spotti, directores suplentes, todos por un período de tres años a partir de la fecha de la asamblea, y Sabatino A. Forino, síndico titular y Luis S. Stoppa, síndico suplente, ambos por un período de un año. ...Puesto a consideración el punto quinto del orden del día que literalmente dice: designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y suscriban el acta correspondiente. — A proposición del accionista Sr. Mario Valente Medone se resuelve designar a los señores Aldo O. Salice y Marcelo I. Cabeza, luego de dejar constancia que no asistió el señor Inspector de Justicia, se levanta la asamblea siendo las 19.30 horas. A. O. Salice. M. I. Cabeza. Mario Cabeza". Es copia fiel, doy fe. Y el compareciente en el carácter acreditado, dice: Que por asamblea general ordinaria de fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y uno, se resolvió la modificación de los artículos primero y segundo del estatuto social, siendo ello aprobado por resolución del Poder Ejecutivo Nacional, cuya acta, Registro de Asistencia de Accionistas y Decreto Aprobatorio, son del siguiente tenor: "Copia del acta Nº 13 del libro de actas de D. A. E. L., S. A. C. I. Asamblea General Ordinaria de fecha veintinueve de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y uno, se reúnen en Asamblea General Ordinaria los señores accionistas cuya nómina consta en el Registro de Asistencia de accionistas a asambleas al folio dos, siendo las dieciocho horas, para considerar el orden del día que se consigna en la convocatoria respectiva, aparecida en forma íntegra en el Boletín Oficial. El señor presidente pone de manifiesto que conforme lo determina el Código de Comercio, con la debida anticipación se han repartido los documentos a considerar y que, de acuerdo a prescripciones contenidas en el citado Código quedan a disposición de los señores accionistas los libros respectivos. En atención a que ningún accionista formula objeciones a la constitución de la asamblea, el señor presidente luego de aclarar el lamentable atraso de la publicación de la misma en el Boletín Oficial, lo que se debió a que debía presentarse la publicación con tres días de anticipación a la fecha fijada, pone a consideración de la asamblea el punto primero del orden del día que literalmente dice: Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el treinta y uno de mayo de 1961. — El accionista señor Aldo Omar Salice hace mención de que se den por leídos y aprobados dichos documentos, en razón de que los mismos son de conocimiento de los accionistas y de que se omita la transcripción en el acta por encontrarse insertos en los libros según se indica en el acta del directorio de fojas doce a quince, lo que se aprueba por unanimidad de votos presentes, con abstención de los correspondientes a miembros del Directorio. Puesto a consideración el punto segundo del Orden del Día, que literalmente, dice: Distribución de utilidades, a indicación del accionista señor Aldo Omar Salice, se aprueba por unanimidad de votos la proposición efectuada a la Asamblea por el Directorio, la que se resuelve, además, no registrar en el acta por hallarse consignada en el acta de Directorio respectiva. En consideración el punto tercero del Orden del Día, que literalmente, dice: Elección de Síndico titular y suplente por un año a proposición de la accionista señorita María E. Spotti, se resuelve por unanimidad de votos presentes elegir Síndico titular al doctor Sabatino A. A. Forino y suplente al señor Emilio Esquef. Puesto a consideración el punto cuarto del Orden del Día, que literalmente, dice: Someter a consideración de la Honorable Asamblea las remuneraciones del Directorio por el ejercicio pasado y por el ejercicio corriente a proposición de la accionista señorita María E. Spotti, se resuelve por unanimidad de votos aprobar las correspondientes al ejercicio pasado y fijar para el ejercicio en curso la suma de ciento treinta mil pesos mensuales. Puesto a consideración el punto quinto del Orden del Día, que

literalmente, dice: **Someter a consideración de la Honorable Asamblea el cambio de nombre de la sociedad y ampliación de objetivos, a proposición del accionista señor Mario Valente Medone, se resuelve por unanimidad aceptar el nombre de Yelmo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, con los siguientes objetivos a agregar a los anteriores:** ejercer el comercio y|o fabricación de artículos para calefacción, refrigeración, uso del hogar, materiales de construcción, repuestos y accesorios para maquinaria y automotores, aportar o recibir inversiones de capitales a|o de particulares o sociedades; adquirir, vender, permutar, arrendar, administrar y construir inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal. En consideración el punto sexto del Orden del Día, que literalmente, dice: Someter a consideración de la Honorable Asamblea la revaluación contable Ley número 15.272, la que asciende a la suma de novecientos noventa y ocho mil cuatrocientos ochenta y seis pesos moneda nacional. A proposición del accionista señor Aldo Omar Salice, se resuelve por unanimidad de votos presentes, dar por aprobada la misma. — Puesto a consideración el punto séptimo, por el señor Presidente, del Orden del Día, que literalmente, dice: Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y suscriban el acta correspondiente a indicación de la accionista señorita María E. Spotti, por unanimidad de votos, se designa a los señores Marcelo Isaac Cabeza y Aldo Omar Salice. Luego de hacer constar que no asistió el señor Inspector de Justicia y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Asamblea siendo las ve'nte y quince horas. — En sello: D. A. E. L., S.A.C.I., Moisés Cabeza, Presidente". — "Expte. Nº 10.640. — D. A. E. L., S.A.C.I. Su cambio de nombre. Texto definitivo de los artículos primero y segundo de los Estatutos de la soc'edad. Según lo resuelto por la Asamblea General de Accionistas del 29 de setiembre de 1961 y las observaciones de la Inspección General de Justicia: "Artículo primero: Con la denominación de YELMO, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA, continuará funcionando esta sociedad anónima que se constituyera originariamente bajo el nombre de D. A. E. L., Sociedad Anónima Comercial e Industrial y cuyo domicilio legal se establece en la ciudad de Buenos Aires. Por resolución del Directorio, podrán establecerse sucursales en el interior o exterior del país". — "Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto el ejercicio del comercio de importación, exportación y|o fabricación de materiales eléctricos y afines, artículos para calefacción, refrigeración, uso del hogar, materiales de construcción, repuestos y accesorios para maquinaria agrícola y para automotores; adquirir, vender, permutar, arrendar, administrar o construir inmuebles urbanos o rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, pudiendo realizar los actos jurídicos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. La sociedad podrá aportar o recibir inversiones de capitales a|o de particulares o sociedad, pero quedan expresamente excluidas las operaciones previstas por el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso públ'co". — En sello: D. A. E. L., S.A.C.I. — Moisés Cabeza — Presidente". — "S. A.: D. A. E. L., Sociedad Anónima Comercial e Industrial. Asamblea General Ordinaria del 29 de setiembre de 1961. — Número de orden. Fecha, año 19..., Día. — Mes. — Accionista (Nombre completo y apellido). Representante (Nombre completo y apellido) Cantidad de acciones o certificados. Acciones. Títulos. Número de los títulos, acciones o certificados. Capital pesos. Cantidad de votos: Décimo (Art. 350) C. C. — (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — 1. — 27 — 9. — Jaime Nibaroskin. — Por sí. — 55.620. — 557. — 556. — Tít. de 100 acc. c|u. Nº 1 al 556. — Tít. de 20 acc. Nº 1.648. — 5.562.000. — 18.000. — 27.660. — 2. — 27. — 9. — Moisés Cabeza. — Por sí. — 55.620. — 557. — 556, tít. de 100 acc. c|u., Nº 601 al 1.100 y 1.216 al 1.271; y tít. de 20 acc. Nº 1.649 5.562.000. — 18.000. — 27.660. — 3. — 27. — 9. — Marcelo I. Cabeza. — Por sí. — 13.200. — 132. — 132 tít. de 100 acc. c|u. Nº 1316 al 1415 y 1101 al 1132. — 1.320.000. — 13.200. — 13.200.— 4. — 27. — 9. — Mario V. Medone por sí. 13.200. — 132. — 132. — tít. de 100 acc. c|u. Nº 1416 al 1515 y 1665 al 1696. — 1. — 320.000. — 13.200. — 13.200. — 5. — 27. — 9. — Aldo O. Salice, por sí. 600. — 6. — 6 tít. de 100 acc. c|u. Nº 1216 al 1222.— 60.000.—600. 600. — 600. — 6. — 27. — 9. María E. Spotti, por sí. 60.— 6. — 6 tít. de 10 acc. c|u. Nº 1167 al 1172. — 6.000. — 60. — 60. — 138.300. — 13.830.000. — En la fecha se cierra el presente registro con el depósito de (138.300) ciento treinta y ocho mil trescientas acciones. — Buenos Aires, 27 de setiembre de 1961. Firmado: Aldo Omar Salice (Accionista). Firmado: Moisés Cabeza (Presidente). — Firmado: Marcelo I. Cabeza (Accionista). — En la fecha se constituye la Asamblea General. Ordinaria con (6) seis accionistas presentes, todos por sí, representando en conjunto (138.300) ciento treinta y ocho mil trescientas acciones, por trece millones ochocientos treinta mil pesos m|n. — Buenos Aires, 29 de setiembre de 1961. — Firmado: Aldo Omar Salice (Accionista). — Firmado: Moisés Cabeza (Presidente). — Firmado: Marcelo I. Cabeza (Accionista). — En sello: D. A. E. L., SACI. — Moisés Cabeza, Presidente". — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 8 Nov. 1962. Visto el expediente Nº 10.640|3|61, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "D. A. E. L., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en modificar el objeto social y de conformidad con lo dictaminado por la Inspección General de Justic'a, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. Apruébase, previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y ocho y vuelta (88 y vta.), la reforma introducida en el estatuto de la soc'edad "D. A. E. L., Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el 29 de setiembre de 1961, la que, en lo sucesivo, se denomirá "Yelmo, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de 12 de enero de 1932, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble de su nueva denominación respecto de los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º. Publíquese, dé·e a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Guido. — Alberto J. Rodríguez Galán. — Decreto N. 12.126". — Es cop'a fiel, doy fe, de las constancias que obran en el expediente número diez mil seiscientos cuarenta|tres|sesenta y uno, del Ministerio de Justicia de la Nación, Inspección General de Justicia, que he tenido para este acto a la vista. Y el compareciente continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, eleva a escritura públ'ca la reforma dispuesta de los artículos primero y segundo del Estatuto Social de su representada, que en lo sucesivo se denominará "Yelmo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Hace constar el escribano autorizante que el impuesto fiscal hasta la suma de dieciocho millones de pesos moneda nacional se abonó en la forma relacionada en la escritura de fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta, que pasó ante mí al folio mil cuatrocientos sesenta, protocolo de ese año, de este Registro a mi cargo, doy fe. Leída que le fue, el compareciente se ratifica en su contenido y firma por ante mí, de que doy fe. — Moisés Cabeza. — Hay un sello. Ante mí: Marcos Melgarejo. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio tres mil ochocientos cuatro del Registro trescientos setenta y dos, a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Yelmo, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria expido el presente testimonio en seis sellos de actuación notarial numerados del un millón doscientos sesenta mil setecientos catorce al un millón doscientos sesenta mil setecientos diecinueve que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: de acuerdo a considerac'ones y que. No vale. — Marcos Melgarejo (escribano).

Buenos Aires, Marzo 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 10.400.— e.22|3-Nº 46.410-v.22|3|63

CONTRATOS de SOCIEDADES de RESPONSABILIDAD LIMITADA

SUPERAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Julio Méndez, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Corvalán número novecientos cuarenta y siete, de Capital Federal y doña Sara María Minardi de Méndez, argentina, casada, mayor de edad, con domicilio en la calle Corvalán número novecientos cuarenta y siete, de Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de SUPERAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, según contrato social de fecha veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, inscripto en el Registro Público de Comercio el veintitrés de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, con sus modificaciones de fecha veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, seis de julio de mil novecientos sesenta y ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y uno; inscriptos en el Registro Público de Comercio el once de febrero de mil novecientos sesenta, el quince de septiembre de mil novecientos sesenta y el diez de abril de mil novecientos sesenta y dos, respectivamente, se conviene: Primero: Ampliar el capital social en la suma de tres millones de pesos moneda nacional, que representan tres mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscriptas en la siguiente forma: por don Julio Méndez, dos mil setecientas cuotas y por doña Sara María Minardi de Méndez, trescientos cuotas. — Segundo: Las cuotas suscriptas en este acto quedan totalmente integradas mediante la capitalización de los siguientes importes acreditados en las cuentas particulares de cada soc'o según el balance practicado el treinta y uno de agosto de mil novecientos essenta y dos; Julio Méndez, dos millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.700.000,—) y Sara María Minardi de Méndez, trescientos mil pesos moneda nacional ($ 300.000,—. — Tercero: El capital soc'al queda fijado en la suma de seis millones de pesos moneda nacional ($ 6.000.000,—), dividido en seis mil cuotas (6.000) de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000,—) correspondiendo al señor Julio Méndez cinco mil cuatrocientas cuotas (5.400) y a la señora Sara María Minardi de Méndez, seiscientas cuotas (600). — Cuarto: La presente modificación de contrato y la capitalización premencionada se realiza con efecto retroactivo al primero de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Bajo las cláusulas que anteceden los firmantes dejan formalizados el presente contrato de ampliación de capital social, firmando en prueba de ello de conformidad. — Julio Méndez. Sara María Minardi de Méndez.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.- e.22|3 Nº 45.912 v.22|3|63

HADIMEX

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Uwe Minuth, casado, alemán, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 724, Capital Federal, Bárbara Henriette Else Annie Hillenkamp de Minuth, casada, alemana, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 724, Capital Federal, y Axel Herbert Krüger, soltero, paraguayo, domiciliado en la calle Florida Nº 323, 1º piso, Capital Federal, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en celebrar un contrato de sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes cláusulas: Primera: Se constituye por el presente contrato una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "HADIMEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio en esta Capital Federal, pudiendo establecer agencias, sucursales y|o filiales en cualquier punto del país y|o del exterior. Segunda: Tendrá por objeto la sociedad dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a la compraventa, elaboración, exportación, importación, reexportación, comercialización de productos de la caza y pesca elaborados, semielaborados, enfriados, congelados y|o en estado natural. Podrá asimismo dedicarse a las mismas operaciones detalladas precedentemente en cuanto a los siguientes productos: a) productos vegetales para uso alimenticio, medicinal o de higiene, b) productos y sustancias de la agricultura, horticultura, arboricultura, semillería, herboristería y sus derivados conexos y afines, c) productos y frutos del país; d) Productos y sustancias animales, minerales y de cualquier otro tipo, elaborados, semielaborados y|o sintéticos, para uso alimenticio, industrial, comercial, veterinario, medicinal y|o terapéutico; e) Cultivo y explotación en campos propios y|o de terceros de dichos productos. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá solicitar y contratar créditos y|o préstamos en dinero, con o sin garantías real o personal, con o sin interés, a cualquiera de las instituciones bancarias, de crédito o financieras del país y|o del exterior, abrir y|o cerrar cuentas de toda clase, girar en descubierto o en cualquier otra forma, efectuar depósitos y|o retirarlos, efectuar pagos ordinarios y|o extraordinarios, percibir, dar recibos y cartas de pagos, descontar y|o endosar letras, vales, pagarés, giros, cheques o cualquier otra clase de documentos comerciales, con o sin interés, abrir o cerrar créditos documentarios, comprar, vender, permutar bienes muebles, inmuebles y|o semovientes, constituir o cancelar hipotecas, prendas, warrants, servidumbres y cualquier otro derecho real, usar, usufructuar, ceder, transar, novar, locar o tomar en locación, arrendamiento, aun por más de seis años, renunciar acciones y|o derechos presentes o futuros, intervenir en licitaciones públicas o privadas o en concursos de precios, presentarse ante los poderes públicos nacionales, provinciales y|o municipales, inscribir y explotar marcas, designaciones y patentes, ejercer consignaciones, mandatos y representaciones de todo tipo, estar en juicio, demandar, contestar demandas, reconvenir, absolver posiciones, apelar, deducir nulidad, ofrecer y producir toda clase de pruebas y ejercitar cuantos más actos sean necesarios en los asuntos, causas, cuestiones, pleitos cualquiera fuere su naturaleza, fuero o jurisdicción o competencia, ya sean civiles, comerciales, penales o administrativos o de otra especie en que la sociedad tenga interés o sea parte, otorgar poderes generales y|o especiales con o sin facultad para sustituir, suscribir cuantos documentos, escrituras públicas o privadas y papeles que fuere menester, realizar en fin cuantos más actos sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto social. — La firma social no podrá ser empleada en garantía de terceros ni en documentos de favor. — Tercera: El capital de la sociedad será de m$n. 500.000.— (quinientos mil pesos moneda nacional), dividido en quinientas cuotas de m$n. 1.000.— (un mil pesos moneda nacional) cada una. — Dicho capital se suscribe en la siguiente proporción: Uwe Minuth suscribe cuatrocientas cuotas, o sea cuatrocientos mil pesos moneda nacional. Bárbara Henriette Else Annie Hillenkamp de Minuth suscribe cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional, y Axel Herbert Krüger suscribe cincuenta cuotas, o sea cincuenta mil pesos moneda nacional. — Todos los socios integran en este acto el 50 % en efectivo. — Los saldos restantes deberán ser integrados en efectivo a medida que lo requieran las operaciones sociales. — Cuarta: La duración del presente contrato será de dos años a partir del 1º de marzo de 1963, a cuya fecha se retrotraen todos los efectos del mismo. — Vencido dicho término y no mediando oposición de alguno de los socios, manifestada mediante telegrama colacionado dirigido al domicilio de la sociedad con una anticipación no menor de 30 días, la sociedad se prorrogará automáticamente por otro período igual de dos años y así sucesivamente. — Quinta: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios, quienes actuarán en forma de gerentes, estando el uso de la firma social a cargo de dos cualesquiera de los tres socios en forma conjunta, con las más amplias facultades para realizar todos los actos que hacen al objeto social o que sea necesario realizar para su cumplimiento, inclusive los enumerados en los artículos 782, 839 y 1.881 del Código Civil y 618 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Será suficiente la firma de uno cualesquiera de los socios para endosar válidamente cheques, letras, giros, pagarés y demás documentos extendidos a la orden de la sociedad para su depósito en las cuentas bancarias de la misma. — Los socios no podrán comprometer la firma social en negociaciones ajenas al objeto de la sociedad ni en fianzas a favor de terceros o en provecho propio.

— Por resolución unánime de los socios, la sociedad podrá otorgar poderes especiales y revocarlos a uno cualesquiera de los socios o a terceros, para que actuen individualmente en representación de la sociedad, en operaciones, actos o contratos relativos al obeto social y para que la representen ante terceros, inclusive ante las autoridades de los gobiernos nacionales, provinciales o municipales, del país o del exterior, se trate de órganos legislativos, ejecutivos o judiciales — Asimismo dichos poderes especiales individuales podrán comprender cualquier acto de administración de los bienes sociales, inclusive operaciones con instituciones bancarias. — Sexta: Los socios tendrán derecho a retirar mensualmente con cargo a sus cuentas particulares los importes que de común acuerdo crean conveniente, siempre que no afecten al desenvolvimiento financiero de la sociedad. — Séptima: Anualmente al 31 de marzo de cada año, se practicará un inventario y balance general, cuyas utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el 10 % del capital social, serán distribuidas entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en la mima proporción. — Octava: La sociedad no se disolverá por el retiro, muerte interdicción o quiebra de uno o más socios y sólo se disolverá por las causas que las leyes establecen o por la voluntad de la mayoría de los socios. — Si durante la vigencia del presente contrato ocurriera el fallecimiento o declaración legal de incapacidad de cualquiera de los socios, sus herederos o sucesores podrán dentro del plazo de 90 días a partir del día del deceso o de la declaración legal de incapacidad, optar entre: a) Continuar en la sociedad en representación del causante, a cuyo efecto deberán unificar su representación en una sola persona; o b) Retirar la parte que por capital y utilidades correspondiere al socio fallecido o incapacitado. — El valor de las cuotas del socio fallecido o incapaz y la determinación de las utilidades y valor llave al momento del fallecimiento o declaración legal de incapacidad, serán establecidos según las prácticas contables comunmente en vigor, debiendo ser resueltas todas las dudas, cuestiones o divergencias con motivo del pago del patrimonio del fallecido o incapaz a sus herederos o representantes legales, por árbitros, amigables componedores, designados uno por cada parte y un tercero por lo arbitradores en caso de discordia, siendo el laudo que se dicte inapelable. — Novena: El socio que deseare retirarse de la sociedad deberá comunicar dicha intención a la misma con una antelación de noventa días a la fecha de su retiro, en forma fehaciente. — En tal caso, dicho socio no podrá vender o ceder sus cuotas a un tercero ajeno a la sociedad sin consentimiento unánime de los socios restantes, quienes tendrán prioridad para su adquisición. — Décima: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios serán sometidas a árbitros, amigables componedores, y en caso de divergencia de éstos, los mismos nombrarán un árbitro único cuyo fallo será inapelable. — Undécima: La liquidación de la sociedad la efectuarán los socios de la misma, quienes deberán finiquitar las operaciones pendientes y realizar el activo social, con cuyo importe se pagarán las deudas de la sociedad y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. — A los efectos de la realización del activo social, el liquidador deberá ejercitar el derecho de licitación entre los socios para posibilitar su adquisición por los mismos, al mejor postor. — Duodécima: Se llevará un libro de actas en donde se asentarán las resolucions de los socios, quienes deberán reunirse una vez cada tres meses por lo menos. — Décimatercera: En todo lo no previsto en este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y subsidiariamente las respectivas de los Código de Comercio y Civil. — Bajo estas cláusulas, las partes dejan formalizado el presente contrato comprometiéndose a su fiel cumplimiento conforme a derecho. — En fe de ello se firma este único ejemplar en Buenos Aires, a los siete días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Uwe Minuth, Bárbara Minuth, Axel Krüger. — Certifico que las firmas arriba puestas lo fueron en mi presencia. — Conste. — A los 7 días del mes de marzo de 1963. — Eduardo Domingo Ferrari, escribano.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 6.400. — e.22|3-Nº 45.921 v.22|3|63

JUAN TARNOPOLSKY Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha dos de septiembre de mil novecientos sesenta, protocolizado ante el Escribano Horacio Wuille Bille con fecha veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y uno, el señor Moisés Tarnopolsky, vendió al señor Hugo Abraham Tarnopolsky y a la señora Rosa Martha Tarnopolsky de Levis las trescientas una cuotas de cien pesos cada una que tenía y le pertenecían en la sociedad "JUAN TARNOPOLSKY Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", en la suma de treinta mil cien pesos moneda nacional y con todos sus derechos y obligaciones. — La venta se considera efectiva al primero de enero de mil novecientos sesenta y uno. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Entre líneas: "y con todos sus derechos y obligaciones". Vale. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 640. — e.22|3-Nº 45.927 v.22|3|63

PAMUK

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Por acto privado de fecha marzo 4 de 1963, José Navón y Nessim Menahem Navón, titulares de 1.067 cuotas de capital de $ 100.— c|u. en "PAMUK, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital $ 1.600.000 m|n.", ceden, venden y transfieren 1057 cuotas a favor del consocio Nesim Kazez y 10 cuotas a favor de Mirkado Mison Kazez, por su valor nominal o sea por la suma total de $ 1.067.000. — La cesión relacionada se retrotrae al 30 de junio de 1960. — Enmendado: 1.000. — Vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 560. — e.22|3-Nº 45.931 v.22|3|63

AEROTON

Industrial y Comercial

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial del Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto: Cesión de Cuotas de Aerotón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial. — Cesión de cuotas de AEROTON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — En Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Alberto Rodolfo Juan Burkhard, Enrique Ramón Rusconi, Jorge Alberto Paraje, Jorge Horacio Ravenna, Herminio Francisco Balzano, Roberto Héctor Massoni, Armando Jorge Rusconi y Juan Antonio Guarino, en su carácter de únicos integrantes de Aerotrón, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Industrial y Comercial, conforme al contrato de fecha veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta, inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de julio de mil novecientos sesenta, bajo el número dos mil siete al folio noventa y siete del libro cuarenta y la posterior cesión de cuotas, que por contrato privado hizo el señor Arturo Wilfred Rusconi en favor del señor Juan Antonio Guarino, se ha convenido lo siguiente: Primero: El señor Herminio Francisco Balzano, vende, cede y transfiere a todos los demás socios la totalidad de sus cuotas sociales a que tiene derecho conforme al contrato antes referido o sea la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional correspondiente a ciento veinte cuotas de capital social de un mil pesos cada una en la proporción siguiente: al señor Alberto Rodolfo Juan Burkhardt, ocho cuotas, al señor Enrique Ramón Rusconi, diez cuotas, al señor Jorge Alberto Paraje, cuarenta cuotas, al señor Jorge Horacio Ravenna, cuarenta cuotas, al señor Roberto Héctor Massoni, cinco cuotas, al señor Armando Jorge Rusconi cinco cuotas y al señor Juan Antonio Guarino, doce cuotas. — Segundo: El precio de esta cesión de cuotas, se conviene el valor nominal o sea a la cantidad total de ciento veinte mil pesos moneda nacional pagaderos en la siguiente forma: a) en este acto el señor Herminio Francisco Balzano, recibe de los cesionarios la cantidad de veinte mil pesos moneda nacional sirviendo el presente del más eficaz recibo y carta de pago y b) el saldo, o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional, lo harán efectivo los cesionarios en diez cuotas mensuales, iguales y consecutivas de diez mil pesos moneda nacional cada una al día once de cada mes y con vencimiento la primera de ellas el once de noviembre de mil novecientos sesenta y dos, sin interés alguno y en garantía de lo cual se extienden los correspondientes pagarés en este acto. — Tercero: Como consecuencia de esta cesión la cláusula cuarta del Contrato de Sociedad quedará redactada en la siguiente forma: "El capital de la sociedad se fija en un millón de pesos moneda nacional, dividido en un mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una que suscriben los socios en la siguiente proporción: el socio Alberto Rodolfo Juan Burkhardt, ciento ocho cuotas equivalentes a ciento ocho mil pesos moneda nacional, el socio Enrique Ramón Rusconi, ciento ochenta cuotas equivalentes a ciento ochenta mil pesos moneda nacional, el socio Jorge Alberto Paraje, doscientas cuarenta cuotas equivalentes a doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el socio Jorge Horacio Ravenna, doscientas cuarenta cuotas equivalentes a doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, el socio Roberto Héctor Massoni, treinta y cinco cuotas equivalentes a treinta y cinco mil pesos moneda nacional; el socio Armando Jorge Rusconi, cuarenta y cinco cuotas equivalentes a cuarenta y cinco mil pesos moneda nacional y el socio Juan Antonio Guarino, ciento cincuenta y dos cuotas equivalentes a ciento cincuenta y dos mil pesos moneda nacional. — A fin de integrar dicho capital los socios aportan a la sociedad mercaderías, inmuebles, muebles, útiles, maquinarias y demás que se expresan en el inventario y balance practicados por los socios y del cual se anexa un ejemplar a este instrumetno con la declaración expresa que dichos bienes se encuentran libre de prenda, gravámenes, y deudas, embargos, transfiriéndolos a la sociedad en pleno derecho. — Para su fiel cumplimiento se firman ocho ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha arriba indicados. — J. Ravenna. — Roberto Massoni. — A. Burkhard. — H. F. Balzano. — E. R. Rusconi. — A. Rusconi. — Juan Guarino. — Jorge A. Paraje.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 2.630. — e.22|3-Nº 45.936 v.22|3|63

ARGENCO

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores Tomás Porrúa Garma, español, soltero, Manuel Pardo Garma, español, soltero, Cándido Francisco de la Riva, argentino, soltero, y Ricardo Antonio Pedro Fregoni, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa Juana Farré, todos mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados los tres primeros en calle Paraná 264 de esta ciudad y el último en la calle Falucho 2294 de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada conforme al régimen de la ley 11.645 y que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad que por este acto se constituye girará bajo la razón social de "ARGENCO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en calle Paraná Nº 264, piso 3º, oficina 38 de esta ciudad, o en el que en lo sucesivo se determine, pudiendo establecer agencias o representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segunda: La sociedad tendrá por objeto: a) La importación, exportación, comercialización, industrialización, elaboración y transformación de materias primas o derivados, productos y subproductos, manufacturados o no, aparatos, máquinas y mercaderías, de cualquier naturaleza o especie. b) Operaciones comerciales de representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, compraventa de bienes así como mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos o productos, y|o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse. c) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales y operaciones financieras mediante aportes de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para operaciones realizadas o a realizarse, tomando o dando dinero en préstamo; constitución, transferencia o administración de hipotecas, adquisición y cesión de acciones o títulos públicos o privados y otros valores. La presente enumeración es solamente enunciativa pudiendo la sociedad realizar todos los actos lícitos de cualquier naturaleza que tiendan al objeto de su constitución. — Tercera: El término de duración de la sociedad se fija en seis años contados a partir del día primero de abril de mil novecientos sesenta y dos, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato. — Cuarta: El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.), dividido en mil cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, totalmente suscriptas e integradas por partes iguales por los cuatro socios integrantes, correspondiendo a cada uno de ellos doscientas cincuenta cuotas por un valor de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional. Los socios integran las cuotas suscriptas en útiles e instalaciones, créditos y mercaderías conforme al balance general que se firma por separado como parte integrante del presente. — Quinta: La administración de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo de los cuatro socios, quienes actuando como gerentes en forma conjunta, separada o alternativamente, tendrán las siguientes facultades: Representación de la sociedad ante terceros para todos los actos, contratos, trámites y gestiones que fueren necesarios para las operaciones o negocios de la sociedad, así como otorgar mandatos generales o especiales y revocarlos, estar en juicios por la sociedad en cualquier carácter y ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, operar con Bancos y demás instituciones de crédito, especialmente los Bancos de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires, Crédito Industrial e Hipotecario, realizar toda clase de gestiones o trámites ante los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, solicitar créditos, descuentos y préstamos, efectuar depósitos, operar en cuenta corriente, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales o pagarés, endosarlos, cobrarlos, negociarlos, protestarlos, y en general realizar cualquier acto que por su índole sea menester para el desenvolvimiento normal de la sociedad. Se les prohibe en cambio usar o comprometer la firma social en operaciones extrañas al giro social, ni en fianzas, avales o garantías de terceros. — Sexta: El órgano máximo de la sociedad es la asamblea de socios que se reunirá periódicamente. — Habrá quórum con la presencia de tres socios y las resoluciones se tomarán por simple mayoría de votos presentes, salvo para los casos que el Código de Comercio exija mayorías especiales. — Séptima: El 30 de abril de cada año deberá practicarse un inventario y balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación que podrán efectuarse cuando las circunstancias lo requieran. El balance general será sometido a la consideración y aprobación de los socios dentro de los 60 días de cerrado el ejercicio. Si dentro de los treinta días de notificados los socios sobre el balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas no manifestaran en forma expresa su disconformidad, dichos estados se considerarán automáticamente aprobados. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas, previas las amortizaciones o depreciaciones sobre los rubros del activo que así lo requieran, se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al máximo que corresponde según la ley; b) Las sumas necesarias destinadas al fondo de reserva especial para prevenir los riesgos de las cargas sociales; c) Las demas reservas que sean convenientes constituir para el mejor desarrollo de los fines sociales y la seguridad y evolución de los negocios. El saldo se distribuirá entre los socios en proporción a las cuotas sociales y las pérdidas serán soportadas en la misma forma. — Novena: La remuneración de los socios gerentes será fijada por los socios por mayoría de votos y asentada en el libro de actas, en el cual figurarán todas las resoluciones que tome la Asamblea de socios. — Décima: La sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad legal de uno o más socios. En caso de fallecimiento los sucesores del socio fallecido se incorporarán automáticamente a la sociedad, debiendo unificar su representación. Sólo pueden ser excluidos por el voto de los socios restantes que representen las tres cuartas partes del capital social. En este último caso se abonará a los herederos la parte de capital y utilidades que correspondían al socio fallecido hasta el día de su deceso, conforme al balance especial que con tal fin se practique. El haber correspondiente será abonado en cuatro cuotas semestrales iguales y consecutivas sin interés. En caso de incor-

poración de herederos se distribuirá entre los socios restantes que suscriben el presente y por partes iguales, además de lo que les corresponde conforme lo dispuesto en la última parte de la cláusula octava, un diez por ciento del total de las utilidades líquidas y realizadas en cada ejercicio y por cada socio fallecido por el que se incorporaren herederos, hasta un máximo del treinta por ciento de dichas utilidades. — Undécima: Para el caso de liquidación de la sociedad la Asamblea procederá a nombrar uno o dos liquidadores quienes efectuarán la venta de todos los bienes y valores sociales. Con la suma obtenida se abonarán las deudas y cargas sociales conforme a sus privilegios y el saldo que resulte se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. — Duodécima: Las cuotas no pueden ser cedidas a terceros extraños a la sociedad sino con la conformidad de todos los socios y para cualquier caso de venta los socios restantes tienen prioridad y derecho de preferencia por partes iguales para la adquisición de las cuotas ofrecidas. — Décimo Tercera: Cualquier duda o divergencia que se suscite entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su liquidación será sometida a consideración del tribunal arbitral del Mercado de Valores de esta ciudad. El fallo del tribunal aludido será obligatorio e inapelable. En el lugar y fecha ut supra indicados se extienden cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Tomás Porrúa Garma; Manuel Pardo Garma; Cándido Francisco de la Riva; Ricardo Antonio Fregoni. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 4.880.— e.22|3 Nº 45.947 v.22|3|63

VICENTE EVOLI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alberto Vicente Evoli, con domicilio legal en la calle Sarmiento Nº 747, Capital Federal; Francisco Ramón Alfano, con domicilio en la calle Humberto 1º, Nº 639, Capital Federal, y Jorge Alberto Maggi, con domicilio legal en la calle Paraguay Nº 4570, piso 4º I, Capital Federal, se conviene en celebrar el siguiente convenio modificatorio del contrato social de Vicente Evoli Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las cláusulas que a seguido se consignan: Primero: Los señores Alberto Vicente Evoli y Jorge Alberto Maggi, declaran ser únicos integrantes de la Sociedad VICENTE EVOLI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segundo: Los socios Alberto Vicente Evoli y Jorge Alberto Maggi dejan sin efecto, para esta única oportunidad, el procedimiento especificado en el artículo segundo del contrato social. — Tercero: En consecuencia, Jorge Alberto Maggi vende, cede y transfiere veinticinco cuotas (25) de un mil pesos ($ 1.000 m|n. c|l.) cada una, lo que hace un total de veinticinco mil pesos moneda nacional curso legal ($ 25.000 m|n. c|l.), de la siguiente manera: veinte cuotas a favor del socio Alberto Vicente Evoli, o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional curso legal ($ 20.000 m|n. c|l.); y cinco cuotas a favor del socio Francisco Ramón Alfano, o sea cinco mil pesos moneda nacional curso legal ($ 5.000 m|n. c|l.). — Cuarto: El señor Jorge Alberto Maggi percibe en forma total y definitiva, en concepto de capital, utilidades y compensación de créditos recíprocos pendientes la suma de ciento cuarenta y seis mil pesos moneda nacional curso legal ($ 146.000 m|n. c|l.). — Dicha suma se instrumentará en cuanto a modalidad de pago, por convenio privado. — Quinto: En consecuencia de lo expuesto, todo el activo y pasivo de la sociedad queda a cargo exclusivo de los señores Alberto Vicente Evoli y Francisco Ramón Alfano, quedando totalmente desobligado el señor Jorge Alberto Maggi, de cualquier evento emergente de las actividades sociales. — Sexto: El señor Jorge Alberto Maggi otorga en este acto formal y amplia carta de pago por la precitada suma de ciento cuarenta y seis mil pesos moneda nacional curso legal ($ 146.000 m|n. c|l.), y las partes declaran absolutamente que nada se les adeuda en forma recíproca en virtud de las actividades de la sociedad hasta el día de la fecha. — Séptimo: El capital social de Vicente Evoli Sociedad de Responsabilidad Limitada, asciende a la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 100.000 m|n. c|l.), aportado por los socios en la siguiente proporción: Alberto Vicente Evoli noventa y cinco (95) cuotas de un mil pesos cada una; Francisco Ramón Alfano cinco mil pesos moneda nacional curso legal ($ 5.000 m|n. c|l.), correspondiente a cinco (5) cuotas de un mil pesos cada una. — Octavo: El socio Francisco Ramón Alfano, en la proporción del capital que aporta, acepta expresamente los términos del contrato social, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 14 de junio de 1961, bajo el Nº 1.340, al folio 163 del libro 42 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con idénticos derechos y obligaciones del ex socio Jorge Alberto Maggi. — Subsiste, en consecuencia, en forma plena, el articulado inserto en el referido contrato original. — Conformes las partes, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de noviembre de 1962. — Firmado: Jorge Alberto Maggi, Alberto Vicente Evoli, Francisco Ramón Alfano. — Buenos Aires, 31 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.320.— e.22|3 Nº 45.952 v.22|3|63

F.I.M.E.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Jean Chris? tian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Entre los señores Diego Van Der Meulen, con domicilio legal en la calle General Urquiza Nº 1552, Capital Federal; Raúl San Pedro, con domicilio legal en la calle Bolaños Nº 39, Capital Federal; Eduardo Francisco Martino, con domicilio legal en la calle Manuel García Nº 431, Capital Federal; Carlos Festenese, con domicilio legal en la calle Martín García Nº 577, Capital Federal y Néstor De Seta, con domicilio legal en la calle Espinosa Nº 1423, Capital Federal, se conviene celebrar el siguiente contrato: Primero: Se incorpora a "F.I.M.E., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", Capital $ 4.000.000, el nuevo socio Néstor De Seta, quien ha aportado un capital en maquinarias y útiles por valor de quinientos mil pesos moneda nacional curso legal ($ 500.000 m|n. c|l.). — En consecuencia: a) Se reconoce a dicho nuevo socio y su aporte con efecto retroactivo al día 1º del mes de enero de 1962, fecha en que se consignó tal circunstancia en el Libro de Actas de la sociedad; b) Se modifica el capital social, el cual asciende en consecuencia a la suma de cuatro millones quinientos mil pesos moneda nacional curso legal ($ 4.500.000 m|n. c|l.); c) El señor Néstor De Seta queda designado gerente, teniendo uso de firma social, en forma conjunta, alternada e indistinta, en los términos y con las personas indicadas en el artículo sexto del contrato original; d) Las utilidades —o las pérdidas si las hubiera— corresponderán a los cinco socios en la proporción del capital aportado por cada uno. — Segundo: Las partes, de común acuerdo, modifican el artículo undécimo del contrato social, que queda redactado de la siguiente manera: "Si cualquiera de los socios desea retirarse de la sociedad "ante-tempu", deberá observar el siguiente procedimiento: a) El socio saliente notificará a la sociedad por telegrama colacionado, en el domicilio de la calle Pepirí Nº 648, Capital Federal, su voluntad de retirarse, con ciento ochenta (180) días corridos de anticipación; b) Arribada la fecha de exclusión voluntaria, dentro de los quince días posteriores los socios gerentes efectuarán inventario y balance general de todos los bienes sociales, todo lo cual será controlado por el socio saliente; c) Dichos inventario y balance, se considerarán automáticamente aprobados, si no fueran observados dentro de los quince días posteriores a su fecha de finalización; d) Dentro de los diez días posteriores a su fecha de finalización; d) Dentro de los diez días posteriores a la aprobación del inventario y balance, el socio saliente percibirá su cuota parte de capital y utilidades de la siguiente manera: El importe que legalmente le corresponda, se dividirá en nueve cuotas iguales. La primera se abonará en dinero efectivo, en forma inmediata y sin dilaciones de ninguna naturaleza. Las restantes ocho cuotas se instrumentarán en pagarés iguales con vencimiento escalonado cada noventa días, a partir de la fecha en que se produzca el primer pago; e) En caso de que la sociedad dejara de levantar cualquiera de los pagarés, éstos se considerarán como de plazo vencido, quedando el socio saliente legalmente autorizado para ejecutar el saldo, sin necesidad de interpretación judicial o extrajudicial de ninguna naturaleza; f) Al local y|o locales se les adjudicará un valor llave, fijado por el presidente de la Bolsa de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, en calidad de árbitro único, cuyo fallo será inapelable; g) en caso de negativa, se solicitará la designación de árbitro, en las mismas condiciones e pecificadas en el artículo anterior, al Juzgado de Comercio de la Capital Federal, en turno, a la fecha de la referida negativa; h) si los socios gerentes por una parte, y el socio saliente por la otra se ponen de acuerdo, se podrá efectuar la liquidación en especie, ya sea adjudicando materiales y maquinarias, ya sea adjudicando locales sociales. — Tercero: Las partes, de común acuerdo, modifican el artículo décimo del contrato social original, que queda redactado de la siguiente manera: "En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, se observará el siguiente procedimiento: a) Si los herederos o derecho habientes del fallecido o incapaz, optan por la liquidación de la cuota parte de capital y utilidades que legalmente les corresponda, se seguirá el trámite especificado en el artículo anterior; b) Si optan por continuar la sociedad, deberán notificar tal actitud por telegrama colacionado dirigido a Peperí Nº 648, Capital; c) Sucedido tal evento, dentro del quinto día la sociedad notificará a los herederos o derecho habientes, por telegrama colacionado, su voluntad de aceptarlos como continuadores o no; d) Caso positivo, los herederos o derecho habientes, deberán unificar la representación en una sola persona, que no podrá ser gerente, pero que controlará la marcha de los negocios sociales, con libre acceso a la contabilidad; e) Caso negativo, se observará el procedimiento prescripto en los incisos b) y siguientes del artículo anterior. — Cuarto: Los firmantes determinan que ningún socio podrá vender, ceder y|o transferir sus cuotas sociales a terceros, sin conformidad unánime de todos los socios. — Conformes las partes, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 27 días del mes de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. — Firmado: Diego Van Der Meulen; Raúl San Pedro; Eduardo Francisco Martino; Carlos Festenese; Néstor De Seta.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1962. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.22|3 Nº 45.953 v.22|3|63

WARNES ELECTRIC

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto.

Testimonio. — Entre don Belisario Ferder, soltero, argentino, con cédula de identidad de la Policía Federal número tres millones novecientos cuarenta y cinco mil noventa y dos, domiciliado en la calle Quesada número dos mil doscientos ochenta y seis, piso quinto; y don Oscar Isaac Muchenik, casado, argentino, con libreta de enrolamiento número un millón veintidós mil cincuenta y cinco, domiciliado en la calle Espinosa número dos mil doscientos treinta y dos, ambos mayores de edad, vecinos de esta Capital, hábiles para contratar, se conviene de común acuerdo en celebrar el presente contrato de sociedad, bajo las bases y cláusulas siguientes: — Primero. — Queda constituida entre los nombrados una sociedad mercantil de responsabilidad limitada, que girará bajo la denominación de "WARNES ELECTRIC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, siendo su domicilio legal en esta Capital Federal, actualmente en la calle Warnes número setecientos diez, pudiendo establecer sucursales o agencias, así como también depósitos y representaciones en cualquier punto del país o del extranjero. — Segundo. — El objeto principal de la sociedad es dedicarse al negocio de compra y venta de repuestos y accesorios para automotores, en especial en el ramo eléctrico, como así también la compra y venta de automotores en general y cualquièr otra actividad afín. — Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá celebrar todos los actos y operaciones que se consideren necesarios o convenientes para favorecer su desarrollo, incluso comprar y vender en cualquier forma, bienes muebles, inmuebles, mercaderías y semovientes, aceptar y otorgar toda clase de garantías hipotecarias, prendarias o personales, celebrar contratos de locación, efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales o particulares, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, conforme con sus Cartas Orgánicas y reglamentos; estar en juicio como actora o demandada, conferir poderes generales o especiales y revocarlos, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y no limitativas. — Tercero. — La sociedad se constituye por el término de diez años, a contar desde el día primero de agosto próximo pasado, a cuya fecha se retrotraen sus efectos y ratifican los actos y contratos celebrados desde la misma. — Cuarto. — El capital social se establece en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por mil cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, íntegramente suscriptas e integradas por los socios en la proporción de quinientas cuotas o sean quinientos mil pesos moneda nacional cada uno de los señores Ferder y Muchenik. — Dicho capital se halla representado por las existencias de muebles, útiles, instalaciones y mercaderías, de conformidad con el balance practicado y firmado por las partes, que se considera integrante del presente contrato. — Quinto. — La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de ambos socios, los que actuando en calidad de socios - gerentes ya sea en forma conjunta, separada o alternativa, tendrán el uso de la firma social y las más amplias facultades para el mejor desenvolvimiento de los negocios de la sociedad, con la sola limitación de que no podrán comprometerla en operaciones ajenas a la misma ni en fianzas o garantías a favor de terceros. — Sexto. — Anualmente, el día veinte de diciembre se practicará un Balance General e inventario de los negocios sociales, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que los socios estimaran conveniente realizar en cualquier momento. — De las utilidades netas que arroje el balance se destinará un cinco por ciento (5 %) para el Fondo de Reserva Legal y el remanente, durante los dos primeros Ejercicios se distribuirá: el sesenta por ciento (60 %) para el señor Muchenik y el cuarenta por ciento (40 %) para el señor Ferder, siendo las utilidades a partir del tercer Ejercicio, distribuidas entre ambos socios por partes iguales. — Las pérdidas serán soportadas en proporción igual a la fijada para las utilidades. — Séptimo. — Los socios deberán dedicar a la sociedad toda su actividad personal, no pudiendo atender otras ocupaciones directa ni indirectamente. — Octavo. — En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, sus herederos o causahabientes deberán nombrar un representante único dentro de los treinta días de ocurrido el deceso o la incapacidad, debiendo resolver de común acuerdo la continuación de la sociedad o en su defecto procederán a la disolución de la misma y la liquidación de los negocios, debiendo practicarse como medida previa y dentro del mismo plazo fijado un balance e inventario. — Noveno. — Toda duda o divergencia entre los socios o sus herederos o representantes legales, sea durante la vigencia de este contrato, o al tiempo de disolverse o liquidarse la sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte, los que a su vez designarán antes de entrar a laudar, a un tercero que fallará en definitiva para el caso de discordia entre los mismos, siendo tales pronunciamientos inapelables ante la justicia. — De conformidad con las cláusulas que anteceden y obligándose con arreglo a derecho, dejan constituída la sociedad Warnes Electric, sociedad de Responsabilidad Limitada y firman en prueba de ello los ejemplares de ley, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días de octubre de 1962. — Fdos.: B. S. Ferder y O. I. Muchenik.

Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 3.440.— e.22|3 Nº 45.959 v.22|3|63

BOUTET HERMANOS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres entre los señores Alberto Boutet, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Andonaegui 1624, Juan Carlos Boutet, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Liverpool 2939, Enrique Thomas Boutet, domiciliado en la calle Altolaguirre 1487, de estado casado, argentino, Héctor Luis Boutet, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Liverpool 2939 de esta Capital, todos ellos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir y constituyen una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por el Código de Comercio y las cláusulas que a continuación se detallan: Primera: La sociedad girará bajo la denominación de: BOUTET HERMANOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: Se constituye a partir del primero de enero de mil novecientos sesenta y tres por una duración de cuarenta años. — Tercera: Su domicilio legal será Bauness 1602 en esta Capital Federal con facultad para cambiar la sede social, instalar sucursales, agencias, etc., en cualquier lugar de la República o del extranjero. — Cuarta:

se dedicará a la fabricación, compra y venta de artículos de pasamanería, cortinas, trenzados de lana y otros hilados y todo otro género de negocio lícito. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de dos millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional ($ 2.400.000 m|n.) dividido en dos mil cuatrocientas cuotas de mil pesos moneda nacional ($ 1.000) cada una, que han sido aportadas de la siguiente forma: Alberto Boutet, seiscientas cuotas, Enrique Thomas Boutet, seiscientas cuotas, Juan Carlos Boutet, seiscientas cuotas y Héctor Luis Boutet seiscientas cuotas de acuerdo al balance que se acompaña y que forma parte integrante de este contrato. — Sexta: La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo indistintamente de cualesquiera de los socios, obrando de común acuerdo con los demás y rindiéndose cuenta recíprocamente en cualquier momento que alguno de ellos lo exija, como así también dedicándose personalmente a la atención del negocio objeto de este contrato. — El uso de la firma social estará a cargo de Enrique Thomas Boutet o cualquiera de los socios en su reemplazo, quien autorizará con firma personal precedida de la razón social usando la misma sin restricción alguna, efectuando y celebrando todo acto y|o contrato que haga al mejor cumplimiento del objeto social y especialmente en nombre de la sociedad integrar o constituir cualquier clase de sociedades, adquirir por compra u otra forma lícita y admitida en derecho, bienes muebles, inmuebles, semovientes, derechos y acciones; venderlos, arrendarlos, grabarlos y constituir sobre ellos hipotecas, prendas y cualquier otro derecho real; dar y recibir dinero en préstamo de los Bancos Oficiales o Privados, o de personas o instituciones públicas o privadas, con sin garantía hipotecaria o prendaria; constituir prendas, hipotecas y demás derechos reales en bienes de terceros y cancelarlos, permutar, dar, recibir bienes en pago; cobrar y percibir; efectuar pago y transacciones de toda índole; celebrar contratos de locación y arrendamientos y rescindirlos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular protestos y protestas, denunciar, acusar, y promover querellas; dar y tomar posesión, registrar o inscribir marcas y patentes de invención. — La presente es meramente enunciativa. — Los socios gerentes, no podrán en nombre de la sociedad constituir u otorgar fianzas o garantías en favor de terceros. Séptima: Anualmente al 31 de diciembre de cada año se realizará un balance general e inventario general y estado de pérdidas y ganancias, y previa separación de la reserva legal pertinente, los beneficios o pérdidas si las hubiere se distribuirán entre los socios en proporción al capital aportado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la sociedad continuará sus actividades con los restantes, quienes optarán por aceptar un representante de los herederos del mismo, o un representante del incapacitado, con los mismos derechos y obligaciones o bien se procederá a librar un inventario y balance general, valuando la parte del socio fallecido o incapacitado, pudiendo venderse la misma, teniendo prioridad los socios restantes para la adquisición de ésta. — Novena: Todo conflicto o divergencia entre los socios durante la vigencia de este contrato, serán dirimidos por árbitros, arbitradores, amigables componedores designados uno por cada parte y un tercero para caso de discordia nombrado por los primeros y cuyo fallo será inapelable. Bajo las nueve cláusulas que anteceden que los socios se obligan a cumplir y respetar en todas sus partes, queda constituida la sociedad, firmando de conformidad, en el lugar y fecha indicados al principio. — Alberto Boutet; Juan Carlos Boutet; Enrique Tomás Boutet; Héctor Luis Boutet. — Sobre raspado: "mil" vale.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.200 v.22|3 Nº 45.971 v.22|3|63

A. ZULBERTI

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Alfredo Amadeo Zulberti, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Fournier 3024 de la Capital Federal; Alfredo Jorge Zulberti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Fournier 3024 de la Capital Federal y Adolfo Guillermo Zulberti, argentino, soltero, domiciliado en la calle Fournier 3024 de la Capital Federal; todos comerciantes y hábiles para contratar y con domicilio para los efectos del presente contrato, en la calle Fournier 3024, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, de conformidad con la Ley 11.645, que se regirá por las siguientes cláusulas. — Primera: Integrantes: Declárase constituída una Sociedad de Responsabilidad Limitada de la cual son únicos integrantes los señores Alfredo Amadeo Zulberti, Alfredo Jorge Zulberti y Adolfo Guillermo Zulberti. — Segunda: Nombre: La sociedad girará bajo la razón social "A. ZULBERTI, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Tercera: Objeto: La sociedad tendrá por objeto principal la pavimentación de calles y caminos y construcciones en general, así como cualquier operación o negocio afín o conexo con el objeto principal antes aludido. — La sociedad podrá dedicarse a otras industrias, negocios o actividades si los socios de común acuerdo así lo resuelven. — Cuarta: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en la calle Fournier 3024 de la Capital Federal, o donde los socios decidan constituirlo con posterioridad, pudiendo extender sus actividades por medio de agencias, sucursales, etc. a todo el territorio de la República y al Exterior. — Quinta: Duración: La sociedad se constituye por el término de veinte años (20) a partir de la fecha, con una duración mínima de tres años (3); pasado este plazo, cualquiera de los socios podrá pedir la disolución de la sociedad o su retiro comunicándolo a los otros socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha fijada para la realización del Balance General. — Los efectos del presente contrato se retrotraen al 30 de Octubre de 1962. — Sexta: Capital Social: El capital social se fija en m$n. 3.000.000.— (Tres Millones de Pesos Moneda Nacional), divididos en 3.000 (Tres mil) cuotas de m$n. 1.000.— (Un mil pesos moneda nacional) cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—) o sea un mil cuotas (1.000) por el socio Don Alfredo Amadeo Zulberti; Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.00) o sea Un mil cuotas (1.000) por el socio Don Alfredo Jorge Zulberti y Un millón de pesos moneda nacional (m$n. 1.000.000.—. o sea Un mil cuotas (1.000) por el socio Don Adolfo Guillermo Zulberti. — La integración de dichos importes se efectúa según el Balance General al 30 de octubre de 1962 que se firma por separado y forma parte del presente contrato. — Séptima: Dirección y Administración: La Dirección, Administración y Representación de la Sociedad, será ejercida por cualesquiera de los socios, que actuarán como gerentes en forma conjunta o separada, con las más amplias facultades para el logro de los fines sociales expresados, sin más limitaciones que las que impongan los intereses sociales comunes, no pudiendo hacer uso de la firma social para operaciones ajenas a las de la sociedad, ni darlas para fianzas de ningún género. — Octava: Balance General: Anualmente, el 31 de Diciembre, se practicará un Inventario y Balance General. — Del Inventario se deducirán los descuentos de mobiliarios, máquinas y herramientas, de acuerdo a las disposiciones vigentes en materia impositiva, así como los créditos activos de dudosa solución. — De las utilidades líquidas se apartará en primer término un 5 % para el Fondo de Reserva Legal. — El remanente será distribuído entre los socios; las utilidades y|o pérdidas serán gozadas o soportadas en la misma proporción a los capitales aportados. — Novena: Retiro de Utilidades y Varios: La época y forma de retirar las utilidades serán decididas de común acuerdo entre los socios, consultando las necesidades financieras de la firma. — La voluntad de los socios para la aprobación de los balances y demás asuntos de interés social, se hará constar en un libro de Actas rubricado. — Décima: Divergencias y Cuestiones Imprevistas: Todas las cuestiones que se susciten entre los socios con relación al presente contrato, serán resueltas de acuerdo a las disposiciones de la Ley 11.645 y del Código de Comercio. — Undécima: Disolución o Partición: Las bases de la disolución o partición serán las establecidas por el Código de Comercio. — En los términos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado este contrato de "A. Zulberti" Sociedad de Responsabilidad Limitada a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes conforme a derecho, debiendo ser practicadas las inscripciones legales. — En prueba de conformidad, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Buenos Aires, a los 5 días del mes de Noviembre del año mil novecientos sesenta y dos. — Alfredo Amadeo Zulberti. — Alfredo Jorge Zulberti y Adolfo Guillermo Zulberti. — Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 3.280. e. 22|3. Nº 45.985. v. 22|3|63

PARISI, CARUCCI Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christián Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que la sociedad PARISI, CARUCCI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por resolución de sus únicos y exclusivos socios, don Lorenzo Pancracio Parisi, don Pascual Carucci y don Miguel Soriano, con fecha 11 de mayo de 1961, resolvió prorrogar el término de duración de la misma por cinco años más a partir del vencimiento próximo. — Testado: a esa fecha. No vale.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480 e.22|3 Nº 45.977 v.22|3|63

AEROSOL FILLING ARGENTINA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el presente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres los señores: Antonio Serra Enrich, español, casado, domiciliado en la calle Talcahuano setecientos diez y seis, Capital Federal; José Serra, español, casado, domiciliado en la Avenida Callao mil quinientos setenta y ocho, Capital Federal; Manuel José Padrós, argentino, casado, domiciliado es la Avenida Quintana ciento ochenta y nueve, Capital Federal; Ramón María Serra, español, casado, domiciliado en la Avenida Alvear mil ochocientos setenta, Capital Federal; Alfredo Tamarit, argentino, soltero, domiciliado en la calle Carlos Calvo mil trescientos cincuenta y siete, Capital Federal; Ricardo Chillida, español, casado domiciliado en la calle Pampa dos mil ciento sesenta y cinco, Capital Federal; Omar Agustín Gandolfo, argentino, casado, domiciliado en la calle San Antonio seiscientos veintiséis, Capital Federal; José María Serra, español, casado, domiciliado en la calle Viamonte mil seiscientos treinta y cuatro, Capital Federal; José Rovira Soler, español, casado, domiciliado en calle General Roca ochocientos cincuenta y dos de la localidad de Vicente López; Juan Serra, español, casado, domiciliado en Avenida Callao setecientos veinte, Capital Federal; Antonio Cortasa Fite, español, casado, domiciliado en la calle Pampa dos mil ciento sesenta y cinco, Capital Federal; han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada. — Todos los comparecientes por sí y el señor Antonio Cortasa Fité representado por el señor Ricardo Chillida, carácter que justifica con el poder que le fue otorgado por ante el escribano señor Luis Riera, el treinta de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho y que exhibe en este acto. — Dicha sociedad se regirá por las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denominará AEROSOL FILLING ARGENTINA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente calle Cangallo trescientos sesenta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones tanto en el interior como en el exterior del país. — Segunda: El plazo de duración será de veinte años a contar de la fecha del presente contrato, prorrogándose su vencimiento automáticamente por otro período igual si no hubiese manifestación en contrario de alguno de los socios noventa días antes de vencer el plazo. — Tercera: El objeto principal de la sociedad será el llenado, envase o formulación por cuenta propia o ajena de toda clase de productos sin limitación, por cualquier método o sistema y con cualquier tipo o clase de envase, así como toda otra labor similar o afín en lo que a llenado, envase o formulación de productos se refiere. — Para tales actividades podrá producir gases refrigerantes u otros propelentes así como fabricar los envases de cualquier tipo que fueren necesario. — Para la realización de los citados fines podrá: establecer las fábricas que considere necesarias, comprar o arrendar terrenos, construir edificios, hacer instalaciones, construir o adquirir máquinas, planos, proyectos, estudios, privilegios, patentes, marcas comerciales o industriales y todos los demás elementos que correspondan a esos objetos, podrá vender y realizar toda clase de operaciones mercantiles, comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias y realizar actos jurídicos de cualquier naturaleza que convengan directa o indirectamente al objeto social; aceptar representaciones nacionales o extranjeras que se dediquen al mismo ramo y en general explotar cualquiera de las ramas que comprende la industria y el comercio y las que directa o indirectamente tengan relación con ella. — Podrá efectuar toda clase de apoeraciones bancarias con Bancos nacionales o extranjeros, públicos o privados, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires e inscribirse en la Aduana de la Capital como importador o exportador. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional representado por mil cien cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios integran en un cincuenta por ciento y aportan en las siguientes proporciones: Antonio Serra Enrich, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, José Serra, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, Ramón María Serra, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, Manuel José Padrós, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional, Alfredo Tamarit, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; José María Serra, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Juan Serra, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; José Rovira Soler, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Omar Agustín Gandolfo, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Ricardo Chillida, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional; Antonio Cortasa Fité, cien cuotas o sean cien mil pesos moneda nacional — El capital social podrá ser aumentado suscribiendo cuotas suplementarias en la misma proporción de las existentes cuando los socios así lo resuelvan. — Quinta: La gerencia estará a cargo de los señores Juan Serra, Ricardo Chillida y Omar Agustín Gandolfo, quienes actuarán sin el impedimento del artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Tendrá las más amplias facultades inclusive las de los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio y diez y seis de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco así como cualesquiera otra que por leyes generales o especiales requieran mandato expreso y que se dan por reproducidas. — Para librar cheques y para comprometer a la sociedad será necesaria la firma conjunta de dos gerentes. — Sexta: Anualmente al treinta y uno de diciembre se practicará el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y las utilidades o pérdidas, previa deduccin del cinco por ciento hasta completar el diez por ciento del capital social como reserva legal, se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas. — Dicho estado de resultados se someterá a los socios para su aprobación y en caso de no ser obzservado dentro de los treinta días de su anunciación se considerará aprobado e irreversiblemente firme. — Séptima: Los socios se reunirán cuando fuese necesario para la marcha de la empresa dejándose constancia en el Libro de Actas. — Las resoluciones cuando no haya unanimidad serán tomadas con el voto favorable del cincuenta y uno por ciento de las cuotas de capital integrado, cualesquiera sea el número de socios que constituyan la sociedad o que estuvieren presentes en la reunión. — Los socios podrán hacerse representar por apoderado o persona con autorización especial. — Octava: En caso de fallecimiento, incapacidad o falencia de alguno de los socios la sociedad no se disolverá, teniendo los sucesores y en su caso los representantes del incapaz derecho de seguir en ella comunicándolo a los restantes socios dentro de los noventa días de producirse el fallecimiento o la declaración de incapacidad o falencia; en caso contrario se liquidará la parte del muerto o incapaz mediante balance e inventario correspondiente al término del ejercicio y será pagadera a los sucesores o representantes en cuatro cuotas iguales sin interés a los nueve, doce, quince y diez y ocho meses de la aprobación del balance a que se hizo referencia. — En todos los casos los sucesores o representantes deberán unificar su representa-

ción. — Novena: En caso de disolución por cualquier causa, los socios designarán entre ellos quienes procederán a la liquidación de la sociedad de acuerdo a las prescripciones del Código de Comercio. — Décima: En cualquier momento los socios podrán resolver por simple mayoría la transformación de esta sociedad en anónima. — De acuerdo con las cláusulas que anteceden queda formalizada la sociedad de referencia y en prueba de conformidad se firma el presente ejemplar para su inscripcin en el Registro Público de Comercia. — Entre líneas "integran en un cincuenta por ciento y" Vale. — Firmado: Antonio Serra Enrich. — José Serra. — Manuel José Padrós. — Ramón María S[illegible] — Alfredo T[illegible]t. — Ricardo Chillida. — Omar Agustín Gandolfo. — José María Serra. — José Rovira Soler. — Juan Serra. — p. p de Antonio Cortasa Fité. Ricardo Chillida.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 5.120.— e.22|3-Nº 45.996-v.22|3|63

A R K E M

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Guillermo Alberto Southman, argentino, casado, domiciliado en la calle Conesa dos mil setecientos cuarenta y nueve, Capital Federal; Adolfo Marcos Joekes, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez tres mil quinientos cinco, piso quinto, Capital Federal, y Malcolm Roberto Hunter, argentino, casado, domiciliado en la Avenida Libertador General San Martín tres mil doscientos noventa y tres, Olivos, Partido de Vicente López, Provincia de Buenos Aires, todos mayores de edad, hábiles para contratar, se conviene en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de conformidad con la ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y por las siguientes cláusulas y condiciones: Primero: Nombre: La sociedad girará bajo la razón social "ARKEM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio legal en la calle Díaz Vélez tres mil quinientos cinco, piso quinto, Capital Federal, pudiendo trasladar su sede social, instalar fábricas, sucursales, agencias y|o conferir representaciones en cualquier parte del país o del extranjero. — Segundo: Objeto: La sociedad operará en el ramo de productos químicos, pudiendo fabricar y comerciar éstos o cualesquiera otros productos, por cuenta propia o de terceros, así como realizar negocios afines y efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales convenientes a los fines sociales y autorizados para esta clase de sociedades, como ser comprar, vender, permutar, arrendar bienes muebles e inmuebles y llevar a cabo la compra, venta, elaboración, transformación e industrialización de toda clase de productos, materias primas, elaboradas o no, y mercaderías del país o del extranjero, pudiendo desarrollar sus actividades dentro de la República Argentina y en el exterior. También podrá desarrollor cualquier otra actividad industrial o comercial lícita que los socios, por mayoría de capital aportado, resuelvan explotar. — Tercero: Duración: La sociedad tendrá una duración de veinte años, a partir de la fecha de inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos iguales, salvo resolución en contrario de la mayoría de cuotas de capital. — Cuarto: Capital y Cuotas: El capital queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, representado por seiscientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben por partes iguales e integran totalmente en este acto, de acuerdo al balance firmado por todos los socios y que se considera parte integrante del presente contrato. — Quinto: Administración: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por todos los socios, en calidad de socios gerentes, o por el gerente que se designe, quien podrá ser socio o no. — La designación y remoción del gerente será resuelta por simple mayoría de cuotas de capital. — Tanto los socios como el gerente, en su caso, tendrán las atribuciones más amplias, conforme a la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, no pudiendo comprometer la firma social en fianzas o garantías a favor de terceros, ni avalar o realizar operaciones ajenas al giro social, sin acuerdo unánime de los socios, que se hará constar en el Libro de Actas de la sociedad. — Para obligar válidamente a la sociedad, salvo la excepción que al final de este artículo se establece, en todos los actos sociales se requerirá la firma conjunta de dos cualesquiera de los socios, alternativa e indistintamente, o uno de ellos conjuntamente con el gerente, y entre las facultades propias para la actuación en tal forma se incluyen: comprar, vender, permutar, prendar, hipotecar o en otra forma adquirir, enajenar y gravar toda clase de bienes muebles e inmuebles y bienes de toda otra naturaleza y tomarlos y darlos en arrendamiento, por los precios y condiciones que consideren oportunos, con o sin contratos escritos y con las garantías que se requieran. — Celebrar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con cualesquiera Bancos oficiales o particulares, establecidos o que se establecieran en el futuro en el país o en el extranjero, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, el de la Nación Argentina, el Hipotecario Nacional, el de la Provincia de Buenos Aires y el Industrial de la República Argentina, en todos los cuales podrán igualmente hacerse toda clase de descuentos, pagos, cobros, cauciones, extracciones y depósitos de dinero, títulos y valores, lo mismo que comprar y vender cambio, abrir cuentas corrientes en cualquier moneda, girar contra fondos existentes o en descubierto, solicitar créditos en cuenta corriente o en cualquier otra forma, tomar dinero prestado con garantías reales o personales, otorgar, aceptar, endosar, avalar y formar toda clase de contratos e instrumentos privados o por escritura pública, así como cheques, letras, pagarés, vales, órdenes de pago o de entrega y demás documentos que sean necesarios a tales fines. — Realizar operaciones de importación y exportación, firmando toda la documentación pertinente, contratos de cambio, seguros de cambio, cartas de crédito, etc., y las contragarantías bancarias emergentes de las mismas, por garantías prestadas a la Aduana, etc., por los Bancos. Conferir poderes generales o especiales a favor de una o más personas, socias o no, con las facultades que estimen convenientes y para determinados asuntos y operaciones; revocarlos y otorgar nuevos. — Como caso de excepción a la forma dispuesta para el uso conjunto de la firma social, queda establecido que con una sola firma de cualquiera de los socios o gerente, podrán llevarse a cabo las siguientes actuaciones: representar a la sociedad ante las autoridades administrativas del Estado Nacional, provincial o municipal y cualquiera de sus reparticiones con las más amplias facultades, inclusive ante las Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, Ferrocarriles, Dirección General Impositiva, Instituto Nacional de Previsión Social y cualquiera de los Ministerios, Secretarías, Direcciones Generales y reparticiones autárquicas y sus dependencias, pudiendo firmar toda clase de notas, actas, escritos y solicitudes, notificarse de resoluciones y acatarlas o apelar de ellas, otorgar y firmar los documentos necesarios para el despacho y entrega de las mercaderías y valores y la liquidación de importes a pagar con facultad de cobrar y percibir cualquier suma que la Sociedad tenga que percibir de cualquier repartición, otorgar recibos, abonar con o sin protesta los impuestos, derechos o cargos que se liquiden, aceptar u observar esas liquidaciones o interponer los recursos administrativos que correspondan y sustanciarlos, así como endosar cheques para su depósito en las cuentas corrientes bancarias de la Sociedad. La enumeración precedente es simplemente enunciativa y no taxativa, contando los señores socios y|o gerente con las más amplias facultades de administración, incluidas en ellas las que el Código de Comercio otorga a los factores y que por el artículo seiscientos ocho de dicho Código y por el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil establecen que requieren poderes especiales. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo quince de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Sexto: El gerente gozará de un sueldo que se imputará a gastos generales que puede ser suma fija o porcentual sobre el volumen de ventas, participación en las utilidades u otra forma aceptable y será fijada mediante acuerdo inscripto en el Libro de Actas por votos que representen mayoría de Capital. — Séptimo: Inventario y Balance General: El ejercicio anual de la Sociedad vence el treinta de abril de cada año y a dicha fecha anualmente se practicará un Inventario y Balance General que se someterán a la consideración de los socios dentro de los sesenta días de esa fecha dándose como aprobados por el voto favorable de la mayoría del Capital Social, o automáticamente por la no presentación de objeciones dentro de los treinta días de puestos a su consideración. — Octavo: Distribución de Ganancias y Pérdidas: De las utilidades líquidas se destinará un **cinco** por ciento al Fondo de Reserva Legal, hasta que alcance el diez por ciento del Capital Social y además los importes que los socios resuelvan aplicar para amortizaciones, fondos especiales de reserva y previsión y otros destinos. El remanente será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno, utilizándose esta misma base para soportar las pérdidas. — Noveno: Libro de Actas: Se llevará un Libro de Actas donde se asentarán todas las resoluciones tomadas por los socios en sesión, las que obligarán a los mismos como parte integrante de este contrato. — Décimo: Transferencia de Cuotas de Capital: En caso de que algún socio quisiera ceder, vender o transferir sus cuotas de capital total o parcialmente, deberá preavisar a la Sociedad por telegrama colacionado con una antelación no menor de noventa días a la fecha de dicha cesión, venta o transferencia. Los socios restantes tendrán preferencia para la adquisición de dichas cuotas, en proporción al capital, debiendo abonar por las mismas el valor que resulte según el último balance practicado por la Sociedad, en tal caso, la operación se efectuará: un tercio al contado, un tercio al año y un tercio a los dos años, con un interés del doce por ciento anual sobre el saldo. — Décimoprimero: Fallecimiento o Incapacidad: En caso de fallecimiento o incacidad de alguno de los socios la Sociedad continuará con el giro de sus negocios y se practicará un Inventario y Balance General a la fecha del fallecimiento o de la declaración de incapacidad, actualizado con valores reales del momento, debiendo los herederos del socio fallecido o los representantes del incapacitado, unificar su representación a los efectos de sus relaciones con la Sociedad, careciendo dichos herederos o representantes de derecho nato para ejercer cargos en la dirección y administtación social, debiendo su designación para tales cargos ser motivo de consideración y resolución posterior entre los demás socios. Resolviendo los herederos del socio fallecido o el representante del incapaz la no continuación en la Sociedad, resolución que deberán adoptar dentro del plazo máximo de tres meses contados desde la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, la cuota parte del causa-habiente será determinada por dicho Balance y será abonada a quienes legalmente corresponda en la forma y plazos establecidos en el artículo anterior. — Décimosegundo: Disolución y Liquidación: En caso de disolución de la Sociedad, por vencimiento del plazo de duración o antes por resolución unánime de los socios, ésta entrará en estado de liquidación y serán liquidadores el gerente conjuntamente con un socio a designarse por votos que representen mayoría de capital, debiendo ante todo procederse a pagar las deudas sociales. Después se reintegrará el capital aportado por los socios y el remanente, si lo hubiere, se distribuirá en proporción a la tenencia de cuotas de capital. — Décimotercero: Voto: Las resoluciones sociales se adoptarán, salvo expresión en contrario establecida por la Ley o por este contrato, por el voto favorable de la simple mayoría de las cuotas de capital, rigiendo para las resoluciones de que trata la primera parte del artículo dieciocho de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco lo en ella establecido. Cada socio tendrá un número de votos igual al número de cuota de capital que posea. Las resoluciones adoptadas dentro de las normas establecidas obligan a todos los socios, aún los disidentes, presentes o ausentes. — Décimocuarto: Divergencias: Toda divergencia entre los socios o entre éstos y la Sociedad, motivada por la interpretación de este contrato, durante el funcionamiento de la Sociedad o en el período de su liquidación será resuelta por árbitros arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que se pronuncie. Para todo lo que no esté previsto en este contrato regirán las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio y supletorias del Código Civil. De conformidad con las cláusulas estipuladas las partes las aceptan obligándose a su fiel cumplimiento y se ratifican firmando los ejemplares de Ley de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut supra. — Firmado: Guillermo Alberto Southam; Adolfo Marcos Joekes; Malcolm Roberto Hunter. — E/L. "que" Vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.600.- e.22|3 Nº 46.001 v.22|3|63

S E M A R

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se publica por un **día el** siguiente edicto:

Testimonio: Modificación de Contrato Social. — Aumento de Capital e Ingreso de un Socio: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y dos, los señores: Samuel Rozenberg, argentino, casado, doimciliado en la calle Condarco Nº 977, y Esther Polensvaig, argentina, casada, domiciliada en la calle Condarco Nº 977, ambos mayores de edad y hábiles para contratar resuelven: Primero: En su carácter de únicos integrantes de "SEMAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 7 de septiembre de 1960, bajo el número 2.212, al folio 294, del libro 39 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aceptar el ingreso a la Sociedad del señor Mario Rozenberg, argentino, soltero, hábil para contratar, domiciliado en la calle Condarco Nº 977. — Segundo: Se eleva el Capital Social en la suma de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000 m|n.) más, o sea que el Capital de la Sociedad será en lo sucesivo de dos millones de pesos moneda nacional ($ 2.000.000 m|n.). Dicho aumento de capital se realiza en la siguiente proporción: Samuel Rozenberg, seiscientas cuotas (650) o sea seiscientos cincuenta mil pesos ($ 650.000 m|n.), Esther Polensvaig, doscientas cincuenta (250) cuotas o sea doscientos cincuenta mil pesos ($ 250.000 m|n.) y Mario Rozenberg, cien (100) cuotas o sea cien mil pesos m|n. ($ 100.000 m|n.). — Estas cuotas se aportan conforme a un Balance General firmado por las partes y que forma parte del presente. — Tercero: Las pérdidas o utilidades que hubiere serán distribuidas o soportadas en la siguiente forma: Cinco por ciento (5 o|o) para formar el Fondo de Reserva Legal y del remanente para Samuel Rozenberg, el cincuenta por ciento (50 o|o), para Esther Polensvaig, el veinticinco por ciento (25 o|o) y para Mario Rozenberg, el veinticinco por ciento (25 o|o). — Cuarto: El presente contrato tiene efecto retroactivo al 31 de julio de 1961. Leído que le fue el presente las partes se ratifican de su contenido y en prueba de ello firman al pie en el lugar y fecha ut supra indicados. — Samuel Rozenberg. — Esther Polensvaig. — Mario Rozenberg. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1962. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1440.- e.22|3 Nº 46.002 v.22|3|63

ROBIGAS

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber el siguiente edicto:

Que por documento privado de fecha 12 de noviembre de 1962, se aclara que los nombres completos de parte de los componentes de la sociedad ROBIGAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, son: Nelson Domingo Bellocco, Armando Alfredo Caspani y Luis Omar Salmaso. — Interlineado: "los nombres completos de parte de". Vale. —Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 480.- e.22|3 Nº 46.004 v.22|3|63

HERZFELD Y LEVY

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores don Germán Hartwig Levy, argentino, casado; doña Otilia Cosmann de Herzfeld, argentina, viuda; don Angel Cuevas, argentino, casado; don Vicente Aldo Candia, argentino, casado y don Alberto Vicente Gargiulo, argentino, casado, todos vecinos de esta Cap. Federal, domiciliados en Lavalle cuatrocientos sesenta y dos, mayores de edad y hábiles para contratar, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá bajo las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará bajo la razón social de "HERZFELD Y LEVY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Tendrá su domicilio en la calle Lavalle cuatrocientos sesenta y dos de la Capital Federal, o donde los socios lo convengan para el futuro. — Segunda: La Sociedad se dedicará a la representación de empresas industriales o comerciales, la financiación por cuenta propia o ajena, la participación en toda clase de empresas, el asesoramiento y la contratación por cuenta ajena de seguros en general y a negocios afines. — Para estos fines podrá adquirir bienes muebles e inmuebles y disponer de los mismos y realizar toda clase de negocios lícitos. — Tércera: El capital social se fija en la suma de Un Millón de Pesos Moneda Nacional, di-

vidido en Mil cuotas de Mil pesos moneda nacional cada una, habiendo suscripto el socio Don Germán Levy Quinientas ochenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de Quinientos ochenta mil pesos moneda nacional; la socia doña Otilia de Herzfeld, Doscientas cincuenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de Doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Angel Cuevas, Setenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de Setenta mil pesos moneda nacional; el socio señor Vicente Aldo Candia Sesenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de Sesenta mil pesos moneda nacional; y el socio Alberto Vicente Gargiulo Cuarenta cuotas o sean cuotas por un valor nominal de Cuarenta mil pesos moneda nacional. — Los socios integran sus cuotas en máquinas, muebles, implementos de trabajo y rodados, de acuerdo a la lista adjunta, y Ochenta y nueve mil pesos en dinero efectivo. — Cuarta: La administración de la Sociedad estará a cargo de todos los socios en carácter de gerentes de la misma. — El señor Levy y la señora de Herzfeld, firmando cada uno separadamente, y los señores Cuevas, Candia y Gargiulo, firmando siempre dos de ellos conjuntamente, tendrán el uso de la firma social y representarán a la sociedad con la amplitud de facultades que requiera la administración de los negocios sociales, inclusive frente a los Bancos Central, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, y cualquier otro Banco oficial o particular creado o que se creare. — No podrán afectar la firma social en fianzas o garantías frente a terceros o en obligaciones ajenas al giro social. — Los socios gerentes señores Levy, Cuevas, Candia y Gargiulo, dedicarán todas sus actividades exclusivamente a los negocios sociales. — Quinta: El ejercicio de la Sociedad termina el treinta y uno de diciembre. — Anualmente se efectuará un balance de las operaciones sociales y un inventario general de las existencias de la sociedad. — Las ganancias liquidas y realizadas, una vez deducido el cinco por ciento que se destinará al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital social, se repartirán entre los socios en proporción a sus cuotas de capital, soportándose las pérdidas si las hubiere en la misma proporción. — Sexta: La Sociedad se conviene por el término de cincuenta años a partir del primero de Abril de mil novecientos sesenta y tres. — Sin embargo, socios con una mayoría de dos terceras partes de los votos, podrán resolver la disolución anticipada de la Sociedad para el fin de cada ejercicio pero no para una fecha anterior al treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, debiendo, en tal caso, los socios mayoritarios que resuelvan la disolución, comunicar su decisión a los otros socios por telegrama colacionado y con una anticipación no menor de seis meses. — Séptima: Todas las resoluciones de los socios, inclusive nombramiento y remoción de gerentes, aprobación de balances, aumentos de capital y formación de reservas extraordinarias, se tomarán en la Asamblea de socios por mayoría de dos terceras partes de votos, confiriendo cada cuota de capital un voto. — Octava: En caso de fallecimiento de uno de los socios señores Cuevas, Candia y Gargiulo, el Sr. Germán Levy o sus sucesores y la Sra. Otilia Cosmmann de Herzfeld o sus sucesores, tendrán el derecho de adquirir en proporción a sus propias cuotas las cuotas del o de los socios fallecidos, con efecto al día del fallecimiento. Si las partes no se ponen de acuerdo sobre el precio, será fijado por peritos nombrados uno por cada parte y en caso de que ellos no se pongan de acuerdo, un perito tercero será nombrado por el Presidente de la Asociación de Productores y Asesores de Seguros de la Capital Federal. La decisión de los peritos es inapelable. Para el caso del fallecimiento del señor Germán Levy o para el caso del fallecimiento de la señora Otilia Cosmann de Herzfeld, sus herederos tendrán el derecho de entrar en la Sociedad con los mismos derechos y obligaciones de su causante. En caso que el señor Germán Levy falleciera dentro de los cinco años de la fecha, la señora Herzfeld o sus derechohabientes podrán exigir a la sucesión del señor Germán Levy la cesión de ciento sesenta y cinco cuotas sociales, siendo el precio su valor nominal con exclusión de un eventual valor de llave, dado que al constituirse esta sociedad y adjudicarse las cuotas al señor Levy, el valor de llave existente no fue tomado en cuenta. Las cuestiones relacionadas con la gerencia deberán resolverse en estos casos con la mayoría de votos prevista en el artículo séptimo del contrato social. — Novena: Cualquier diferencia que surja entre las partes con respecto a la interpretación de las cláusulas de este contrato o a lo no previsto en él, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte. Si la parte demandada dejara de nombrar a su arbitrador dentro de los quince días de haber recibido por telegrama colacionado de la otra parte el respectivo requerimiento, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal, a pedido de la parte actora. Los arbitradores antes de entrar a resolver, nombrarán a un tercer arbitrador, para el caso de discordia, dentro de los diez días de aceptados, los cargos. En caso de disconformidad sobre la persona del tercer arbitrador, éste será nombrado por el señor Juez de Comercio en turno de la Capital Federal. Firmado en cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. — Germán Hartwig Levy, Otilia Cosmman de Herzfeld, Angel Cuevas, Alberto Vicente Gargiulo y Vicente Aldo Candia.

Buenos Aires, 12 de Marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 4.240.— e.22|3 Nº 46.011 v.22|3|63

VALENTIN FERREIRA GUIMARAES Y CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 6337. — Primer Testimonio. — Escritura número tres mil sesenta. — En la ciudad de Buenos Aires, a treinta y uno de octubre de mil novecientos sesenta y dos, ante mí, escribano autorizante, comparecen los señores: don Valentín Ferreira Guimaraes, portugués, casado, domiciliado en la calle Azcuénaga ochenta, y don Samuel Levy, argentino, casado, domiciliado en la calle Díaz Vélez cuatro mil cuatrocientos veintiuno, ambos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que en su carácter de únicos componentes de la sociedad "VALENTIN FERREIRA GUIMARAES Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, bajo el número tres mil setecientos veintitrés, al folio trescientos noventa y nueve, del libro treinta y siete de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven, por unanimidad y con efecto retroactivo al primero de abril de mil novecientos sesenta y uno, modificar el artículo sexto del contrato de sociedad de fecha ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo texto definitivo será el siguiente: "Artículo Sexto: Se llevará contabilidad legal y todos los años se practicará un balance general al treinta y uno de diciembre, el cual deberá ser considerado por los socios dentro de los tres meses de la fecha de cierre del ejercicio comercial y se estimará aprobado si no ha habido oposición por escrito, fehacientemente, después de transcurridos diez días de haber sido puesto a disposición de los socios. — La fecha de cierre del ejercicio podrá ser modificada en lo sucesivo por disposición de la Asamblea de Socios, quienes deberán dejar expresa constancia de ello en el libro de actas". — Con lo expuesto, dan por modificado el contrato social, en la forma expresada. — Leída que les fue, la firman de conformidad. — Valentín Ferreiro Guimaraes. — S. Levy. — Hay un sello. Ante mí: Bernardino Enrique Bottini. — Concuerda con su matriz, que pasó al Registro número ciento sesenta y dos, a mi cargo. — Para los interesados expido el presente testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Juzgado Nacional, cincuenta. Vale. — R. treinta y uno de octubre de constancia. Vale. Firmado: Bernardino Enrique Bottini. — Hay un sello. Entrelíneas: Señor. Vale.

Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 1.520.— e.22|3 Nº 46.017 v.22|3|63

EDICIONES MUNDO MUSICAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que por instrumento privado de fecha 25 de enero de 1963 "Columbia Argentina, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cedió y transfirió a "Orfeo Industrial, Comercial, Financiera, Sociedad Anónima", las cuarenta y cinco cuotas de capital que tenía y le correspondían en "EDICIONES MUNDO MUSICAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — La cesión se retrotrae al 31 de octubre de 1962. — Sjraspado: La cesión. Vale.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.22|3 Nº 46.032 v.22|3|63

NORBERTO J. CAMBIASSO Y COMPAÑIA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría de la autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Luis O. Farina, con fecha 6 de diciembre de 1962, ha quedado disuelta la sociedad "NORBERTO J. CAMBIASSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con efecto retroactivo al día treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y siete, y cuyo activo y pasivo se encuentra liquidado entre los socios.

Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 560.— e.22|3 Nº 46.053 v.22|3|63

ETCHEGOYEN & CIA.

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Mariano Cristino García Armas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Evaristo Carriego 965; José Antonio Etchegoyen, argentino, soltero, domiciliado en Colombres 189; Adolfo Jorge Etchegoyen, argentino, casado, domiciliado en Colombres 189; Matilde Irene Roere de Etchegoyen, argentina, viuda de Adolfo Clemente Etchegoyen, domiciliada en Colombres 189; Carlos Federico Gechter, argentino, casado, domiciliado en Avenida Libertador General San Martín 4800; y Juan Carlos García, argentino, casado, domiciliado en Nepper 1038, de esta ciudad a la que corresponden también los demás domicilios, se conviene en modificar el contrato de constitución de ETCHEGOYEN & CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, inscripto en el Registro Público de Comercio de esta ciudad el 3 de junio de 1954 al Nº 1.155, tomo 25, folio 328, conforme a las cláusulas que siguen: Primera: La señora Matilde Irene Roere de Etchegoyen que en virtud de la declaratoria de herederos dictada en el juicio sucesorio de D. Adolfo Clemente Etchegoyen resulta ser titular como cónyuge supérstite de cien cuotas de un mil pesos m|n, cada una de dicha sociedad, manifiesta que cede y transfiere la totalidad de las mismas a sus hijos José Antonio Etchegoyen y Adolfo Jorge Etchegoyen en la proporción de cincuenta cuotas a cada uno de ellos. — Esta cesión que comprende asimismo la totalidad de sus derechos y acciones contra dicha sociedad se efectúa en forma gratuita y con efecto retroactivo al día treinta y uno de octubre de 1962. — Los cesionarios aceptan sin reserva la transferencia aludida prestando su acuerdo asimismo todos los firmantes del presente contrato. — Segunda: Los Sres. Carlos Federico Gechter y Juan Carlos García ingresan en la sociedad a partir del día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y dos integrando el capital social conforme resulta de la cláusula quinta del presente. — A dicha fecha se retrotraen igualmente todos los efectos de las modificaciones estipuladas en este contrato. — Tercera: En el artículo primero del contrato de constitución el nombre de la sociedad pasa a ser Etchegoyen & Cía., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 2.000.000.— m|n. — Cuarta: En el artículo tercero, parte de los ramos que integran el objeto social, se agrega: Realización o construcción de instalaciones industriales, comerciales o domésticas de gas de cualquier tipo como también realización de proyectos o prestación de asesoramiento técnico sobre toda clase de dichas instalaciones. — Quinta: El artículo cuarto quedará redactado así: El capital social queda fijado en la suma de dos millones de pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de un mil pesos cada una, que los socios integran totalmente en la siguiente proporción: Mariano Cristino García Armas, quinientos mil pesos o sean quinientas cuotas; José Antonio Etchegoyen, quinientos mil pesos o sean quinientas cuotas; Adolfo Jorge Etchegoyen, cuatrocientos mil pesos o sean cuatrocientas cuotas; Carlos Federico Gechter, trescientos mil pesos o sean trescientas cuotas; y Juan Carlos García, trescientos mil pesos o sean trescientas cuotas. — El aumento de capital que resulta del presente o sea un total de un millón setecientos cincuenta mil pesos queda totalmente integrado con los saldos de las cuentas particulares de los socios Mariano Cristino García Armas, José Antonio Etchegoyen y Adolfo Jorge Etchegoyen y con los créditos que los señores Carlos Federico Gechter y Juan Carlos García tenían contra la sociedad, todo ello al 31 de octubre de 1962 y conforme resulta del balance que haciendo parte del presente se acompaña. — Sexta: El artículo quinto queda redactado así: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de todos los socios quienes obligarán a la misma mediante el uso de la firma social que se reputará existente en cualquiera de las siguientes formas: a) Firmando el Sr. Mariano Cristino García Armas solamente; b) Haciéndolo el Sr. José Antonio Etchegoyen conjuntamente con el Sr. Carlos Federico Gechter o con el Sr. Juan Carlos García, cualquiera de estos dos últimos indistintamente; c) Haciéndolo el Sr. Adolfo Jorge Etchegoyen con el Sr. Carlos Federico Gechter o con el Sr. Juan Carlos García también cualesquiera de éstos indistintamente. — En caso de retiro de la sociedad, fallecimiento o incapacidad del Sr. Mariano Cristino García Armas, el Sr. José Antonio Etchegoyen pasará a usar por sí solo de la firma social, manteniéndose el uso conjunto previsto en c). En todos los casos las firmas del o de los socios deberá estar acompañada con un sello con el nombre y capital de la sociedad. — En ningún caso la firma social podrá utilizarse en negocios extraños a la sociedad o para fianzas o garantías a favor de terceros. — Séptima: El artículo sexto queda redactado así: Los ejercicios sociales comprenderán desde el primero de noviembre de cada año al treinta y uno de octubre del año siguiente en cuya fecha se practicarán balance e inventario generales los que deberán ser puestos a disposición de los socios dentro de los sesenta días de cerrado cada ejercicio. — Dichos balance e inventario generales se reputarán automáticamente aprobados si ninguno de los socios objetare por escrito en un plazo de treinta días subsiguiente al fijado para su confección. — Las utilidades o quebrantos que resultaren serán repartidos o soportados en la siguiente proporción: Mariano Cristino García Armas, veintitrés por ciento (23 o|o); José Antonio Etchegoyen, veintiuno por ciento (21 o|o); Adolfo Jorge Etchegoyen, veintiuno por ciento (21 o|o); Carlos Federico Gechter, diecisiete y medio por ciento (17,5 o|o); y Juan Carlos García (17,5 o|o). — El cinco por ciento de las utilidades será separado antes de la distribución y destinado al fondo de reserva legal hasta que ésta alcance el diez por ciento del capital social. — Las amortizaciones que se efectuaren en los balances e inventarios generales no podrán ser inferiores a las admitidas por la Dirección General Impositiva. — Octava: El artículo séptimo queda redactado así: Transcurridos los tres primeros ejercicios cualesquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad para lo cual deberá anunciarlo a los demás por escrito con una anticipación mínima de seis meses al cierre de cada ejercicio anual a cuya fecha se efectivizará dicho retiro calculándose mediante el balance e inventario generales correspondientes al mismo el valor de su participación. De dicho valor se discriminarán dos cuentas distintas a saber: a) La correspondiente a la proporción que le corresponda a los créditos que la sociedad tenga contra terceros, excluidos los socios, por cualquier concepto; b) Cuotas sociales, reservas, créditos en cuenta particular del socio que se retira y todo otro concepto excluido valor "llave". — El importe resultante de la cuenta b) le será abonado por la sociedad al socio que se retira en la siguiente forma: Treinta por ciento (30 o|o) en el momento de quedar aprobados por todos los socios el balance e inventario generales y cálculo de participación y discriminación de cuentas, y el saldo en veinticuatro (24) cuotas iguales, mensuales y sucesivas, con el doce por ciento (12 o|o) de interés anual pagadera la primera no antes de los ciento veinte (120) días de hacerse efectivo el retiro. — El importe de la cuenta A) se le liquidará al socio que se retira dentro de los treinta días de aprobados el balance e inventario generales correspondientes al ejercicio siguiendo al cual se hizo efectivo el retiro y en proporción al valor real en que se hayan hecho efectivo los créditos. — Existiendo aviso para su retiro de parte de un socio no podrá admitirse el retiro de otro socio en el mismo ejercicio salvo conformidad expresa y unánime de todos los integrantes de la sociedad. — Las cuotas sociales del socio que se retira serán adjudicadas a los que permanezcan en la sociedad proporcionalmente al número de cuotas sociales que cada uno tuviere a la fecha en que se hizo efectivo el retiro. — Novena: Queda suprimido el artículo octavo; y el

artículo noveno pasa a tener el siguiente texto: Los socios podrán retirar sumas mensuales de sus utilidades siempre que el estado de los negocios así lo permita y para ello se necesitará conformidad de todos los socios la que se reputará prestada a falta de observación formulada dentro de las 48 horas de solicitado el retiro. — El importe de los retiros se debitará de las respectivas cuentas particulares. — Solamente el Sr. Mariano Cristino García Armas recibirá un sueldo de doce mil pesos ($ 12.000.—) por mes sin que ello le impida practicar retiros de otras sumas. — Décima: El artículo décimo quedará así redactado: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios deberá practicarse balance e inventario generales a la fecha en que se produciere el hecho. — La sociedad continuará su giro y si los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, unificando su personería en todo trato con la sociedad, solicitaran continuar en ella podrán ser aceptados por los restantes socios quienes deberán resolverlo por unanimidad. — En tal caso el representante de los herederos ni ninguno de éstos podrá ejercer la administración o gerencia de la sociedad ni usar la firma social. — Si los herederos no solicitaran dentro de los noventa días del fallecimiento continuar en la sociedad o no fueran aceptados por los socios sobrevivientes se procederá a la determinación y pago de la participación social del fallecido o incapacitado en la forma y plazos previstos por el artículo séptimo (modificado por la cláusula octava del presente) rigiendo también la discriminación de cuentas allí prevista. — Undécima: Para el caso de liquidación ésta se practicará por intermedio del socio que tuviere uso por sí solo de la firma social, en carácter de liquidador sin perjuicio de la asistencia y colaboración que estarán obligados a prestarle los demás socios. — En el período de liquidación se aplicarán las normas de administración y fiscalización que establece el contrato de constitución con las modificaciones introducidas por el presente. — Décimo Segunda: En caso de desacuerdo entre los socios éstos nombrarán un árbitro único dentro de los cinco días de planteada la cuestión el cual, dentro de los cinco días de designado, deberá solucionar el problema. — No habiendo acuerdo para dicho nombramiento o con el laudo del árbitro quedará expedita la vía judicial por ante los tribunales en lo Comercial de la Capital Federal a cuya competencia se someten los efectos del contrato social y las presentes modificaciones. — En un total acuerdo y declarando que ratifican las partes en que el contrato de constitución no resulta modificado por el presente, se firma el presente en Buenos Aires, a los seis días de febrero de mil novecientos sesenta y tres. — Firmado: Mariano Cristino García Armas, José Antonio Etchegoyen, Adolfo Jorge Etchegoyen, Juan Carlos García, Carlos Federico Gechter y Matilde Irene Roere de Etchegoyen. — Sobrerraspado: manteniéndose; de sus. — Todo Vale.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 7.120.- e.22|3 Nº 46.070 v.22|3|63

CASA FIBAR

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura otorgada el once de diciembre de mil novecientos sesenta y dos ante el Escribano Manuel Socolovsky, al folio 8445 del Registro Nº 558 a su cargo, por haberse incorporado a la sociedad "CASA FIBAR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", las señoras Paulina Masenson y Catalina Dora Touris, ambas casadas, argentinas, mayores de edad y domiciliadas en la calle Independencia Nº 2830, con efecto retroactivo al primero de febrero del mismo año, fueron modificados los artículos cuatro y ocho de su contrato social, que quedan redactados en la siguiente forma: "Artículo Cuarto: El capital social es de Novecientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por nueve mil quinientas cuotas de cien pesos cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma: el señor Fijtman cinco mil setecientos ochenta cuotas o sea la suma de quinientos setenta y ocho mil pesos moneda legal; el señor Melillo mil ciento cuarenta cuotas o sea la suma de ciento catorce mil pesos moneda nacional; el señor Pantano doscientas ochenta cuotas o sea la suma de veintiocho mil pesos moneda legal; las señoras Tirkel de Lichtenstein y Lichtenstein de Hattel y la señorita Lichtenstein que constituyen una sola parte unificando su representación en la persona de la primera mil trescientas cuotas o sea la suma de ciento treinta mil pesos moneda nacional; doña Paulina Masenson, quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional; y doña Catalina Dora Touris, quinientas cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional. Dicho capital está constituído por instalaciones, maquinarias, muebles, útiles y mercaderías según balance que me entregan y queda agregado a esta escritura. Artículo Ocho: Las utilidades líquidas y realizadas, deducido el cinco por ciento para el fondo de Reserva Legal, se distribuirá entre los socios en la siguiente proporción; para el señor Fijtman el treinta y cinco con treinta por ciento; para el señor Melillo el quince por ciento; para el señor Pantano el cinco por ciento; para las señoras Lichtenstein, en conjunto, el doce con setenta por ciento; para la señora Masenson el veintidós por ciento y para la señora Touris el diez por ciento; las cuales serán abonadas dentro de los noventa días de aprobado el balance. Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Los retiros que los socios resuelvan efectuar se cargarán a gastos generales. — Buenos Aires, marzo de 1963. — Sobrerraspado: es, hubiere. — Enmendado: secretaría, doscientas. Vale.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.600.- e.22|3 Nº 46.081 v.22|3|63

PERFA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de sociedad de responsabilidad limitada. — Entre el señor Rodolfo Héctor Pérez Farías y el señor Alfredo Roberto Somaruga, ambos argentinos, mayores de edad, domiciliados en la calle Joaquín V. González 1027, Capital, y hábiles para contratar, convienen: 1º) Constituir una sociedad de responsabilidad limitada, conforme a las disposiciones de la ley 11.645, que se denominará "PERFA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que fija su domicilio social en la calle Joaquín V. González 1027, Capital, o donde lo estableciere en el futuro. — 2º) La sociedad que se constituye tendrá por objeto la explotación de los ramos de negociaciones en general, comisiones y representaciones de toda índole, consignaciones y toda otra actividad empresaria de carácter lícito, que sea afín o conexa con las que se expresa, a desarrollar en cualquier lugar de la República. — 3º) El capital social lo constituye la suma de ocho mil pesos moneda nacional, traducido en ochenta cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, suscriptas, aportadas e integradas totalmente por los sosios por partes iguales, en muebles y útiles, de acuerdo a un inventario balance que por separado han practicado los socios con fecha 1º de julio de 1962. — 4º) La duración de esta sociedad será de cuatro años, a partir del 1º de julio de 1962, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — 5º) La dirección, administración y uso de la firma social será ejercida en forma exclusiva por el socio señor Rodolfo Héctor Pérez Farías, a quien se designa gerente por este acto, y con todas las facultades previstas en el Código Civil para el mandato y las correlativas que dispone el mismo Código, el de Comercio y la ley 11.645, todas ellas sin limitación alguna. — 6º) Anualmente, al 31 de diciembre, se practicará un Inventario y Balance General y las utilidades o pérdidas que arroje el ejercicio, previa deducción y hasta cubrir el fondo de reserva legal, serán distribuidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: El setenta por ciento para el socio Rodolfo Héctor Pérez Farías y el treinta por ciento para el socio Alfredo Roberto Somaruga. — 7º) Para el caso de liquidación o disolución total de la sociedad, los socios serán los liquidadores, sujetándose en un todo a lo previsto y establecido en el Código de Comercio para el caso. 8º) Todas las resoluciones de importancia deberán ser asentadas en el Libro de Actas de la sociedad. — 9º) En caso de dudas o divergencias en la interpretación, letra y espíritu de este contrato o normas de disolución o liquidación, serán dirimidas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero para el caso de discordia, cuyo fallo será inapelable. y en todo lo que no esté previsto en este contrato, se seguirán las normas para el caso y para este tipo de sociedad, que estatuye la ley 11.645 y los Códigos de Comercio y Civil. — Bajo tales conceptos las partes dan por formalizado el presente, obligándose con arreglo a derecho y lo suscriben en la ciudad de Buenos Aires, a 5 de noviembre de mil novecientos sesenta y dos. — Alfredo R. Somaruga. — Rodolfo H. Pérez Farías.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.840.- e.22|3 Nº 46.084 v.22|3|63

ACOL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Contrato De Constitución Social. — Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores: Don Alfredo Antonio Campanelli y don Orlando Mario Lapresa, ambos casados, argentinos, comerciantes y domiciliados en esta Capital, calle Alsina número mil cuatrocientos noventa y cinco, han convenido en constituir la presente sociedad de responsabilidad limitada, para que se rija por la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las condiciones o cláusulas que se establecen a continuación: Primera: La Sociedad se declara formalmente constituida por el presente acto de libre disposición, por un plazo de Siete años de duración a contar del primero de octubre del año en curso, renovable a su vencimiento de acuerdo a las previsiones del artículo cuatrocientos veinticuatro del Código de Comercio. Girará en plaza bajo la denominación de "ACOL" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Alsina número mil cuatrocientos noventa y cinco, cuarto piso, oficina número seis. — Segunda: El objeto de la Sociedad, será la explotación del negocio de fabricación y comercialización de las denominadas industrias del hogar o familiares, de sus materias primas, compraventa de materias primas y artículos en general de las referidas industrias del hogar y sus afines, pudiendo cambiar todos o algunos de dichos renglones de explotación, habiendo para ello conformidad de ambos socios. Además, si las necesidades del negocio lo aconsejaren, podrán asimismo, instalar sucursales, agencia, otorgar o tomar representaciones, importar y exportar, como igualmente podrá la Sociedad dedicarse a toda industria o comercios lícitos, sea de artículos en general, sea de muebles o inmuebles, de cualquier naturaleza y clase, nombrando corredores, comisionistas o representantes en cualquier punto del país o del extranjero, otorgando los poderes que en cada caso resultaren necesarios. — Tercera: El Capital Social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional ($ 200.000,—), representado por los muebles y útiles y créditos documentados a cobrar de terceros, que figuran en el inventario que se agrega por separado como parte integrante del presente contrato. Dicho capital social queda dividido en doscientas cuotas valor de un mil pesos de igual moneda, cada una, las que han sido integradas en su totalidad, por partes iguales entre ambos socios, esto es: don Alfredo Antonio Campalli, ha integrado Cien Cuotas por el importe total de cien mil pesos moneda nacional y don Orlando Mario Lapresa, a su vez ha integrado las restantes Cien Cuotas por igual importe de cien mil pesos moneda nacional. — Cuarta: El uso de la firma social y administración estará a cargo de los dos socios, pero para obligar a la Sociedad o para representarla en prestaciones, será requisito indispensable la firma de los dos socios, pudiendo, sin embargo, uno cualquiera de ellos, endosar válidamente con su sola firma, los documentos entregados en pago a la orden de la Sociedad. Queda además establecido que con la condición de no comprometer la firma social en garantías a terceros o en prestaciones ajenas a su evolución, se entiende que los socios tienen las más amplias facultades deres generales o especiales y cuanto inspara representar a la Sociedad en las condiciones prefijadas, pudiendo otorgar potrumento privado o escritura pública resulten necesarios; dar o tomar dinero prestado, en descubierto con pagarés, contratar con particulares e instituciones bancarias, inclusive los Bancos Central, Provincia de Buenos Aires, Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Crédito Industrial o cualquier otro; presentarse ante los Ministerios o sus dependencias; Municipalidad de la Capital Federal o de las ciudades o poblaciones del Interior y sus dependencias; Gobiernos de Provincias y sus dependencias y en general, todos los actos de amplia administración o jurídicos, que directa o indirectamente se vinculen con la Sociedad. — Quinta: Anualmente, el treinta y uno de Diciembre de cada año de ejercicio comercial de la Sociedad, se practicará un balance e inventario general del negocio, que se considerará aprobado si no se lo observa dentro de los treinta días de realizado y puesto de manifiesto. Las utilidades o pérdidas que resulten, serán repartidas o soportadas por los socios por mitades, es decir, en proporción a sus respectivos capitales. Y mensualmente y a cuenta de utilidades, podrán retirar para sus gastos particulares, la suma de dinero que de común acuerdo y por escrito lo convengan. — Sexta: Si al vencer el plazo de duración de la Sociedad, los socios quisieran continuarla, se suscribirá un contrato de prórroga en la forma establecida por la legislación comercial citada con anterioridad. Queda además convenido, que si al término del segundo año d ejercicio de la Sociedad y después de realizado el respectivo balance e inventario general previsto en la cláusula anterior, uno de los socios quisiera retirarse, podrá hacerlo, debiendo en tal caso comunicar su decisión a su consocio, por telegrama colacionado, dentro de los quince días de realizado dicho balance e inventario. En tal caso lo que pueda corresponderle en concepto de capital y utilidades, le será abonado en la siguiente forma: Una tercera parte se le pagará al contado, dentro de los tres días de quedar inscripta la disolución parcial de la sociedad en el Registro Público de Comercio y el saldo se abonará en dos cuotas iguales, sin intereses, a los seis y doce meses de plazo, otorgándose documentos negociables. — Séptima: En caso de muerte o incapacidad judicialmente declarada de un socio, se procederá a incorporar a la Sociedad al representante de la sucesión, unificada la representación en caso de ser más de uno los herederos o al del interdicto, en su caso. Esto si los sucesores o el Juez del Interdicto no resolviesen la liquidación del haber social, por la separación del socio fallecido o interdicto. En tal caso se procederá del mismo modo como ha quedado establecido en el artículo precedente para el caso del retiro de un socio. — Octava: Al vencimiento de la Sociedad o cuando los dos socios libremente lo decidan, la misma será liquidada por acto de ambos socios y procediendo en forma conjunta bajo el aditamento "En Liquidación", procederán a realizar el activo, extinguir el pasivo y distribuir el remanente, si lo hubiere, inscribiendo la disolución en el Registro Público de Comercio. Los libros, papeles y demás documentos comerciales, quedarán en poder de la persona que se designe de común acuerdo, haciéndose constar su nombre y domicilio en el contrato de disolución. — Novena: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante el curso de la Sociedad o al tiempo de su disolución, será dirimida ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, a cuya jurisdicción se someten desde ya los otorgantes, constituyendo a tales efectos domicilio especial en la misma sede de la Sociedad, donde serán válidas para ambos socios todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que individualmente se les pueda formular. — Décima: Todos los casos especiales no previstos en el presente contrato ni en la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, serán resueltos de acuerdo con los Códigos de Comercio y el Civil, en cuanto pudieran ser aplicables subsidiariamente. En los términos precedentes, las partes se obligan al fiel cumplimiento del presente contrato, siendo la ley fundamental a la cual se someten. En prueba de conformidad y para constancia, lo suscriben en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, el original con el sello de ley en los sellados fiscales valor de tres pesos, de la serie V números cero, cero, cero doscientos dos mil quinientos ochenta y uno, cero, cero, cero doscientos dos mil quinientos ochenta y dos y cero, cero, cero doscientos dos mil quinientos ochenta y tres y una copia en carbónico en los sellos fiscales de igual valor y serie, nú-

meros cero, cero, cero doscientos dos mil quinientos ochenta y cuatro, cero, cero, cero doscientos dos mil quinientos ochenta y cinco y cero, cero, cero doscientos dos mil quinientos ochenta y seis, en el lugar y fecha arriba indicados. — Alfredo Antonio Campanelli. — Orlando Mario Lapresa. —

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. —
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria. —
$ 5.120.— e.22|3 Nº 46.114 v.22|3|63

PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y CIA.
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos, entre los señores Américo Angel Pignani, que firma "Américo A. Pignani", casado, argentino, domiciliado en [illegible] calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso; Víctor Manuel Humberto Pardi, que firma "Víctor H. Pardi", casado, argentino, d[illegible]iliado en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta; Esterina Doniselli de Devecchi, italiana, casada, domiciliada en la calle Santa Fe número tres mil trescientos ochenta; José Augusto Cambiaggi, que firma "J. A. Cambiaggi", argentino, soltero, domiciliado en la calle Bouchard número cuatrocientos sesenta y ocho, tercer piso y Adela Giarrizzo de Spinoso, viuda, domiciliada en la calle Uruguay número seiscientos veintisiete, piso segundo "E", todos mayores de edad, se ha convenido constituir, teniendo en cuenta el convenio de prórroga suscripto por las partes de fecha veintinueve de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, una sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las cláusulas siguientes: Primera: A contar del día doce de Julio del corriente año, queda constituida entre los suscriptos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que tiene por objeto la explotación de la Sala de Baile situada en esta Capital, Avenida Libertador General San Martín, doscientos veintidós de esta ciudad, continuando las actividades de la razón social "Pignani, Pardi, Spinosa y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La sociedad girará con la denominación de "Palacio de Las Flores" y bajo la razón social de PIGNANI, PARDI, SPINOSO Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y los socios señores Pignani y Pardi, en el carácter de Gerentes tendrán el uso de dicha firma, la cual la usarán conjuntamente en todos los negocios de la sociedad, con amplias facultades de administración y disposición, inclusive la de conferir poderes y las determinadas por los incisos primero al cuarto, noveno, undécimo, duodécimo y décimo séptimo del artículo ochocientos ochenta y uno del Código Civil, pero con prohibición absoluta de emplear dicha firma en fianzas o garantías por obligaciones de terceros. — Tercera: El domicilio de la sociedad se fija en esta ciudad, en la Avenida Libertador General San Martín doscientos veintidós o en donde más adelante establezca su escritorio. — Cuarta: El término de duración se fija en diez años a contar desde el día doce de Julio de mil novecientos sesenta y dos. — Quinta: El capital social de la sociedad se fija en Ciento Veinte Mil pesos moneda nacional dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido íntegramente aportado por los socios y corresponde a los mismos en la siguiente proporción: Américo Angel Pignani cuarenta cuotas, o sea cuarenta mil pesos moneda nacional; Víctor Manuel Humberto Pardi: veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional; Esterina Doniselli de Devecchi, veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional; José Augusto Cambiaggi veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional y Adela Giarrizzo de Spinoso veinte cuotas, o sea veinte mil pesos moneda nacional. — Sexta: El día primero de Julio de cada año se practicará un inventario y balance general del negocio, para cuya aprobación será necesaria la conformidad de todos los socios, que se expresará dentro de los quince días siguientes de su terminación, considerándose conforme al socio que dentro de ese plazo no hiciera manifestación alguna. El sueldo que corresponda a los socios Gerentes se establecerá periódicamente, de común acuerdo entre los socios. — Séptima: Las utilidades que produzca el negocio social, después de destinarse el cinco por ciento de las mismas para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste llegue al diez por ciento del capital, se distribuirá proporcionalmente entre los socios de acuerdo al capital aportado por cada uno de ellos. Si se produjeran pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — Octava: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, sus sucesores se incorporarán a la sociedad unificando su representación ante la misma, pero siendo entendido que la calidad de Gerente, en caso de revestir ese carácter alguno de los fallecidos, no se trasmitirá a sus sucesores. — Novena: En caso de disolución de la sociedad, ésta será liquidada por los socios o socio que, a la sazón, desempeñen los cargos de Gerentes. Después de pagado el pasivo, el haber líquido que resulte se distribuirá entre los socios o sus sucesores en la proporción a sus porciones de capital. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios o sus sucesores durante la vigencia de este contrato o al tiempo de su disolución, será dirimida por arbitradores amigables componedores nombrados uno por cada parte, comprometiéndose desde ya los otorgantes a acatar el fallo que aquéllos dictaren. — Undécima: En todo lo que en el presente no se haya previsto se aplicarán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y subsidiariamente las del Código de Comercio o del Civil que se conformen con su naturaleza jurídica, consintiendo que este contrato sea inscripto en el Registro Público de Comercio. — De conformidad con lo que antecede y comprometiéndose a su fiel cumplimiento, para la inscripción mencionada, así lo otorgan y firman en el lugar y fecha indicados. — Américo A. Pignani. — Víctor H. Pardi. — Esterina Doniselli de Devecchi. — J. A. Cambiaggi. — Adela Giarrizzo de Spinoso. —

Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. —
Lucio R. Meléndez, secretario. —
$ 3.520.— e.22|3 Nº 46.133 v.22|3|63

EL ESPARTANO
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del doctor Jean Christian Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría de la autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Miguel Kehayoglu, de profesión industrial, Céd. Iden. número 3.760.378; Constantino Kehayoglou, de profesión doctor en química, Céd. Iden. Nº 3.004.393 y Ciriaco Domingo Kchayoglu, de profesión industrial, Ced. Iden. Nº 3.760.377, todos ellos argentinos, mayores de edad y hábiles para contratar, domiciliados en García del Río 2908, de la Cap. Fed. convienen en celebrar contrato de sociedad conforme a las siguientes cláusulas: Primera. — Se constituye una sociedad que girará bajo la razón social "EL ESPARTANO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Vedia 2838 de esta Capital, sin perjuicio de poder trasladarlo posteriormente a cualquier lugar de la República y de establecer sucursales o agencias dentro del territorio de la República o del extranjero. — Segunda. — La sociedad se constituye por el término de cincuenta años. — Tercera. — La sociedad tiene por objeto: 1) El lavado, limpieza y depósito de alfombras de terceros. — 2) Tintorería industrial por cuenta propia y de terceros. — 3) La manufactura y fabricación de alfombras. — 4) La reventa de lana y algodón; pudiendo realizar o ejercer, además, toda clase de operaciones industriales, comerciales o financieras afines o no con el objeto social. — Cuarta. — El capital social se fija en la suma de un millón ochocientos mil pesos (1.800.000.—) moneda nacional, dividido en un mil ochocientas cuotas de un mil pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente, correspondiendo a los socios en la siguiente proporción: Miguel Kehayoglu, seiscientas cuotas (600.—) de un mil pesos, o sean s e i s c i e n t o s mil (600.000) pesos m|n.; doctor Constantino Kchayoglou, seiscientas cuotas (600) de un mil pesos cada una o sea seiscientos mil (600.000.—) pesos m|n.; Ciriaco D. Kchayoglu, seiscientas cuotas (600.—) de un mil pesos cada una, o sea seiscientos mil (600.000.—) pesos m|n. — La integración del capital social se realiza de acuerdo al inventario suscripto a los efectos del presente contrato. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad será ejercida por gerente, cargo que será ejercido indistintamente por cualquiera de los socios, quienes tendrán el uso de la firma social. — Para cumplir con su cometido podrán: abrir cuentas bancarias, efectuar depósitos de dinero o documentos, endosarlos, girar cheques u otro documento de crédito y realizar toda clase de operaciones bancarias; adquirir por compra o cualquier otro concepto bienes muebles e inmuebles, venderlos, hipotecarlos, cancelar hipotecas, darlos en arrendamiento y proceder a su desalojo, efectuar pagos y realizar cobros gestionar y obtener créditos y préstamos en efectivo en cualquier establecimiento bancario o financiero, oficial o particular; presentarse en juicios y actuar en nombre de la sociedad en toda clase de procesos judiciales, arbitrales y conciliatorios, realizando todos los actos inherentes a los mismos; realizar gestiones ante reparticiones públicas sean nacionales, provinciales o municipales, especialmente ante la Aduana de esta capital y firmar toda clase de contratos y documentos que se relacionen con dichas gestiones; otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; realizar los trámites pertinentes para obtener permisos de cambio y de importación así como los pertinentes para exportar, y todos aquellos actos que sean necesarios a los fines sociales, sin limitación de ninguna especie, quedando entendido que las precedentes enumeraciones de facultades son tan solo enunciativas y no limitativas —

Sexto: Niguno de los socios podrá comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, ni otorgar fianzas en favor de terceros. — Séptimo: La asamblea de socios será convocada cuando así lo dispongan los socios que representen las dos terceras partes del capital social. — Octavo: Anualmente, el 31 de enero, se practicará inventario y balance general quedando automáticamente aprobado, si dentro de los treinta días posteriores a esa fecha no fuera impugnado u observado por los socios. — Noveno: Las utilidades líquidas y realizadas, luego de deducirse la reserva legal, serán distribuidas entre los socios en proporción a su capital, es decir por partes iguales. — De igual forma se procederá con las pérdidas. —

Décimo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, será privativo de los socios supervivientes la aceptación de los herederos, en cuyo caso deberán unificar personería y no tendrán ingerencia alguna en la administración de la sociedad, pudiendo solamente aprobar u objetar los balances generales anuales que se practiquen a los efectos de la partición de las utilidades. — En caso de no ser aceptados en la sociedad se procederá en la misma forma que para el retiro de un socio. — Undécimo: En caso de retiro de un socio o cesión de las cuotas sociales, el socio que se retira debe anunciarlo a los restantes con ciento veinte días de anticipación, mencionando el nombre de la persona que adquirirá las cuotas cedidas y el precio que pagará por las mismas, teniendo cualquiera de los socios privilegio y prioridad para adquirir las cuotas del renunciante o cedente por el mismo precio ofertado, debiendo anunciar esta decisión dentro de los quince días posteriores a la notificación. — Para el caso de que los socios quieran gozar de este privilegio, las cuotas disponibles se repartirán proporcionalmente al capital social. — Convenida la adquisición de las cuotas, se practicará un Balance General y el dividendo o utilidad que le correspondiere al socio que se retira como así también el valor de las cuotas cedidas, le será entregado en tres cuotas anuales iguales que no devengarán interés alguno. — Duodécimo: En caso de liquidación voluntaria o forzosa, se nombrará un liquidador designado por la mayoría de capital y votos a quien se le fijarán en la misma forma las facultades respectivas. — El remanente de la liquidación se dividirá entre los socios en partes proporcionales al capital. — Décimo tercero: Toda duda o divergencia durante la vigencia del presente o al tiempo de su liquidación o disolución, será sometida al fallo de amigables componedores. — En caso de desacuerdo fallará un tercero siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable. — De común acuerdo las partes firman el presente contrato a los once días del mes de febrero de un mil novecientos sesenta y tres. — Miguel Kchayoglu, Constantino Kchayoglou, Ciriaco Domingo Kchayoglu.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. —
Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.
$ 3.760.— e.22|3 Nº 46.144 v.22|3|63

ESTABLECIMIENTO QUIMICO OR-QUIM
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de mil novecientos sesenta y tres, entre don Miguel Alfredo Codazzi, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad Nº 1039; doctor Alfredo Sternberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nº 2336; doña Leonor Roccatagliata de Gioffre, que firma Leonor R. de Gioffre, argentina, casada, domiciliada en la calle Barrientos Nº 1584; don José Fernández Carames, español, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze Nº 4200; don Juan Salaber, argentino, casado, domiciliado en la calle Catamarca Nº 431; don Justo César Portela, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Irigoyen Nº 2061; don Eduardo Enrique Palma, argentino, casado, domiciliado en la calle Suipacha Nº 280; doctor Julio Argentino De Gregorio Lavié, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad Nº 1039, y don Israel Naisberg, argentino, casado, domiciliado en la calle Libertad Nº 1039, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Artículo primero. — A partir del 1º de abril de 1962 queda constituida entre las partes una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la razón social "ESTABLECIMIENTO QUIMICO "OR-QUIM". SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Artículo segundo. — Domicilio. — La sociedad tendrá su domicilio en esta ciudad, inicialmente en la calle Libertad Nº 1039 o donde posteriormente lo fijen los socios, dentro de esa jurisdicción. — Sin perjuicio del domicilio principal, la sociedad podrá instalar sucursales, agencias, representaciones o fábricas en cualquier punto del país o del extranjero. — Artículo tercero. — Objeto. — El objeto de la sociedad es la elaboración de productos químicos, su comercialización, exportación e importación, pudiendo realizar otras actividades lícitas con el consentimiento unánime de los socios. — Artículo cuarto. — Plazo. — El término de duración de la sociedad será de diez años, a partir del 1º de abril de 1962. — Sin embargo, cualquiera de los socios podrá manifestar su voluntad de retirarse de la sociedad a cada fin de ejercicio, mediante notificación en forma fehaciente de por lo menos tres meses de antelación. — En este caso los socios restantes optarán dentro de los tres meses de recibida la notificación, por: a) adquirir las cuotas del o de los salientes abonándole su capital, saldo de cuenta particular y utilidades de acuerdo a los valores que surjan de los libros, en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas con el interés bancario de plaza, la primera de las cuales no podrá extenderse más allá de los tres meses de la fecha del retiro; b) permitir que las cuotas sean ofrecidas a terceros; c) disolver la sociedad y proceder a su liquidación, solución que deberá adoptarse en caso de silencio con respecto a la opción. Artículo quinto. — Capital. — El capital social será de setecientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en siete mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos moneda nacional de curso legal cada una, aportado en la siguiente forma: don Miguel Alfredo Codazzi, tres mil cuatrocientas veintidós cuotas de cien pesos m|n. cada una, que representan trescientos cuarenta y dos mil doscientos pesos moneda nacional; doctor Alfredo Sternberg, dos mil setecientas cincuenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, q u e representan doscientos setenta y cinco mil quinientos pesos moneda nacional; doña Leonor Roccatagliata, trescientas diecinueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que representan treinta y un mil novecientos pesos moneda nacional; don José Fernández Carames, doscientas treinta y dos cuo-

tas de cien pesos moneda nacional cada una, que representan veintitrés mil doscientos pesos moneda nacional; don Juan Salaber, doscientas treinta y dos cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que representan veintitrés mil doscientos pesos moneda nacional; don Justo César Portela, ciento dieciséis cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que representan once mil seiscientos pesos moneda nacional; don Eduardo Enrique Palma, ochenta y siete cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que representan ocho mil setecientos pesos moneda nacional; doctor Julio Argentino De Gregorio Lavié, cincuenta y ocho cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que representan cinco mil ochocientos pesos moneda nacional, y don Israel Naisberg, veintinueve cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que representan dos mil novecientos pesos moneda nacional. — Los aportes se encuentran totalmente integrados de acuerdo al balance adjunto. — Artículo sexto. — Dirección y administración. — La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de don Miguel Alfredo Codazzi y doctor Alfredo Sternberg, quienes actuarán con la designación de gerentes y harán uso de la firma social en forma indistinta. En el ejercicio de sus funciones en la forma indicada los socios podrán: a) adquirir toda clase de bienes inmuebles, muebles, créditos, acciones y derechos y enajenarlos, arrendarlos, transferirlos, permutarlos y gravarlos; b) constituir y aceptar derechos reales sobre inmuebles y muebles; c) realizar toda clase de operaciones con los Bancos del país o del exterior, incluso con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; d) otorgar poderes generales y especiales y designar gerentes con las más amplias facultades. — Estas facultades son enunciativas y no limitativas, pudiendo los socios efectuar todos los actos enumerados por los artículos 1881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio y disposiciones concordantes y todos los actos, gestiones y diligencias judiciales o extrajudiciales que estimen necesarios o convenientes a los intereses sociales. — Queda prohibido a los socios gerentes hacer uso de la firma social en negociaciones ajenas al giro de la empresa, ni en prestaciones gratuitas, ni como fianza o garantía de terceros. — Artículo séptimo. — Remuneración de los socios gerentes. — Los socios gerentes podrán percibir una remuneración por su actividad que se fijará por mayoría de votos, haciéndose contar en el libro de actas de la sociedad. — Artículo octavo. — Retiro de los socios gerentes. El retiro de la sociedad de un socio gerente implicará la renuncia automática de éste a esta función. — Artículo noveno. — Balances. — Los ejercicios comerciales se cerrarán al 31 de marzo de cada año, a cuya fecha se confeccionará un balance general de los negocios. Los balances generales quedarán aprobados tácitamente si no fueran impugnados dentro de los quince días de puestos a disposición de los socios mediante comunicación hecha en forma fehaciente. Artículo décimo: Participación en utilidades y pérdidas. — Las utilidades sociales serán distribuidas en la siguiente forma: a) el diez por ciento a cada uno de los socios gerentes; b) el ochenta por ciento restante entre todos los socios, en proporción a sus respectivos capitales. — En esta última proporción contribuirán a las pérdidas. — Artículo décimo primero. — Fallecimiento o incapacidad de los socios. — En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio, los restantes podrán optar, dentro del plazo de treinta días del fallecimiento o la declaración de incapacidad por: a) incorporar a la sociedad a los herederos o representante del socio fallecido o incapacitado, a condición de unificar su representación, y de que el representante que se incorpore no tenga ingerencia en la administración social; b) adquirir el haber del fallecido o incapacitado en las condiciones del artículo cuarto. — Igual procedimiento se adoptará en el caso de que los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado no aceptaren su incorporación a la sociedad; decisión que deberán notificar dentro de los treinta días de conocer la opción de los restantes socios. — Artículo décimo segundo. — Valor llave. — En ninguno de los casos previstos en los artículos cuarto y décimo primero se fijará en los balances suma alguna en concepto de valor llave. Artículo décimo tercero. — Liquidador. En caso de disolución total la liquidación de la sociedad será llevada a cabo por los socios en la forma prescripta en el artículo sexto. — A los efectos del artículo cuatrocientos cuarenta y cuatro del Código de Comercio, los liquidadores tendrán facultades, incluso las de transar y firmar compromisos de intereses sociales, hacer quitas, remisiones y compensaciones. — Artículo décimo cuarto. Jurisdicción arbitral. — Toda duda o divergencia que se suscite entre los socios, o entre éstos y la sociedad durante la vigencia de este contrato, con motivo de su retiro o en la época de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte en litigio, debiendo éstos, antes de entrar a deliberar, proceder a la designación de un tercero para el caso de discordia. — El fallo que dictaren los árbitros o el tercero, en su caso, será definitivo, inapelable y obligatorio para las partes. — En prueba de conformidad las partes firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: A. Sternberg, M. A. Codazzi, Leonor R. de Gioffre, J. A. de Gregorio Lavié, E. E. Palma, José Fernández Carames, J. Salaber, César Portela, I. Naisberg. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores: don Alfredo Sternberg, Miguel Alfredo Codazzi, Leonor Roccatagliata de Gioffre, Julio Argentino de Gregorio Lavié, Juan Salaber, Justo César Portela, Eduardo Enrique Palma, José Fernández Carames e Israel Naisberg. — Conste. — Buenos Aires, 29 de enero de 1963. — Hay un sello: Rafael H. Pinasco, escribano. — Entre líneas: de Gioffre, que firma Leonor R. de Gioffre. Vale. — Sobre raspado: "tres", "trescientos diecinueve". Vale.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire secretaria.

$ 5.420 e. 22|3 Nº 46.141 v. 22|3|63

DARSENA
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 29 de enero de 1963, don José Manuel Fernández Nouche, cede, vende y transfiere a favor de don Emiliano Rodríguez, español, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Leandro N. Alem Nº 702, Capital Federal, las 1.375 cuotas de capital, valor nominal de pesos 100 cada una, que tiene y le corresponden en la sociedad "Dársena, Sociedad de Responsabilidad Limitada", por la suma total y convenida de pesos 200.000 m|n. y con efecto retroactivo al 1º de noviembre de 1962, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: Gerardo Suárez. — José Manuel Fernández Nouche. — Roberto Enrique Ramos. — José Varela. — Marcos Musso. — Patricio Agüeros. — Eduardo Veiga. — Florentino Moreno. — José García. — Emiliano Valderrey. — Emiliano Rodríguez. — Jesús Agüeros. — Sebastián Bauza. — Manuel Alvarez. — Por acto privado de fecha 30 de enero de 1963, don Sebastián Bauza, cede, vende y transfiere a favor de don Segundo Miguel Mangas, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Leandro Alem número 702, Cap. Federal, las 1.375 cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "DARSENA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por la suma total y convenida de $ 125.000 m|n., con efecto retroactivo al 6 de noviembre de 1961, colocando al cesionario en su mismo lugar y grado de prelación con respecto a las cuotas cedidas. — Fdo.: S. Bauza. — Segundo M. Mangas. — Florentino Moreno. — Jesús Agüeros. — Emiliano Valderrey. Marcos Musso. — José Varela. — Manuel Alvarez. — José Fernández. — José García. — Roberto Enrique Ramos. — Patricio Agüeros. — Eduardo Veiga. — Gerardo Suárez.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.040 e. 22|3 Nº 46.146 v. 22|3|63

LOS ANGELES
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 5 de marzo de 1963, ha quedado modificado el artículo cuarto del contrato social de la sociedad "LOS ANGELES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que quedará redactada dentro del siguiente tenor: Cuarto: El capital social se establece en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de mil pesos cada una, suscriptas por partes iguales por todos los socios e integrado totalmente en bienes, conforme al balance adjunto". — El aumento de capital de seiscientos mil pesos a un millón quinientos mil pesos, dispuesto precedentemente, se efectúa mediante la capitalización de saldos de las cuentas particulares de los socios firmantes, de conformidad con el balance que se acompaña, practicado al día 30 de junio de 1962, fecha a que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Fdo.: J. Valente. — R. Squeri. — Raúl Truchuelo. — M. A. Batica. — E. H. López.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 720 e. 22|3 Nº 46.145 v. 22|3|63

SICON COMERCIAL E INDUSTRIAL
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, entre los señores Hirsch Adamovsky, Benjamín Adamovsky y Sis Adamovsky, en su carácter de socios de la sociedad "SICON COMERCIAL E INDUSTRIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con sede en la calle Corrientes 2567, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 22 de marzo de 1949 bajo el Nº 168, Folio Nº 374 del Libro Nº 15 y sus ulteriores modificaciones que seguidamente se detallan: del 18 de Noviembre de 1949, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 10 de Febrero de 1950 bajo el Nº 126, Folio Nº 313 del Libro 16; del 22 de Agosto de 1950, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 28 de Septiembre de 1950, bajo el Nº 1.816, Folio Nº 495 del Libro Nº 18; del 30 de Enero de 1952, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 25 de Marzo de 1952, bajo el Nº 624, Folio Nº 265 del Libro Nº 22; del 10 de Abril de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 12 de Julio de 1957, bajo el Nº 1.870, Folio Nº 383 del Libro Nº 32; del 30 de Junio de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 13 de Agosto de 1958, bajo el Nº 2.356, Folio Nº 88 del Libro Nº 35; y del 10 de Noviembre de 1958, inscripta en el Registro Público de Comercio el día 5 de Febrero de 1959, bajo el Nº 38, Folio Nº 372 del Libro Nº 35, de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y el señor Mauricio Kremenchuzky, argentino, casado, mayor de edad, domiciliado en la calle Julián Alvarez 252 Departamento 1, Capital Federal, convienen en modificar el contrato social mencionado "ut supra" de acuerdo a las cláusulas y estipulaciones siguientes: Primera: Por este acto y con efecto retroactivo al día primero de Enero de 1963, los señores Benjamín Adamovsky y Sis Adamovsky ceden, venden y transfieren el total de las cuotas que poseen en dicha sociedad o sean doscientas treinta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada uno, o sean cuatrocientos sesenta mil pesos moneda nacional, al señor Mauricio Kremenchuzky y el señor Hirsch Adamovsky, cede, vende y transfiere al señor Mauricio Kremenchuzky doscientas cuarenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional. — Segunda: La venta y cesión de las cuotas sociales se hace por su valor nominal o sean setecientos mil pesos moneda nacional que pagó el cesionario y cobraron los cedentes antes de ahora en la proporción de las cuotas cedidas, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago. — Tercera: La cesión comprende los derechos y acciones de socio y en virtud de ella el señor Hirsch Adamovsky acepta el retiro de los socios Benjamín Adamovsky y Sis Adamovsky y acepta igualmente la incorporación del señor Mauricio Kremenchuzky como nuevo socio, asimismo los señores Benjamín Adamovsky y Sis Adamovsky renuncian al cargo de gerentes que tenían en la sociedad. — Cuarta: Como consecuencia de la precitada cesión la administración de los negocios sociales estará a cargo de los socios, señores Hirsch Adamovsky y Mauricio Kremenchuzky, en el carácter de socios gerentes, pero para la validez de los actos y contratos que suscriban a nombre de la sociedad se requerirá la firma de cualquiera de ellos en forma indistinta. En la forma expresada, los socios gerentes actuarán con las más amplias facultades, sin más limitación que la que impongan los intereses sociales, otorgando cuantos instrumentos, documentos privados o escrituras públicas resulten necesarios y pudiendo al efecto dar y tomar dinero prestado, en descubierto o en pagaré, contratando con particulares o bancos privados, mixtos y oficiales, comprar, vender e hipotecar inmuebles, suscribir como libradores, aceptantes o endosantes, cheques, giros, letras y pagarés y en general todos los demás actos de amplia administración, debiendo entenderse que esta enumeración es explicativa y no limitativa. Cualquiera de los socios gerentes podrá actuar representando a la sociedad ante toda clase de oficinas nacionales, provinciales o municipales y estar en juicio o iniciarlos haciéndose representar por apoderados generales o especiales en cualquier fuero o jurisdicción. — Quinta: En mérito a la cesión precitada, el capital social que asciende a la suma de un millón cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.400.000,00), constituído por mil cuatrocientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, queda distribuído en la siguiente forma: Hirsch Adamovsky, setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean setecientos mil pesos moneda nacional (m$n. 700.000,00), y Mauricio Kremenchuzky, setecientas cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una o sean setecientos mil pesos moneda nacional (m$n 700.000,00). — Sexta: Como consecuencia de la cesión las utilidades y las pérdidas que se devenguen en la sociedad serán distribuidas entre los socios en la siguiente proporción: Hirsch Adamovsky cincuenta por ciento (50 %) y Mauricio Kremenchuzky cincuenta por ciento (50 %). — Séptima: En virtud de estas cesiones, los señores Benjamín Adamovsky y Sis Adamovsky quedan completamente desvinculados de la sociedad y nada tienen que reclamar contra la misma o los cesionarios en concepto de utilidades, saldos de cuentas particulares y capital; a su vez la sociedad o cesionarios tampoco tienen que reclamar importe alguno contra los socios salientes. Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato social y sus reformas, modificadas por este acto, que explícita o implícitamente se opongan a lo dispuesto en la presente modificación, serán de ningún valor o efecto, pero conservarán todo su vigor aquellas cláusulas y disposiciones que no se hayan suprimido expresa o tácitamente, o a las cuales no se haya hecho especial referencia. Conforme las partes se ratifican del presente convenio que se obligan a respetar y cumplir de acuerdo a derecho y lo suscriben en la fecha y lugar "ut supra" indicados. — Firmado: Hirsch Adamovsky, M. Kremenchuzky, B. Adamovsky, Sis Adamovsky. —

Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario. —

$ 3.600 e. 22|3 Nº 46.147 v. 22|3|63

M O K A
Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En Buenos Aires, a los 27 días del mes de diciembre de 1962, entre los señores Cesareo Novoa, español, casado, domiciliado en Patricios 255, Ramos Mejía; José Ignacio Martins, portugués, casado, domiciliado en Esmeralda 3013, Florida; Manuel Mato villa, español, casado, domiciliado en Charcas 1067, Capital; Hilario Cimadevilla, español, cosado, domiciliado en Cangallo 2542, piso 1º Dpto. D., Capital; José Mosquera, español, casado, domiciliado en Directorio 1248, Capital; José Abad, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Olleros 1851, Capital; Humberto Fragola argentino, casado, domiciliado en Jean Jaurés 1178, Capital; Daniel Intriago, español, soltero, domiciliado en Luis Sáenz Peña 791, Capital; Pío González Abad, español, casado, domiciliado en Santa Fe 3246, piso 3º, Dpto. 20, Capital; Ra-

món Trillo español, soltero, domiciliado en Constitución 1346, Capital; Santiago Figueiro, español, soltero domiciliado en Carlos Pellegrini 1270, Capital; Ceferino Marques, español, casado, domiciliado en Cálcena 190, Capital; Antonio Rodríguez Guerra, español, casado, domiciliado en Santiago del Estero 1546, 1er. piso, Dpto. "F", Capital; Ramón Rosende español, casado, domiciliado en 25 de Mayo 611, piso 2º, Dpto. 1, Capital; Manuel Alonso López español, casado, domiciliado en Brasil 1620, piso 2º, Dpto. 5, Capital; Agustín Antonio Banchero, argentino, casado, domiciliado en Tacuarí 1389, piso 7º, Dpto. A., Capital; Francisco Iglesias, español, casado, domiciliado en Cornelio Saavedra 2235, Munro; Juan Carlos Fandiño, argentino, soltero, domiciliado en Matheu 646, piso 1º, Dpto. 12, Capital; Emilio Antonio Jiménez Delgado, español naturalizado venezolano, casado, domiciliado en Beaucheff 459, piso 4º, Dpto. A., Capital y Lawan Shoman Amrikhas, argentino naturalizado, casado, domiciliado en 25 de Mayo 786, piso 10º, Dpto 69, Capital, todos mayores de edad, comerciantes y hábiles para contratar, han convenido de común acuerdo celebrar el siguiente contrato: Primera: Declárase constituida entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará en plaza bajo la razón social de "MOKA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" y tendrá domicilio legal en esta Ciudad, calle Florida Nº 899, pudiendo instalar sucursales, filiales y|o establecimientos comerciales en esta Capital e interior del país. — Segunda: El plazo de duración de esta Sociedad es de 10 años a partir del día 19 de septiembre de 1962, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente contrato. — Tercera: El socio que decidiera retirarse de la sociedad con anticipación al plazo contractual, pero luego de haber transcurrido un ejercicio comercial, deberá comunicar esa resolución a los Gerentes del establecimiento con una anticipación de 60 días, mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente de comunicación, a fin de que puedan ser adquiridas sus cuotas por los consocios en forma proporcio- (Continúa en sello nacional de $ 3.— Serie V número 000269238. Sigue del sello nacional de $ 3.— Serie V Nº 000269237) nal a sus aportes de capital. La parte que resuelva hacer uso de esa opción de compra en las mismas condiciones que las indicadas por el socio saliente, deberá comunicar esa aceptación dentro de los primeros 15 días de notificado, vencido este plazo, el socio saliente queda en libertad de vender sus cuotas a terceros, pero sin permitírsele el fraccionamiento de las mismas. De este derecho solo podrán hacer uso tres socios por cada ejercicio comercial. —

Cuarta: El capital social de la entidad es de trece millones quinientos ochenta mil pesos moneda nacional (m$n. 13.580.000.—) divididos en cuotas de cien pesos moneda nacional (m$n. 100,00), cada una, el que es aportado por los socios en la siguiente proporción: Los señores José Ignacio Martins, Hilario Cimadevilla, José Mosquera, José Abad, Daniel Intriago, Pío González Abad, Ramón Trillo, Santiago Figueiro, Ramón Rosende y Manuel Alonso López, 7.350 cuotas cada uno; los señores Cesáreo Novoa, Humberto Fragola, Ceferino Marques y Lawan Shoman Amrikhas, 7.000 cuotas cada uno; el señor Agustín Antonio Banchero, 6.300 cuotas; el señor Juan Carlos Fandiño, 3.850 cuotas; los señores Francisco Iglesias y Emilio Antonio Jiménez Delgado, 4.900 cuotas cada uno: el señor Manuel Mato Blanco, 4.550 cuotas y el señor Antonio Rodríguez Guerra, 9.800 cuotas. El capital social ha sido totalmente integrado y está constituido por el activo líquido del establecimiento comercial de confitería, bar y pastelería, denominado "Florida Garden", sito en la calle Florida Nº 899, de esta Ciudad, cuya integridad se acredita por el balance e inventario suscripto por las partes por separado. —

Quinta: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de confitería, cafés al paso, bares, casas de lunchs, café, pastelerías y venta de helados, como asimismo cualquier otra negociación que decidieren los socios por mayoría. — Sexta: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los señores Humberto Fragola, Juan Carlos Fandiño y Antonio Rodríguez Guerra, en calidad de socios gerentes, quienes podrán actuar en forma indistinta y representarán a la Sociedad con la firma conjunta de dos de ellos, debiendo suscribir en cada caso su firma personal precedida de la razón social, la que no podrán comprometer como aval o garantía a favor de terceros. — A efectos de comparecer en causa, juicio o expediente que tramiten por ante los Tribunales de Trabajo o de Faltas o ante los Ministerios o Secretarías de Trabajo y Seguridad Social y de Industria y Comercio, así como también ante Municipalidades, la Sociedad podrá ser representada por sólo uno de los socios Gerentes, no rigiendo por tal causa la firma conjunta de dos de ellos como lo establece el párrafo anterior. Séptima: En la forma indicada en la cláusula an- (Continúa en sello nacional de $ 3. — Serie V Nº 000266447. — Sigue del sello nacional de $ 3.— Serie V Nº 000269238). — terior, los Gerentes administrarán la Sociedad, suscribirán todos los documentos públicos y privados necesarios a su giro y tendrán facultades para otorgar poderes generales de administración y judiciales, revocarlos, celebrar, en general, todos los contratos que requiera el normal desenvolvimiento de la Sociedad; efectuar, pagos, cobrar, percibir, endosar, girar, aceptar letras de cambio, pagarés, vales, cheques y demás documentos de comercio; solicitar y obtener préstamos, créditos y descuentos en los bancos del país, ya sean oficiales o particulares y efectuar con ellos toda clase de operaciones corrientes en tales establecimientos; ocurrir ante las Reparticiones Públicas. Dirección General Impositiva, Municipalidades, Secretarías de Estado y Ministerios; concurrir a licitaciones públicas y privadas y, en general, ante todas aquellas autoridades nacionales, provinciales o municipales, en ocasión de las operaciones que deba realizar la Sociedad; constituir sociedades y efectuar los demás actos necesarios para la mejor administración de la sociedad y que sean propios y relativos a tal efecto.

— La presente mención de facultades no es de carácter limitativo, sino simplemente enunciativo y los firmantes se remiten a las disposiciones de la ley 11.645 y Código de Comercio. — Octava: Para adquirir, enajenar o gravar con derechos reales los inmuebles que la Sociedad adquiera en el futuro, los Socios Gerentes deberán recabar previamente la conformidad de los demás integrantes de la Sociedad, quienes resolverán por simple mayoría, debiendo esa determinación ser asentada en el Libro de Actas. — Novena: Anualmente, el treinta de setiembre, se realizará un balance general, sin perjuicio de los parciales de comprobación, mediante el cual se practicará la distribución de utilidades y las amortizaciones legales y voluntarias en la forma que dispongan los socios de común acuerdo, como también las reservas respectivas y, en especial, la que ordena la Ley del cinco por ciento de las utilidades hasta cubrir el diez por ciento del capital. — Décima: Las utilidades o pérdidas que produjere la explotación comercial, serán percibidas o soportadas por los socios en proporción a sus respectivos aportes. — Décima Primera: Las modificaciones por aumento o disminución de capital se determinarán con el voto de los socios que representen más del 75 o|o del capital. — Décima Segunda: Todos los socios deberán dedicar su capital y actividad a los negocios sociales, con excepción de los señores Pío González Abad, Ramón Trillo, Ramón Rosende, Manuel Alonso López, José Mosquera, Manuel Mato Blanco, Santiago Figueiro, Agustín, Antonio Banchero y Emilio Antonio Jiménez Delgado, a quienes se les releva de esa obligación. — Décima Tercera: El socio que no cumpla con las obligaciones contenidas en el presente contrato. — (Continúa en sello nacional de $.— Serie V Nº 000266448. — Sigue del sello nacional de $ 3.— Serie V Nº 000266447). — en el Libro de Actas o en instrumento aparte, podrá ser separado de las funciones que realiza en el establecimiento o en su calidad de socio. — Si fuere la separación de funciones, ello será resuelto por el voto de la mayoría de los Socios Gerentes. — Si fuere la separación de la Sociedad, que implica igualmente la cesación de funciones serán sancionadas si así lo resuelven el 75 o|o de votos del total de los demás integrantes. — Esta última sanción, sólo podrá aplicarse, por la realización, debidamente comprobada, de actos dolosos o daños intencionales contra la Sociedad o de cualquier componente de la misma. — Al socio separado de la sociedad se le liquidará el importe que le pudiere corresponder en concepto de utilidades y del capital que hubiere aportado, según balance a realizarse a esa fecha, en la siguiente forma: 30 o|o al contado y el saldo en 48 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, las que devengarán interés bancario. — Décima Cuarta: La Sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad legalmente declarada de alguno de los socios. — Los herederos o causahabientes podrán optar: a) Por su incorporación a la Sociedad en cuyo caso deberá unificar su personería; b) Por el retiro del capital y utilidades que arroje el balance que se practicará a la fecha del fallecimiento o de la declaración judicial de incapacidad, todo lo cual le será liquidado en la forma establecida a continuación: 50 o|o al contado y el saldo en 36 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, las que devengarán interés bancario; c) Por hacer cesión de su haber en la forma establecida en la cláusula tercera. — Décima Quinta: Para vender en forma total el o los fondos de comercio propiedad de la Sociedad o los que adquiera en el futuro, será necesario la conformidad de los socios que representen el 51 o|o del capital social, pudiendo optar los socios disidentes por adquirir el o los fondos de comercio por el mismo precio y condiciones de pago que las del oferente. — Esta opción de compra deberán comunicarse dentro del término de 15 días de realizada la Asamblea que lo resolvió. — Décima Sexta: Toda divergencia sobre la interpretación de este contrato, sobre su ejecución, así como también en la disolución y liquidación de la Sociedad, será dirimida por árbitros arbitradores desigaados uno por cada parte con interés distinto, quienes, antes de formar Tribunal, designarán un tercero, el que en caso de desacuerdo será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — El laudo que se pronuncie será inapelable. — Aquél que se alzare del laudo o se negare a formar Tribunal Arbitral, deberá abonar a la otra parte en concepto y como cláusula penal la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 50.000.— m|n.). — Conformes las partes se firma el presente en un solo ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y fecha de su encabezamien- (Continúa en sello nacional de $ 3.— Serie V Nº 000266449. — Sigue del sello nacional de $ 3.— Serie V. Nº 000266448). to; s|raspado: "cubrir". — Vale: José Martins. — L. S. Amriehas Cesáreo Novoa. — Daniel Intriago. — H. Fragola. — Francisco Iglesias. — Ceferino Marqués. — Juan Carlos Fandiño. — José Abad. — Hilario Cimadevilla. — M. Mato. — Pío González. — José Mosquera. — R. Rosende. — Manuel Alonso López. — Agustín A. Banchero. — Santiago Figueiro. — R. Trillo. — Emilio Jiménez. — A. Rodríguez.

Buenos Aires, 18 de febrero de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 7.440 e. 22|3 Nº 46.148 v. 22|3|63

SUMMUN EDICIONES

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Entre los que suscriben, David Grinstein, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Ayacucho 467, 4º piso, Capital; y Roberto Popovsky, casado, argentino, mayor de edad, domiciliado en la calle Junín 1289, de esta Capital Federal y hábiles para contratar, se ha convenido en celebrar el presente Contrato de Sociedad, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.645 y sujeto a las cláusulas siguientes: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "SUMMUN EDICIONES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio en esta Capital Federal, calle Ayacucho 467, sin perjuicio de poder trasladarlo y|o establecer sucursales y agencias en cualquier punto del país o del extranjero. — Segunda: El objeto social será la comercialización, importación, exportación y compraventa de toda clase de libros en general, incluso representaciones y consignaciones y artículos de librería en general. — Tercera: La duración de este contrato social será de veinte años, a partir de la fecha de la firma del presente. — Cuarta: El capital social está constituido por la suma de doscientos mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 200.000), dividido en 200 cuotas de $ 1.000 cada una, el que es aportado por ambos socios en la siguiente proporción: don David Grinstem, 190 cuotas y Roberto Popovsky, 10 cuotas, capital totalmente suscripto e integrado en la expresada proporción y de acuerdo al balance general que se suscribe por separado y se considera parte integrante de este contrato. — Quinta: La administración y gerencia de la sociedad estará a cargo exclusivo del socio David Grinstein, en calidad de gerente, quien podrá firmar en los casos de disposición de bienes y libramientos de cheques y documentos compromisorios del haber social, debiendo suscribir con su firma personal a continuación de la fórmula "Summun Ediciones, S. R. L.". — Sexta: La firma social sólo podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas ni en fianzas a terceros. — Salvo estas limitaciones, el gerente podrá actuar con todas las facultades necesarias en nombre de la sociedad, y aun aquellas para las cuales los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis y ochocientos treinta y nueve, y los incisos uno, dos, tres, cuatro, siete, nueve, diez y once, doce y diecisiete del artículo mil ochocientos uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, requieran poder especial, así como para denunciar y querellar criminalmente. — Séptima: El treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un balance general e inventario, sin perjuicio de los balances parciales que pudieran realizarse mensualmente. — Las utilidades líquidas y realizadas, previa deducción del 5 % para la formación del Fondo de Reserva Legal, se distribuirán entre los socios en la proporción a sus respectivos capitales e igualmente concurrirán a las pérdidas. — Octava: La sociedad podrá disolverse: a) Por la expiración del término fijado para la duración de la misma; b) Por voluntad de uno, cualesquiera de los socios, debiendo en este caso, el socio que deseare su disolución, dar un aviso previo al otro socio con una anticipación no menor a los noventa días y por telegrama colacionado; c) Por fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios. — En este caso, el socio sobreviviente podrá resolver continuar con la sociedad con los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapaz, en su caso, debiendo los herederos unificar la representación de los mismos ante la Sociedad, o proceder a su disolución definitiva, tomándose como base financiera para tal disolución un balance especial, que deberá practicarse a la fecha del fallecimiento o de la incapacidad legalmente decretada. — Novena: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios durante su vigencia y|o su disolución con motivo de la interpretación del presente contrato, será derimida por árbitros, arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte, quienes antes de laudar designarán un tercero, cuyo fallo será inapelable. — De conformidad con lo expresado en las cláusulas que anteceden las partes suscriben el presente en Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 1963. — Firmados: D. Grinstein y R. Popovsky.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.720 e. 22|3 Nº 46.150 v. 22|3|63

ACLARACION

COMPAÑIA DE INGENIERIA INDUSTRIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del mencionado contrato, efectuado el día 19|3|63, figuró mal el título.

Donde dice: M. A. Giménez Compañía de Ingeniería Industrial S. R. L.

Debe decir: Compañía de Ingeniería Industrial S. R. L.

e.22|3-Nº 45.637-v.22|3|63

SICANIA LIMITADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: — Que por escritura 8 de febrero de 1963, pasada al folio 928 del Registro 83 del Escribano Juan Alberto Gardey, don Vicente Sgroi, cede y transfiere a "Recamier" Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" 24.500 de $ 100 m|n., que tiene y le corresponde en la sociedad "SICANIA LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", por su valor nominal o sea por la suma $ 2.450.000 m|n.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 480.— e.22|3-Nº 45.746-v.22|3|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 19|3|63.

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

El Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BONINO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600 e.22|3 Nº 46.813 v.2|4|63

El Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA BOERO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.22|3 Nº 46.748 v.2|4|63

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TERESA OSSO de OSSO y FRANCISCO ANTONIO OSSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Andrés Rivas Molina, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.728 v.2|4|63

Nº 4

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUSENCIO CABERO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Horacio A Méndez Chavarría, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.735 v.2|4|63

Nº 5

El Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESUS ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Octavio Bunge, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.711 v.2|4|63

Nº 7

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN LIFSCHITZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.742 v.2|4|63

Nº 8

Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría 15. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ERNESTINA LISSA de DE FAZIO y EPAMINONDAS DE FAZIO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Joaquín Alberto Bousquet, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.699 v.2|4|63

Nº 11

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RUFINA SEIJO DE MAYA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.811 v. 2|4|63

Nº 14

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PIERRI. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, octubre 18 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.788 v.2|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA BUALIO de MHANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.725 v.2|4|63

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANDRES JORGE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.707. v.2|4|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEON GLINKO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600. e. 22|3. Nº 46.787. v.2|4|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUIDI DANTE. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.782. v.2|4|63.

Nº 17

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DOMINGO STAROPOLI. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, diciembre 26 de 1962. — Jorge C. Pérez Delgado secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.820. v. 2|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR LOPEZ ARANA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nc 46.763. v.2|4|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO COPELLO. — Publíquese por diez días — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.850. v.2|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MERCEDES RODAL de MORENO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.827. v. 2|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, hace saber que se ha presentado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entregando un automóvil marca "Jeep" chapa provisoria de la Prov. de Buenos Aires, Nº 993.776 abandonado en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
e. 22|3. Nº 2.669. v. 22|3|63.

El doctor Andrés Alberto Carnevale, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAURICIO PABLO LOUBET o MAURICIO PABLO ENRIQUE LOUBET. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 2.400. e.22|3. Nº 46.758. v.2|4|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON VAZQUEZ FANDIÑO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.805. v.2|463

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS BOTTAZZI y|o LUIS ALEJANDRO BOTTAZZI, y|o LUIS ALEJANDRO PEDRO BOTTAZZI. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.775. v.2|4|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CHIARADIA y de doña MARIA FRANCISCA CARBONE de CHIARADIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.826. v.2|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIA CORIA DE LUCANTIS o ELIA CORIA GALLEGOS DE LUCANTIS DOMINGUEZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, octubre 23 de 1962. Juan L. Peña, secretario.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.825. v.2|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILLEL BAUMWOLSPINER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.732 v.2|4|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil número 21, secretaría número 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RODRIGUEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.823 v.2|4|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel Enrique Cáceres, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VALERIO NUÑEZ ACUÑA.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.703 v 2|4|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, hace saber que se ha presentado la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, entregando un camión chapa 625150, Pcia. de Buenos Aires, y una motoneta Siambretta, Standard 125, abandonados en la vía pública, a fin de que quienes se consideren con derecho, peticionen lo que corresponde. — Publíquese por tres meses a razón de una vez por mes. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
e. 22|3. Nº 2.668. v. 22|3 63

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ADELIA o MARIA DELIA ALVAREZ o ALVAREZ e IGLESIAS de GALOTTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.719 v.2|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL RODAL. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.710 v.2|4|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA MAXIMA ESTEFANIA ANTONINA LEGARRETA de AGUIRRE PAZ o SARA MARIA LEGARRETA de AGUIRRE PAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Norberto C. Scotti, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.772 v.2|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO RUFFINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.736 v.2|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIO CONFORTI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.734 v.2|4|63

Nº 26

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL QUEBLES de TABASCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.847 v.2|4|63

Nº 27

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 27, Secretaría Nro. 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCOS JULIAN CALAC. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.852 v.2|4|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LEON ERNESTO THAYS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.790 v.2|4|63

Nº 29

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA CALVO o ANGELA CALVO y CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.774 v.2|4|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por tres días a JULIO CESAR RUIZ RIVAS a comparecer en juicio: Tonón Antonio contra Ruiz Rivas sobre ejecutivo, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, octubre 16 de 1962. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 720.— e.22|3-Nº 46.767-v.25|3|63

Nº 16

Juzgado Nacional de Paz número 16, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ARTURO PONTE. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 800.— e.22|3-Nº 46.773-v.27|3|63

Nº 17

Juzgado Nacional de Paz Nº 17, cita por tres días a MATEO CRAVCHICK, para comparecer en el juicio "Calvet Vila Magin c|Cravchik Mateo s|desalojo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo dieciocho de 1963. — Roberto N. Camacho, secretario.
$ 720.— e.22|3-Nº 46.776.v.25|3|63

Nº 20

Juzgado de Paz Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMUEL GALI o GALE UBILLA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Guillermo J. Brown, secretario.
$ 800.— e.22|3-Nº 46.753-v.27|3|63

Nº 23

Juzgado Nacional de Paz Nº 23, secretario actuario, cita por tres días en autos "Capurro Erasmo Juan c|Fernández Carlos s|desalojo", a comparecer en juicio a CARLOS FERNANDEZ bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese 3 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 480.— e.22|3-Nº 46.712-v.25|3 63

Nº 26

Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita y emplaza por tres días a herederos de FRANCISCO DI LEO para comparecer en juicio Podestá de Podestá Amelia contra Sucesores de Di Leo F. y|u otros s|desalojo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese tres días.
Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 720.— e.22|3-Nº 46.726.v.25|3|63

Nº 27

El Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO VILVALDO.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Juan Carlos Costa, secretario.
$ 800.— e.22|3-Nº 46.723-v.27|3|63

Nº 28

Juzgado de Paz Nº 28, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA VILLALBA o MARIA ISABEL VILLALBA. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1963. — Carlos A. Aldanondo, secretario.
$ 800.— e.22|3-Nº 46.797-v.27|3|63

Nº 30

El Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JACOBO AUAD. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800.— e.22|3-Nº 46.760-v.27|3|63

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO VILUJE. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, mayo 3 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 800 e.22|3 Nº 46.729 v.27|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en autos: "BORTEN, MAURICIO o MOISES, s|convocatoria", la postergación de la Junta de Acreedores oportunamente señalada, para el día 23 de abril a las 14 horas.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 480.— e.22|3 Nº 46.778 v.25|3|63

Nº 4

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por el término de dos días la regulación de honorarios en los autos caratulados "H. HENNEQUIN y CIA., su quiebra". Para el letrado del acreedor, mil quinientos pesos; para el apoderado del mismo,

quinientos pesos m|n., para el escribano, novecientos pesos m|n., y los del síndico y liquidador a la vez, la suma de cuatro mil doscientos pesos m|n.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 640 e 22|3 Nº 46.796 v.23|3|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 4, secretaría Nº 12, comunica por el término de dos días, la regulación de honorarios que se efectuaron en los autos caratulados "CHULAK HNOS. y RAIJ, s|quiebra". — Al síndico la suma de trece mil pesos m|n., al letrado de lo convocatoria dos mil pesos m|n., al liquidador la suma de cinco mil pesos m|n., y al escribano inventariador la suma de tres mil pesos m|n.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge A. González, secretario.

$ 640 e.22|3 Nº 46.795 v.23|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaria Nº 15, comunica por 5 días a los acreedores de HORACIO F. COSCARELLI S. A., la convocatoria solicitada fijando hasta 24 abril para presentar al síndico Sr. José Andrés Jacquelin, Larrea 1382, piso 6º, los justificativos de los créditos. El 28 de mayo de 1962, hora 14 se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.600 e.22|3 Nº 46.715 v.27|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christián Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que por acto privado de fecha 31 de diciembre de 1961, ha quedado disuelta la sociedad SEGATA-MEGA Y COMPAÑIA SOCIEDAD EN COMANDITA. — Fdo: M. E. Segata. — Luis Segata. — Miguel Angel Mega. — Oscar Norberto Mega.

Buenos Aires, febrero 11 de 1963. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 320 e.22|3 Nº 46.741 v.22|3|63

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 7

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaria Nº 13, comunica por cinco dias que el martillero Naum Silbenberg rematará en Suipacha Nº 644, 1er. piso, Departamento B., el día 10 de abril de 1963, a la hora 15, en autos caratulados: "ESCALANTE CELINA MARIA c|RAPISARDA ADELFINA s|cobro hipotecario" el bien inmueble sito en la calle Ballester 464, entre Constitución y Libertad, Ciudadela, Partido Tres de Febrero, edificado en el lote 30 de la Manzana W., compuesto de 7,79 mts. de frente por mts. 20.32 de fondo, superficie mts2. 158.34, con la base de $ 272.735,20 m|n. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. Entrega desocupado.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 2.000 e.22|3 Nº 46.786 v.27|3|63

Nº 10

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, comunica por 5 días en el juicio "SOC. CASTRO BARRERA Y CIA. c|BATLA HECTOR s|ejec. hipotecaria" que el martillero Luis Speranza rematará en la calle Rivadavia número 5578 el 28 de marzo, a las 17 horas, el departamento horizontal, anidad Nº 2, sito en calle Pillado Nº 740 con superficie cubierta propia de cuarenta y un metros veintitrés decímetros cuadrados. Porcentual 17,54 o|o. Base: pesos 332.277,50 m|n. al contado. Seña 8 o|o y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963 — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 2.000 e.22|3 Nº 46.717 v.27|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 5 días en el juicio "BOTTANI de PARGAS MARIA LUISA c|JOCKER EMILIO TRANSITO s| cobro hipotecario", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital, el 28 de marzo, a las 15.30 horas, el inmueble Salta 647, Martínez, Pdo. San Isidro, Pcia. Bs. As. sup. 39040 ms. cs., base $ 475.000. Contado. 8 o|o a cuenta de precio, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1,600 e.22|3 Nº 46.745 v.27|3|63

Nº 16

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, comunica por cinco días en el Juicio: "DOBELLI ANTONIO L. c|DOBELLI AMANDA o DOBELLI de SELSA A. división de condominio", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía. rematarán en la calle Sarmiento 643, 2º piso, Capital Federal, el día jueves 28 de marzo, a las 16 horas un inmueble ubicado en esta Capital Federal, calle Bebedero Nº 2560, (hoy Pedro Jorge Rivera) e|las de Amenábar y Gral. Paz, (hoy Ciudad de La Paz). Edificada en Lote Nº 7, y forma parte de la manzana 33, según títulos, y mide: 8m66 N O. por 43m30 de fondo: Base 498.000, al contado. Comprometiéndose las partes a entregarla desocupada a quien resulte comprador el día 31 de julio de 1963. Siendo condición de venta, que una vez aprobado el remate, quedará disponible a favor de las partes, el 60 o|o del precio de venta, reservándose el remanente para el momento de la escritura traslativa del dominio. 8 o|o de seña y a cuenta de precio; 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 3.600 e.22|3 Nº 46.802 v.27|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por 10 días en el juicio "CHIRICO de PANTANO CONCEPCION y PANTANO ANTONIO s| sucesión", que los martilleros A. C. Taquini y Cía. rematarán en San Martín 388, Capital; el 4 de abril próximo, a las 15,30 horas, el inmueble Balcastro 2041, desocupado, sup. 300 ms. cs., base $ 900.000 c|l. contado. 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 3.200 e.22|3 Nº 46.747 e.2|4|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en autos: FEITO JUAN y otros c|HERNANDEZ, CARLOS FLORENTINO s|cobro hipotecario", el martillero Juan Mandel, rematará el sábado 30 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, sobre la misma, la finca ubicada en Partido Tigre, inmediaciones Estación Bancalari, Paraje Don Torcuato, edif. sobre lote Nueve c.; Manzana 220, frente calle Lisandro de la Torre, esq. Santa María de Oro. Mide 56m50 frente S.E. 47m66 en otro frente sobre S. M. de Oro 4m25 en ochava; 59m50 al N.O. y 50m66 al S.E. Sup. 3.009,77m2. Base pesos 1.181.953.20. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. Según cont. hip. el deudor se comprometió entregar desocupado dentro de los 10 días.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400 e.22|3 Nº 46.694 v.27|3|63

Nº 25

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días, en el juicio: "CONSORCIO DE PROPIETARIOS", Av. de Mayo 1123|27, c| LOPEZ SERROT OSCAR M. s|cobro ej. de pesos, que el martillero don Carlos Yéregui, rematará el 29 de marzo, a las 16.30 horas, en la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 15, Piso 8º de la finca calle Avenida de Mayo números 1123|1127, con frente también a la calle Rivadavia 1128 y 1132, entre las de Lima y Salta, afectado al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley Nº 13.512). Base: las 2|3 partes de la valuación, o sea la suma de $ 321.333.33. 8 o|o a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires marzo 19 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 2.400 e.22|3 Nº 46.743 v.27|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 12

Juzgado Nacional de Paz Nº 12, comunica por tres días en el juicio "JUAN PONS E HIJOS Y CIA. S.R.L. c|HUMBERTO BUDANO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique rematará el 3 de abril de 1963, a las 12 hs., en la calle San Juan 3738, Cap., donde se encuentra en exhibición, lo siguiente: Una máquina para desformar, para la industria del calzado, modelo 301, especial, a rulemanes, combinada, completa, marca "Pons", Nº 2323, con cabezal, para desvirar y pasar bomba, con su ventilador acoplado, y con su motor correspondiente, monofásico, de 1|2 C.V. de 1.400 R.P.M., de 220 Volts, a rulemanes con capacitor marca "Motormech", Nº R11095|1963. Base $ 6.600. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 1,440 e. 22|3 Nº 46.799 v. 25|3|63

Nº 27

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LDA. S. A. c|MARIA TERESA BENEYTO de GUIROGA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el 3 de abril, a las 10,15 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam Nº 267.986. Base m$n. 12.400. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Jorge Benguria, prosecretario.

$ 960 e. 22|3 Nº 46.668 v. 25|3|63

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS RAUL VIDAURRETA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Montesquieu Nº 551 el 3 de abril, a las 10,10 horas, el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover Mark III, fabricado por Siam Nº 714.735. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Base m$n. 15.309. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e. 22|3 Nº 46.669 v. 25|3|63

Juzgado de Paz Nº 27, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|ORONA, EDUARDO FELIPE s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el 3 de abril, a las 10 horas el siguiente objeto: Un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam Nº 269.340. Base m$n. 11.664. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Juan Carlos Costa, secretario.

$ 960 e. 22|3 Nº 46.672 v. 25|3|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|VILABOA de RODRIGUEZ INES H. s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el 3 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un lavarropa eléctrico marca Siam, modelo 30 Nº 265.336. Base m$n. 11.803. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 960 e. 22|3 Nº 46.671 v. 25|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CALICCHIO, ARGENTINO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el día 3 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene marca Siam, modelo A 306 K, Nº 45.404. Base m$n. 22.794. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960 e. 22|3 Nº 46.673 v. 25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio: "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|PINTO de RADICHI, ADELA s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el día 3 de abril, a las 10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90 Nº 179.278. Base m$n. 25.622. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al Contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 960 e. 22|3 Nº 46.670 v. 25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MERCOVICH, JAIME, s|Ejecuc. Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el día 3 de abril a las 10. 0 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 50, Nº 614.526. — Base m$n. 26.992. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.22|3. — Nº 46.675 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| REGIS, DARIO VICTOR, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el día 3 de abril, a las 10,15 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164.212. — Base m$n. 34.345. — Que se exhibe en la calle Montesquieu 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.22|3. — Nº 46.676 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MARCOS MAXIMO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz, rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el día 3 de abril, hora 10,10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica Siam, modelo 90, Nº 0164044. — Base $ 26.510. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.22|3. — Nº 46.679 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| DOMINGUEZ GERARDO, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 2977. — Base m$n. 36.153. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.

$ 960. e.22|3. — Nº 46.683 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 2, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| BOGARIN TEOFILO, s|Ejecuc. Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Un mostrador refrigerador eléctrico, marca Siam, modelo M-43, tipo fórmica, Nº 491, con las siguientes medidas: 2,22 x 0.88 x 1,10 mts. — Base m$n. 155.879. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.

$ 960. e.22|3. — Nº 46.688 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Sec. Nº 3, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| CANCINO SERAFIN, s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera a kerosene, marca Siam, modelo A.710. K, Nº 39472. — Base m$n. 40.919. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 por ciento.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.

$ 960. e.22|3. — Nº 46.693 v.25|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Sec. Nº 4, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c| MADEO LEONARDO, s|Ejecuc. Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez, rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 178.173. — Base m$n. 34.945. — Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. — Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Ricardo Graham, secretario.

$ 960. e.22|3. — Nº 46.692 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por 6 días que el martillero Carlos J. Herrmann, rematará, el día 30 de marzo, a las 16 horas, el inmueble calle Pico 4885, de Capital Federal, en el mismo. Ocupado por deudor hipotecario. 2 habitaciones, hall, baño, 2 cocinas, patio. Superficie terreno 147.22 m2. Autos: CACHEIRO y CIA. c|SEVANDO PEREZ, s/ejec. Base $ 176.666.66 m|n., al contado. Seña 8 %, comisión 3 %.

Buenos Aires, 19 de marzo 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 1.920. — e.22|3 Nº 46.806 v.28|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por 5 días, en el juicio "DANERI ARMANDO M. y otros contra ALCRE S. A., sobre ej. hip.", que los martilleros A. C. Taquini &

Cía., rematarán, en San Martín 388, Capital, el 28 de marzo, a las 15.30 hs., el inmueble Larrazábal 1931/41, frente también a Remedios, Pieres y Tandil. Sup. 3.977,23 m2., ad corpus. Base $ 2.827.976, contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 1.600. — e.22|3 Nº 46.746 v.27|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|OLIVERA JOSE ALFREDO, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 174.347. Base m$n. 36.250. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. — e.22|3 Nº 46.691 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CELDANE MANUEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, número 194.139. Base m$n. 32.640. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 %. Seña 30 %.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Ricardo P. Graham, secretario.

$ 960. — e.22|3 Nº 46.689 v.25|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días, en el juicio "PERFECTO LOPEZ y CIA. c|MANUEL ZAIDENBERG, s/ejecución prendaria", que el martillero señor Ricardo R. R. Canatelli, rematará, en Gurruchaga 254, el día 15 de abril de 1963, a las 15 horas, el siguiente bien: Un camión marca Ford, modelo 1938, tipo Furgón, motor Nº 54F-469.976, en el estado en que se encuentra, con la base de m$n. 112.200, exhibiéndose el bien en Gurruchaga 2254. Venta al contado. Comisión 10 %. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.200. — e.22|3 Nº 46.779 v.25|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días, en el juicio "GALPERIN, OSIAS c|PISTO VICENTE, s/ejecución prendaria", que el martillero Aquiles Nicolás Guastavino, rematará, en la calle Rivadavia 7999, Capital, el día 8 de abril de 1963, a las 9 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca "Cadillac", modelo año 1947, tipo carrocería coupé convertible, con motor marca Cadillac Nº 8457221, de 115 V. 8 cc., chasis Nº 8457221 y patente de la Capital Federal Nº 102450, que se exhibe en Rivadavia 7999, los lunes y miércoles, de 8 a 9 horas. Base $ 100.200. Al contado, en dinero efectivo. Comisión 10 %. Los bienes serán entregados al comprador una vez aprobada la subasta.

Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.

$ 1.440. — e.22|3 Nº 46.845 v.25|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|ROSALES JULIO CESAR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 127, número 601,331, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Base m$n 43.850. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.22|3 Nº 46.690 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por 3 días que en el juicio "PEREYRA, LUIS SANTIAGO c|VARANO, ANTONIO s|ejec. prend.", el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Av. El Cano 335 de Capital, el día 30 de marzo de 1963 a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automotor usado, marca Kaiser Carabela, modelo Ka-1T año 1960, carrocería tipo sedan 4 puertas, motor Nº 606043212, patente número 323806, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base: $ 103.500 m|n. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 46.794 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|HECTOR H. SORIA s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Montesquieu Nº 551 el día 3 de abril hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 196.345. Base m$n. 36.250. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.22|3 Nº 46.677 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|SOSA BARBER JOSE MARIA de JESUS s|Ejecución Prendaria" que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Montesquieu Nº 551 el 3 de abril a las 10 horas el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 150.516. Base m$n. 24.100. Que se exhibirá en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.22|3 Nº 46.680 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|GUILLERMO E. ROSSI s|Ejecución Prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Montesquieu Nº 551 el día 3 de abril hora 10.10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90 Nº 138.346. Base m$n. 21.520. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.

$ 960.— e.22|3 Nº 46.667 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|CONTRERAS VICTOR s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124 el 5 de abril hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam modelo 90, Nº 168.280. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.22|3 Nº 46.681 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA Ltda. S. A. c|PASSARELLI MODESTO s|Ejecución Prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril hora 10 el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, número 148.743. Base m$n. 34.945. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960.— e.22|3 Nº 46.682 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|RODRIGUEZ JUAN MANUEL, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 1487. Base m$n. 38.831. Que se exhibe en la calle Montesquieu número 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.22|3 Nº 46.684 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|TORRES ALBERTO RUBEN, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 100, Nº 4345. Base m$n. 38.831. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.22|3 Nº 46.685 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por tres días, en juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|INOSTROZA RODOLFO SANTIAGO, s/ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo, rematará, en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192745. Base, pesos moneda nacional 36.250. Que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 960. — e.22|3 Nº 46.687 v.25|3|63

Nº 6

Juzgado Nacional Comercio Nº 6, Secretaría Nº 17, autos: "C. I. T. I. S. A. c|RUSSO, VICENTE SALVADOR, s/ejecución prendaria", comunica por 3 días que el martillero Hebe M. Colombaro, rematará, en Avda. San Martín Nº 7000, el día 25 de marzo de 1963, a las 16 horas, un camión marca Csepel, año 1956, modelo D.700, motor 6134115, sin base y al mejor postor, al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. Exposición: lugar del remate. El bien se entregará previa aprobación del remate. En el estado en que se encuentra.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.200. — e.22|3 Nº 46.824 v.25|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días, en los autos "FINAN.MOTOR S. C. A. c|PERA, LEONOR, s/ejecución prendaria", que el martillero Alberto Francisco Galán, rematará, el día 3 de abril de 1963, a las 10.30 horas, en el local sito en la calle Mármol Nº 246, de esta Capital, un camión marca Chevrolet, modelo año 1947, motor Nº EEA-304423, patente de la Prov. de Buenos Aires número 743.053. Al contado. Base m$n. 130.000. Seña 30 %. Comisión 10 %.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 1.200. — e.22|3 Nº 46.819 v.25|3|63

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 16, comunica por tres días en los autos "JUAN RAMON TRIÑANES contra ZARAGOZA, JOSE ARMANDO sobre ejecución prendaria", que el martillero Oscar Mario Bassil rematará el día 3 de abril, a las 10 hs., en el local sito en la calle Mármol Nº 246, de esta Capital, un automóvil marcha Chevrolet, modelo año 1940, motor Nº B-2764874, patente de la Capital Federal Nº 15290. Al contado. Base m$n. 92.400. — Seña 30 o|o. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Roberto Riera, secretario.

$ 960 e.22|3 Nº 46.808 v.25|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA L DA. S. A. c|GARLERO de FAWAZ ANGELICA RESTITUTA s|ejecución prendaria", que el martillero Raúl A. Gutiérrez Urquijo rematará en la calle Defensa Nº 1124, el 5 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 100, Nº 10398. — Base m$n. 35.029, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.22|3 Nº 46.686 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|LOPEZ JOSE MANUEL s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el día 3 de abril, a las 10.10 horas, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 202.274. — Base m$n. 29.920, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. — Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.22|3 Nº 46.678 v.25|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 19, comunica por cinco días en los autos "HERMITTE de GARCIA MARIA MATILDE c|PIVA DOMINGO, ejec. hipotecaria", que los martilleros Juan Cruz Vidal y Cía., procederán a la venta en público remate, el jueves 28 de marzo, a las 16 hs., en Sarmiento 643, 2º piso, Cap. Federal, de un lote de terreno con todo lo en él clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el pueblo de Ramos Mejía, Pdo. de Morón, Pcia. de Buenos Aires, con fte. a la calle Pastor Obligado, e|las de Costa Rica y Virrey Santiago Liniers, designado como lote 7a, de la manzana B, que mide 14 mts. de fte. al S.O. por 43m08 de fondo. — Sup. total 603.12 m.c. — Base $ 100.000. — 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo de 1963. — Ricardo Eastman, secretario.

$ 2.400 e.22|3 Nº 46.798 v.27|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Sec. Nº 20, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA LTDA. S. A. c|CARLOS MANUEL PUPPLO s|ejecución prendaria", que el martillero Horacio M. Viz rematará en la calle Montesquieu Nº 551, el día 3 de abril, hora 10, el siguiente objeto: Una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140.158. Base m$n. 34.945, que se exhibe en la calle Montesquieu Nº 551. Al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 960 e.22|3 Nº 46.674 v.25|3|63

Nº 10

Juzgado en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 30, comunica por tres días en el juicio "CIAMOTOR S.R.L. c|LUIS ODILON VELAZQUEZ, sobre ejecución prendaria", que el martillero Sr. Ricardo R. R. Canatelli rematará en Avda. Quintana 348, el día 5 de abril de 1963, a las 18 horas, el siguiente bien: Un automóvil marca Kaiser Carabela, modelo año 1958, con motor Nº 6018816, en el estado en que se encuentra, con la base de $ 166.500, exhibiéndose el bien en Avda. Quintana 348. Venta al contado. Comisión 10 o|o. El bien se entregará previa aprobación del remate (Art. 520 del Cód. de Ptos.).

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 1.200 e.22|3 Nº 46.781 v.25|3|63

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION ISRAELITA RELIGIOSA Y CULTURAL DE VILLA URQUIZA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Israelita Religiosa y Cultural de Villa Urquiza, convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1963 a las 16.30 hs. en la sede social Valdenegro 3470 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del presidente;

2º Consideración del balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuentas;

3º Elecciones por dos años: 1 vicepresidente; 1 secretario; 1 protesorero; 3 vocales; 1 vocal suplente. — Elecciones por 1 año: 3 revisores de cuentas.

4º Designación de dos socios para firmar el acta, conjuntamente con el presidente y el secretario.

Nota: En caso de no haber número a la hora indicada, se llevará a segunda convocatoria para una hora después y la misma tendrá lugar con el número de socios que concurrieran. — Efraín Kalnicki, presidente. — Rubén Lewin, secretario.

$ 432 e. 22|3 Nº 46.720 v. 25|3|63

ASOCIACION CULTURAL ESLOVENA "LJUDSKI ODER" (ESCENARIO POPULAR)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el domingo 31 de marzo de 1963, a las 17 hs. en nuestra sede social, Coronel Ramón Lista 5158, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea;

2º Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas;

3º Propiedad;

4º Elección de autoridades por un año, para el nuevo período administrativo. — Ferruccio Baschi, presidente. — Armando Blazina, secretario.

$ 96.— e.22|3 Nº 46.737 v.22|3|63

ARGENBRAS SOC. ANON. C. I. & F. Importación - Exportación

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 18 horas, en el local Defensa 681, piso 2º, "D", Capital Federal, para considerar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962.

2º — Ratificación Resolución Asamblea del 27|4|1962, que reformó Estatuto, Aumento de Capital.

3º — Determinar número de Directores a elegirlos.

4º — Elección de Síndicos.

5º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.22|3. — Nº 46.765 v.27|3|63

ANTONIO BLAS BELLEZZE S.A.I.C.F.

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 8 de abril de 1963, a las 19 horas, en Av. La Plata 1351, para considerar:

1º — Documentos art. 347 C. de Cº, ejercicio cerrado 31|marzo|1962.

2º — Distribución de Utilidades y Remuneraciones.

3º — Elección de 1 Director, Síndico Titular y Suplente.

4º — Designar 2 accionistas firmen acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.22|3. — Nº 46.835 v.27|3|63

"B"

BELOQUI Y CIA.
Sociedad Anónima Comercial y Agropecuaria

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963 a las 11 horas, en 25 de Mayo 267, 4º piso, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º, Código Comercio; ejercicio 31|12|62;
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.22|3 Nº 46.706 v.27|3|63

BITUMEX S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de marzo de 1963, a las 18 hs., en la sede social, Alsina 943, piso 7º, oficina 702, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de los Documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 4º Ejercicio social cerrado el 31 de octubre de 1962.
2º — Retribución al Directorio y Síndico.
3º — Distribución de Utilidades.
4º — Determinación del número de Directores para el nuevo Ejercicio, elección de los mismos y del Síndico Titular y Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200. e.22|3. — Nº 46.834 v.27|3|63

BERNAMAR S. A.
Rural, Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Convócase a Asambl. Gral. Ord. el 4|4|63, 15 hs., en Avda. de Mayo 666, P. 9º, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consid. Memoria, Bal. Gral., Invent., Cuenta Gan. y Pérd. e Informe del Sínd., ejercicio 31|12|62.
2º — Distrib. Util.
3º — Elecc. Directores y Síndicos.
4º — Desig. de 2 acc. para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.22|3. — Nº 46.839 v.27|3|63

"C"

"C. A. M. A. F. I.", S. A.
Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 1963, a las diecisiete horas, en la sede social, Corrientes 829, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente.
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balances Generales, Inventarios, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961 y 1962.
2º — Fijación del número de Directores y su elección.
3º — Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800. e.22|3. — Nº 46.730 v.27|3|63

CAMARA ARGENTINA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor socio:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 25 de los estatutos, se convoca a los señores socios de la Cámara Argentina de Comercio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local de la Avenida Leandro N. Alem 36, el 28 del corriente, a las 10 horas, a fin de constituir las mesas receptoras de votos para la elección de autoridades, que funcionarán de 10.30 a 17 horas, y pasar a cuarto intermedio hasta las 18 horas, en que se considerará el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos del ejercicio correspondiente al año 1962;
2º Elección de 10 directores por dos años, 1 por un año y 2 síndicos (titular y suplente), por un año;
3º Designación de 2 socios para que firmen el acta. — El Presidente.
Nota: Art. 29 de los estatutos: Las Asambleas quedarán constituidas siempre que estuviese presente o representada, la quinta parte de los socios de la Cámara con voz y voto. — No reuniéndose este número, se celebrará en segunda convocatoria, después de media hora de la fijada para la primera, siendo válidas sus resoluciones, cualquiera sea el número de los socios que se hallen presentes o representados. — Para la oficialización de candidaturas, éstas deberán ser presentadas al directorio o por lo menos 7 días antes de la fecha fijada para la asamblea y ser auspiciada por diez socios como mínimo.
$ 1.040.— e.22|3 Nº 46.755 v.27|3|63

CRIMARAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA
México 631 - Capital Federal
Ref. Exp. Nº 11.962

Se comunica a los señores Accionistas que el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1963, a las 19 horas, en el local social de la calle México 631, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Anexos, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de las Utilidades.
3º — Determinación del número de Directores Titulares y la elección de los mismos.
4º — Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200. e.22|3. — Nº 46.832 v.27|3|63

COLONIZADORA MISIONERA S. A.
Inmobiliaria, Agrícola e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1963, a las 17 horas, en nuestro local social, Defensa 320, 4º piso (B), Capital Federal para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos a que se refiere el artículo 347 del Código de Comercio, correspondiente al 14º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.
5º Ratificación Reformas Estatutos (Asamblea General Extraordinaria del 18 de marzo de 1959 y de Asamblea General Ordinaria del 26 de marzo de 1962).
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
El artículo 18 de los Estatutos dispone:
Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la Sociedad, para obtener el boleto de entrada. En reemplazo de las acciones podrá entregarse un certificado que compruebe haber depositado las acciones en un establecimiento bancario, comprendido por la ley de Bancos.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — El Directorio.
$ 5.200 e.22|3 Nº 46.822 v.27|3|63

CLUB DE REMO TEUTONIA
CONVOCATORIA
A la 129ª ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

A realizarse el día 3 de abril de 1963, a las 19.30 horas, en el salón de actos del Hotel Jousten, Avda. Corrientes 280, Buenos Aires, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Revocar la Resolución de la 127ª Asamblea General Extraordinaria, realizada el 29 de noviembre de 1961, que fijó la cuota complementaria pro mejoramiento de la Isla Teutonia, sita en el arroyo Gutiérrez y canal Pajarito, y autorización para utilizar dichos fondos para la adquisición de una fracción de terreno o isla en el Delta, previa consulta a los Socios por medio de una Asamblea General Extraordinaria.
2º — Fijación de las nuevas cuotas de ingreso.
3º — Fijación de las nuevas cuotas sociales.
4º — Elección de 2 socios para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1963. — La Comisión Directiva.
NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los socios deberán presentar su carnet al día.
$ 144. e.22|3. — Nº 46.817 v.22|3|63

CAFASA S. A.
Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera

Convócase a Asamblea Gral. Ord., el 4|4|63, 17 horas, en Avda. de Mayo 666, P. 9º, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. memoria, bal., gral., invent cuenta gan. y pérd. e informe del sínd. ejercicio 31|12|62.
2º Elecc. Directores y Síndicos.
3º Desig. 2 acc. para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.837 v.27|3|63

CICLOPE
Compañía Interamericana de Seguros S. A. (En liquidación)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 3 de abril de 1963, a las 9 horas, en el local de la Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 547, 1er. piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe de la Comisión liquidadora, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio de la liquidación de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1962;
2º Remuneración de la comisión liquidadora y del síndico;
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — La Comisión Liquidadora.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963.
$ 2.800.— e.22|3 Nº 46.705 v.27|3|63

CIA. CORRAL
Min. Ind. y Com. S. C. por Acc.

Convoca accionistas a Asamblea Ordinaria el 30 marzo 1963, horas 10, en Paso 54, p. tratar,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración docum. art. 347 Cód. de Com.;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección síndicos y accionistas firmar acta asamblea. Teresa López C. de Corral, presidenta.
Buenos Aires, 18|3|63.
$ 640.— e.22|3 Nº 46.756 v.23|3|63

CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL DE BUENOS AIRES
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
CONVOCATORIA

Primera y segunda citación.
Buenos Aires, marzo de 1963.
De acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Social, nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo del corriente año, a las 9 horas como primera citación, y a las 10 horas como segunda, en Independencia 2540 de esta ciudad.
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance e Inventario General, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1962.
2º Designación de dos (2) asociados para que, en representación de la Asamblea, verifiquen y firmen el acta de la misma.
3º Modificación parcial del Estatuto.
4º Elección de ocho (8) Vocales Suplentes en reemplazo de los señores Luis Goyanes, Pedro Mingo Bilbao, Jorge Dellepiane, Juan Pérez García, Cándido Peón Pereyra, Carlos Fernández Novoa, Raimundo Fernández y Febo Caruso, por haber finalizado sus mandatos; y de tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y de dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes en reemplazo de los señores José Luis Basurto, José Enrique Díaz Mayor, Oscar José Maymo, Gerardo Boente y Antonio Soriano, por haber finalizado sus mandatos.
5º Proclamación de los electos.
Rafael Pérez Roldán, presidente. — Ricardo A. Saa Ruiz, secretario.
$ 208 e.22|3 Nº 46.843 v.22|3|63

"D"

D O T A L
S.A.I.C.F.I.A.
Expte. 12.337|60

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 2 de abril de 1963, a las 18 horas en Ramón Lista 5164, Capital Federal, para tratar:
1º Los documentos del Art. 347. Inc. 1º del Código de Comercio, del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1962.
2º Honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.846 v.27|3|63

"E"

ESMALTERIAS ARGENTINAS
Soc. An. Ind. Com. Inm. y Fin.

Convócase Asambl. Gral. Ord. el 4|4|63, 18 hs., en Avda. de Mayo 666, P. 9º, a tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consid. memoria, bal. gral. invent. cuenta gan. y pérd. e informe del sínd., ejercicio 31|12|62.
2º Distr. util.
3º Destino 2a. cuota saldo revalúo.
4º Elecc. Directores y Síndicos.
5º Desig. 2 acc. para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.22|3 Nº 46.840 v.27|3|63

"F"

FAHNESTOCK & C. ARGENTINA S. A.
Financiera, Mobiliaria y de Inversiones
(Expte. 12.848)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1963, 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962. — Remuneraciones y distribución de utilidades.
2º Número y designación de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.22|3-Nº 46.733 v.27|3|63

"J"

J. STONE Y CIA. (ARGENTINA) S. A. I. y C.
Nº 9.145
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1963, a las 11 horas, en México 867, 6º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación artículo 347, inc. 1º) C. Comercio, al 31 de diciembre de 1962;
2º Elegir Directorio y síndicos, y fijar honorarios;
3º Designar dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.22|3-Nº 46.713 v.27|3|63

J. HAUSHEER Y CIA. S.A.C.I.I.
N. 6532

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 3|4|63, horas 9, en Lavalle 1646, 9º piso, considerar documentos Art. 347 C. Comercio al 31|12|62 y distribución de utilidades; elección directores, síndicos y accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.200 e.22|3 Nº 46.828 v.27|3|63

"L"

LIGA ARGENTINA PRO ESTUDIO E INVESTIGACION DE VIRUS Y TUMORES

Convócase a los señores socios de la Liga Argentina Pro Estudio e Investigación de Virus y Tumores a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse en su sede de la calle Mario Bravo 435 Capital, el día 30 de marzo de 1963 a las 21 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación de todo lo actuado por la actual Comisión Directiva hasta la fecha de la asamblea.
2º — Reforma de los estatutos de la Liga.
3º Designación de dos socios para firmar el acta. — La Comisión.
$ 96.— e.22|3-Nº 46.721 v.22|3|63

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
(Compañía de Representaciones Marítimas)
Nº 1419
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1963, a las 11 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 31|12|62 y distribución utilidades;
2º Fijar número Directores y elegir Directores y Síndicos y sus remuneraciones;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.22|3. Nº 46.829. v.27|3|63

"N"

NOUBER S. A.
Com., Ind., Fin. e Inmob.

Convócase asamblea ordinaria 1|4|1963, 18 horas en Paso 317. Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Ratificación mandato y gestión directores y síndico;
2º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 28|2|1962;
3º Elección síndico;
4º Designación dos accionistas firmar actas. — El Directorio.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.783. v. 27|3|63

"O"

OBRA ESTUDIO S.A.I.C.F. e I.
Nº 14.011
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 5 de abril de 1963 para:
1º Considerar documentos artículo 347 inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elegir Síndico y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.22|3. Nº 46.821. v.27|3|63

"P"

PULOIL, S. A.
Industrial y Comercial
Fundador: Ing. David Cauchaner

Convócase accionistas Asamblea Ordinaria, a celebrarse día 5 abril 1963, 17 horas, Boyacá 445, Capital, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio al 31 de diciembre de 1962.

2º Remuneraciones directores.

3º Designación del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.22|3-Nº 46.708 v.27|3|63

PERGEO S. A.
(Perforaciones y Estudios Geológicos Soc. Anón.)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 5 de abril de 1963 a las 11 horas en Avda. Roque Sáenz Peña Nº 710, 3er. piso, oficinas "E" y "F", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962. Honorarios del Directorio y del Síndico y remuneraciones de Directores que ejercieron otras funciones.

3º Revalúo contable Ley 15.272.

4º Fijación del número de miembros del Directorio, elección de Directores y Síndico, titulares y suplentes. — El Directorio.

$ 3.600. e.22|3. Nº 46.789. v.27|3|63

"R"

ROQUEL
S. A. C. I. F. I. y A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de abril de 1963 a las 12 horas, en la calle Juan Agustín García 4515, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.

2º Elección y fijación del número de Directores y elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.22|3-Nº 46.731 v.27|3|63

"S"

SOCIEDAD TIRO SUIZO DE BUENOS AIRES
Rodríguez Peña 254

CONVOCATORIA

Convócase a los Asociados de la Sociedad Tiro Suizo de Buenos Aires, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1963, a las 18.30 horas, en la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

3º — Elección de y consejeros por 2 años.

4º — Elección de 3 Consejeros suplentes.

5º — Elección de 3 Revisores de Cuentas. — Buenos Aires, marzo de 1963. — El Consejo Directivo. — Carlos Bauler, presidente. — F. W. Jaeggy, secretario.

$ 336. e.22|3. — Nº 46.738 v.25|3|63

SUITA Y ROTA S. A.
Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
Expediente 7201

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 4 de abril de 1963, a las 10 horas en Libertad 160, 5º piso para tratar:

1º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio y distribución de Utilidades por ejercicio al 31 de agosto de 1962:

2º Fijar número Directores y elegirlos Designación de Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$. 2.400. e.22|3. Nº 46.800. v.27|3|63

SAN FERNANDO TIERRAS S. A.

Convócase a Asamblea Gral. Or. el 4|4|63, 16 hs., en Avda. de Mayo 666, p. 9, a tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consid. memoria, bal. gral., invent., cuenta gan. y pérd. e informe del sínd., ejercicio 31|12|62.

2º Elecc. Directores y Síndicos.

3º Desig. 2 socios para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. e.22|3. Nº 46.836. v.27|3|63

"U"

UNION COMERCIAL BELGO ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
(Nº 4.096)

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 4 de abril de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, Chacabuco 154, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración documentos, Art. 347, inc. 1, C. Comercio, Ejercicio 31 diciembre de 1962.

2º — Remuneración - honorarios.

3º — Renuncia - nombramiento síndicos ad hoc y titular y suplente.

4º — Designación dos accionistas aprobar y firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. e.22|3. — Nº 46.749 v.27|3|63

"V"

VIRULANA SOCIEDAD ANONIMA
Industrial y Comercial
Nº 6.242

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de abril de 1963, a las 15 horas, en el local social, calle 11 de septiembre 1902, piso 5º "B", Capital, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, Ejercicio 31 de diciembre de 1962. Distribución de Utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. e.22|3. Nº 46.792. v.27|3|63

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Juan Carlos Tomás Fernández, Escribano Público, hace saber que Desinfección Nueva Pompeya Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende a los Sres. Blas Antonio Milazzo; Juan Carlos Domínguez y Genaro Scotti, el negocio de Taller Chapa y Pintura del Automóvil, sito en la calle ALMIRANTE BROWN 715, de Capital Federal. — Reclamaciones de Ley en Eduardo Acevedo 289, de Capital Federal. — Dom. de las partes.

$ 1.200. — e.22|3-Nº 46.722 v.27|3|63

Alonso — Raia & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital, denominadas "Organización Gaona", avisan que por su intermedio el señor Juan Antonio Jorge vende a los señores Alfredo Domínguez y Olga Haydée Domínguez, el negocio de Panadería Mecánica, sito en esta Capital, calle ANDALGALA Nº 2301, Esq. CHASCOMUS, denominada "La Delicia". Reclamos término de ley, a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600. — e.22|3-Nº 46.751 v.27|3|63

Manuel Martín y Cía. (De la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Púb.) Reconquista 165, 6º p. Of. 623, Capital; T. E. 33-0212 avisan que: José Lanuara vende a Vicente Rubén D'Amico libre de deudas, gravámenes y personal, el negocio de Carpintería Manual, sito en AVENIDA JUAN B. JUSTO 7355, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley: n|oficinas.

$ 1.200. — e.22|3-Nº 46.754 v.27|3|63

Juan B. Alce y Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Francisco Sanguinetti 335742.004 vende su carnicería AV FRANCISCO BEIRO 2501 esquina ARTIGAS, a Abad y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones, 330.183.004. Reclamos ley y domic. partes en oficin. intervinientes.

$ 800 e. 22|3 Nº 46.848 v. 27|3|63

"B"

A los efectos de la ley 11.867, se comunica que María Berta D'Auria, vende a José Torchia, su negocio de lechería y heladería ubicado en BUCARELLI Nº 3055 de la Capital Federal, libre de todo pasivo. Por reclamos de ley en Belgrano 1692-piso 1º-Dto. 2, Capital Federal. Dom. partes.

$ 800. — e.22|3-Nº 46.757 v.27|3|63

Lauro Montes de Oca, Martillero Público, de la firma A.C.I.A., con oficinas en la calle Río Bamba Nº 436, 7º piso, oficina 14, de la Capital, avisa al comercio que por su intermedio se ha vendido el negocio de vinería y artículos envasados, con la propiedad de los señores: Estelve Masarin y Tulio Campara, situado en la calle BOLIVAR Nº 999, de la Capital a los señores: Antonio Aicibíade Giuriato y Jacobo Leimsieder. Reclamos de Ley en nuestras oficinas, domicilios de las partes.

$ 1.600 e. 22|3 Nº 46.771 v. 27|3|63

Jorge A. Beazley, escribano público, con oficinas en la calle Florida Nº 259, piso 2º de la Capital Federal, avisa, a los efectos de la Ley Nº 11.867, que por su intermedio se otorgará escritura por la cual "Muebles La Cumbre Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, calle Juan Agustín García Nos. 3756|60, tomará a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en esta plaza bajo la denominación de "Muebles La Cumbre Sociedad de Responsabilidad Limitada", con capital de $ 1.000.000 m|n. y domicilio en la calle JUAN AGUSTIN GARCIA Nos. 3756|60 y fábricas en dicho domicilio y en Elpidio González Nº 3731, de esta Ciudad, dedicada a la fabricación de muebles, exportación y|o importación relacionada con dicho ramo y cuyas operaciones sociales continuará. Reclamos de ley en la Escribanía, donde las partes constituyen domicilio. Buenos Aires, marzo 20 de 1963.

$ 3.200 e. 22|3 Nº 46.803 v. 27|3|63

"C"

Jorge Rago vende a Garabet Kirbiyikian, negocio de Despacho de Pan, sito en CUENCA Nº 755, Capital. Reclamos de ley: Escribano Ramírez, Diagonal Norte Nº 1164, Capital, domicilio de partes. Buenos Aires, marzo 20 de 1963.

$ 800 e. 22|3 Nº 46.724 v. 27|3|63

Héctor A. de Fazio, Martillero, avisa que Miguel Olive, vende a Julio Roberto Guzmán, su negocio de despensa, almacén y despacho de bebidas, sito en la calle COLODRERO 3047, Capital, domicilio ambas partes, libre de pasivo. Reclamos ley, Uruguay 412, piso primero.

$ 800 e. 22|3 Nº 46.698 v. 27|3|63

"F"

Alonso - Raia & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Av. Gaona Nº 4314, Capital Federal, denominadas "Organización Gaona", avisan que el señor Ernesto Julio Steffens vende la parte indivisa que le corresponde en el negocio de panadería mecánica, sito en esta Capital Federal, calle FRANKLIN D. ROOSEVELT Nº 2329|31, al señor David Antonio Ontivero, con retroactividad al 30|1|62. Reclamos a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.200 e. 22|3 Nº 46.752 v. 27|3|63

"J"

Eduardo E. Azzola, martillero público con oficinas en la calle Uruguay Nº 367, piso 3º A, T. E. 40-4979, avisa que Antonio Fabio vende libre de deudas y gravámenes a el señor Rafael Taiano, su negocio del ramo de Despacho de Comestibles por Menor y Venta de Bebidas en General, sito en la calle JORGE NEWBERY Nº 3309, Capital, domicilio de las partes, reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.

$ 1.200 e. 22|3 Nº 46.762 v. 27|3|63

Armando Walter Piñeiro, Martillero Público, en representación de Barber y Cía., con oficinas en Fragata Pte. Sarmiento 27, Capital, T. E. 63-6558, avisa al comercio que Filomena Algañaraz de Ayerra vende a Juan Humberto Gobetti su negocio de despacho de pan denominado "La Rubia", sito en JUAN BAUTISTA ALBERDI 1594|600, Capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de Ley en mis oficinas.

$ 1.600 e. 22|3 Nº 46.804 v. 27|3|63

"S"

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 580, avisan: Francisco Sanguinetti 335742.004 vende su carnicería en la calle SOLER Nº 3726 a Abad y Compañía Sociedad en Comandita por Acciones 330183.004. Reclamos de ley y dom. partes en ofic. intervinientes

$ 800 e. 22|3 Nº 46.849 v. 27|3|63

Mauricio Iungman, abogado, con domicilio en la calle Talcahuano 78, Capital, hace saber al comercio que Fulltex S.A.I. y C., con domicilio en la calle STEPHENSON 2862, Capital, se hace cargo del activo y pasivo de "Fulltex S. R.L.", dedicada a la industria textil, con igual domicilio, con efecto retroactivo al 21|12|60.

Reclamos de ley en el domicilio de las partes: Stephenson 2862, Capital.

$ 1.600 e 22|3 Nº 46.716 v. 27|3|63

"V"

"V. Fernández e Hijo y González", Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. en Cangallo 1409, 1º "A", avisan que: Cándido Iglesias, Réd. Nº 740609004, Antonio Pereira, Réd. Nº 737139006, Bautista Losada, Réd. Nº 166753002, Amador Rodríguez, Réd. Nº 736103004, Manuel García, Réd. Nº 25317500, Ramón Montes, Réd. Nº 660001, José Ramón F. Blanco, Réd. Nº 737753005, Manuel López, Réd. Nº 30203501 y Lisardo Alvarez, Réd. Nº 735307008, venden su Neg. de Confitería y Bar, sito en la calle VIAMONTE 636, Cap. a Lino Iglesias, Réd. Nº 360070017, Raúl Serpa, Réd. Nº 44366401, Miguel A. Gómez, Red. Nº 1517321, Valentín Sánchez, Réd. Nº 294651002, José Paleo, Réd. Nº 840424004, José Rodríguez, Réd. Nº 773222003, Manuel Pérez, Réd. Nº 404487011, Reinaldo A. Palomares, José María D. Sieira, Jesús Camiño y Sergio Alonso. Domic. partes, reclamos ley n|ofic

$ 2.400 e. 22|3 Nº 46.709 v. 27|3|63

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio José Ramón Armada, Réditos Nº 724.002-00 vende a José Rieiro Rieiro, Réditos Nº 841.851-002, el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de Masas, Venta de Productos de Graham, Centeno y similares, sito en esta Capital, calle VIEYTES 1224 al 1226. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.

$ 1.600 e. 22|3 Nº 46.442 v. 27|3 63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20 al 21|3|63.

Ley 11.867. Al comercio se hace saber por 5 días que: Manufactura Argentina de Cepillos S.R.L., con domicilio en a calle Venezuela 1678, Capital, transfiere a Jabalí Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, todo el activo y pasivo de su fábrica de cepillos. Reclamos de ley:: VENEZUELA 1678, Capital, domicilio de las partes.

$ 1.200 e. 22|3 Nº 46.793 v. 27|3|63

"W"

Domingo Oste, con negocio de venta de repuestos para automotores instalado en la calle WARNES Nº 1141|43, vende y transfiere el activo del mismo a los señores Juan Perchevsky y Roberto Paz, domiciliados en la calle Añasco Nº 2364, libre de gravámenes Reclamos Escribano José Steinman, Reconquista 336. Domicilio de las partes.

$ 1.200 e. 22|3 Nº 46.810 v. 27|3|63

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

ACLARACION

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

Se hace saber que por error de imprenta en la publicación del Boletín Oficial del día 14|3|63, figuró distinta al original:

Donde dice.... página 20 columna 3; donde dice Nº 815858 (U. D. K.), debe decir Nº 850.354 (E. R. C.).,

e.22|3 Nº 45.531 v.22|3|63

INDUSTRIAS ARPON S. A.

Se comunica a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de la serie número 10 de acciones ordinarias al portador Clase "A" de cinco votos, compuesta de 10.000 acciones de un valor nominal de m$n. 100 cada una. — El Directorio.

$ 720.— e.22|3 Nº 46.814 v.25|3|63

CARRIER LIX KLETT S. A.
Acondicionamiento de Aire

Se comunica a los señores accionistas que la asamblea general ordinaria celebrada el día 9 de febrero de 1961 ratificó el aumento del Capital Autorizado a $ 5.000.000 dispuesto por el Directorio con fecha 30|5|60, habiéndose elevado dicha ratificación a escritura pública la cual ha sido inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 183, folio 477 del libro 55 tomo A. con fecha 18|2|63. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 46.801 v.25|3|63

NOUBER S. A.
Com. Ind. Fin. e Inmob.

Llámase suscripción e integración m$n. 8.000.000 acc. ord. clase A. Paso 317, Capital. — El Directorio.

$ 480.— e.22|3 Nº 46.185 v.25|3|63

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA
Agente Financiero del Estado

Se comunica que han dejado de tener provisoriamente efectos legales los títulos del "Empréstito de Recuperación Nacional - 9 de Julio - 7 o|o - 1962" con cupón Nº 1 (Vto. 15|2|63) y siguientes adheridos que se detallan:

de v$n. 1.000 Nros. 346.815|19
de v$n. 10.000 Nro. 138.716.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963.

$ 960.— e.22|3 Nº 46.780 v.25|3|63

CARTA BLANCA
Argentina S. A. C. y F.
Expte. Nº 15.609

Se comunica que el Directorio en reunión del 14 de enero de 1963, resolvió la emisión de las series 2ª a 5ª en acciones ordinarias clase B con derecho a un voto por acción constando cada serie de 10.000 acciones y por un valor nominal total de m$n. 4.000.000. Estas acciones gozarán de dividendo a prorrata de su integración. Los accionistas ejercerán el derecho de preferencia dentro de los quince días. — El Directorio.

$ 1.200.— e.22|3 Nº 46.791 v.25|3|63

INDELA S. A.
Fabril Electrónica

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día primero de abril de 1963 se abonarán los dividendos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1962, contra entrega del Cupón Nº 9, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 13 a 16 horas, en Piedras 320, Capital, en la siguiente forma:

2.413 % de dividendo en acciones liberadas ordinarias de su misma categoría con derecho a dividendos a partir del 1º de junio de 1962, con cupón adherido Nº 10.

Nota: Las fracciones menores de una acción se liquidarán de acuerdo a la resolución de la Bolsa de Comercio del 26|11|1959. — Marzo 1963. — El Directorio.

$ 480 e.22|3 Nº 46.714 v.22|3|63

SUAREZ HERMANOS S. A.
Inm., Fin., Com., Ind. y Rural

Se comunica a los accionistas por 3 días que el Directorio ha resuelto emitir la serie Décimo Quinta por diez mil acciones de cien pesos cada una, las cuales juntamente con tres mil seiscientas acciones de cien pesos cada una de la serie Décimo Cuarta, se destinarán al pago del dividendo del último ejercicio. — El Directorio.

$ 960 e.22|3 Nº 46.704 v.25|3|63

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el H. Directorio ha resuelto emitir m$n. 112.000.000 en acciones ordinarias al portador clase "A" de 5 votos por acción, con derecho a dividendo "pro rata temporis", las que llama a suscribir en Bartolomé Mitre 559, 4º piso, oficina 403, Capital Federal, de 14 a 17 horas, contra presentación del cupón Nº 4 y|o de los certificados provisorios correspondientes a la Serie 9ª, a razón de 1.2727 acciones nuevas por cada acción que se posea, a integrar en dinero efectivo en la siguiente forma: 10 o|o al suscribir; 20 o|o antes del 1º de mayo de 1963; 20 o|o antes del 1º de noviembre de 1963; y 50 o|o antes del 1º de febrero de 1964. Los señores accionistas que en el acto de la suscripción manifiesten su voluntad en tal sentido, gozarán del derecho de acrecer en proporción a sus tenencias. La Sociedad se reserva la facultad, respecto de los saldos que luego de ejercido el derecho de acrecer quedaran sin suscribir, de ofrecerlos privadamente en el país y|o en el extranjero. — El Directorio.

$ 2.160 e.22|3 Nº 46.697 v.25|3|63

S. A. COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA
NUEVA NUMERACION DE SERIES DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que en consecuencia de lo dispuesto por el Art. 5º del Estatuto Social recientemente modificado, el H. Directorio ha resuelto reagrupar las acciones actualmente en circulación, adjudicando a cada nueva serie cien mil acciones, en el orden de su emisión y correlativa numeración, manteniéndose la numeración de los títulos. Oportunamente se invitará a los señores accionistas a presentar en el domicilio social los títulos y|o certificados de acciones que posean, a fin de sobreimprimirles la mención correspondiente. Asimismo se les hace saber que los certificados provisorios al portador entregados en pago del dividendo del 67º ejercicio pertenecen, en su totalidad, a la serie novena de acciones ordinarias clase "A". — El Directorio.

$ 640 e.22|3 Nº 46.696 v.22|3|63

INDUSTRIAS PIRELLI
S. A. Industrial y Comercial
Nº 5.279

PAGO DE DIVIDENDO, REVALUO CONTABLE Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 25 de marzo de 1963, por intermedio del Banco de Italia y Río de la Plata, Casa Central, contra entrega del cupón Nº 19, se abonará a las acciones ordinarias y preferidas el siguiente dividendo, correspondiente al 14º ejercicio, mitad en acciones preferidas y mitad en acciones ordinarias, en ambos casos:

Acciones Preferidas: 27.08116883 %.
Acciones Ordinarias: 30.58116883 %.

Simultáneamente, contra entrega del mismo cupón Nº 19, se entregará a las acciones ordinarias y preferidas la segunda cuota del revalúo contable: tanto las acciones ordinarias como las preferidas percibirán el 40 o|o, la mitad en acciones ordinarias y la mitad en acciones preferidas 6½ % con participación adicional, de iguales características que las actualmente en circulación.

Todas estas acciones tendrán derecho a dividendo a partir del 1º de julio de 1962 y llevarán adherido el cupón Nº 20. Las fracciones menores de cinco acciones se liquidarán de conformidad con la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959.

A tal efecto se han emitido las series "R" de acciones preferidas 6½ % con participación adicional por un valor nominal de m$n. 265.000.000, y 19ª de acciones ordinarias por un valor nominal de m$n. 265.000.000. — El Directorio.

$ 2.880 e.22|3 Nº 46.695 v.25|3|63

IRUPE S. A. F. I. A. C. e I.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió ampliar el capital a m$n. 33.325.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerda el estatuto dentro de los plazos que el mismo determina, en el local sito en la calle Castelli 249, Capital. — El Directorio.

$ 960. — e.22|3 Nº 46.853 v.25|3|63

R E N A T A
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo a las facultades que le otorgan los estatutos sociales, resolvió emitir 24 series de acciones ordinarias, de la Nº 7 a la 30, de 1000 acciones cada serie, valor nominal cada acción $ 100 moneda nacional; valor total de la emisión, pesos 2.400.000. — Los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia que les acuerdan los estatutos sociales dentro de los plazos que el mismo determina, en el local social, calle San Martín 439, piso 13. — El Directorio.

$ 1.200. — e.22|3 Nº 46.841 v.25|3|63

EMPRESA CONSTRUCTORA CARLOS FERMI
Expte. Nº 14.351

Directorio informa emisión 140.000 acciones ordinarias clase "A", adjudicadas conforme Art. 6º, Inc. e) estatutos sociales, en pago bienes aportados sociedad.

$ 720. — e.22|3 Nº 46.833 v.25|3|63

C R E O L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, por un día, que el Directorio, en uso de la facultad que le acuerda el artículo 4 de los estatutos, ha resuelto la integración total del capital autorizado de la Compañía, y la emisión, al efecto, de las series segunda, tercera, cuarta y quinta, de diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada serie. — La primera serie ha sido ya totalmente integrada por sus suscriptores; y la emisión de las cuatro nuevas series se cumplirá en la forma y condiciones establecidas en el artículo cuarto del estatuto social. — El Directorio.

$ 560. — e.22|3 Nº 46.816 v.22|3|63

C R E O L
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas, por un día, que la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de abril de 1961, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000 m|n.), a cuyo efecto autorizó al Directorio a emitir cincuenta mil acciones ordinarias de $ 100 nominales cada una, con derecho a un voto, divididas en cinco nuevas series de diez mil acciones ordinarias cada serie. — El referido aumento fue protocolizado por escritura del 30 de octubre de 1962, pasada ante el escribano de esta ciudad don Américo A. Lanfranco, al folio 49 del Registro número 52 a su cargo. — El Directorio.

$ 560. — e.22|3 Nº 46.815 v.22|3|63

ARTAZCOZ
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir, dentro del capital autorizado, cuatro series de cinco mil acciones ordinarias al portador cada serie, o sea un total de m$n. 2.000.000 nominales. Dichas acciones, que serán de la calse "A" de cinco votos, se ofrecen a la par, y deberán integrarse en efectivo, al contado, en el momento de la suscripción, rigiendo por el lapso estatutario el derecho de preferencia de los tenedores actuales. — El Directorio.

$ 1.200 e.22|3 Nº 46.739 v.25|3|63

MONTISOL ARGENTINA S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber por tres (3) días que el Directorio de "Montisol Argentina, Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera", resolvió la emisión de las series Nº 151 a 177, por valor de dos millones setecientos mil pesos moneda nacional ($ 2.700.000 m|n.), en acciones ordinarias al portador de la clase "A", para ser destinadas al pago del revalúo contable de la Ley 15.272. — El Directorio.

$ 960. — e.22|3 Nº 46.818 v.25|3|63

B A L A N C E

BANCO FRANCES E ITALIANO PARA LA AMERICA DEL SUD
BALANCE GENERAL
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962

A C T I V O	m$n.
Disponibilidades	327.035.443.43
Efectivo	147.418.470.15
En Bancos y corresponsales	179.616.973.28
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	242.500.801.—
Nacionales	242.500.800.—
a) Del Banco Central Rep. Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	2.946.000.—
d) Títulos	239.554.800.—
Provinciales y municipales	—
Otros	1.—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	4.520.709.493.31
Préstamos	3.377.230.082.23
Adelantos en cuenta corriente	1.046.213.598.11
Documentos descontados	2.111.937.571.09
Letras, transferencias y giros comprados	114.039.540.34
Prendarios	10.643.858.—
Hipotecarios	—
Otros préstamos al público	76.579.387.37
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	17.816.127.32
Inmuebles de Uso Propio	19.891.774.65
Bienes Diversos	102.733.054.92
Otras Cuentas	5.473.050.140.73
Total del Activo	14.063.150.790.27
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
Total General	14.063.150.790.27

P A S I V O	m$n.
Depósitos	3.736.798.461.98
Banco Central de la República Argentina	—
Otras Obligaciones	16.155.764.62
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con Bancos del país	—
Con otros titulares del país	16.155.764.62
Con Bancos y otros titulares del exterior	—
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	4.542.158.859.98
Otras Cuentas	5.500.156.995.65
Total del Pasivo	13.795.270.082.23
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	53.380.708.04
Capital	25.000.000.—
Integrado	25.000.000.—
A integrar	—
Reservas	189.500.000.—
Legal	90.969.340.85
Estatutarias	—
Otras	98.530.659.15
Total General	14.063.150.790.27

D E P O S I T O S	m$n.
Cuentas corrientes	2.059.412.360.92
Caja de ahorros	565.567.927.86
Plazo fijo	492.266.381.19
Oficiales	287.511.903.59
Judiciales	—
De Bancos y corresponsales del país	235.779.125.06
De Bancos y otros titulares del exterior	17.337.507.35
Otros	78.923.256.01
Total	3.736.798.461.98

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no Usada de Créditos Acordados	1.393.105.172.06
Adelantos en cuenta corriente	456.963.419.90
Otros créditos en moneda nacional	72.274.331.90
Operaciones en moneda extranjera	863.867.420.26
Responsabilidades Eventuales	2.434.241.892.37
Fianzas otorgadas	1.173.471.301.37
Aceptaciones y otros riesgos	1.260.770.591.—
Garantías Otorgadas	—
Garantías Recibidas	1.251.476.919.78

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Acciones del Banco (Directorio)	—
Documentos	270.453.838.16
Títulos y otros valores	41.575.460.77
Mercaderías, maquin. y product. varios	920.227.094.13
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	—
Otras	19.220.526.72
Operaciones por Cuenta de Terceros	7.520.589.700.80
Valores al cobro	2.006.029.805.97
Valores en custodia	5.331.507.573.83
Otras	183.052.321.—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

D E B E	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	357.352.823.69
Gastos en personal	248.524.584.59
Otros gastos	140.990.463.61
Pérdidas diversas	3.307.743.58
Amortizaciones y provisiones	22.401.467.82
Subtotal	772.577.083.29
Utilidad del Ejercicio	53.380.708.04
Total	825.957.791.33

H A B E R	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	819.952.210.59
Utilidades diversas	6.005.580.74
Subtotal	825.957.791.33
Pérdida del Ejercicio	—
Total	825.957.791.33
Utilidad del ejercicio	53.380.708.04
Saldo Acreedor / Deudor del ejercicio anterior	—
Utilidad a distribuir	53.380.708.04

Buenos Aires, 11 de febrero de 1963.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, artículo 26). — Dr. Eduardo Rodríguez Berdier, Contador Público Nacional, C.P.C.E. Nº 144 - III.

e.22|3 Nº 2.086 v.22|3|63

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Civil Nº 1, Secretaria Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GUGLIELMINO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600 e.18|3. Nº 46.250. v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO SCHVETZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 21 de 1962. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.916 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de MARIA ERCOLINA CESARINA BONADEO de TAVERNA, o CESARINA BONADEO de TAVERNA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.943 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA BIAGINI y MIGUEL ARTURO ELGOYHEN. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, ocho de marzo de 1963. — Santo S. Faré, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.425—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELINO LUIS ZULLO. — Publíquese por diez días

Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. Santo S. Faré (h), secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 3.880 v.1º|4|63

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|12 al 2|1|63.

Nº 2

El Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTIAGO JUAN DEBENEDETTI. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, junio 8 de 1962. Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600 e. 18|3 Nº 46.208 v. 28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA ANA DELLAROSSA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 31 de 1962. — Ricardo L. Burnichón, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.944 v.27|3|63

El Juzgado Civil Nº 2, Secretaría Nº 3, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DORINDA BLANCO de BARBERIS y PABLO o PABLO LUIS BARBERIS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.687 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2 Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO DE TORRES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.422—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES GONZALEZ de GUERREIRO VIEGAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1962 — Ricardo L. Burnichon, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.490—v.23|3|63

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, en el concurso civil de MIGUEL V. DAVILA, comunica por dos días a los acreedores, que durante 15 días podrán inspeccionar el proyecto de distribución de fondos.

Buenos Aires, noviembre 26 de 1962. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 480 e.21|3 Nº 46.609 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SANTOS PITTALUGA. Publíquese por diez días — Buenos Aires, diciembre 18 de 1962. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.285 v.30|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita por cinco días a JUAN JOSE BERTRAN para comparecer en juicio: Nicolini Alberto c|Bertrán Juan José s| escrituración, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, octubre 22 de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 800. e.18|3. Nº 46.152. v.22|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de JOSE PEDRO OLMEDO. — Publíquese por diez días. Buenos Aires, marzo 12 de 1963. Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.075. v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTEBAN MIHALIK. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 14 de junio de 1962. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.872 v.27|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AIZEN o JOSE LEIB AIZEN. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.871 v.27|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4. Secretaría Nº 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MARIO COLONGO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, 19 de octubre de 1962. — Horacio I Romanelli, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.435—v.23|3|63

Juzgado Civil, Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DELGADO de CORTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.420—v.23|3|63

Nº 5

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de concurso civil a D. ALFREDO VICTOR PINELLO FRANCINI, nombrándose síndico a D. Luis Carlos Broz (domicilio Perú 375, 9º piso, Buenos Aires). — Fíjanse treinta días para presentar al síndico los títulos justificativos de los créditos.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.200 e.21|3 Nº 46.548 v.26|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Civil de Primera Instancia Nº 6, secretaría Nº 12, cita por cinco días a GENNY BONACCHI de VARELA, para comparecer en juicio "Varela, Manuel contra Bonacchi, Genny s|divorcio", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría secretario.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 46.629-v.26|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita por treinta días a herederos y acreedores de ISAAC APSTEIN. — Publíquese por diez días. —Buenos Aires, 20 de febrero de 1963. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.096. v.28|3|63

El Juzgado Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL ANGEL RAUL NOVARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Luis M. Ambrossioni Bosch, secretario

$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.520-v.25|3|63

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO SCARDINO. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 28 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.512 v.1º|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don BENIGNO GARCIA FERNANDEZ. Publíquese por diez días.

Buenos Aires, diciembre 19 de 1962. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.510 v.1º|4|63

Jzugado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO SESSA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, setiembre 26 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.507 v.1º|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS PONCIANO UBRIACO o PONCIANO CARLOS UBRIACO o CARLOS UBRIACO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.882 v.27|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CARPITELLA. — Publíquese por diez días. — Bs. Aires, octubre 10 de 1962. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600—e.13|3—Nº 45.393—v.23|3 63

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de don MANUEL PAZOS o MANUEL PAZOS FONTENLA. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.621 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta dias a herederos y acreedores de doña SERAFINA EMILIA BENVENUTI de RINAGHI. Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.620 v.1º|4|63

Noé Quiroga Olmos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 15, cita por cinco días a MARIA MICAELA LEDESMA de BAIZAN, FELIPE MICCICHE, RAFAEL MANAZZONE, EDUARDO GERMAN REINNITZ, ANTONIO EIJO CASTRO, CARLOS GERMAN MOKING, RIGOBERTO NUÑEZ, ANA MIRALLES DE IBAÑEZ, CARLOS DANTE MONTI y JUAN JOSE RIVA, para comparecer en el juicio "Yubero Darío c|Altaparro Antonio A., s|cobro ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 12 de 1962. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 2.000.— e.20|3 Nº 46.397 v.25|3|63

Noé Quiroga Olmos, Juez Nac. en lo Civil (Juzg. 8), Secretaría Nº 15, cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ADELINA o ENRIQUETA ADELA GASPAROTTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.067. v.28|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº ocho, Secretaría Nº dieciséis, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE PIGNATARO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1963. — José M. Monclá, secretario.

$ 1.600.— e.14|3-Nº 44 210-v.25|3|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|3 al 12|3|63.

Nº 9

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIKITA OLEJNIKOV u OLEJNIKOW. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.643 v.1º|4|63

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 a cargo del Dr. Agustín E. Tiscornia, Secretaría Nº 22 del Dr. Norman J. Astuena, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA RODRIGUEZ de TOZZI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 1.600 e.21|3 Nº 46.658 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita por treinta días a herederos y acreedores de ABELARDO PLAZA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600. e.18|3. Nº 46.237. v.28|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FORTUNATO LEPERA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.870 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO MARTINEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600 e.15|3 Nº 45.842 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA

JOSEFINA o JOSEFINA MARIA GONZALEZ de RINALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.631-v.25|3|63

Nº 10

Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL FERRARI y de VALENTINA MERCEDES MINVIELLE de FERRARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.699 v.26|3|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JESUS SALVADOR MANSILLA. — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. — Leonardo A. Parisi, secretario
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.440—v.23|3|63

El Juzgado Civil Nº 10, Secretaría Nº 19, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ANGELA VALIANTE de MADDONNI. — Publíquese por 30 días. — Buenos Aires, febrero 4 de 1963. - Leonardo A. Parisi, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.441—v.23|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE HERCULES CATALDO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 5 de 1963. — Mario C. Russomanno, secretario
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.397—v.23|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO FASTAME. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.311 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUCIA SIGNORELLI o SIGNORELLI de PELLEGRINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.310 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.123-v.28|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil número 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de CARMELO ROBERTO RASCHELLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.211-v.28|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, (Secretaría Nº 21) cita por cinco días a FRANCISCO GERONIMO GIL para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Margarita Mercedes de Ansó por tenencia de hijo bajo a[illegible]imiento de lo dispuesto en el art. 80 del Cód. de Procs. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo siete de 1963. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.115-v.22|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORIS SRABSTEIN o BERNARDO SRABSTEIN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600. e.16|3. — Nº 45.874 v.27|3|63

El Juez en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MOISES FREUD. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.963 v.27|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ERMELINDA DOMINGA CAMILLI Vda. de MANFREDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1962. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.026 v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN VACCAREZZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.875 v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JUAN TARELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.876 v.27|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nro. 11, Secretaría Nro. 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIO ARAQUISTAIN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1961. — Normán J. Astuena, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.518-v.25|3|63

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE FREAN. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 15 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.583-v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BALDASSARE y EMILIA CONCEPCION JUANA PANADES o PANADEZ de BALDASSARE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo uno de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.831 v.26|3|63

El Juzgado Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, cita por 30 días herederos y acreedores de D. HERMENEGILDO VAZQUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.853 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don EMILIO JUIG JANER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero doce de 1962. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.616-v.25|3|63

Juzgado Nacional Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN de BRITO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.575-v.25|3|63

Nº 13

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME LUIS JUAN TARAMASSO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.602-v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 13, secretaría Nº 25, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MERCEDES CABOT. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Francisco Alberto Vocos, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.599-v.1º|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO BENJAMIN ALFARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — Jorge Escutti Pizaro, secretario.
$ 1.600 e. 18|3 Nº 46.134 v. 28|3|63

Nº 14

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BERNASCONI de CERETO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires febrero 20 de 1963. — Carlos María Peltzer Marquez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.344 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA RIGHETTI de GHIGLIONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.790 v.26|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FATELEVICH o FATILEVICH de GENIJOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.606-v.25|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO FELICIANO ESTADES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.553 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 29, cita por cinco días a PEDRO OSVALDO QUARLERI para comparecer en juicio en los autos que por escrituración le sigue Agustín Albo bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 18 de junio de 1962. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.200.— e.21|3-Nº 46.502-v.26|3|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don EMILIO SANTIAGO ANTONIO REPETTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.057 v.27|3|63

Juzgado Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL CARRO o MANUEL CARRO CARRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.712 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE CASTRONOVO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.665-v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO BUONOMO, JOSE BUONOMO, MARIA BUONOMO y HERMINIO MONTEVERDI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 45.608-v.25|3|63

Nº 16

Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 32), cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de JUAN FIGONE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, noviembre 15 de 1962. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.107-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME CAPRANI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero siete de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.039 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 31, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIL SZERER. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 46.051 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR STELLA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo de 1963. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.492—v.23|3|63

Nº 17

Juzgado Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MAGDALENA ODERDA de COPERCHINI y DANTE COPERCHINI. — Publíquese por 10 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46 51?-v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CONCEPCION o MARIA SBERNA de ACCINAMO o SBERNA y RIZZO de ACCINAMO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.487-v.1º|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CARAMES. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.450 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO MANUEL SANCHEZ MARTINEZ. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 8 de 1962. Federico Gijena Ibarguren, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.704 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSARIA CALABRO de PANUCCIO. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.851 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALCIRA SARA COSTA de MAESANI y LUIS BENVENUTO CARLOS MAESANI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1962. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.385—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PETRONA SAAVEDRA de BAHALBAKI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.965 v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO SUBIZA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.
$ 1.600 e.16|3 Nº 45.915 v.27|3|63

Nº 18

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA FERNANDEZ de OTERO y JUAN ANTONIO OTERO RIOS. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.589-v.1º|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ERNESTO JACINTO HECTOR DE VUONO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 19 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.296 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA MASTRIANI de RUFFOLO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.438 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO LAURITO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.161-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NICOLAS RAPISARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.063-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acredores de MARIA PISANO de RIZZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, noviembre 21 de 1962. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.061-v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA IGNACIA ILLAN de MOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.897-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ROBERTO BRINDESI. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.794 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, secretaría 35, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AMELIA ORESTINA FERRARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.621 v.25|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTANISLAO GALONZKA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 18 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.488-v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE APOLONIO ORMAECHEA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.347 v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA AZUCENA VERGARA o VERGARA de CARRERAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.309 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SOBRINO BARRAL. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, octubre 30 de 1962. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.112-v.28|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por quince días a MARAL Y CIA. y sus componentes MANUEL MIGUEL PACHECO, OSCAR VICENTE REYES y OSCAR CAMPOS para comparecer en juicio que por anulación y rescición de convenio de compraventa le sigue María Asunción González de Guerra bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.101-v.22|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO DI GIROLAMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 21 de 1963. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.676 v.25|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL URTUBEY de ORTIZ MANRIQUE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1962. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.466 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CONTI de SANGUINETTI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — E. Conte Mac. Donell, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.402 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL TURCAN. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — E. Conte Mc Donell, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.224-v28|3|63

Juzgado Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALOMON ABOLSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 46.049-v.27|3|63

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SOMOVILLA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Oscar Jorge Chiocca, secretario
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.531-v.1º|4|63

Juzgado Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO COTO o JOSE ANTONIO COTO CALVELO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.299 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA CONCEPCION SANTOCHIRICO de BARBANTE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, Marzo doce de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.290 v.30|3|63

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Manuel E Cáceres, a cargo del Juzgado Nº 21, Secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acredores de doña FLORA FARIÑA de NAVIA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 44.554-v.28|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 4|3 al 14|3|63.

Juzgado Nacional de Primera Instancia Nº 21, Secretaría Nº 42, citan y emplazan por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL LEOTTA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.109 v.28|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALBERTO PULCINI. Publíquese por diez (10) días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.788 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO GIUSTACCHINI. Publíquese 10 días.
Buenos Aires, abril 30 de 1962. — Oscar J. Chiocca, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.693 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAINZOS DE CORREDOIRA FRANCISCA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.846 v.26|3|63

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AUGUSTO MAZZONI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — Julio P Gerez, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.436—v.23|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANCRACIO TINCANI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.591 v.1º|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña LEONOR RETA de PROTTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.511 v.1º|4|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRIGIDA ELENA DEVOTO de CERMESONI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.476 v.1º|4|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SZOL GOLDBAUM. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 7 de marzo de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.333 v.30|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JESUSA VIDAL de REY. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.137 v.28|3|63

Juzgado Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, citay y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIRGINIA ZOTTA de FANZOLATO. Publíquese por 10 días.
José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.139 v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO CONDINO o CONTINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.951-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOAQUIN ALONSO DIAZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.920-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARMINDA LOPEZ de NAVAS. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.799 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KRSTA o KRESTA o CRISTIAN o CRISTIAN S. o CRISTIAN SIMA POPAGINOVIC o POPAGINOVICH o PAPAGINOVIC y de MARIA POPAGINOVIC o PAPAGINOVIC o POPAGINOVICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1963. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 2.400.— e.14|3 Nº 45.593 v.25|3|63

Nº 23

El Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MATILDE DOLORES o MATILDE SIERRA de TORRECILLA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.617 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO ANZO.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.552 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LIDIA ANDREA o LIDIA EROSA de LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.346 v.30|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN CINADAIO de CAMPAGNOLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1962. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 46.041-v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUMBERTO RUSPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.896-v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de VICENTE PASCUCCIO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 4 de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600 e.15|3 Nº 45.791 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CARLOS VIDAL. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1963 — Carlos A. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.568 v.25|3|63

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO MAZZETTI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, noviembre 13 de 1962. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.426—v.23|3|63

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA LORENZO de MARONNE.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.485 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAYETANO AZZOLINO o AZZOLINI o AXZOLINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.381 v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA LAPPEZZATA V. de BERARDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.798 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGLIBERTO PASCUAL CAROSSINO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.778 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA DIAZ de MAYORGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.800 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERARDO BONASTRE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.747 v.26|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERCULES PEDRO DELLACHA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.706 v.26|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL CARMEN AGUIAR. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.691 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL CASALNUOVO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.536 v.25|3|63

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO RECCHIA y doña MICAELA MONTAGNA de RECCHIA. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 5 de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 44.387—v.23|3|63
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2 3 al 12|3|63.

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE ANGEL CORENGIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.382—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña DELIA DENEVI de CORENGIA. — Publíquese 10 días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.381—v.23|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES LORENZO MOSCHINI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, seis de marzo de 1963. — Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.458—v.23|3|63

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FASANI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.324 v.30|3|63

Juzgado Civil Nº 25, secretaría número 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIRA GONZALEZ de ALVAREZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.286-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO ROMO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo cinco de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.377-v.30|3|63

El doctor Antonio Borré, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO OWEN MITCHELL. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.122 v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA MARIA CONCA de LOGUZZO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46-106 v.28|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTA DE SIMONE o DE SIMONE de REGA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de marzo de 1963 — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.535 v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, (Secretaría Nº 50), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO BERALDI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, ocho de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.534 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAMILO UCHA o UCHA LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.595 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARTOLOME SCARANO. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo ocho de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.408—v.23|3|63

Nº 26

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELENA CANDIDA ALONSO de VALERI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.655 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA NOVOA o NOVOA LOPEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.637 v 1º|4|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MOISES POTICK. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. —Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.283-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CASTRO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.888-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES FELISA FERNANDEZ o FERNANDEZ LANDERA y RAMONA CRISTINA FERNANDEZ o FERNANDEZ LANDERA o FERNANDEZ LANDERA de GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, diciembre 17 de 1962. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.400.— e.16|3-Nº 45.881-v.27|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOAQUIN PRIETO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.867 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA PAVLOTZKY DE BRUSILOVSKY. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.607 v.25|3|63

Juzgado Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA BORGHERESE de RAMIREZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, noviembre 26 de 1962 — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.407—v.23|3|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado Civil Nº 27, Secretaría Nº 53, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA TEDESCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Alberto Hugo Valdéz Oderigo, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.735 v.26|3|63

Juzgado Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PAUL LEOPOLD LAUREN. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 28 febrero de 1963. — Alberto Montes de Oca, secretario
$ 1.600.— e.14|3 Nº 45.580 v.25|3|63

Doctor Luis A. Vincent Gache, Juez en lo Civil a cargo Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELICA MINICHIELLO de CIOCCA. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1962. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600—e.13|3—Nº 45.488—v.23|3|63

Nº 28

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 56, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ITALIA LUISA BASSANI de CHIOMENTI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 7 de 1962. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.616 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, secretaría Nº 56, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBINA LOZADA de RODRIGUEZ. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alberto Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.328-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 28, Secretaría Nº 55, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAFAEL ALBERTO GOMEZ DEL JUNCO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 46.010-v.27|3|63

Nº 29

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANZ o FRANCISCO HAMMER. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, febrero 22 de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.375-v.30|3|63

El Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL ROMANO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.395-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO MUÑOZ o MUÑOZ DE LA TORRE. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo catorce de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.16|3-Nº 45.901-v.27|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADOR o AMADOR PAULINO SALGADO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1963. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 44.358-v.25|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 2|3 al 13|3|63

Nº 30

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO VASQUEZ o VAZQUEZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.21|3 Nº 46.659 v. 1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don ENRIQUE EUGENIO BONNET.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.21|3 Nº 46.631 v.1º|4|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ANGELA o AMANDA ANGELA GAMBETTA y SIRI de CISTARI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.446-v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de don GUMERSINDO BUENO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 13 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.456-v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CAMILA IRIGOYEN de COMELLI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1963. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.459-v.30|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO JOSE BARTOLOME o ANTONIO JOSE RISSO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, diciembre 11 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.458-v.30|3|63

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA MAGDALENA ERNESTA MEDINELLI de CAFFARO. Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, octubre 25 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.169 v.28|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de COSMA o COSIMA AGRUSTI de PACE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, septiembre 20 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.839 v.26|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA IGLESIAS de ROSSI. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1962. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.14|3-Nº 43 369-v.25|3|63
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 20|2 al 5|3|63.

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA AMADEO de SPERA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — César D. Yáñez, secretario.
$ 1.600. e.15|3. — Nº 45.700 v.26|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 2

Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por tres días a JUAN CARLOS RAMOS, MAURICIO KESLER y MARIO GITELMN, para comparecer en el juicio "Banco Israelita del Río de la Plata, c|Juan Carlos Ramos y otros s|ejecutivo", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por tres días.
Buenos Aires, febrero 12 de 1963. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 720 e.20|3 Nº 46.319 v.22|3|63

Nº 8

El Juzgado Nacional de Paz Nº 8, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ELISABETH PERFETTO de MARTIRE. — Publíquese cinco días. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Héctor Raúl López, prosecretario.
$ 800—e.18|3—Nº 46.130—v.22|3|63

Nº 17

Juzgado de Paz Nº 17, en los autos "PINTER FRANCISCO c|CZUPON de CONRADE y ASTORIA Soc. C. C. e I. s|tercería de dominio", cita por tres días a Astoria Soc. Colectiva C. e I., para comparecer en el juicio, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Roberto B. Camacho, secretario.
$ 720.— e.21|3 Nº 46.634 v.23|3|63

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO NICODEMO. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1963. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.334 v.25|3|63

Nº 21

Juzgado Nacional de Paz Nº 21, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO RIO CARA. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, junio 5 de 1961. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.338 v.25|3|63

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de HUMBERTO BRUNO. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, diciembre 5 de 1962. — Zbigniew Jerzy Dostal, secretario.
$ 800 e.20|3 Nº 46.432 v.25|3|63

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ATILIO SERVENTI. — Publíquese cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1963. — Jaime J. Thomas, secretario.
$ 800. e.20|3 Nº 46.461 v.25|3|63

Nº 32

Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PANTALEON PILAR SUAREZ. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Vicente Cursio, oficial 1º.
$ 800.— e.21|3 Nº 46.474 v.26|3|63

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don VOGEL AUGUSTO. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 13 de 1963. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 800.— e.21|3 Nº 46.568 v.26|3|63

Nº 37

Juzgado Nacional de Paz Nº 37, cita por cinco días a SEGUNDO INDELFONSO ALBORNOZ para comparecer en juicio "García Peláez Aurelio, contra Albornoz Segundo Ildefonso y otra sobre desalojo" bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Carlos Horacio Gargano, secretario.
$ 720 e.20|3 Nº 46.326 v.22|3|63

Nº 38

Juzgado Nacinal de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MANUEL WENCESLAO PEREZ. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.20|3 Nº 46.339 v.25|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE EMILIO ALEJANDRO BALDASSARRI. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Ana María Moyano Escalera, secretaria.
$ 800 e.20|3 Nº 46.371 v.25|3|63

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don GILBERTO DE SIMONE. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, diciembre 6 de 1963. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 800.— e.21|3 Nº 46.550 v.26|3|63

Nº 41

Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 41, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ELVIRA GISLETTI y don JOSE FROILAN GUISLETTI. — Publíquese por cinco días — Buenos Aires, febrero 20 de 1963. — Juan Antonio R. García Morillo, secretario.
$ 800—e.18|3—Nº 46.108—v.22|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por cinco días a los acreedores de GABIMETAL S.R.L., la convocatoria solicitada, fijándoles veinte días para presentar al síndico, Srta. Marta Feldman, Córdoba 966, piso 1º Dpto. 14, los justificativos de créditos. El 25 de junio de 1963, a las 13 horas, se celebrará en la sala del Juzgado la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.

$ 1.200. e.20|3. — Nº 46.451 v.25|3|63

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Comercia. Nº 5, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días la quiebra de ZEFA S. R. L. Fecha provisoria de cesación de pagos el 23 de junio de 1960. Síndico Hugo Enrique Bonazzi, Viamonte 1381, 1er. piso, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el 15 de abril de 1963 a las 14 horas para la reunión de la Junta en la Sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacerle pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio M. Oyuela, secretario.

$ 2.000.— e.21|3 Nº 46.638 v.26|3|63

Nº 6

Juzgado en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 17, comunica por cinco días a los acreedores de "J. ESQUENAZI, BAJAR Y SCHAMY", la convocatoria solicitada, fijándoles el plazo de treinta días para que presenten al síndico Miguel Sipilivan, Paraná 791, primer piso "B", los justificativos de créditos. — El treinta de mayo de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado, la junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Arturo E. Mendoza Wilson, secretario.

$ 1.600. e.20|3. — Nº 46.388 v.25|3|63

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 21, comunica por cinco días a los acreedores de "DARTIS - B. STISIN Y CIA., SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la convocatoria solicitada, fijándoles treinta días para presentar al Síndico, Dr. Mauricio Vinacur (calle Lavalle 1362, piso 1º, Dpto. 8), los justificativos de créditos. — El día 29 de abril de 1963, a las 14 horas, se celebrará en la Sala del Juzgado la Junta con los acreedores que concurran.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 1.600. e.20|3. — Nº 46.351 v.25|3|63

Art. 59. Ley 11.719 - Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secertaría Nº 20, comunica por cinco días la quiebra de JORGE OSCAR MONTIEL, fecha provisoria de cesación de pagos el día 22 de mayo de 1961. Síndico David Juan Calcagno, domicilio 12 de Octubre 1684, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos dentro de los 30 días. Señálase el día 2 de mayo de 1963, hora 14 para reunión de la junta en la sala del Juzgado, intimándose a cuantos tengan bienes y documentos del fallido a ponerlos a disposición del Juzgado, prohibiéndose hacer los pagos o entrega de bienes so pena de no quedar exonerados. — Bs. As., marzo 12 de 1963. — Juan José Salinas, secretario.

$ 2.400—e.18|3—Nº 46.069—v.22|3|63

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 3

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, comunica por diez días, en el juicio "VARELA ARTURO SANTIAGO, s/sucesión", que el martillero señor Osvaldo H. Cacuri, en representación de la firma V. P. Cacuri, con oficinas en Rivadavia 875, Capital Federal, rematará, sobre los mismos, el 31 de marzo de 1963, a las 16, cuatro lotes de terreno ubicados en esta Capital, calle Guaminí, entre Avenida Cruz e Itaquí, a saber: Lote 28, 8,66 por 43 mts.; lote 29, 8,66 por 43 mts.;lote 30, 8,66 por 30,01 mts. y lote 31, 8,66 por 21,35 metros. — Se entregarán desocupados y con todo lo edificado y adherido al suelo. Bases $ 400.000 cada uno, lotes 28, 29 y 31, y $ 350.000, lote 30. Pago, 50 por ciento al contado y el otro 50 %, mitad a un año y mitad a otro año, con 12 % de interés, pagadero por trimestres anticipados. Seña 20 %, comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 5.600. — e.16|3 Nº 46.033 v.27|3|63

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el jucio "PAJONAL SOC. EN COM. POR ACC. c|S.A.C.I.M.I.E. SOC. EN COM. POR ACC. cobro hipotecario s|reconstrucción", que el martillero Guillermo F. Grillo rematará el lunes 1º (primero) de abril, a las 16.30 hs. en el local de la Corporación de Rematadores. calle 25 de Mayo Nº 311, Cap. Federal, un inmueble ubicado también en esta Capital, Avenida Santa Fe números 1937|41|45, entre las calles Río Bamba y Ayacucho, compuesto su terreno de 13 metros 66 cts. de frente al S.E., 23m39 al N.E. y al final cuadrando al N.E. 0m60, y de allí hacia el N.O. 29m92; desde este punto cuadrando al S.O. 4m73; en seguida, rumbo S.E. 2m48, y al final cuadrando otra vez hacia el S.O. 9m64. En el S.O. a partir del frente en línea ligeramente inclinada hacia el mismo rumbo, 5m23, y a continuación en dirección N.O. hasta dar con el extremo S.O. del contrafrente, 47m11, Base: $ 14.667.229, al contado. Seña en efectivo 10 o|o. Comisión 3 o|o. Se ha presentado en autos un contrato de locación cuya validez ha sido cuestionada por la parte actora, encontrándose pendiente de sustanciación el incidente respectivo.

Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 4.000 e.20|3 Nº 46.353 v.25|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, comunica por cinco días en el juicio "ALEM de SANTORO BERTA RENEE c|PEREZ MARIO GREGORIO s|Ejec. Hip.", que el martillero Horacio Zorrilla, rematará el 24 de marzo, a las 17 hs., sobre la propiedad, una finca, sita en la Zona Sud, calle Ventura Bosch 6923, entre las de Carhué y Cosquín. Superficie 74.99 m2. — Base $ 504.000 m|n. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600. e.18|3. — Nº 46.257 v.22|3|63

Nº 5

Juzgado Civil Nº 5, Secretaría Nº 9, en los autos "ROCA de VICTORICA HELENA, su Sucesión", se hace saber por cinco días que los martilleros A. Humberto Savastano y Cía., venderán en pública subasta, el día viernes 22 de marzo de 1963, a las 16 horas, en su hall de ventas, Brasil 1039, la unidad Nº 10; la Nº 14 y la Nº 17, del Edificio ubicado en esta Capital, Avenida Callao 555. Según manifestación de los herederos, las unidades se entregan en el estado en que se encuentran y ocupadas. — Base: Unidad Nº 10 (1º C), $ 250.000 m|n.; Nº 14 (2º B), $ 600.000 m|n. y Nº 17 (2º E), $ 250.000 m|n. — Mitad al contado al escriturar, resto 4 cuotas semestrales iguales y consecutivas, más el interés del 15 o|o anual pagadero por semestres anticipados garantido con derecho real de hipoteca en primer grado. — Escrituras por ante el Escribano don José A. Buttini Rodríguez. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 por ciento.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 3.200. e.18|3. — Nº 46.176 v.22|3|63

Nº 9

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, comunica por cinco días en el juicio "RODRIGUEZ CAMPORA EDUARDO A. c|MORBELLI PASCUAL MARIO y otros, s|hipotecario", que el martillero Juan José Deambrosi (88-4968), rematará el 23 de marzo de 1963, a las 16 hs., en los mismos: dos Lotes de terreno, ubicados en el pueblo Empalme San Vicente, Pdo. Pcia. de San Vicente, Prov. Bs. As. Designac. catastral: Circunsc. VIII, Secc. F. Manz. 158, parcelas 17 y 18, que miden 312,50 mts.2 c|u. — Base $ 65.800 el lote, contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 5 de marzo de 1963. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.189 v.22|3|63

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, comunica por cinco días en el juicio "DOBRUSKY ISAAC c|IOVINO ARMANDO y EMMA FIORETINO de IOVINO, s|ejecución hopotecaria", que el martillero José F. Isaía rematará el día siete de abril de 1963, a las 15 horas, sobre el mismo: Un lote de terreno ubicado en Villa Las Fábricas, Partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, confrente a la Av. Gral. Paz, entre las las calles Paunero y Constituyentes, designado con el número veinte de la manzana treinta y cuatro. Superficie 571,70 m2. — Base $ 84.222,09 m|n., al contado. — Seña 8 o|o a cuenta de precio. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Norman J. Astuena, secretario.

$ 2.000 e.21|3 Nº 46.610 v.26|3|63

Nº 14

Juzgado Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, comunica por siete días en el juicio: "RANIERI LUIS y otros, c|BALLERINI ESTHER CAROLINA y otros, ejecución hipotecaria", que el martillero José María Lloveras, rematará en 25 de Mayo 311, el 27 de marzo, a las 17 horas, en el estado de construcción en que se encuentra, la finca calle José Mármol 291. Mide: 8m66 por 34m64. Superficie: 299,98. De acuerdo cláusula 13ª contrato hipotecario, los deudores se han obligado a entregar el inmueble desocupado. — Base $ 976.787 m|n. — Al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Informes: Alsina 1260, piso 2º, 37-0753.

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 2.800. e.18|3. — Nº 46.166 v.25|3|63

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, comunica por cinco días que en el juicio "GUNTIN JOSE MARIA contra MUCILLI EMILIO NICOLAS (ejec. Hip.)", los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 27 de marzo, a las 15.30 horas, en Reconquista 513, la propiedad en el estado y condiciones en que se encuentra, ocupada por su propietario, sita en Olivos, calle Juan de Garay Nº 2582. Superficie 347mc63. — Base $ 664.492.70 m|n., al contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — 8 o|o de seña, Comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 15 de 1963. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 2.000 e.21|3 Nº 46.626 v.26|3|63

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por 5 días en el juicio "MATTIONI, PEDRO y otros c| BRITOS de MARIANI MARIA CONCEPCION s|ejecución hipotecaria", que el martillero Ricardo Héctor Concone rematará en Sarmiento 2530, oficina 606 Capital, el 26 de marzo, a las 16 horas, la finca residencial ubicada en Acassuso. Partido de San Isidro, calle Ezpeleta 133. Terreno 25.98m. por 45.98m. superficie 1.194.04 mtrs2. Lotes 10 11 y 12, manzana 2 Base $ 768.124. contado, 8 o|o de seña, 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Jorge G. Pérez Delgado, secretario.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.465 v.25|3|63

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, comunica por cinco días en el juicio "CALVO, GERMAN SERAFIN, c|ELOLA, GUILLERMO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio C. Sant'Andrea, rematará en sus oficinas calle Cerrito 228 (P.9º). Capital Federal, el viernes 29 de marzo de 1963, a las 17 hs., la finca sita en la localidad de Villa Turdera (F.G.R). Partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle San Benito, entre Germán Kurth y San Pedro, edificada en el lote de terreno designado con el Nº Tres, de la manzana letra "C", que mide s|título: 10 m. frente al N.E. por 40 m. fondo. — Superficie: 400 mc. Base $ 204.890,58 m|n. — Al contado. — 8 o|o de seña, — 3 por ciento, comisión.

Buenos Aires, 4 de marzo de 1963. — Alberto Noceti, secretario.

$ 2.400. e.18|3. — Nº 46.098 v.22|3|63

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por cinco (5) días que en el juicio "BRASSESCO RUDECINDO M. y otros c|BIANCHI de GIANELLA MARIA R. y otros, ejecución hipotecaria", el martillero Eduardo Casal con domicilio en esta Capital calle San Martín 66, rematará el día 29 de marzo, a las 15 horas, en el local de la Corporación de Rematadores calle 25 de Mayo 311, Capital, el inmueble de la calle Orán (hoy Emilio Lamarca) números 808|16, esquina Avda. Gaona números 4001|23, Capital, en terreno que mide según títulos: 25m67 de frente al S.E. sobre la Avda. Gaona; 28m80 al N.E. sobre la calle Orán (hoy Emilio Lamarca); 21m50 en el costado S.O.; y 17m06 en el costado N.O., con la base de $ 2.310.000 m|n. al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 2.400 e.20|3 Nº 46.387 v.25|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por diez días en el juicio "BUSQUET SERRA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y LOPEZ CORBELLE RICARDO y VAZQUEZ LOPEZ LEOPOLDO c|CHRISTENSEN HOLGER, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Alejandro Grau Bassas rematará en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, el miércoles 3 de abril de 1963, a las 16 horas, dos lotes de terreno con todo lo edificado, clavado y adherido al suelo, con frente a la calle Ramón L. Falcón, hoy Nº 5489, de esta Capital, entre las de Guardia Nacional y Escalada, señalados en el plano de sus antecedentes con los números 16 y 17, midiendo cada uno 10 metros de frente al Sud, por 17 metros 93 centímetros de fondo, con una superficie de 179 metros 30 decímetros cuadrados, cada lote. Lo edificado consta de sótano, planta baja, siete pisos altos terraza y azotea, con lavadero, sala máquinas y habitación portero. En total, 32 departamentos, cuatro por planta, dos al frente y dos al fondo, compuestos de hall, living-comedor, dos dormitorios, baño y cocina, teniendo siete de ellos, además, toilet y habitación servicio. Superficie cubierta aproximada, total: 2.607 m2. A una cuadra de Rivadavia. Más informes en las oficinas del martillero, Florida Nº 229, 7º piso, of. 724. Base $ 3.450.000. Al contado. Comisión 3 o|o. Seña 8 o|o.

Buenos Aires, trece de marzo de 1963. — Juan L. Peña, secretario.

$ 8.800.— e.20|3-Nº 46.366-v.30|3|63

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "GONZALEZ, PEDRO TIRZO, s|sucesión, c|D'ASCENZO de BATAGLIOTTI, ANGELA MARIA, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Antonio Morales, rematará en el Juzgado de Paz de La Falda, Pcia. de Córdoba, el día 23 de marzo de 1963, a las 11 horas, el inmueble constituido por los lotes 5, 6, 7 y 8, de la manzana 16, Pueblo Villa Caprichosa, radio municipal de La Falda, lugar denominado Las Playas, Pedanía de San Antonio, Departamento de Punilla, Provincia de Córdoba. Superficie 2.172 metros cuadrados. — Base $ 130.000 m|n. — Seña 8 o|o — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — E. Conte Mac Donell, secretario.

$ 2.400. e.18|3. — Nº 46.228 v.22|3|63

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que el martillero Alberto C. Areco rematará en el local de la calle Mario Bravo 937, Capital, el día 31 de marzo, a las 11 hs., los siguientes lotes de terreno: tres situados en Pdo. de Merlo, identificados como Nº 24 de la manzana E, Nº 26 de la manzana C y Nº 9 de la manzana A, con base $ 15.000 c|u. Dos lotes situados en Pdo. de Gral. Lavalle, Mar de Ajó, identificados como Nº 9, manzana 35, sección 2ª, y Nº 2 de la manzana 34 (chacra 5ª), con base de $ 3.000 c|u. Todos con seña 20 o|o, contado. Comisión 3 o|o. Saldo de precio dentro de los 10 días del remate, el que se depositará en el Juzgado y en juicio señalado, sin más indisponibilidades que la resultante del pago del impuesto a la herencia y de justicia. Posesión, una vez oblado totalmente el precio. — Autos: "SANCHEZ FRUCTUOSO MARIANO, s| sucesión".

Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 2.800.— e.20|3-Nº 46.370-v.25|3|63

Nº 23

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil 23, Secretaría 46, comunica por cinco días en el juicio "PAGLIETTINI AGUSTIN y Otro c|GALLO AGUSTIN s|ejecución hipotecaria", que el martillero Amílcar Kuhn rematará en el local calle San José 1754|56, Capital, el 28 de marzo de 1963, a las 10 horas, el lote 1, manzana A, calle Diagonal San Martín 132 esquina calle sin nombre, localidad Hurlingham, Partido Morón. Superficie 170.70 m2. — Base $ 280.000 m|n., al contado. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o, en efectivo.

Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 1.600 e. 21|3 Nº 46.513 v. 26|3|63

Nº 25

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por cinco días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS AVDA. DE MAYO 1123|27 c| LOPEZ SANSON ERNESTO y Otro s| cobro ejecutivo de pesos", que el martillero don Carlos Yéregui, rematará el 29 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Martilleros, calle 25 de Mayo 311, el Departamento Nº 18, de la finca calle Avenida de Mayo Nos. 1123| 1127. — Base $ 259.333, las 2|3 partes de su valuación. — 8 o|o cuenta de precio. — 3 o|o comisión.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1963. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.529 v.26|3|63

JUDICIAL. — El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, en autos CANDAL JOSE y otras c|BIONDI EMILIO JOSE, s|ejec. hipotecaria, comunica por cinco días que el martillero Luis E. Garello rematará el 30 de marzo de 1963, sobre la misma, a las 15.30 hs., la finca sita en la calle Cervantes 2243, Capital Federal, compuesta de taller para industria, baño y 1 habitación en planta baja, y tres habitaciones, baño y cocina en la alta; todo ello ocupado por el ejecutado. Base, pesos 230.000, al contado y al mejor postor. Terreno mide 8.66 de frente al S. O. por 28,98 m. de fondo. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. "Ad corpus".
Buenos Aires, cinco de marzo de 1963. — Horacio R. Arias, secretario.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 46.372-v.25|3|63

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "ONETO LUIS Su Sucesión", que el martillero Emilio Daud, rematará en el mismo, el día 31 de marzo de 1963, a las 16 horas, el inmueble Tacuarí 1745|47, de esta Capital, superficie aprox. 144.80 mc. — Base $ 400.000, seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.200 e.21|3 Nº 46.636 v.26|3|63

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, comunica por cinco días en el juicio "BERTELLI de MENENDEZ ALIDA CATALINA c|MUÑOZ ABEL ENRIQUE (Sucesión) s|ejecutivo", que el martillero Marco A. Meroño rematará el domingo 31 de marzo, a las 11 horas, sobre la misma, el inmueble de la calle Congreso 3884 96 esquina Estomba 2891, de esta Capital, con las siguientes medidas ad corpus: 15.743 mts. al S.O.; 13.61 mts. al N.E.; 25.98 mts. al S.E.; 25.102 mts. al N.O. y la ochava de 5.80 mts. — Base $ 93.962.76. — Seña y cuenta de precio 8 o o. — Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Horacio Liberti, secretario.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.559 v.26|3|63

Nº 27

Luis A. Vincent Gache, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 3, comunica por cinco días en el juicio "BEMAT S.C.A. c|LANDONI de ASCENIO ALICIA B. s|ejec. hip.", que el martillero Renato Boni, rematará en sus oficinas Fray Luis Beltrán 125, Capital, el 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, el inmueble de la calle Corrientes 2438, 10º p. Dto. "C" (Unidad 40). Capital Federal, ocupado por la demandada. Superficie: 70,37 m2. Base: $ 452.193 m|n. Seña 8 o|o Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Alberto Hugo Valdez Oderigo, secretario.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.185 v.22|3|63

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 1

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, comunica por 3 días, en los autos "NISNOVICH HNOS. c|SANGUINETTI OSCAR y otro, s/prenda", que el martillero Francisco A. Artusa, rematará, el 28 de marzo de 1963, horas 16, en Avenida Pueyrredón 830, donde se exhibe: Un televisor "Teletron", modelo de lujo, Nº 1254/4075, en el estado en que se encuentra. Base $ 7.425 m|n. Comisión 10 %. Al contado.
Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Francisco José Vitacco, secretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.308 v.22|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 1, Secretaría Francisco J. Vitacco, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|JUANA LUCIA GODOY, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, Nº 257168, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 11.000. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Jerónimo Cutillo, prosecretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.279 v.22|3|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Paz Nº 8, comunica por dos días, en juicio: "MONTES NEMESIO c|PASQUIN ANTONIO, ejecutivo", que el martillero don Alfredo Calarota Marino, rematará en Republiquetas 3025, el 25 de marzo a las 9 horas, hierros varios y otros objetos, que se detallan a fs. 73 del juicio s|desalojo seguido entre las mismas partes. Exhibición: día 23 de 17 a 18 horas. Al contado. Comisión 10 o|o. Venta en block. Sin base. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Miguel A. Rocamora, prosecretario.
$ 640.— e.21|3 Nº 46.554 v.22|3|63

Nº 10

Juzgado Nacional de Paz Nº 10, Secretaría A. P. Mc. Garrell, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|ANDRES GONZALEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 261179, que se exhibe en Montesquieu 551. Base $ 11.825. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.277 v.22|3|63

Nº 11

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, Secretaría José Luis Mó, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|DEMETRIO BELARMINO GOMEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 265872, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 9.909. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.282 v.22|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 11, secretaría José Luis Mó, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|LUIS NATALIO GONZALEZ s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico marca Hoover 30, fabricado por Siam, Nº 256064, que se exhibe en Montesquieu 551. — Base $ 11.000. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — José Luis Mó, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.278 v.22|3|63

Nº 13

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|JOSE ANTONIO HERAS s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, fabricado por Siam, modelo 30, Nº 254101, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. —Base $ 11.025. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires 7 de marzo de 1963. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.265 v.22|3|63

Juzgado Nacional de Paz Nº 13, secretaría Samuel Sinelni, comunica por tres días en el juicio "SIAM DI TELLA c|ELIO JORDAN HERRERA s|ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p. "D", el 1º de abril, hora 16, un lavarropas eléctrico, marca Hoover, modelo 30, fabricado por Siam, Nº 252976, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. — Base $ 10.975. Al contado. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 8 de marzo de 1963. — Ricardo N. Cetrangolo, prosecretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.266 v.22|3|63

Nº 14

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 14, Secretaría del Dr. Juan Carlos H. Izetta, comunica por dos días en el juicio "GARAVANO, LUIS ALBERTO c|LESCANO, ERNESTO s|ejecutivo", que el martillero José Angel Colombo Aliverti rematará, en Suipacha 574 bajos, donde se exhiben, el lunes 25 de marzo de 1963, a las 16.30 horas, los siguientes objetos: Una máquina de calcular "R. C. Allen" eléctrica s|n. visible; Una máquina de calcular eléctrica "Monroe" de diez teclados s|n. visible; Una máquina de escribir "Remington" de 130 espacios Nº 005977081; Un ventilador de pie "Gesa" Nº 24299; Una araña bronce seis velas tipo moderno y Un reloj a péndulo, de pared sin marca ni número visibles. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 960.— e.21|3 Nº 46.588 v.22|3|63

JUDICIAL: Juzgado de Paz Nº 14, Secretaría del Dr. Juan Carlos H. Izetta, comunica por dos días en el juicio "GROUSSAC, MARTA ELENA c|EPSTEIN, NOE s|ejecutivo" que el martillero José Angel Colombo Aliverti rematará en Suipacha 574, bajos, el lunes 25 de marzo de 1963 a las 16.30 horas, los siguientes objetos: Una máquina de escribir "Olivetti" Lexicon 80 Nº A. G. 33044 y otra máquina de escribir "Remington" Nº 5737036 que se exhiben en el mismo local. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 800.— e.21|3 Nº 46.584 v.22|3|63

Nº 16

Juzgado de Paz Nº 16, Secretaría Dr. Manuel C. Papa Rúa, comunica por tres días en el juicio SUPASCO S. R. L. c| EDUARDO LOBATTO y JOAQUIN GONZALEZ s|Ejec. Prendaria, que el martillero Juan Pedro Sustaita rematará en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital, el día 26 de marzo de 1963, a las 11 horas, una caja registradora marca "Numex" modelo R Serie 75, número 90697. Comisión 10 o|o. Base m$n. 5.600. — Buenos Aires, febrero 28 de 1963. — Manuel C. Papa Rúa, secretario.
$ 960.— e.21|3 Nº 46.569 v.23|3|63

Juzgado de Paz Nº 23 comunica por tres días en el juicio "STRAUSS MOISES c|COHEN LINDA s|ejecutivo" que el martillero don Enrique C. Brinkmann rematará el día martes 26 de marzo corriente, horas 18, en Moreno 1441, donde se exhiben, los siguientes objetos: Televisor "Well Gardner" sin número visible, pantalla grande; ventilador de 12 pulgadas, sin marca ni número visible. Sin base. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1963. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 960.— e.21|3 Nº 46.553 v.23|3|63

Nº 29

JUDICIAL. — Juzgado Nac. de Paz Nº 29, comunica por 3 días en autos: "NISNOVICH HNOS. c|GOMEZ RENE s|prenda", que el martillero Francisco A. Artusa, con oficinas en la calle Alsina 1214, p. 1º, Ofic. 14|15, rematará el día 28 de marzo de 1963, a las 15.30 hs., en la Av. Pueyrredón Nº 830, de esta Capital, donde se exhibe: Una heladera marca "Filbat" Nº 4440|29526, modelo de lujo, en el estado en que se encuentre. — Base $ 19.200 m|n. — Comisión 10 o|o. Al contado.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.304 v.22|3|63

Nº 40

Juzgado de Paz Nº 40, Secretaría Proc. Víctor M. Wulich, comunica por tres días en el juicio SUPASCO S. R. L. c|ASUNCION LIBRADO MENDOZA s|Ejec. Prendaria, que el martillero señor Juan Pedro Sustaita rematará en Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, Capital, el día 26 de marzo de 1963, a las 11 horas, una caja registradora marca "Numex" modelo R-75 número 61.028. Comisión 10 o|o. Base m$n 9.800. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 960.— e.21|3 Nº 46.571 v.23|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 4

Juzgado Federal en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días, en el juicio: "BANCO INDUSTRIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c|FRIGORIFICO MAR DEL PLATA s|cobro hipotecario", que el martillero Carlos Olmedo Zumarán rematará en Mar del Plata, en la Cámara Marplatense de Industriales del Pescado (Dársena de Pescadores), el día 29 de marzo corriente, hora 17, el barco "Capitán Piedrabuena" que se exhibe en el Puerto de Mar del Plata, escollera Sud, a mil metros de la iniciación de la misma. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Leonardo Jorge Areal, secretario.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.195 v.22|3|63

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nacional de Comercio Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por tres días, en el juicio "CUNDARI, SCORZA & CIA. S. R. L. c|JUAN CARLOS LEGUISAMO, s/ejecución prendaria", que el martillero Ricardo Bolgeri, rematará, el día 28 de marzo, a las 10 horas, en el local de la Avda. San Martín 4575/85, donde se exhibe, el siguiente objeto: Una motoneta marca Siam-Lambretta, modelo año 1954, motor número 465233, de 125 c. c. de cilindrada, patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 82516, del año 1961. Base: $ 12.250. Seña 30 %. Comisión 10 %. Se entregará una vez aprobado el remate.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.644 v.23|3|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por 3 días, en el juicio "CONVIA S. A. c|BOCCETTI JUAN CARLOS, s/ejecución prendaria", que el martillero Eladio R. Alvarez, rematará, en la calle Lafinur número 3050, Capital Fed., donde se exhibe, el día 29 de marzo, horas 15.30, el siguiente objeto: Un automóvil marca "Ford", modelo 1937, con motor número 4048613, patente de la Provincia de Buenos Aires 860-246, para uso particular. Base $ 44.913 m|n., al contado. Comisión 10 %. Venta sujeta a la aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.566 v.23|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c| NEMESIO RODAS s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 118672, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 22.895. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 20|3 Nº 46.271 v. 22|3|63

Judicial: Juzgado Nac. de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1, comunica por 3 días en los autos: SALENABA EMA GIL de, c|GONDA JORGE OSCAR y otro s|prenda, que el martillero Francisco A. Artusa con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, p. 1º, Ofic. 14|15, rematará el día 28 de marzo de 1963, a las 17,30 hs., en el local de la calle Tacuarí Nº 479, de esta Capital, donde se exhibe: Un televisor "Packard Bell", Mod. 59 cms., Nº 2471, con su correspondiente mesa, en el estado en que se encuentra. Base $ 21.736,50 m|n. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.307 v. 22|3|63

Judicial: Juzgado Nac. de Comercio Nº 1, Sec. Nº 1., comunica por 3 días en los Autos: GIL de SALENABA EMA c|SARTORIO VICTORIO y otro s|prenda, que el martillero Francisco A. Artusa, con oficinas en la calle Alsina Nº 1214, p. 1º, Ofic. 14|15, rematará el día 28 de marzo de 1963, a las 17 hs., en el local de la calle Tacuarí Nº 479, de esta Capital, donde se exhibe: Un televisor eléctrico portátil "R.C.A. Víctor", modelo Arliss, Nº 25.752, en el estado en que se encuentra. Base $ 16.680. Comisión 10 o|o. Al contado. — Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Héctor Alegría, secretario.
$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.306 v. 22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|RODOLFO AYALA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen Nº 680, 2º p., "D", el 1º de abril. hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 134010, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.740. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 20|3 Nº 46.263 v. 22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 2, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|IRMA ROSA ALTAMIRANO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º p., "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 205113, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 33.750. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — Alfredo Cabrera, secretario.
$ 960 e. 20|3 Nº 46.269 v. 22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 3, comunica por tres días en el juicio: FINAN S.A.I.C.I.A.G.F. c|VIETA, ROBERTO R. y otros ejec. prendaria, que el martillero Segundo Palacios rematará en la calle Cuenca Nº 82, el día viernes 5 de abril de 1963, a las 11 horas, Capital, el siguiente bien: Un automotor usado marca I.F.A., Tipo H 6-Modelo año 1956, carrocería tipo camión, destinado para uso comercial, motor Nº 56-45.907, chasis marca I.F.A., Nº 0416, Patente Municipal Nº 642-396 de la Pcia. de Buenos Aires del año 1960, exhibiéndose éste en Automotores de la firma de Devoto y Cía., calle Rivadavia Nº 17861 de Morón de la Pcia. de Buenos Aires. Informes en Yerbal Nº 2984. T. E. 611-

3488. Base $ 184.448, al contado, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Guillermo L. Céspedes, secretario.
$ 1.440 e. 20|3 Nº 46.447 v. 23|3|63

Nº 2

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por tres días que en autos "TORRES BIDOGGIA y SPINELLI S. R. L. c|RUBIO JOSE OSCAR, s/ejecución prendaria", el martillero Mario A. Saporito, rematará, el día 29 de marzo de 1963, a las 13 horas, en el local calle 25 de Mayo 311, Capital, el siguiente bien: Un automóvil marca Isard 300, modelo 1958, motor Nº 02/121727, completamente equipado para su uso, destinado al uso particular, carrocería sedan 2 puertas, sin patentar. El bien se exhibe en la calle Virrey Avilés 2739, Capital. Base, pesos 20.186, o sea 50 % s/40.372. Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.576 v.23|3|63

El Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "BALDI JOSE F. contra MATEOS HECTOR M., s/ejec. prend.", que el martillero Alfonso Araujo, rematará, en Inclán Nº 2661, Cap., y se exhiben en Belgrano 967, Cap., una heladera eléct. m/Dogat, mod. S. E. 285, Nº 8017, en buen est. de uso, el 4 de abril, horas 16.30. Base $ 19.907,50 moned. nac., cont. Com. 10 %. Vta. sujeta aprobación. Seña 30 %.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 960. — e.21|3 Nº 46.557 v.23|3|63

Juzgado de Comercio Nº 2, Secretaría Nº 5, comunica por 3 días, en el juicio "ALFINA S. A. c|COOPERATIVA POLIGRAFICA y EDITORA M. MORENO LTDA., s/ejec. prend.", que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará, en Av. El Cano 3335, de Cap., el día 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, el siguiente objeto: Un camión marca "Borgward" B-611, modelo año 1961, gasolero, motor Nº 7226 Af., para uso de transporte, en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 252.285,50 m|n., al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963. — Héctor A. Patuel, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.526 v.23|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 6, comunica por diez días, en el juicio "JUAREZ ZENAIDA CARMEN y otro c|IVALDI HERCULES, s|ejec. hipotecaria", que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía., rematarán, en el mismo, el domingo 24 de marzo, a las 16, el inmueble calle Cuba Nº 3546/48, edificado en terreno que mide 8 m. 66 frente NE, por 43 m. 30 de fondo. Se entrega desocupado el local al frente Nº 3546, su entrepiso, baño y una habit. en el interior del inmueble, con acceso directo y por el Nº 3548. Base, pesos 311.914. Seña 8 %. Comisión 3 %.
Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 3.200. — e.13|3 Nº 45.396 v.23|3|63

Nº 3

JUDICIAL. — Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 9, comunica por tres días ,en autos "PEREZ TAMAGNI, CARLOS c|VIRGARA, ROQUE, s/ejecución prendaria", que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará, el 28 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Bolivia 3537, lugar en donde se exhibe, el siguiente rodado: Un automotor marca Dodge, modelo año 1938, motor D2/214739, patente de Capital Federal número 12306, destinado al uso de taxímetro. Base $ 73.500, al contado. Comisión 10 %, al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Ricardo Sylvester, secretario.
$ 1.200. — e.21|3 Nº 46.535 v.23|3|63

Juzgado de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por tres días en el juicio "SECOLARE FELIX A. c|MAKOWSKI ESTANISLAO s|Ejec. Prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la calle Espinosa 574, el día 3 de abril de 1963, a las 10 y 20 horas, un automotor marca Pontiac, tipo sedán 4 puertas, modelo 1940, motor Nº 6—732814, chapa patente Nº 325.899 del año 1960, para uso particular. Base m$n.. 24.500. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación comercial. El automotor se exhibe en el local de la calle José Enrique Rodó 4745. — Buenos Aires, 14 de marzo de 1963. — Franscisco M. Bosch, secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.533 v. 23|3|63

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 8, comunica por 2 días que en el juicio "BRUNO BOYERO s|quiebra", el martillero Marcelo A. Méndez rematará el día 25 de marzo, a las 15,30 hs. y días siguientes en Cangallo 2660, Cap. los repuestos de automóviles, instalaciones, muebles, máquinas y varios allí existentes, donde se exhiben. Seña y comisión de práctica y en efectivo. Inf. 40—9312 y 34—8979. — Buenos Aires, marzo 19 de 1963. — Francisco M. Bosch, secretario.
$ 480 e. 21|3 Nº 46.639 v. 22|3|63

Nº 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 11, comunica por tres días en autos: PUGLIESE MIGUEL c|AUGUSTO CARLOS GAIDO s|ejec. prend.", que el martillero Roberto José Enrique, rematará el 8 de abril de 1963, a las 12 hs., en Sarmiento 1964, Capital, donde se encuentra en exhibición lo siguiente: Un automóvil Chevrolet, modelo año 1937, motor BAM 239804, patente de la Ciudad de Bs. As. Nº 713838, del año 1961. Base $ 13.536. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1963. —Américo J. Macedonia, secretario.
$ 960 e. 21|3 Nº 46.632 v. 23|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12 comunica por tres días en el juicio "FRUTAS CRISANTEMO S. R. L. su quiebra" que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545 el día 28 de marzo de 1963 a las 14 hs., 1 armario de madera de 2.80 x 1.70; 1 mostrador de madera de 2.50 x 0.80; 1 máquina de calcular "Monroe" de 72 teclas sin número visible; 1 máquina de escribir "Underwood" Nº 8538-09|12 de 100 espacios; 1 banco de madera y escritorio de 7 cajones de madera (inv. R. 3.813), que se exhiben en el mismo lugar. Sin base. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 11 de marzo de 1963. — Jorge A. González, secretario.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 46.305 v.23|3|63

JUDICIAL: Juzgado Comercial Nº 4, Secretaría Nº 10, comunica por tres días en autos DIESELSUR S.R.L. c|MEDRANO JACINTO s|ejec. prend., que el martillero Victorio Orlando Zito rematará en Saavedra 328, Cap. Fed., el 29 de marzo de 1963, a las 13 horas: Un camioncito marca Rastrojero Diesel, modelo 1962, con motor Borgward, Nº 9148, A. chasis Nº 7418, serie 27378, patente en trámite en el estado en que se encuentra, exhibiéndose en General Rodríguez 55, Lanús, de 16 a 18 horas. El bien será entregado una vez aprobado el remate. Base $ 94.500. Comisión 10 o|o. Seña 20 o|o. — Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Alejandro A. Pinedo, secretario.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 46.360 v.22|3|63

Nº 5

Judicial. Juzgado Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por 3 días en el juicio "PRENDAMAS SOC. EN COM. c|JUAN C. M. MAURE s|ejec. prend.", que el martillero Andrés Martínez González, rematará en Juan Bautista Alberdi Nº 891, el 30 de marzo, a las 10 horas: 1 automóvil marca "Institec" Graciela, modelo año 1957, industria argentina, sedán 2 puertas, completo, motor Nº 311009287, patente Nº 619861 Ciudad de Buenos Aires, chasis Nº 3772, motor Wartburg, con la base de $ 85.000. Al contado. Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 15 de 1962. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.486 v. 23|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio "DI BAJA RICARDO ALBERTO c|FRANZ NORGAARD NIELSEN s|Ejecutivo", que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires rematará en la calle Jean Jaurés Nº 545 el día 28 de marzo de 1963, a las 14 hs., una heladera eléctrica tipo familiar marca "Frigidaire" completa en funcionamiento y un aparato de televisión marca "C. B. S. Columbia" completo en funcionamiento, pantalla gigante (inv. R. 3 810), que se exhiben en el mismo lugar. Sin base y al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 12 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200.— e.20|3 Nº 46.301 v.23|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|MARIA EVA ARRISPE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 192317, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 36.250. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.20|3 Nº 46.262 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA c|AGUSTIN LUIS PERRONE s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140170, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 26.510. Al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 6 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960.— e.20|3 Nº 46.276 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JOSEFA GAUDELIA RIOS de FERREIRO s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 146079, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 31.330. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.264 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ANDRES AVELINO RESTA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica, marca Siam, modelo 90, Nº 122905, que se exhibe en Montesquieu Nº 551, Capital. Base $ 24.100. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.270 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|JUAN CARLOS CARRANZA s|ejecución prendaria que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 186792, que se exhibe en Montesquieu número 551. Base $ 31.330 Al contado Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 5 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.274 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días en el juicio SIAM DI TELLA LTDA. c|ROGELIO ORELLA y JAIME DARDO ORELLA s|ejecución prendaria, que el martillero Luis A. Fernández, rematará en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una motoneta marca Siambretta, modelo Standard, año 1954, de 125 c.c. de cilindrada, motor 3-65420, bastidor marca Siambretta, Nº 20197, con sus herramientas de fábrica, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 45.249. Al contado. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 6 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 960 e.20|3 Nº 46.268 v.22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días que en el juicio: "BILLY GUILLERMO c|RODRIGUEZ LUIS OCTAVIO s|ejecución prendaria", el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará el día 5 de abril, a las 16.30 horas, en el local de la calle B. Mitre Nº 1937, Capital, un automotor usado marca Peugeot, modelo año 1957, carrocería sedan 4 puertas, con motor número 2138418 y patente Capital Federal Nº 628078, año 1961. Base $ 90.000 m|n. Al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Bulnes 65, Cap. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440 e.20|3 Nº 46.418 v.22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 14, comunica por tres días, en el juicio "BILLY GUILLERMO c|AVELLEIRA ERNESTO MANUEL, s/ejecución prendaria", que el martillero público señor León R. Chernijovsky, rematará, el día 5 de abril, a las 17 horas, en el local de la calle B. Mitre Nº 1937, Cap., un automotor usado, maquinaria marca Lincoln, modelo año 1940, carrocería sedan 4 puertas, con motor Nº 87732 y patente Nº 312746 de Cap. del año 1961. Base $ 39.000 m|n Al contado. Seña 30 %. Comisión 10 %. El automotor se encuentra en exhibición en la calle Bulnes 65, Cap. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.440. — e.20|3 Nº 46.412 v.22|3|63

Juzgado en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 15, comunica por tres días, en los autos "ITALO ESPAÑOLA S. A. c|JUAN I. ROMERO, s/ejec. prendaria", que el martillero don N. Alberto Núbile, rematará, el día 4 de abril de 1963, a las 16.30 hs., en la calle Serrano 151, donde se exhibe, un automotor marca "Ford", motor 3635736, de 8 cilindros, 105 C. V., modelo 1937, con carrocería de camión volcador. Chapa Nº 761446 de la Ciudad de Buenos Aires, en el estado en que se encuentra. Base ,pesos 56.550 m|n., al contado. Seña 30 %. Com. 10 %.
Buenos Aires, marzo 13 de 1963. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 1.200. — e.20|3 Nº 46.367 v.22|3|63

Nº 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 24, comunica por 5 días, en el juicio "SIJVARGER JAIME c|KATZ LEON, s/ejecutivo", que el martillero C. A. Therry, rematará, sobre el mismo, el 27 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, el inmueble de la calle General Urquiza 2024, esquina Brasil, Capital. Ocupado. Superficie: De acuerdo a los linderos y según título. Base, pesos moneda nacional 221.666,66. Seña 8 %. Comisión 3 %. Sujeto a aprobación judicial.
Buenos Aires, 18 de marzo de 1963. — Emilio Barbera Aguirre, secretario.
$ 1.600. — e.20|3 Nº 46.453 v.25|3|63

Nº 9

Judicial. Juzgado de Comercio Nº 6, Secretaría Nº 18, comunica por tres días en autos: PEREZ TAMAGNI, CARLOS c|GONZALEZ DE BERNABE, AMERICA s|Ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 28 de marzo, a las 9,30 horas, en Bolivia 3537, lugar en donde se exhibe el siguiente rodado: Un automotor usado marca Chevrolet, modelo año 1936, con motor Nº MCBA-106342, cn patente de la Ciudad de Buenos Aires Nº 334077. Base $ 79.750, al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará una vez aprobado el remate y en el estado en que se encuentra. — Buenos Aires, marzo 15 de 1963. — José Raúl Las Heras, secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.537 v. 23|3|63

Judicial. Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por tres días en los autos VAIFRO MEO S. A. c|ENRIQUE N. LASTRA y otro s|ejec. Prendaria, que el martillero Norberto R. Cáceres, rematará el día 28 de marzo, a las 12 horas, en Uruguay 654, piso 6º, Esc. 613, el siguiente bien: Una motoneta marca Guizzo Vicentina, modelo año 1961, Gran Lujo, de 150 c.c., con motor Nº 10294, cuadro Nº 10294, chapa Provincia de Bs. As. Nº 195591. Lugar de exhibición Añasco 2542, Cppital. Base $ 58.100 al contado. Comisión 10 o|o al contado. El bien se entregará en el estado en que se encuentra y una vez aprobado el remate. — Bs. As., marzo 14 de 1963. — Guillermo F. Tabernera, secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.534 v. 23|3|63

Edicto: Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 27, comunica por 3 días, en el juicio: DIAZ, JULIO c|LAGOMARSINO, ORLANDO s|ejec. prendaria, que el martillero Julio C. O. Bastiani, rematará en Av. El Cano 3335 de Capital, el día 30 de marzo de 1963, a las 10 hs., el siguiente objeto: Un automóvil marca B.M.W., motor 574880, modelo (B. M. W. Isetta), en el estado en que se encuentra y que se exhibe en el local de venta. Base $ 28.050 m|n. al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, marzo 18 de 1963. — Guillermo F. Tabanera, secretario.
$ 1.200 e. 21|3 Nº 46.527 v. 23|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|FRANCISCO MENENDEZ, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 164154, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base $ 26.510. Al contado. Comisión 10 %.
Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 720. — e.20|3 Nº 46.275 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|ANTONIO TROYANO, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito

Yrigoyen 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 75, Nº 165232, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base, pesos 30.483. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 720. — e.20|3 Nº 46.267 v.22|3|63

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 26, comunica por tres días, en el juicio "SIAM DI TELLA c|MARCOS DUER, s/ejecución prendaria", que el martillero Luis A. Fernández, rematará, en Hipólito Yrigoyen Nº 680, 2º P. "D", el 1º de abril, hora 16, una heladera eléctrica marca Siam, modelo 90, Nº 140081, que se exhibe en Montesquieu Nº 551. Base, pesos 34.945. Al contado. Comisión 10 %. Buenos Aires, marzo 11 de 1963. — Carlos Viale, secretario.
$ 960. — e.20|3 Nº 46.273 v.22|3|63

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días en el juicio: "AGENCIA JUSTO S.R.L. c|NELIDA LAGOMARSINO de BOIZA s|ejec. Prendaria, que el martillero Helios Franceschi, rematará en la cale Espinosa 574. el día 3 de abril de 1963, a las 10 horas, un automotor marca Hudson, sedán cuatro puerts, modelo del año 1947, motor Nº 3159213, chapa patente 309.559, para uso particular. Base m$n. 33.600. Al contado y al mejor postor. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Venta sujeta a aprobación judicial. El automotor se exhibe en el local del remate. — Buenos Aires, 19 de marzo de 1963. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.290 e. 21|3 Nº 46.530 v. 23|3|63

CONVOCATORIAS
ANTERIORES

"A"

ABERCO, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Agropecuaria y Minera

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el 29 de marzo de 1963 a las 18 y 30 horas en Lavalle 1290, 1º, of. 103, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Elevación del capital autorizado y emisión hasta m$n. 10.000.000.
2º Aprobación del revalúo contable, Ley 15.272.
3º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.060.— e.21|3-Nº 46.517 v.26|3|63

A M S A
ASISTENCIA MEDICA SOCIAL ARGENTINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 11 horas, en Sarmiento 2364, a fin de tratar lo siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Modificación del Estatuto Social.
2º — Designación del primer Directorio.
3º — Aumento del capital social hasta la suma de veinte millones de pesos.
4º — Ratificación de lo actuado por el Directorio actual hasta la fecha de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio.
5º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800. e.21|3. — Nº 46.565 v.26|3|63

ASOCIACION DE FARMACIAS
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Buenos Aires, 12 de marzo de 1963.
Estimado consocio: En nombre de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 5 de abril de 1963, a las 22 horas, en la Secretaría Social, Avenida de Mayo Nº 1370, 4º piso, oficina 57, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Designación de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.
2º — Lectura y consideración de la Memoria de la C. D. correspondiente a los Ejercicios 40º, 41º y 42º.
3º — Lectura y consideración de las Cuentas de Gastos y Recursos y de los Balances Inventarios, correspondientes a los ejercicios indicados en el punto anterior.
4º — Consideración del Informe del Organo de Fiscalización.
5º — Consideración de que se incorporen a la entidad, en carácter de socios, los Auxiliares de Farmacia.
6º — Análisis de la situación económica - financiera de la Asociación.
7º — Consideración de la compra en propiedad horizontal del local social.
8º — Elección de: a) 11 socios para integrar la Comisión Directiva, en carácter de miembros titulares, por dos años. — b) 4 socios para integrar la Comisión Directiva, en carácter de miembros suplentes, por dos años. — c) 5 socios para integrar el Jurado de Honor, por un año. — d) 3 socios para integrar el Organo de Fiscalización, como titulares, y 2 como suplentes, por un año.
La Asamblea se llevará a cabo a la hora convocada si concurre la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Caso contrario, una hora después con el número de socios asistentes, conforme a lo previsto en el Art. 27 de los estatutos.
Al solicitar del señor Asociado su asistencia a este acto, por los importantes asuntos contenidos en el Orden del Día, lo saludan con distinguida consideración. — Roberto I. Laurenti, presidente. — Antonio C. Messi, secretario.
$ 364. e.21|3. — Nº 46.577 v.23|3|63

ALIANZA "ANGLO ARGENTINA"
Importadora, Exportadora e Industrial Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 11 horas en el local social, Maipú 699, piso 5º, para tratar:
1º Consideración documentos, artículo 347, Código Comercio, ejercicio al 30|6|1962 y distribución de utilidades.
2º Ratificación actos Directorio y remuneraciones.
3º Distribución revalúo contable, Ley 15.272, 40 o|o en acciones.
4º Designación directores suplentes por un (1) año y síndico.
5º Elevación del capital social hasta $ 5.000.000.— y facultades al Directorio.
6º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.519 v.26|3|63

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO DE PARQUE PATRICIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en nuestra Sede Social, 24 de Noviembre 1434, Capital, el día Domingo 31 de marzo, a las 9 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a. — Lectura del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
b. — Aprobación de la Memoria sobre la marcha de la Asociación en el ejercicio vencido y del informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
c. — Aprobación del Balance General e Inventario por el ejercicio vencido.
d. — Designación de 2 socios para firmar el acta.
e. — Elección de: Presidente (2 años); Vicepresidente (2 años); Secretario (2 años); Protesorero (2 años); 3 Vocales Titulares (2 años); 4 Vocales Suplentes (1 año); 1 Revisador de Cuentas Titular (2 años); y 1 Revisador de Cuentas Suplente (1 año).
Esperando su puntual asistencia, saludámosle muy atte. — M. Jassin, presidente. — S. Kamelhar, secretario.
Antes de comenzar el acto la Comisión Directiva pide un minuto de silencio en memoria de los socios de la Institución, fallecidos durante el año 1962.
$ 2.400. e.21|3. — Nº 46.618 v.23|3|63

ANDES PUBLICIDAD, S.C.A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Abril de 1963 a las 10 horas en el local social, sito en la calle Corrientes 127, 5º Piso, Escritorio 504 para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 1.680.— e.20|3-Nº 46.321-v.22|3|63

ASOCIACION UNION COMERCIAL EN PRODUCTOS FORESTALES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1962|63
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores asociados de la Asociación Unión Comercial en Productos Forestales a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la Confitería "Alvaro", calle Teodoro García 2960, de esta Capital Federal, el día viernes 29 de marzo de 1963, a las 20 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informa de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de enero de 1963.
2º — Elección de cuatro vocales titulares por tres años, un vocal suplente por tres años y tres censores por un año.
3º — Designación de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea. — Alberto Mosto, presidente. — Juan Yllan, secretario.
$ 336. e.20|3. — Nº 46.365 v.22|3|63

A S S A
Limitada, S.A.I.C.I.F.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Con arreglo a los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la trigésima segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local social, Avenida Alcorta 2601, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Nombramiento del Síndico Titular y del Síndico Suplente y fijar la remuneración de los salientes.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.20|3-Nº 46.327-v.25|3|63

ARGENTECO
S.A.C.I.F.I. y R.
Registro 15.670

Convócase a Asamblea Extraordinaria, día 1º de abril de 1963, horas 11, en Callao 468, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar gestión desarrollada por el Directorio hasta la fecha.
2º — Designación Directores Titulares y Suplentes.
3º — Designación Síndicos Titular y Suplente.
4º — Elección de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.20|3. — Nº 46.394 v.25|3|63

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS "LA PROVIDENCIA"
Con Personería Jurídica, - Fundada en 1883 - Inscripta en la Dirección de Mutualidades bajo el Nº 178 - Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo Nacional: 23 de junio de 1921.
Yerbal 2636 — Capital Federal
EJERCICIO Nº 79, DESDE EL 1º DE ENERO DE 1962 AL 31 DE DICIEMBRE DE 1962
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 15 de 1963.
Estimado Consocio:
Nos es grato invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 29 del corriente, a las 20 horas, en la que se tratará el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura del acta anterior.
2º Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos.
3º Aprobación del Reglamento para el Panteón Social.
4º Nombrar Comisión Escrutadora.
5º Elección de la Comisión Directiva para el nuevo Ejercicio.
6º Designación de dos socios para firmar el Acta.
Contando con su puntual asistencia, le saludamos con nuestra más distinguida consideración. Renato Servaderi, presidente; José Mario Bei, secretario general.
$ 216 e.20|3 Nº 46.457 v.22|3|63

ALCHIERI S.A.C.I.F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, hora 20, en Rivadavia 5317, para tratar:
1º — Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejercicio 30|11|62.
2º — Elegir Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 1.600. e.18|3. — Nº 46.171 v.22|3|63

ALCAN ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29|3|1963, a las 11 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Síndico al 31|12|1962.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º — Fijar número de Directores y la elección de los mismos, así como la elección de los Síndicos.
4º — Cancelación de reserva legal y fondo de previsión.
5º — Aprobación de la compra de acciones de Aluminio Argentina S. A. C. I.
6º — Designación de dos Accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400. e.18|3. — Nº 46.205 v.22|3|63

ALUMINIO ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL
N- 3.832

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29|3|1963, a las 11.30 horas, en la Avda. L. N. Alem 651, 5º piso, para considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Considerar Memoria, Inventario, Balance General y el Informe del Síndico al 31|12|1962.
2º — Remuneración de Directores y Síndicos.
3º — Fijar número de Directores y la elección de los mismos, así como la elección de los Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.206 v.22|3|63

A. G. MCKEE & CO. ARGENTINA S. A.
Ingeniería y Construcciones
(Expte. 11.751)
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, 18 horas, en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º — Remuneraciones. Distribución de Utilidades.
3º — Número y designación de Directores y Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.243 v.22|3|63

ALFA - LAVAL
Sociedad Anónima Importadora
Número de Registro Inspección Gral. de Justicia 1.276
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1963, a realizarse en el local de la Sociedad, calle Chacabuco Nº 599, Capital Federal, a las 11 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el Inventario e Informe del Síndico Titular, correspondiente al Ejercicio 50º, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección por un año de los integrantes del Directorio y sus Suplentes, conforme al artículo 7 y 11 de los Estatutos Sociales y fijación de sus honorarios.
4º — Elección de Síndico Titular y Suplente por un año, y fijación de sus honorarios a partir del 1º de enero de 1963.
5º — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta respectiva. — El Directorio.
$ 3.600. e.18|3. — Nº 46.197 v.22|3|63

A H E B O
Sociedad Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A.

Convócase a la 11ª Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 9.30 horas, en San Martín 501, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º — Consideración documentos art. 347 C. de Comercio, del ejercicio 31|12|62.
2º — Distribución de Utilidades.
3º — Elección de un Director por renuncia y de Síndicos.
4º — Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 2.000. e.18|3. — Nº 46.255 v.22|3|63

ACMAR S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 15 de nuestros estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en la calle Bahía Blanca 2030, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962;
2º Fijación de los honorarios de los señores directores, de conformidad con el artículo 17 de los estatutos;

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes por un año.

4º Elección de síndicos titular y suplente por un año;

5º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en nuestras oficinas hasta 3 días hábiles antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

$ 3.600.— e.18|3 Nº 46.079 v.22|3|63

ALBOR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola - Ganadera
Registración 5.933
CONVOCATORIA

Se resuelve citar a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1963., a las 17 horas, en la sede Matheu 2070, Capital Federal, para considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de estados que prescriben los artículos 357 inc. 1º y 361 del Código de Comercio, con valor al 31 de diciembre de 1962;

2º Reparto de utilidades;

3º Designación de síndicos;

4º Fijación de honorarios por funciones delegadas del director único;

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, enero 11 de 1963. — El Directorio.

$ 2.800.— e.18|3 Nº 46.089 v.22|3|63

AUTO PINTORNO AMERICANO S.A.C.I.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 30|3|63, a las 18 hs., en Lavalle 1454, para considerar el

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores y síndicos;

2º Marcha futura de la sociedad.

3º Desig. 2 accionistas. — El Directorio.

$ 1.600 e.18|3 Nº 46.140 v.22|3|63

"B"

BANKFORD S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo 1963, a las 9 horas, en Viamonte 723, 1º piso, Oficina 4, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración y aprobación del Inventario. Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Memoria e Informe del Síndico, del 3º ejercicio cerrado el 31|12|1962.

2º — Destino del resultado del ejercicio.

3º — Fijación del número y elección de directores titulares y suplentes, por un año.

4º — Elección de Síndico Titular y Suplente, por un año.

5º — Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800. e.21|3. — Nº 46.661 v.26|3|63

BOCHIN CLUB LINIERS
Asociación Civil
CONVOCATORIA

Estimado consocio: En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 42 y 43 del Estatuto, se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1963, a las 20.30 horas, en nuestra Sede Social, calle Rivadavia Nº 10944, de esta Capital, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta anterior.

2º — Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1962.

3º — Elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero y cuatro Vocales Titulares por dos años en reemplazo de los Sres. S. Cresis, O. García, E. Pastochi, A. Vatuone, E. Olzeski, F. Guellin, e I. Mengarelli, que terminan sus mandatos. Elección de cinco Vocales Suplentes, dos Revisores de Cuentas, Titulares y dos Suplentes por un año.

4º — Aumento de la cuota Social.

5º — Designación de dos asociados para firmar el acta. — José Chientaroli, presidente. — Marcelino Yusta, secretario general.

$ 432. e.21|3. — Nº 46.611 v.23|3|63

BANCO ISRAELITA DEL RIO DE LA PLATA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (2ª convocatoria) que se realizará en el local de la calle Cangallo 2535, el día 28 de Marzo, a las 20,30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico.

2º Elección de: Síndico y síndico suplente por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Gregorio Joison, presidente en ejercicio. — David Rogovsky, pro-secretario

Nota: Las firmas de los Libros de Registro de Asistencia y el retiro de las tarjetas personales correspondientes, son imprescindibles para asistir a las asambleas. — A ese efecto dichos libros estarán abiertos y a disposición de los accionistas, el día de la asamblea de 10 a 17 horas, en el local en que éstas se realiza y en caso de presentarse más de una lista de candidatos, la votación se efectuará en el mismo local y dentro del horario precitado. (Arts. 4º, 5º y 6º).

$ 1.920.— e.20|3-Nº 46.320-v.22|3|63

BAKIRGIAN & CIA.
(Buenos Aires) Ltda.
Soc. Anón. Com. e Ind.
Registro N. 2.461
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º del Estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas.

2º Aprobación de la remuneración fijada para los Directores Gerentes (Art. 15º).

3º Retribución de los Directores y Síndicos para el 36º Ejercicio (Art. 26º).

4º Elección de Directores por un año, cuyo número de acuerdo a la facultad que acuerda a la Asamblea el artículo 9º del Estatuto, puede variar entre cinco y siete miembros, y elección de Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200 e.18|3 Nº 46.129 v.22|3|63

"C"

CASA COLOMINA
Soc. Anón., Ind. Com. y Financiera
Registro Nº 13.304
CONVOCATORIA

Buenos Aires, marzo 19 de 1963.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de marzo de 1963, a las 10 horas, en nuestra sede social Manzanares 4012, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Aprobación de la emisión de acciones ordinarias para el pago de bienes incorporados a la Sociedad (Art. 9º, Inc. e) del Estatuto Social).

3º Remuneración del Directorio y Síndico Titular por el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962 y nombramiento de Síndico para el nuevo ejercicio.

4º Autorización al Directorio para emitir acciones ordinarias clase "A" o "B", en la oportunidad que fuera más conveniente a los intereses sociales, hasta la suma de m$n. diez millones.

5º Aumento del Capital autorizado de m$n. 20.000.000, a m$n. 30.000.000.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 15 del Estatuto que dice: "Para concurrir a las Asambleas los accionistas deberán depositar en la sede social con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o el certificado bancario que acredite su depósito. — El Directorio.

$ 5.600 e.21|3 Nº 46.560 v.26|3|63

CREDITO AV. SAN MARTIN
S.A.C.I. y F.
Nº de Registro 7.908

Convócase Asamblea General Ordinaria para 31 de Marzo de 1963, a las 9 horas, en Alte. Seguí 2018, para tratar lo siguiente:

1º Designación de dos accionistas para firmar Acta.

2º Consideración documentación Ejercicio 1962 s/artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio.

3º Destino de las Utilidades VIII Ejercicio.

4º Aumento del Capital Social a $ 10.000.000

5º Modificación valor votos acciones Privileg. Cat. "A" de 2 a 5 votos.

6º Elección de Cuatro Directores Titulares, cuatro suplentes, un Síndico Titular y un Suplente. — El Directorio

$ 2.000 e.21|3 Nº 46.627 v.26|3|63

CONCA HERMANOS
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Registro Nº 14.778

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1963 a las 18 horas, en Tabaré 1452, para tratar lo siguiente.

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, por el ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.21|3-Nº 46.505-v.26|3|63

CENTRO UNION VIAJANTES
CONVOCATORIA

Señor Asociado:

No habiendo sido realizada la Asamblea Ordinaria del 29 de Diciembre de 1962, por no haber concurido el número de asociados que determina el Art. 63 del estatuto, esta Comisión Directiva convoca nuevamente a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede, Moreno 1287, piso 1º, el día 30 de marzo de 1963, a las 14 horas. Al mismo tiempo se convoca a Asamblea General Extraordinaria, la que se llevará a efecto a continuación de la Asamblea General Ordinaria. Serán tratadas las siguientes Ordenes del Día.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria del 29 de diciembre de 1961 y Extraordinaria del 24 de febrero de 1962.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe de la Comisión de Fiscalización correspondiente al ejercicio 1961|1962.

3º Baja del asociado señor Jesús O. Amor.

4º Aumento de la Cuota Social.

5º Designación de la Comisión Electoral para las elecciones de presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 5 Vocales Titulares por dos años, 6 Vocales Suplentes por un año, como también la Comisión de Fiscalización por un año, 3 Titulares y 2 Suplentes, a realizarse el día 15 de abril de 1963, de 12 a 18 horas.

6º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
(a continuación de la Ordinaria)
ORDEN DEL DIA:

1º Venta del Edificio.

2º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

$ 360 e.21|3 Nº 46.582 v.23|3|63

CISITALIA ARGENTINA I.C.S.A.
Reg. Nº 5-816

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1963, a las 19 horas, en Av. Córdoba 679, piso 1º, Capital Federal, para considerar lo siguiente:

1º Ratificación de la presentación de la Sociedad en convocatoria de acreedores.

2º Designación de un Director Titular para completar período.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|3 Nº 46.642 v.26|3|63

CIBERT IMPORTADORA SOC. ANON.
Comerc. e Ind.
Sede Social, Bouchard 644
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 27 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Bouchard 644, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio 30|11|962.

2º Elegir Síndicos titular y suplente y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 45.978 v.25|3|63

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 19|3|63.

COMPAÑIA INMOBILIARIA LUCILA S. A.
Nº 7.452
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1963, a las 11 hs., en el local calle Bartolomé Mitre 559, Escritorio 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1º, Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.

2º Nombrar Directores y Síndicos y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400 e.20|3 Nº 46.437 v.25|3|63

C R I C Y O
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en el local de Avda. Corrientes 3023, el día 1º de abril de 1963, a las 18.30 horas, para tratar:

1º Consideración documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio ejercicio 31|12|962.

2º Elección Directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.462 v.25|3|63

CASA LEE ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 29 de Marzo de 1963, a las 12 horas, en Av. Córdoba 1154.

ORDEN DEL DIA:

1º Destino saldo Revalúo Contable Ley 15.272.

2º Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Junio de 1962.

3º Remuneración de Directores y Síndicos.

4º Número, tiempo y elección de Directores y Síndicos.

5º Accionistas que firmarán el acta. — El Directorio.

$ 2.000.- e.18|3 Nº 46.102 v.22|3|63

COMPAÑIA DE CAJAS REGISTRADORAS NATIONAL ARGENTINA S. A.
Nº 8377
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963 a las 10.30 horas en la Avenida Corrientes 1615 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico al 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades;

2º Fijar el número de Directores, nombrar Directores y Síndicos y sus honorarios;

3º Destino del Saldo Revalúo Contable Ley 15.272;

4º Aumento del Capital Autorizado:

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio

$ 2.400.— e.18|3 Nº 46.253 v.22|3|63

COCA-COLA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera
N-3929
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 1[?] horas, en el local sito en Avenida Córdoba 3162, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al 22º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación de la fecha de puesta de los dividendos a disposición de los Accionistas y|o del pago de los mismos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

5º Designación de dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.18|3 Nº 46.258 v.22|3|63

CAMARA CHILENO - ARGENTINA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Conforme a lo preceptuado por el artículo 21 de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el viernes 29 de marzo, a las 18.30 horas, en la Sede Social (Defensa 320) para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria y Balance.

2º Elección de siete miembros titulares y un suplente por dos años en reemplazo de los señores Baltazar R. Rizzi (fallecido), Hermann Brunswig, Américo Pillitz, Esteban de Moricz, Horacio Morixe, Percio García (renunció), Jorge U. Pintos y Horacio Paonesa; un Revisor Titular de Cuentas y otro Suplente por un año en reemplazo de los señores Manuel M. Risueño y Juan A. Sicart, respectivamente.

3º Designación de dos socios para que firmen el acta.

Se hace presente a los señores consocios que de no reunirse el quórum necesario para la Asamblea, se procederá con el artículo 25 de los Estatutos, sirviendo la presente de segunda Convocatoria.

Fdo.: Enrique Moresco, Presidente. — Fdo.: Hermann Brunswig, Director-Secretario.
$ 720.- e.18|3 Nº 46.135 v.22|3|63

Compañía de Industrias, Colonización y Minería INCOMI S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local social calle Reconquista Nº 46, el día 29 de Marzo de 1963, a las 17 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aprobación del Revalúo especial de los Bienes de Uso, de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General del 8 de Junio de 1961.
2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas al 31|12|1962 e Informe del Síndico. Distribución de Beneficios.
3º Designación de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.- e.18|3 Nº 46.071 v.22|3|63

COLOMBIA ARGENTINA S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 6 de abril de 1963, a las 10 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 615, oficina 7, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962.
2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3º Ratificación de las remuneraciones pagadas a los directores, con cargo a gastos generales.
4º Remuneraciones a directores y síndico.
5º Elección de directores y síndicos.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.249-v.22|3|63

CONTROLES HONEYWELL S. A. C. I.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas en Reconquista 657, 1º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio, ejercicio 30|XI|62, distribución de utilidades y remuneraciones.
2º Ratificar designación de un director y elección de directores y síndicos.
3º Designación dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.244-v.22|3|63

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE S. A. Industrial, Financiera e Inmobiliaria Nº inscripción 3474
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1962, a las 12 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1 del C. de Comercio, al 31 de diciembre de 1962.
2º Reforma de estatutos.
3º Elección de directores y síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.157-v.22|3|63

C O S A R I Sociedad Anónima Industrial, Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, horas 10, en Bouchard 432, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio.
2º Destino del resultado del ejercicio.
3º Remuneración directores y síndicos.
4º Elección de directores, fijación de su número y elección de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.187-v.22|3|63

"CH"

CHRYSLER ARGENTINA S. A. I. C. (Exp. 10.532)
CONVOCATORIA
Convócase accionistas Asamblea Gral. Ordinaria, marzo 29|963, 11 hs., en Reconquista 657, 1er. piso, para tratar siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º Cód. Com., ejercicio nov. 30|62. Remuneraciones y distribución de utilidades.
2º Número y elección de directores y síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.241-v.22|3|63

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA (Cristalerías Corning de Sud América) Soc. Anón. Com. e Ind.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el 29 de marzo de 1963, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Disolución anticipada de la sociedad.
4º Designación de directores (o, en su caso, liquidadores) y síndicos y fijar remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.245-v.22|3|63

"D"

DEMAYO — LONARDI S. A. Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en Estomba 260, Capital, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º, Código Comercio, ejercicio 30|11|62.
2º Remuneración de directores y síndicos.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndicos, titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — Buenos Aires, 18|3|63. — El Directorio.
Nota: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (H) de estatutos, referente a depósito de acciones para concurrencia a asamblea.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 46.477 v.26|3|63

DURANOR INDUSTRIAS QUIMICAS S. A. I. C.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril próximo a las 10 horas con el objeto de considerar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la gestión del Directorio y de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio financiero cerrado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Remuneración del Directorio.
3º Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 46.480-v.26|3|63

DIFAGAR S.A.C.I.F.I.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 8 horas, en su sede Reconquista 642, 2º piso, oficina 218, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1962;
2º) Elección de tres (3) directores, un (1) síndico titular, y un (1) síndico suplente, que cesan en sus mandatos;
3º Remuneración a los directores y síndico;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.800.— e.20|3 Nº 46.317 v.25|3|63

D O M U S S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria (N.4091)
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de marzo de 1963, a las 9 y 30 horas, en la sede social, calle Venezuela Nº 538, 1er. piso, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 20º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1962;
2º Consideración de la propuesta del Directorio sobre remuneraciones de los directores y síndico;
3º Resolución sobre el número de directores titulares, conforme al Art. 9º de los estatutos, y elección de los mismos, por un año;
4º Elección de dos directores suplentes, por un año, y síndicos, titular y suplente;
5º Autorización al Directorio para vender acciones de otras sociedades, hasta un valor nominal de $ 5.000.000;
6º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario con tres días de anticipación a la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|3 Nº 46.229 v.22|3|63

DIVERSAS EXPLOTACIONES RURALES LA MASCOTA S.A. Agrícola, Ganadera, Comercial e Industrial Nº 12.979
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Perú Nº 84, Capital, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes a ejercicios cerrados el 31|10|1960 y 31|10|1961, retribuciones abonadas a directores con funciones técnicas y administrativas, y distribución de utilidades;
2º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.440.— e.20|3 Nº 46.325 v.22|3|63

DAVID SCHUSTERMAN Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria para día 30 de marzo de 1962 a las 17 hs., A. M. Cervantes 1657, para considerar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios terminados el 30 de mayo de 1961 y 30 de mayo de 1962;
2º Ratificaciones de las remuneraciones acordadas a los miembros del directorio que desempeñan cargos ejecutivos;
3º Fijación del número de directores y elección de los mismos como así también de dos directores suplentes;
4º Elección de síndico titular y síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 46.357 v.25|3|63

DILICO S. A. I. C. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963 a las 8 horas, en Uruguay Nº 667, 7º piso, oficina 26, de esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
a) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico.
b) Fijación de número, cargos y elección de Directores. Elección de Síndico Titular y Suplente.
c) Aumento de Capital Autorizado y emisión de acciones.
d) Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.
$ 2.000.- e.18|3 Nº 46.082 v.22|3|63

DISCOLANDIA Sociedad Anónima Industrial y Comercial Registro Nº 10769
Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Larrea 1106, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentación Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio por el ejercicio cerrado el 30|11|62;
2º Fijación número de directores;
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|3 Nº 46.225 v.22|3|63

DEL CASTILLO Sociedad Anónima Comercial Industrial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Tucumán 862, 4º Piso "B", Capital Federal para considerar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Elección de Síndicos Titular y Suplente por el período de un año.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|3 Nº 46.422 v.25|3|63

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A. Comercial Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 16 horas, en Sarmiento 1967, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 noviembre 1962;
2º Remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Número y elección de directores titulares y suplentes y síndicos;
4º Considerar la continuidad o liquidación de la sociedad;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3 Nº 46.077 v.22|3|63

DEMAR S. A. Inmobiliaria - Comercial - Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo a las 19 horas en Avda. de Mayo 651, 3er. piso izquierda, para tratar:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. I del Código de Comercio, ejercicio 30 de noviembre de 1962.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3 Nº 46.212 v.22|3|63

DEPAYNE S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1963, a las 8 horas, en la sede de la sociedad, calle Paraná 350, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de marzo de 1962.
2º Ratificación de los actos practicados por el Directorio designado por la expresada Asamblea General del 24 de marzo de 1962.
3º Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
4º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los Directores que prestaron tareas personales y permanentes.
5º Retribución del Directorio.
6º Distribución de utilidades.
7º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes.
8º Elección de Síndicos, titular y suplente.
9º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.18|3 Nº 46.196 v.22|3|63

DISTRILANA S. A. Industrial, Comercial y Financiera Nº 6998
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|3|63, 17 horas, Alsina 1441, 5º, Capital, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|62;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3 Nº 46.214 v.22|3|63

DUVETEXTIL S. A. I. y F.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963 a las 19 horas en Quintino Bocayuva 370, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Los documentos del Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Distribución de utilidades y remuneración de los Directores;
3º Elección de los síndicos y de dos socios para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3 Nº 46.165 v.22|3|63

"E"

E P U Y E N Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de abril de 1963, a las 17.15 horas, en 25 de Mayo 575, 4º para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos art. 347 C. de C., ejercicio 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.657-v.26|3|63

EDUARDO LAHITTE S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1963, a las once horas en nuestro local social sito en José Mármol 1350, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 31|12|62;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijación de remuneraciones a directores y síndico;
4º Elección de síndico titular y suplente;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 25 del estatuto sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio.

Buenos Aires, marzo 18 de 1963.

$ 3.200.— e.20|3 Nº 46.302 v.25|3|63

EMPORIO FLORESTA
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Nº 14.340

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, Lavalle 1672, 3º 19, Capital, 30-3-63, 14 horas, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31-8-62; Remuneración Directorio y Síndicos y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos accionistas firmar acta — El Directorio.

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.330-v.25|3|63

EMPRESA ARGENTINA DE CONSTRUCCIONES PUBLICAS
S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en nuestra sede legal Lavalle 1171, 1er. piso de la Capital Federal, el 30 de marzo de 1963 a las 11 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962;
2º Elección de un nuevo directorio, como así también de síndico titular y suplente;
3º Remuneraciones al directorio;
4º Capitalización del saldo de revalúo de acuerdo con la ley 15.272;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Si esta asamblea no pudiera efectuarse, se realizará una segunda convocatoria el 24 de abril de 1963 en la misma sede y hora, sea cual fuere el número de accionistas y capital concurrente.

Otra: Para tomar parte en la asamblea de accionistas deberán depositar los certificados de acciones o comprobantes en las instituciones depositarias, en la caja de la sociedad en su sede Lavalle 1171, 1er. piso de la Capital Federal, hasta el 27 de marzo de 1963.

$ 4.400.— e.20|3 Nº 46.329 v.25|3|63

ELECTROMECANICA ALFA
S. A. C. I. F. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 6 de abril de 1963, a as 9 horas, en Brasil 449, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del Capital Autorizado.
2º Marcha de los Negocios Sociales.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 960.— e.20|3-Nº 46.355-v.22|3|63

EDITORIAL BAJEL S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria el 30 de marzo de 1963, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Elegir Directores y Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.384 v.25|3|63

ENRIQUE R. MEILLER S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y Gestora de Remates, Comisiones, Consignaciones y Mandatos

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Pueyrredón 1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentación Art. 347 del C. de Comercio al 30|11|1962.
2º Elección Síndicos.
3º Designación 2 accionistas firmar acta Asamblea. — El Directorio

$ 1.600 e.20|3 Nº 46.468 v.25|3|63

ESTANCIA EL ALBARDON
S. A. Ind., Com., Inm. y Fin.
Registro Nº 1144

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, horas 15 en San Martín 627, 2º "B", para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º) del Cód. de Com., ejerc. 31|7|62;
2º Revalúo contable, Ley 15.272.
3º Fijación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.18|3 Nº 46.103 v.22|3|63

EUGENIO ARATO
S A C I F I A

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 15 horas, en Gascón 1192, primer piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, C. C. al 30|11|1962, inc. 1 y 2;
2º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.18|3 Nº 46.072 v.22|3|63

Empresa de Hormigón Armado
D'INCA Y COMPAÑIA S. A.
Constructora - Inmobiliaria y Comercial
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 14 de marzo de 1963

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 7.30 horas, en Sarmiento 643, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio del ejercicio 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio, que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.
3º Elegir Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.- e.18|3 Nº 46.073 v.22|3|63

EL EMPORIO DEL PEINADOR
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
N: 14771

Convócase accionistas Asamblea General Ordinaria, Pasteur 462, Capital, 30|3|63, 15 horas, efectos considerar documentos Art 347 C. de C., ejercicios 30|11|61 y 30|11|62; Remuneraciones Directorio y síndico (Art. 8 Est.); Distribución utilidades y elección nuevo Directorio, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|3 Nº 46.202 v.22|3|63

ESTABLECIMIENTO ROAL S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamble General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Alvarado 1999, para considerar:

1º Los documentos del Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio del ejercicio 31|12|61;
2º Elegir directores y síndicos y designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600. — e.18|3 Nº 46.178 v.22|3|63

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Viamonte 1133, 2º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos por artículo 347, inc. 1º Cód. Comercio, ejercicio 30|11|62.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Concentración y afectación parcial de reservas libres.
5º Revalúo activo fijo (ley 15272) y destino del saldo.
6º Elección del Directorio y Síndicos Titular y Suplente de acuerdo artículos 5º y 10º del Estatuto.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1963.
El Directorio.

NOTA: Recuérdase a accionistas disposición artículo 12 (h) del Estatuto, referente a depósito de acciones para concurrir a Asamblea.

$ 3.600—e.18|3—Nº 46.261—v.22|3|63

EL PALACIO DEL RADIO ARMADOR
S. A. Comercial, Industrial y Financiera
Registro Nº 8.698
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18.30 horas en la Avenida Belgrano 980, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Elección de un director titular y de dos directores suplentes;
4º Elección de síndico y de síndico suplente;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para el mismo día 29 de marzo de 1963, a las 19.15 horas, en el mismo domicilio, Avda. Belgrano 980, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Directorio para aumentar el capital autorizado conforme al artículo cuarto de los estatutos;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.600—e.18|3—Nº 46.181—v.22|3|63

ESTABLECIMIENTO "URUGUAI" S. A.
Forestal, Agrícola, Industrial y Comercial
Importación - Exportación de Maderas en General
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el viernes 29 de marzo de 1963, a las 18 horas en el local social calle Bolívar 391, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del artículo 347 del Código de Comercio, inc. 1º - Ejercicio al 31 de diciembre de 1961.
2º Consideración retribución abonadas al gerente administrativo.
3º Disolución y liquidación anticipada de la Sociedad y aprobación de la distribución provisoria efectuada.
4º Nombramiento de liquidador y síndico de la liquidación, sus atribuciones y remuneraciones.

El Directorio.

$ 2.800—e.18|3—Nº 46.209—v.22|3|63

ESTABLECIMIENTO FRUTIVITIVINICOLA INGENIERO HUMBERTO CANALE
S. A. Com. Ind. y Fin.
Registro Nº 6538

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, horas 16 en Martín García 320, para tratar:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º) del Cód. de Com.; Ejerc. 30|11|1962.
2º Revalúo Contable, Ley 15272.
3º Reforma de Estatutos.
4º Fijación número y elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.600—e.18|3—Nº 46.227—v.22|3|63

ESTANAR
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N- 3409

Convócase a asamblea ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11 horas en 25 de Mayo 515 (4º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1962.
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.000—e.18|3—Nº 46.247—v.22|3|63

"F"

FORSTAR S. A.
de Forestación, Agricologanadera, Industrial y Comercial

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 4 de abril de 1963, a las 18 horas, en Corrientes 330, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 30|6|62.
2º Elección de directores.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000 e.21|3 Nº 46.650 v.26|3|63

F A M E T A L
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Nº 12.328

Convócase Accionistas Asamblea General Ordinaria, Quilmes 36, Capital, 30-3-63, 10 horas, efectos considerar documentos Art. 347 C. de C., ejercicio 31-12-62; Remuneración Directorio y Síndico; Distribución de utilidades y Elección nuevo Directorio, Síndicos y dos Accionistas firmar acta. — El Directorio

$ 1.600.— e.20|3-Nº 46.331-v.25|3|63

F I B R A S I N T
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Antezana 162|164 — Capital Federal
Nº 12.803

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 30 de marzo de 1963, a las 11.30 horas en el local social de la sociedad, calle Antezana 162|164, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Noviembre de 1962.
2º Elección de Directores Suplentes y Síndico Titular y Suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.800 e.20|3 Nº 46.443 v.25|3|63

F. I. N. C. A. Y CALICANTO
Construcciones y Anexos Financiera e Inmobiliaria S. A.

Convócase a la 18ª "Asamblea Gral Ordinaria" para el 30 de Marzo de 1963 a las 9 horas en San Martín 501, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art 347, C. de Comercio del ejercicio 31|12|62.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio y de Síndicos.
4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

$ 2.000 e.18|3 Nº 46.254 v.22|3|63
$ 1.200.— e.23|3-Nº 46.521-v.26|3|63

NOTA: Se publica hasta el 26|3|63 en razón de haber aparecido con error los días 19 y 20|3|63.

FRONTENAC
Soc. Anón. Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Número de Registro 15.533

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 17 horas en Corrientes 316, para tratar:

Elección de Directores y Sindicatura y dos Accionistas para firmar el Acta.

El Directorio.

$ 1.200—e.18|3—Nº 46.199—v.22|3|63

FERRONATO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

De acuerdo art 10 Estatutos Sociales, Directorio convoca señores accionistas Asamblea General Ordinaria día 28 de marzo, 19.30 hrs., Corrientes 457 piso 11, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio, e informe del Síndico, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Fijación número de Directores y su elección.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

$ 2.400—e.18|3—Nº 46.226—v.22|3|63

"G"

GENERAL MOTORS ARGENTINA S. A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 10.30 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de las personas autorizadas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea y protocolizar, publicar inscribir en el Registro Público de Comercio y comunicar a la Inspección de Justicia el contenido de las resoluciones de la Asamblea de Accionistas.

$ 2.400 e.21|3 Nº 45.590 v.26|3 63

GRINBERG E HIJO LIMITADA
Sociedad Anónima de Electricidad y Radiotelefonía
(Registro Nº 2.846)
CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 29 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondiente al 31º Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.

2º Distribución de utilidades.
3º Revalúo Contable Ley 15.272.
4º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.
5º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.20|3-Nº 46.350-v.25|3|63

G. HERNANDEZ Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día jueves 28 de marzo de 1963, 18 horas, en Alsina 901.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos indicados art. 347, inciso 1º, Código de Comercio, 6º ejercicio, cerrado 30 noviembre 1962;
2º Designación síndico titular y síndico suplente, por un año;
3º Designación dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 13 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 2.000.— e. 18|3 Nº 46.068 v.22|3|63

"H"

HIJOS DE IBARRA ARGENTINA S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en la sede social, calle Tacuarí 237, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Remuneración directores y síndico;
3º Elección de nuevos directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 46.424 v.25|3|63

"I"

I N O X M E T A L S. A. C. I. F.
Fabricantes - Importadores - Representantes
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en nuestros estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, calle Perú 277, piso 7º, Capital, el día 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cumplimiento del Art. 347, Inc. 1º) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Designación de dos directores;
3º Designación de síndico titular y síndico suplente;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 2.800. — e.20|3 Nº 46.362 v.25|3|63

IMPERIO S. A. C. I. F. I. y A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 2 de abril de 1963, a las 16 horas, en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1110, 7º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de las memorias, balances generales, inventarios, cuadros demostrativos de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes a los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1960, 1961 y 1962;
2º Fijación del número de directores para el nuevo ejercicio; su elección y la designación de síndicos titular y suplente;
3º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta, en representación de la Asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones sobre depósito de acciones que establecen los estatutos sociales.
$ 3.200. — e.20|3 Nº 46.429 v.25|3|63

IMLAUER Y CIA. S. A.
Reg. N. 8.783
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en 2º llamado para el día 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Corrientes 311, 8º piso, Capital Federal, para:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|10|62.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Remuneración Directores ejercicio 1962|63.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200 e.21|3 Nº 46.564 v.23|3|63

ITACO, SOCIEDAD ANONIMA, I.C.F.A. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la cuarta Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en la Sede Social, calle Bartolomé Mitre 367, oficina 111, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente.
4º Remuneración al Directorio y Síndico.
5º Designación de los accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 3.200 e.21|3 Nº 46.622 v.26|3|63

I N T E G R A L
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 7883
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, en el local de la calle Vallejos 3356, a las 11 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos artículo 347, Inc.1 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Reconsideración pago dividendos ejercicio anterior;
3º Elección de tres directores titulares y dos suplentes, todos por el término de dos años, y elección de un síndico titular y uno suplente, ambos por el término de un año;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 3 200. — e.20|3 Nº 46.463 v.25|3|63

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.
Industrial, Comercial, Financiera
CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1963, a las 18 horas, en la sede societaria calle Matheu 2070, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los Art. 347, inc. 1º y 361 del Código de Comercio con valor al 30 de noviembre de 1962;
2º Nombramiento de directores;
3º Designación de síndicos;
4º Política a seguir con respecto al "Fondo de Previsión", según balance al 30 de noviembre de 1962;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1962. — El director único.
$ 2.800.— e.18|3 Nº 46.090 v.22|3|63

"J"

JOSE A. CAMPOS S. A. C. I.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de abril de 1963, a las 10 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación del Acta de Directorio Nº 22, disponiendo el juicio de Convocatoria de Acreedores.
2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento del Art. 21 de los Estatutos Sociales.
$ 2.400.— e.20|3 Nº 46.358 v.25|3|63

J O L U C A
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Financiera, Agrícola Ganadera y Minera
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local de la sociedad, Cangallo 2694, 1º "B", Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1962;
2º Elección de tres directores titulares y uno suplente;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Aprobación de donaciones;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio
$ 3.200.— e.18|3 Nº 46.078 v. 22|3|63

"L"

LIANEL S. A.
Com., Ind., Fin. e Inm.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1º de abril de 1963, a las dieciocho horas, en la calle Montevideo Nº 513, 1º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º, del Código de Comercio. Ejercicio 31 de octubre de 1962.
2º Elección Directores, Síndicos y dos Accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.21|3 Nº 46.649 v.26|3|63

LAZZARO Y CIA. S. A.
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº 5.314
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Agüero 614, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 inc. 1º Código de Comercio, ejercicio 30|11|62.
2º Elegir Directores, Síndicos, y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400 e.20|3 Nº 46.396 v.25|3|63

L. M. SAVASTA ASBESTO ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase accionistas a Asamblea General Ordinaria día 29 de marzo de 1963, 10 horas, en Av. J. A. Roca 538, para tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Documentos Art. 347 C. C., ejercicio cerrado 30|11|62;
2º Designación directores y síndicos;
3º Designación dos accionistas firmar acta. — Buenos Aires, 15 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 2.000. — e.20|3 Nº 46.460 v.25|3|63

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 11.30 horas en Malabia 443, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Ejercicio Nº 10 al 30|11|62.
2º Fijar remuneraciones al Directorio (Comisión Liquidadora) y Síndico.
3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.
4º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio. — Comisión Liquidadora.
$ 2.400 e.18|3 Nº 46.168 v.22|3|63

LABORATORIOS O'GRADY S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1963 a las 9.30 horas, en el local social de la calle Miñones 2177, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Elección de Directores.
3º Remuneración de los Directores y síndicos.
4º Elección de síndicos titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, marzo de 1963. —
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.097 v.22|3|63

L A F I N C O S. A.
Com. Inm. y Fin.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 30 de marzo de 1963 a las 10.30 horas, en Talcahuano 178, 2º piso, para tratar: Informe y ratificación actuación del Directorio. Consideración documentación artículo 347, C. Com. al 30|6|62. — Elección autoridades y síndicos. Designación dos accionistas para firmar el acta asamblea. - El Directorio.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.085 v.22|3|63

LEVIN HERMANOS FFE S. A. I. A. F I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Renovación total del Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 1º de 1963. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del artículo 21 de los estatutos sociales.
$ 3.200 e.18|3 Nº 46. 32 v.22|3|63

"M"

MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Maipú 286 — Capital Federal

Convócase Asamblea Ordinaria 2 de abril de 1963, 12 horas, en Maipú 286.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. de C., correspondientes balance 31 de diciembre de 1962.
2º Determinación número y elección de directores titulares y suplentes
3º Elección síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.613-v.26|3|63

MONSANTO ARGENTINA S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1963, a las 11 horas en Avenida L. N. Alem 619, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962 y destino del saldo de la Cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Determinación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes así como de síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la Asamblea.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 3.600.— e.21|3-Nº 46.556-v.26|3|63

MISIONES S. A. C. I. F. I. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 18.30 horas, en Tucumán 435, 3er. piso, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º El análisis de los documentos del artículo 347 inciso I del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1961 y 31 de agosto de 1962.
2º Eleción de directores titulares y síndico titular, directores suplentes y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400.— e.21|3-Nº 46.651-v.26|3|63

MURCHISON S. A.
ESTIBAJES Y CARGAS
Registro Nº 10.675

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria de Accionistas para el 30 de Marzo de 1963, a las 10,30 horas, a celebrarse en la calle Tucumán 141, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuadro de Ganancias y Pérdidas y planillas anexas al 31 de Diciembre de 1962, e informe del Síndico.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Distribución de utilidades y destino del Fondo de Revalúo Contable.
4º Elección de Directores titulares y suplentes y Síndicos titular y suplente.
5º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.800.- e.20|3 Nº 46.348 v.25|3|63

MEREYCA S.A.C.I. y F.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Alsina 1120, Capital, para tratar:

1º Consideración de documentos Art. 347, Código de Comercio, Ejercicio al 30 de noviembre de 1962, Distribución de utilidades.
2º Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda disposiciones Art. 20 Estatutos.
$ 2.000 e.20|3 Nº 46.415 v.25|3|63

MISIONES S.A.C.I.F.I. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 1º de abril de 1963, a las 19 horas 30 minutos, en Tucumán 435, 3er. piso, oficina 9, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de Capital a m$n. 1.000.000.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600 e.20|3 Nº 46.469 v.25|3|63

M.P.I.
Manufactura de Productos Industriales Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Manufacturas de Productos Industriales, S.A.I.C." a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social sita en la calle Céspedes Nº 3153|73 de esta capital, el día 29 de marzo de 1963 a las 11 horas, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma de los estatutos sociales aprobada por Resolución Ministerial.
2º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y anexos e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1962.
3º Distribución de utilidades y destino del saldo del revalúo contable de la Ley Nº 15.272.
4º Renuncia de los miembros del Directorio en su totalidad y designación de 5 directores titulares y 2 directores suplentes por el término de un año, de acuerdo al artículo duodécimo de los estatutos sociales.
5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6º Nombramiento de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, marzo 14 de 1963.
El presidente.
$ 4.400 e.18|3 Nº 46.092 v.22|3|63

MOLINOS CONCEPCION S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4153
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 29 de marzo de 1963, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 458, 11º piso, para tratar la siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio correspondientes al 21 ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Capitalización Revalúo Contable. Ley Nº 15.272.
3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.119 v.22|3|63

MINETTO S.A.C.I.F.I.A.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas de Minetto Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, a Asamblea General Ordinaria en el local de la calle Pueyrredón 1525 cuarto piso, departamento A, Buenos Aires, para el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962
2º Determinación del número de directores titulares.
3º Designación del nuevo directorio.
4º Elección del síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 28 de los Estatutos Sociales.
$ 3.200. e. 18|3. Nº 46.192. v. 22|3|63

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Nº de Registro 1960
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 39º ejercicio social, cerrado el día 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y su elección, todos por un año.
4º Elección de Síndico y Síndico suplente, por un año.
5º Fijación de remuneraciones a Directores y Síndico.
6º Consideración del destino a darse al saldo de Revalúo Contable sobre activos de la Sociedad, practicado de conformidad con la ley Nº 15.272.
7º Aumento del Capital Autorizado a la suma de m$n. 140.000.000 capitalizando m$n. 32.000.000, parte del saldo de Revalúo Contable, emitiéndose 51 series de acciones ordinarias con derecho a 5 votos y 29 series de acciones ordinarias con derecho a un voto, que corresponden al aumento propuesto, y fijación de las condiciones y modalidades de su entrega.
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 32º de los estatutos sociales.
Buenos Aires, marzo 8 de 1963.
$ 4.800 e.18|3 Nº 46.154 v.22|3|63

M E L C O, S. A.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 18 horas, en su sede social de la calle Rivadavia 1369, Capital, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347, Inc. 1º Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 30|11|62.
2º Remuneración al Directorio y Síndico.
3º Distribución de Utilidades.
4º Aumento del Capital Autorizado a m$n. 24.000.000.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente y de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.22|3 Nº 46.172 v.22|3|63

MERCK SHARP & DHOME
(ARGENTINA)
S. A. Industrial y Comercial
N-9895
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos y artículo 347 del Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en las oficinas de la Compañía, sitas en Avenida del Campo Nº 1455, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Cuarto Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Fijar el número de miembros que compondrán el Directorio y elegir Directores y Síndicos.
3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.259 v.22|3|63

"N"

NINO SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Agropecuaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Marzo de 1963, a las 20 horas, en la sede legal, calle Lautaro Nº 352, para tratar
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación a los Artículos Sexto, Décimo Séptimo, Décimo Octavo, Vigésimo Sexto, Vigésimo Séptimo de los Estatutos.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.481-v.26|3|63

NOTTINGHAM S. A.
Ind. Com. Inmob. Finan.
Expediente Nº 7768
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 4 de abril de 1963, hora 17 en Florida 835, piso 1º, of. 111, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 inc. 1º del Código de Comercio: ejercicio 31|12|1961.
2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.640-v.26|3|63

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 13.247
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 17 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962
2º Considerar el nombramiento de Directores y Síndicos.
3º Designar dos Accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|3 Nº 46.471 v.25|3|63

NORWICH EATON ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
N - 13.247
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885|95, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del estatuto.
2º Conferir las autorizaciones inherentes a lo resuelto.
3º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 2.800 e.20|3 Nº 46.472 v.25|3|63

NECOFISA S. A.
Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera y Mandataria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso "E" Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Fijación del número de Directores Titulares, Directores Suplentes y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda el artículo 19 de los Estatutos
$ 2.800. e. 18|3. Nº 46.252. v. 22|3|63

"O"

ORGANIZACION CUEROS ARGENTINOS S. A. C. I. F. I. A.
Exp. 15048
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local social calle Eugenio Garzón 6050, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.- e.20|3 Nº 46.294 v.25|3|63

OVSEJEVICH Hnos.
S. A. Industrial y Comercial
Nº 11.771
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 1º de abril de 1963 a las 18 hs., en Sarmiento 2418, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31|12|62.
2º Remuneración al Directorio superando el 25 o|o de las utilidades (Art. 25º de Estatutos).
3º Remuneración del Síndico.
4º Elección de Directores y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3 Nº 46.454 v.25|3|63

OSTILIO BOCCI S. A.
Ind., Com., Inm. y Financ.
Registro Nº 9.606
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 1963, en Maipú 467, 5º piso, a las 18.30 horas, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos previstos en el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio 30|11|62.
2º Distribución de utilidades, honorarios al Directorio y Síndicos y gratificaciones al personal.
3º Elección de Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: En caso de no reunirse el quórum necesario de acuerdo a los Estatutos, se realizará la Asamblea en Segunda Convocatoria que se fija para el día 8 de abril de 1963, a las 18.30 horas.
Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a las Asambleas deberán depositar en la sede social, con tres días de anticipación sus acciones o certificados de depósitos bancarios. — El Directorio.
$ 3.200 e.18|3 Nº 46.186 v.22|3|63

ORGANIZACION DEL CREDITO AUTOMOTOR OCA
Sociedad Anónima Financiera
(Expediente Nº N. T. 15.994)
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11 y 30 horas, en Diag. Pte. Roque S. Peña 615 (5º piso), para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de la fecha de cierre del ejercicio social (Art. 15 de los estatutos);
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.126-v.22|3|63

"P"

PAIMUN S.A.A.G.C.I. e I.
Inscripción Nº 7.704
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 17.30 horas, en Luis S. Peña 250, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades.
2º Fijar número de directores, titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Aumento de Capital autorizado.
4º Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 2.400 e.21|3 Nº 46.593 v.26|3|63

PLASTICOS ATANOR
Industrias Químicas Argentinas, S. A.
Registro Nº 5.138
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA
Conforme al artículo 27 de nuestros Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse en el local social, calle Lavalle 534, 2º piso Buenos Aires, el día 1º de abril de 1963 a las 10 horas, a fin de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Disolución anticipada y liquidación de la Sociedad.
2º En su caso, designación de la Comisión Liquidadora, facultades de ésta y disposiciones que deberá adoptar.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Artículo 2[illegible] de los Estatutos Sociales, que dice "Para participar en la Asamblea General de accionistas, se deberá depositar en la caja social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el certificado bancario de depósito de los mismos".
$ 4.000.— e.21|3-Nº 46.482-v.26|3|63

PEDRO KERLAKIAN E HIJOS
S. A. C. I. e I.
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 19 horas, en Larrea 351, para tratar:
1º Considerar documentos art. 347 del Cód. de Comercio ejercicio cerrado el 31|12|1962.
2º Fijación número y elección directores y síndicos titulares y suplentes.
3º Designar 2 accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.251-v.26|3|63
NOTA: — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 18|3 al 20|3|63.

PASIK Y CIA. S. A.
Com., Ind., Fin., e Inm.
CONVOCATORIA
Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Marzo de 1963, a las 12 horas, en el local social calle José E. Uriburu Nº 358, con el objeto de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Remuneración de Directores y Síndico e Informe de este último, correspondientes al 2º Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1962.
2º Designación de un Síndico Titular y un Suplente, por el término de un año.
3º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas, la disposición del art. 21 de os Estatutos, a los efectos del depósito le acciones
$ 3.600.- e.20|3 Nº 46.316 v.25|3|63

PNEUMATIC Co.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo próximo. a las 8 horas, en Garay 817, para considerar
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 3er. Ejercicio Social, cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Remuneración del Directorio y Síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Designación de Directores y Síndico Titular y Suplente.
5º Aumento del Capital Autorizado.
6º Reforma de los Estatutos Sociales.
7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
$ 3.200.— e.20|3 Nº 46.350 v.25|3|63

PLANTADORA DE YERBAMATE
Sociedad Anónima
Registro Nacional 1007
Convócase a Asamblea Ordinaria, para el 1º de abril de 1963, a las 17 horas, en Viamonte 993, 3º "A", para:
1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º, del Cód. Comercio Ejercicio 30|9|62:
2º Elegir Síndicos y dos Accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3 Nº 46.441 v.25|3|63

PITTSBURGH PLATE GLASS ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 15 horas en Sarmiento 1967, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 30 noviembre 1962;
2º Remuneraciones del Directorio y síndico;
3º Número y elección de directores titulares y suplentes y síndicos;
4º Utilización saldo Revalúo Contable para absorber pérdida del ejercicio;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.076-v.22|3|63

POLICLINICA PRIVADA DE MEDICINA Y CIRUGIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 2553, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Fijación del número de Directores que han de integrar el Directorio en el nuevo ejercicio y elección de los mismos.
3º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
4º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 18 de los estatutos sobre depósito de sus acciones para tener derecho a concurrir a la Asamblea.
$ 3.600.— e.20|3 Nº 46.392 v.25|3|63

P. E. M. A. Soc. An.
Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y Forestal
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 29|3|63; 10 horas; Corrientes 456, 2º, Dto. 26, Cap., p|tratar sig.:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 30|11|62;
2º Fijación remuneración Directorio y Síndico, distribución utilidades;
3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento Síndicos Titular y Suplente;
4º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. e. 18|3. Nº 46.218. v. 22|3|63

PLASTIX ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea General Ordinaria día 29|3|63, 9 horas, en Chiclana 3311, Capital para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos accionistas para firmar el Acta:
2º Considerar los documentos art. 347 Código de Comercio correspondientes al 16º ejercicio;
3º Fijar el número de Directores y elegirlos;
4º Elegir Síndico Titular y Suplente. — El Directorio.
$ 1.600. e. 18|3. Nº 46.221. v. 22|3|63

PFIZER ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1963, a las 9 horas, en el local social de la calle Miñones 2177, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 7º Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Remuneración de los Directores y Síndicos.
3º Elección de nuevos titulares o reelección de los Directores que terminan su mandato de 3 años.
4º Elección de Síndicos titular y suplente por un año.
5º Designación de 2 accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, marzo de 1963. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.167 v.22|3|63

"Q"

QUARLERI S.A.C.I.I...
(Exp. Nº 12.163)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril pxmo., a las 19 hs.. en la sede social, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, ejerc 31|12|962.
2º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.
3º Aumento del Capital Autorizado. — El Directorio.
$ 1.600 e.18|3 Nº 46.127 v.22|3|63

"R"

ROBERTINES S. A. C. I.
Convócase a la 1ª Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 28|3|63, a las 19 horas, en Rivadavia 1342, 6º P., Of. 4, para tratar:
Consideración docum. Art. 347 C. Comercio al 30|10|62, honorarios, elección de autoridades y síndicos. — Reforma estatutos y designar 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 960. — e.21|3 Nº 46.648 v.23|3|63

REFINERIAS METALES UBOLDI Y CIA. S. A.
Capital Federal
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 3 de abril de 1963, a las 17 horas, en 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración documentos Art. 347, Inc. 1º Cód. de Com., ejercicio 31 de diciembre de 1962;
2º Fijación y elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.21|3 Nº 46.656 v.26|3|63

ROSLEY, S.A.C.I.
Registro Nº 10.456
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de Marzo de 1963, a las 12.30 horas, en su local calle Rodríguez Peña 336, 2º piso, Oficina 22, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos exigidos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio correspondiente al tercer ejercicio finalizado el 30 de Noviembre de 1962.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 46.490-v.26|3|63

RCA VICTOR ARGENTINA S.A.I.C.
Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1963, a las 15 horas, en la sede social, calle Paroissien 3960, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Elección y número de Directores y Síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400 e.21|3 Nº 46.600 v.26|3|63

ROSACORD
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en 25 de Mayo 611, 2º piso, 2º cuerpo, Dto. 3, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos art. 347 Código de Comercio ejercicio al 30|11|62 y distribución utilidades.
2º Integración del Directorio.
3º Elección de síndico titular y suplente.
4º Designación dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea.
NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas el art. 23 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 46.444-v.25|3|63

RADEMAR S. A.
Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial, Agropecuaria y de Mandatos
De acuerdo a lo que establecen los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 1º de abril de 1963, a las 11 horas en nuestra sede social, sita en Montevideo 184, piso 6º, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades y honorarios de Directores y Síndico.
3º Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.20|3 Nº 46.341 v.25|3|63

RIMAPORT
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, 30 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 367, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 C. Comercio. Ejercicio 30 noviembre 1962. Distribución de utilidades.
2º Elección tres a cinco Directores Titulares.
3º Elección Síndico Titular y Suplente.
4º Designación dos accionistas para firmar Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3 Nº 46.409 v.25|3|63

ROBERTS, MEYNELL & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 12 horas, en el local calle 25 de Mayo número 258, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firma el acta;
2º Modificación artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.086-v.22|3|63

ROBERTS, MEYNELL & CIA. S. A.
Comercial, Financiera y de Representaciones
Registro Nº 7086
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1963, a las 11.45 horas, en el local calle 25 de Mayo número 258, 9º piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico al 30 de noviembre de 1962 y distribución de utilidades;
3º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente;
4º Fijación de los honorarios para el Directorio y síndico para el ejercicio entrante. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 46.087-v.22|3|63

RUBEN TURBINER
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Convócase Asamblea Extraordinaria 29|3|63, 19 horas, en Paraguay 957, 1er. piso "C", Capital.
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento capital autorizado;
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 1.200. — e.18|3 Nº 46.200 v.22|3|63

REPEXIM
Soc. Anón. Com., Ind., Fin. e Inm.
Nº de Inscripción 9.338
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de marzo de 1963, a las 12 horas, en Belgrano 406, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio al 30 de noviembre de 1962.
2º Remuneraciones del Directorio y Síndico.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.156 v.22|3|63

R I V O L
Soc. Anón. Ind. y Com
Registro N. 6204
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 18º de estatuto, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 29 de marzo de 1963, a las 11.30 horas, en la sede de la Sociedad, calle Alsina Nº 1659.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 del Código de Comercio y aplicación de utilidades y reservas;
2º Retribución de los directores y síndicos para el 11º ejercicio (Art. 26º);
3º Elección de un director titular por tres años, sin perjuicio de la facultad que acuerda a la asamblea el artículo 9 del estatuto, de fijar el número de los directores entre tres y siete miembros y elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.128-v.22|3|63

"S"

SANTO PIPO
Sociedad Anónima Comercial, Industria Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Carlos Pellegrini 385, 7º piso "A", para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentación art. 347 del Código de Comercio, ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Aprobación de la capitalización 1º y 2º cuota del saldo del revalúo contable de la Ley 15.272|60.
3º Distribución de utilidades y retribución directores y síndico.
4º Elección de directores y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.21|3-Nº 46.546.v.26|3|63

SOFIN, S. A.
Comercial, Industrial, Técnica y Financiera
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de abril de 1963, a las 12 horas, en Belgrano 687, 10º piso, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración documentos artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio al 31|1|63.
2º Elección de directores, síndicos y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 46.488.v.26|3|63

SELENER S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Convócase a accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Segurola Nº 1360, el día 30 de Marzo de 1963, a las 10 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Documentos previstos Art. 347 del Código de Comercio; Ejercicio 31|12|62.
2º Distribución de utilidades y honorarios Directorio y Síndico.
3º Elección Directores, Síndicos titular y suplente y dos accionistas para la firma del acta. — El Directorio.
$ 2.000.- e.20|3 Nº 46.284 v.25|3|63

SU AUTO S. A. C. e I.
Convócase Asamblea Ordinaria el 30 de marzo de 1963, hora 9, en Coronel Díaz 1602 para tratar:
1º Documentos art 347 C. C. al 31|12|62.
2º Remuneración síndico.
3º Cambio de nombre de la sociedad
4º Elección directores, síndicos y accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.361-v.25|3|63

S E G U R A
Soc. Anón., Ind., Com., Fin., Inm. de Imp. y Exp.
(Registro Nº 6.738)
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 1º de abril de 1963, a las 18 horas en Juncal 2015, planta baja, para:
1º Considerar documentos art. 347 Cód. de Comercio, correspondiente ejercicio cerrado 31|12|62.
2º Distribución de las utilidades.
3º Capitalización Revalúo Contable Ley 15.272.

4º Elección de Directores y síndicos.
5º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 46.430-v.25|3|63

SOCIEDAD COMERCIAL DEL PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria Anual para el día 28 de marzo de 1963, a las once horas, en su sede social, Avda. Pte. Julio A. Roca Nº 516, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al trigésimo sexto ejercicio (año 1962;
2º Nombramiento de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años;
3º Nombramiento de síndico y síndico suplente;
4º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272 (Otras Sociedades);
5º Aumento capital social autorizado;
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, secretario u otro director y del síndico.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus títulos o certificados de depósito en Bancos, en el domicilio de la sociedad, cuando menos tres días antes del fijado para la asamblea y recabar de la secretaría de la misma la boleta de entrada, en la cual se hará constar el número de acciones depositadas. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1963. — El Directorio.
$4.800.— e.18|3 Nº 46.116 v.22|3|63

SUCHARD ARGENTINA S. A.
Industrial y Comercial
Registro Nº 3017
CONVOCATORIA

El Directorio, de conformidad con los estatutos sociales convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local, Avenida Carabobo Nº 845, de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario de la sociedad e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Capitalización, saldo revalúo contable, Ley 15.272.
4º Elección de directores y síndico y fijación de las remuneraciones.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.18|3-Nº 46.088 v.22|3|63

SILESIA
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial
Nº 3.065

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 3 de abril de 1963, horas 11 en Cangallo 466, 4º piso, para:
1º Considerar documentos, artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62.
2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.091 v.22|3|63

SIMMONS DE ARGENTINA S. A. I. C.
N-13.677
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo, a las 11 horas, en el local sito en Carlos Pellegrini 885, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962;
2º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores titulares y suplentes;
3º Elegir síndicos titular y suplente;
4º Designar dos accionistas para que, en nombre y representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
$ 3.200. — e.18|3 Nº 46.260 v.22|3|63

S. A. THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LIMITED
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 11 horas, en Pedro de Mendoza Nº 3865, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos artículo 347 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1962, y distribución utilidades.
2º Elección de directores, síndicos y fijar remuneraciones.
3º Destino Saldo Revalúo.
4º Aumento Capital Autorizado.
5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.164 v.22|3|63

"T"

TRICOART, S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 1º de abril de 1963, a las 19 horas en Avenida Santa Fe 1646, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos a que se refiere el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31|12|62.
2º Honorarios del Directorio de acuerdo Art. 14, inc. H estatutos, y distribución utilidades al 31|12|62.
3º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.516.v.26|3|63

TECNITRON S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Charcas 1337.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 30|11|62.
2º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda la disposición del artículo 22 de los estatutos, sobre depósito de acciones.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.364-v.25|3|63

T R U M A R S. A. I. C.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de marzo de 1963, a las 9 horas, en Cerrito 1140, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones por m$n. 12.000.000.
2º Fijación de remuneraciones a los miembros del Directorio.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.452-v.25|3|62

TRENTON SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convoc. Asam. Gral. Extraordinaria, día 30|3|1963, 9 hs., local Viamonte 1670, tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma estatutos y aumento cap. autorizado.
2º Elección Directorio y síndicos y accion. firmar acta del Directorio — El Directorio.
$ 1.600.— e.20|3-Nº 36.416-v.25|3|63

TELAHILO
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 28 de marzo de 1963, a las 17 horas, en Reconquista 165, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de la asamblea;
2º Reforma de estatutos.
3º Autorización al Directorio para emitir acciones en pago de bienes. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.100 v.22|3|63

TROVATO & CIA.
S. A. C. I. F. I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de marzo de 1963 10 horas, en Piedras 337, 1º B, Capital Federal, para tratar:
1º Consideración de documentos, artículo 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30|11|62. Distribución Utilidades.
2º Cambio fecha cierre de ejercicio.
3º Determinación número y elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.110 v.22|3|63

TELAHILO
S. A. C. I. F. y A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo 1963 a las 16 horas en Reconquista 165, 6º piso, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas aprobar y firmar acta de la asamblea.
2º Consideración documentos, artículo 347, inciso 1º, Código Comercio, ejercicio año 1962.
3º Remuneración Directorio y síndico.
4º Elección del Directorio.
5º Nombramiento síndico titular y suplente. — El Directorio.
$ 2.000.— e.18|3-Nº 46.099 v.22|3|63

TERRENOS Y PROPIEDADES S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de marzo de 1963, a las 10 horas, en el local de la calle Cangallo 555, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos, artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1962.
2º Remuneración de Directores y Síndico.
3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.
$ 2.800 e.18|3 Nº 46.163 v.22|3|63

TALLERES METALURGICOS A. D. PARISE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Nº de Inscripción 6.689

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 30 de marzo de 1963, a las 10 horas, en Azara 960, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1962.
2º Remuneración del Síndico; aprobación de la modificación de las retribuciones mensuales de los directores gerentes y del presidente.
3º Fijación del número de miembros del Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.
4º Elección de Directores suplentes y Síndicos.
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.
$2.800 e.18|3 Nº 46.158 v.22|3|63

"U"

UNDERHILL S. A. I. C. & I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 9 de abril 1963, a las 15 horas, en Gelly 3693, Capital ,para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos en el Art. 347, Inc. 1 del Código de Comercio y distribución de utilidades al 31 diciembre 1962;
2º Elección de directores y síndicos;
3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.21|3 Nº 46.570 v.26|3|63

UNITED SHOE MACHINERY COMPANY ARGENTINA
(Compañía Argentina de Máquinas para fabricar calzado)
Nº de Inscripción en la Inspección General de Justicia: Nac. 1520
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el local de la sociedad, Cangallo 3175, el 29 de marzo de 1963, a las 15.30 horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario y planillas anexas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1962, y el informe del síndico;
2º Distribución de utilidades:
3º Eleción de directores y síndicos;
4º Remuneración a directores y síndico;
5º Capitalización revalúo contable;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.600. e.18|3 Nº 46.207 v.22|3|63

"V"

VERITAS - F. ANTONIO RIZZUTO
S. A. de Informaciones Comerciales, Representaciones y Mandatos
Maipú 286 - Buenos Aires

Convócase Asamblea Ordinaria 2 de abril 1962, 18.30, en local social, para:
1º Considerar documentos Art. 347 C. de C., correspondientes balance 31 diciembre 1962;
2º Distribución de utilidades;
3º Fijar retribución de gerentes;
4º Elección de síndicos;
5º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600. — e.21|3 Nº 46.614 v.26|3|63

V E R M O N T
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria South America
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1963, a las 12 horas, respectivamente, en el local de la calle Sarmiento 747, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prevista en el Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1962;
2º Remuneración del Directorio y del síndico, titular y suplente;
3º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos y del síndico titular y suplente, todos por un año;
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1963. — El Directorio.
$ 4.000. — e.21|3 Nº 46.665 v.26|3|63

VIDANIA
Soc. Comandita por Acciones
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 6º del contrato social, convócase a Asamblea General Ordinaria de socios y accionistas a realizarse el día 30 de marzo de 1963 a las 9 y 30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, 2º piso, oficina 205, Capital para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del inventario y balance general al 31 de diciembre de 1962.
2º Destino de las utilidades y retribución de los socios administradores. — Los Administradores.
$ 2.000.— e.21|3-Nº 46.508.v.26|3|63

V I G I A S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 5 de abril de 1963, a las 18.30 horas en el local de la Avenida Corrientes número 316, 3er. piso, oficinas 362|376 de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1962, e informe del síndico.
2º Elección del síndico titular y síndico suplente (por 1 año) y honorarios del síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
$ 2.400.— e.20|3-Nº 46.373-v.25|3|63

VICENTE MAROTTA E HIJOS
S. A. Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 30 de marzo de 1963 a las 8.30 horas, calle Basualdo 1171, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1962.
2º Retribución a los directores y síndicos y distribución de utilidades.
3º Elección de un síndico titular y otro suplente.
4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionostas el cumplimiento al artículo 15 de los estatutos sociales.
$ 2.800.— e.20|3-Nº 46.445-v.25|3|63

V I M A S.A.
(En formación)
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 29|3|63, 14 horas, Corrientes 456, 2º piso, Dto 26, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc Art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|10|62;
2º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;
3º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 2.000. — e.18|3 Nº 46.216 v.22|3|63

VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y COMPAÑIA
Sociedad Anónima.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de abril de 1963 a horas 11 en la sede social, calle Bartolomé Mitre 270 de la ciudad de Salta, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1962.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se previene que, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho a voto, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la reunión. — Por el Directorio.

$ 3.200.— e.18|3-Nº 46.062 v.22|3|63

"Z"

ZEELANDIA
Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos
Número Registro 4298
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1963, a las 12 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|62, y distribución utilidades.

2º Capitalización revalúo contable, Ley 15.272.

3º Elección dos directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.404-v.25|3|63

TRANSFERENCIAS
ANTERIORES

"A"

Samuel Bajarlía, abogado, avisa que Tejilen Sociedad en Comandita por Acciones, con administración en AMADEO JACQUES Nº 6947 de esta Capital, vende a Tomás Dolores Ortiz la sucursal del fondo de comercio sita en Avda. General Paz 81, Ciudadela, denominada "Oscar Sport" dedicada al ramo de confecciones finas y ropería en general para caballeros, haciéndose el comprador cargo del activo y pasivo de la misma. Domicilio de las partes: Av. General Paz 81, Ciudadela. Reclamos de ley: mis oficinas, Cerrito 466, p. 7, depto. 75, Buenos Aires.

$ 2.000.— e.21|3 Nº 46.652 v.26|3|63

Río y Cía. Balanceadores, Ofc. Sanabria 2501, Cap. Avisan: Juan Luis Sandro Tamborini, José Alfredo Domínguez y Arturo Rodolfo González venden a Aleardo Bertuccio, Carmelo Bertuccio y José Chiarello, negocio Fiambrería y Quesería, AVENIDA FRANCISCO BEIRO 4747 Cap. Domic. partes, recl. Ley n|ofic.

$ 1.200. — e.21|3-Nº 46.495 v.26|3|63

Eduardo Rivadulla e Hijos, Martilleros Públicos, oficinas, Cabildo 3536, Capital, Avisan: Manuel Pérez y Carmen Nobile viuda de Lago venden a Francisco Javier Freire su negocio Pizzería y Bar, sito AV. CABILDO 3251. — Reclamos ley y domicilio partes nuestras oficinas.

$ 800.— e.20|3-Nº 46.340-v.25|3|63

Leonardo Scaliza y Guillermo Roberto Sala, martilleros públicos con oficinas Corrientes 424, Of. 140, piso 1º, Cap. Avisa que los señores Crisanto Tinari, Lucio Menéndez y Arnaldo Alberto Osiglio, venden libre de toda deuda o gravamen su negocio de despensa y vinería al por menor, sito en la calle AQUINO 5101, Capital, a los señores Silverio De Vicente y Felipe Montaña. Domicilio de partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.065-v.22|3|63

Se hace saber por cinco publicaciones que Pedro Cesentino, domiciliado en Avenida San Martín Nº 5067, Vende a Porcia Graciana Zeolla, domiciliada en Avenida San Martín 6175, su negocio de fábrica de pulverizadores para agricultura y venta de repuestos para los mismos, sito en AVENIDA SAN MARTIN 5067. — Reclamaciones Ley 11.867 en Avenida San Martín 6175.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 46.354-v.25|3|63

La Torre y Peres, martilleros públicos, of. c. Moreno 1793, avisan quedó nula vta. negocio ARAUJO 1202, de Héctor M. Maldez a Manuel A. Vidal. Reclamos n|ofic.

$ 800.— e.18|3-Nº 46.117-v.22|3|63

Teófilo Alvariñas Cantón, escribano, hace saber que Zulema Ruth Kesselman vende a José Conde Peña, su carnicería calle ARENALES Nº 870. Domicilio partes y reclamos, Reconquista Nº 491, 3er. piso.

$ 800.— e.18|3-Nº 46.066-v.22|3|63

"B"

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S.R.L. balanceadores y Martilleros Públicos, Av. de Mayo 1264, entrepiso, T.E. 38-7233|5917, avisan: que Roberto Carlos Miguel Sena, vende a Francisco José Oña López, el negocio de Hotel-Alojamiento sito en BOLIVAR Nº 1647, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200. — e.21|3-Nº 46.501 v.26|3|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: que queda sin efecto la venta que realizaba Raúl Pedro Méndez a favor de Ramón Valle, despacho de comestibles y venta de bebidas en general, envasadas, BASUALDO número 299 esquina ERCILLA, domicilio partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200. e.21|3 Nº 46.520 v.26|3|63

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264 (entrepiso), T. E. 38-5917-7233, avisan: Enrique Jacinto Feliciani, vende a José Piccinini el negocio de café, casa de lunch y desp. de bebidas alcohólicas, sito en BAHIA BLANCA Nº 1803, Capital. Reclamos ley y domicilio las partes, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.104-v.22|3|63

"C"

Gómez, Stamer y Cía., oficinas Mitre, corredores y martilleros avisan que Nélido Faccio vende a Sabino Rodríguez su despacho de pan, sito COCHABAMBA 3402, domicilio partes. Reclamos de ley a Bmé. Mitre 2117.

$ 800.— e.21|3-Nº 46.472-v.26|3|63

Jorge P. Manos, Acevedo 1477, Capital Federal, avisa que Roberto Cabrera, vende a Simón Yguortjian, su negocio Despensa sito calle CANNING Nº 1434, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio partes en mi oficina.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.573 v.26|3|63

Caballero, Genzano & Messina, balanceadores, Rivadavia 6195, avisan: Emilio L. & Juan Carlos Sonzini venden a Mario A. Gigli, neg. de Carnicería, vta. de frutas y verduras, sito en la calle CULLEN 5493 (Habilitación en trámite). Domic. y reclam. ley, en n|oficinas.

$ 800. e.20|3 Nº 46.374 v.25|3|63

Sánchez, Portilla & Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Oscar Luis Villa, Nº réditos 240.049|10, José María Fonseca, Nº réditos 841.82|3, venden a sus condóminos Samuel Canal, Nº réditos 258.507|7, Antonio Valledor, Nº réditos 841.679|6, Angel Puente, Nº réditos 848.393|1, Roberto Rodríguez, Nº réditos 847.200|6 las dos sextas partes del negocio, Casa de Lunch, CABILDO 2897|99 esq. CONGRESO 2394, domicilio de partes. Reclamos de Ley nuestras oficinas.

$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.405 v. 28|3|63

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público avisa que Berta Elda Beneitez vende libre de toda deuda y gravamen su Peluquería de Damas denominada "Le Madelón", sita en CARLOS CALVO 1275, Capital, a Néstor Luis Moreno. Domicilio partes y reclamos término Ley, nuestras oficinas, México 1077, T. E. 37-1806 y 38-2931.

$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.435 v. 25|3|63

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, Capital, avisan: Edista Palacios de González por la Sucesión de Abelardo González venderá, ad referéndum del Juzgado, a la señora Elena Patiño de Suárez, despensa de comestibles, CABRERA Nº 5699 esquina BONPLAND, domicilio partes. Reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.118-v.22|3|63

José Creixent, martillero público, avisa que la señorita Ema Zabala, vende libre de deudas a Juan Bautista Cañada, su negocio de lechería y venta de pan, calle CAAGUAZU 6600. Reclamos de ley en nuestras oficinas Beazley 2035, primer piso. Sáenz Peña F. C. S. M. Todos allí domiciliados.

Matrícula Nº 1013, Folio 65, Libro 64 del 24 de junio de 1960.

$ 1.200 e.18|3 Nº 46.182 v.22|3|63

"CH"

Se avisa que la sociedad José N. Volante, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, con domicilio en la calle CHACABUCO 454 de esta Capital, dedicada a la comercialización de accesorios para la industria en general se ha hecho cargo del activo y pasivo del señor José Norberto Volante, que con el mismo domicilio e igual ramo giraba en esta plaza. — Reclamos de ley, en Chacabuco 454, Capital.

$ 1.200.— e20|3-Nº 46.356-v.25|3|63

"E"

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: Vicente Ricciardi vende a Miguel Alfredo Galván, venta de frutas y verduras al por menor, ESCALADA 1874. Domicilio partes, reclamo Ley en nuestras oficinas. T. E. 63-0353.

$ 800 e. 20|3 Nº 48.408 v. 25|3|63

Dardo Canelo Ibáñez, martillero público, c|ofic. en Lavalle 774, Cap. avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en ESTOMBA 431|33, Capital, que el señor Salvador Sinópoli vendiera a Domingo Cappuccio.

$ 800 e.18|3 Nº 46.188 v.22|3|63

"G"

Juan B. Alce & Humberto M. Alce, comisionistas, Av. de Mayo 530, avisan: Francisco Sanguinetti, 335.742.004, vende su carnicería sita en GALLARDO 413|15 a Alfredo Víctor Chaves, 445772-01. Reclamos ley y dom. partes en ofic. intervinientes.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.662 v.26|3|63

"H"

"El Gijonés" Joaquín Alvarez y Cía. SRL., balanceadores y martilleros públicos, Av. de Mayo 1264, (entrep.) T.E. 38-5917|7233, avisan: que ha quedado nula y sin efecto la venta que Alfredo Rodríguez y Simón Federico Ramón Carbajales efectuaban a José Fernández y Francisco Rodríguez del negocio de hotel-alojamiento sito en HIPOLITO YRIGOYEN Nº 4190, Capital. — En consecuencia queda sin efecto la presentación de acreedores que se solicitara en la publicación anterior.

$ 1.600. — e.21|3-Nº 46.499 v.26|3|63

Galli y Andrés S. R. L., Mart. Públ., Ofic. Avda. S. Martín 6821, Cap. Avisan al comercio en general: Carlos Elías Callaggio, vende a José Gómez Rey, su negocio de carnicería y mercadito ubicado en la calle HELGUERA Nº 3533, Cap. Reclamos ley partes, en Avda. San Martín 6821, Cap.

$ 1.200.— e.18|3-Nº 46.094-v.22|3|63

"I"

Fernando Omar Correa, Martillero Público, con oficinas en Avda. Emilio Castro Nº 6695, Capital, avisa que Carmen Balsas de Siri, vende a Antonio Cordero, su negocio de Bar, Lunch y Minutas, sito en la calle IBERA Nº 1899, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley mis Oficinas.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.595 v.26|3|63

"J"

Calvo, Sinde y Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Alberti 131 T. E. 47-3338 y 48-6296, avisan que por su intermedio, los señores Manuel Viego y Juan Ibáñez, venden a los señores Ismael Campos, Eladio González, Jesús Puga, Anselmo Ramón Pérez y Luis Gil, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de Restaurante y Despacho de bebidas alcohólicas, sito JOSE EVARISTO URIBURU Nº 473, domicilio vendedor. Reclamos ley y domicilio compradores en n|oficinas.

$ 2.000 e. 20|3 Nº 46.383 v. 25|3|63

Se comunica que M. J. Szerman e hijos S. R. L. vende a Szerman S. A I. C. y F., el negocio de confecciones ubicado en JOSE EVARISTO URIBURU 364, Capital Reclamos de ley en José E. Uriburu 364, Capital. Domicilio de las partes.

$ 800 e.18|3 Nº 46.149 v.22|3|63

Severiano Saracho vende su despacho de pan y golosinas, JUAN B. JUSTO 9585, Capital. Reclamos de ley domicilio de las partes Perú 84, 5º piso, ofic. 74, Capital. Interviene: Esc. Hebe Cueto.

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|3 al 16|3|63.

$ 800 e.18|3 Nº 45.804 v.22|3|63

"L"

Transportes Excursiones Arias S.R.L. cede y transfiere a Transportes Excursiones Argentinas S.R.L., el servicio de transporte de pasajeros entre Buenos Aires, Rosario y Capilla del Monte, incluidas poblaciones del Valle de Punilla y viceversa. Activo físico, personal y pasivo a cargo de la cedente. Reclamaciones: Orfeo Aduso, LIMA 1631, Capital Federal. Domicilio de la vendedora, Corrientes 2000, Capital Fed.

$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.393 v. 25|3|63

Fernando R. Suárez, martillero público, Billinghurst 1158, Capital, avisa que Víctor Mair Saragusti, vende a Manuel María Fernández, el negocio de Despensa, sito en LARRAZABAL 1429. Reclamos mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 800 e. 20|3 Nº 46.426 v. 25|3|63

Díaz y Barreiro, balanceadores, Alsina 912, T. E. 37-3583, avisan que Isaac Nonark vende a Ramón González su negocio de bar y restaurante, establecido en la calle LOS PATOS Nº 2502 esquina MANUEL GARCIA Nº 301, de esta ciudad, domicilio de los contratantes. — Reclamos de ley a los balanceadores.

$ 1.200.— e.20|3-Nº 46.297-v.25|3|63

"LL"

Abasolo Tomás V., martillero Público, oficinas Bmé. Mitre 2109, Capital, avisa: Evaristo Lorenzo vende a Hugo Bether, negocio panadería mecánica y repartos denominado "La Santa Lucía", sito calle LLAVALLOL Nº 1965|67, de esta ciudad, domicilio denunciado por los contratantes. Reclamos término de ley, mis oficinas.

$ 1.200.— e.21|3-Nº 46.540-v.26|3|63

"M"

El Escribano Carlos A. Rezzónico comunica que la Sociedad "Cattaneo y Compañía, Sociedad de Responsabili Limitada", domiciliada en MAIPU 245, y dedicada al ramo de fabricación y venta de mosaicos, cerámicas y afines, importación y venta de artículos sanitarios y de construcción y demás anexos, se transforma en "Cattáneo y Compañía, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial", con el mismo domicilio, transfiriéndole el activo y pasivo de sus negocios. — Reclamos de ley, Reconquista 331, escritorio 105, Capital Federal.

$ 2.000.— e.20|3-Nº 46.339-v.25|3|63

Blanco, Alvarez & Cía., balanceadores y martilleros públicos, ofic. Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º, T. E. 38-1332, avisan que: Angel Torres vende su negocio de confitería y despacho de cafés y tés, sito en esta Capital, calle MONROE 2457, a Fernando José García y María Josefa Tapia de Vena. Domicilio compradora: Pte. Luis Sáenz Peña 250, p. 2º; parte vendedora: en el mismo negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.18|3-Nº 46.142-v.22|3|63

"N"

Conrado Zammitti, domiciliado Morón 4738, Dpto. "B" y Manuel Herrero domiciliado Emilio Lamarca 1022, disuelven sociedad de hecho "Zammitti y Herrero" que explotaban comercialmente garage NAZCA 1970, el que continuará siendo explotado por Manuel Herrero que se hace cargo activo y pasivo negocio. Oposiciones Estudio Dr. Rafael Sarando, abogado, Lavalle 1546, piso 1º, Dpto. A.

$ 1.200.— e.21|3 Nº 46.604 v.26|3|63

"P"

Gerónimo Guarino y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1375, piso 1º, oficina 2, T. E. 37-3051, avisan: Manuel Treinta vende a Luis Maldonado Rubiño su negocio de Bar y Cervecería, sito en la calle PEDRO DE MENDOZA Nº 1641, Capital Federal. Reclamos de Ley y domicilio partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.21|3 Nº 46.594 v.26|3|63

Fernando Omar Correa, Martillero Público, con oficinas en Av. Emilio Castro Nº 6695, Capital, avisa que Rosa Magdalena Foguet Vda. de Muñoz, vende a Manuel Alberto Vidal, su negocio de Despensa, sito en la calle PIZARRO Nº 6101, Capital, domicilio partes. Reclamos de Ley mis Oficinas.

$ 800.— e.21|3 Nº 46.596 v.26|3|63

Pedro A. Cortese, escribano, con domicilio en la calle Lavalle Nº 1536 4º piso, izq., hace saber que el Sr. Vahram Budakian, domicliado en la calle Pedernera Nº 1089 vende a don Hayik Budakian, domiciliado en la calle Republiquetas Nº 4355|57, el negocio o fondo de comercio dedicado a la fabricación de artículos de pesca deportiva que funciona en la calle PEDERNERA número 1089. — Reclamaciones de ley en Escribanía Cortese.

$ 1.600.— e.21|3-Nº 46.503-v.26|3|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Mart. Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: José Antonio María vende a Jorge José Zulberti, Alfredo Julio Pacheco, Ramón Carlos Biera; Frutería y Verdulería, PEDERNERA 202. Domic. ptes. y reclamos Ley n|ofic. 63-0353.

$ 800 e. 20|3 Nº 46.406 v. 25|3|63

Julio Gómez Boullosa y Cía., Martilleros Públicos, Ramón L. Falcón 2382, piso 1º, avisan: José Rodríguez vende a Benedicto Rodríguez, despensa y despacho de bebidas alcohólicas envasadas, PEDRO LOZANO 5668. Domicilio partes, reclamo Ley en nuestras oficinas.

$ 800 e. 20|3 Nº 46.407 v. 25|3|63

"R"

Se comunica, de acuerdo a la ley 11.867, que con efecto al 30|5|60 Edison S. A. C. e I., calle RIVADAVIA 11342, Capital, Réditos Nº 906.456-004, se ha hecho cargo del Activo y Pasivo de Sklar Hnos. S. R. L., ramo Mueblería, de la calle Rivadavia 11356, Capital, Réditos Nº 73.677-004, y de Casa Edison S. R. L., ramo Artículos del Hogar, de la calle Rivadavia 11342, Capital, Réditos Nº 906.456-004. Reclamos de ley en el domicilio de la adquirente.
$ 1.600.— e.21|3 Nº 46.660 v.26|3|63

Se hace saber por cinco días que Felisa Stadlin de Eliaschev, vende libre de todo gravamen, deudas, impuestos y personal, a Inés Sicilia de Chellis, el instituto "Fibell" de belleza y peluquería para damas, sito en RIVADAVIA 4975, piso primero, local 71. Galería París. Reclamos de ley: Talcahuano 342, piso primero, Depto. "B". Domicilio de las partes.
$ 1.200 e.18|3 Nº 46.198 v.22|3|63

"S"

Al comercio: Héctor Oscar Díaz, Martillero Público, oficinas en la calle Rivadavia 1382, 1º, T. E. 37-6224, Capital, avisa que el señor Carlos Reyes vende al señor Diego Pérez González su negocio de despacho de comestibles por menor, venta de bebidas en general envasadas, ubicado en la calle SANTIAGO DEL ESTERO Nº 1299 esquina COCHABAMBA, Capital Federal, libre de todo pasivo. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de Ley mis oficinas.
$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.363 v. 25|3|63

Florida Inmobiliaria S.R.L., Abraham Fleisman, martillero público, con oficinas en Florida 633, piso 2. Avisa que el señor José Ramos Casal, vende al señor Carlos Antonio Alincastro su negocio de Despensa sito en la calle SEGUROLA 2649, libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes para reclamos de Ley nuestras oficinas.
$ 1.200 e. 20|3 Nº 46.464 v. 25|3|63

El escribano José A. Degregorio, con oficinas en la calle Santiago del Estero Nº 112, piso 2º, comunica que Jorge Carlos Pin, María Fanny Rioja de Echeverría y Gabriel Molino, únicos componentes de la sociedad "El Recreo" Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle SARMIENTO número 412, piso 1º, que se dedica a la representación, compra-venta de derivados de petróleo y subproductos; transfieren el activo y pasivo de la misma a los señores Angel Pablo Lanfranconi, Juan Leonardo García Petruzzi y Romano Juan Angel Lanfranconi, quienes continuarán los negocios sociales y están domiciliados en la calle Rivadavia 1583. Reclamos de ley, en la Escribanía.
$ 2.400.— e.18|3-Nº 46.093-v.22|3|63

"T"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo Nº 1173, Capital, T. E. 35-2238 y 1158, avisan que Alberto Leoncio Valdés, inscripto en Réditos bajo el Nº 211.102-01 vende a Herminio González Bargiela, inscripto en Réditos bajo el Nº 354.831-006, el negocio de confitería y venta de cafés, tés, yerbas y bebidas en general envasadas, sito en esta Capital calle TRES ARROYOS Nº 1502, esquina ALMIRANTE F. J. SEGUI Nº 1496, domicilio de ambas partes. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
$ 2.000 e.18|3 Nº 46.234 v.22|3|63

"U"

Avisan: Aguilar, Barba y Cía Martilleros Públicos, oficinas Rodríguez Peña 382 (1º B), Capital, que Ignacio Berasain vende a Carlos Julio Estraviz su Carnicería calle URIARTE 1490, Capital, domicilio de las partes. Reclamos nuestras oficinas.
$ 800.— e.21|3 Nº 46.601 v.26|3|63

"V"

Trujillo Hermanos y Compañía, Corredores Públicos, con oficinas en Rivadavia 2362, Capital, denominadas "La Intermediaria" avisan que por su intermedio José Ramón Armada, réditos Nº 724.002-00 vende a José Rieiro Rieiro, réditos Nº 841.851-002, el negocio del ramo de Panadería, Fábrica de Masas, Venta de productos de Graham, centeno y similares, sito en esta Capital calle VIEYTES 1224 al 1226. Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes.
$ 1.600 e. 20|3 Nº 46.442 v. 25|3|63

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

EDIMAR S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del Estatuto ha resuelto emitir las Series 2a. y 3a. de acciones ordinarias Clase "B" (1 voto) por un total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 400.000).
El Directorio.
$ 960 e. 21|3 Nº 46.581 v. 23|3|63

COMPAÑIA ESTANCIAS PULMARI LTDA. S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria, Financiera y Comercial

Se comunica que el capital social ha sido elevado a m$n. 27.000.000 a cuyo efecto se emiten cuatro series de treinta mil acciones por un total de doce millones de pesos.
El Directorio.
$ 720 e. 21|3 Nº 46.603 v. 23|3|63

TRICOT MERINO S.A.C.I.F.I. y A. Nº 14986

Se comunica a los señores Accionistas que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 6 de marzo de 1963, se aumentó el capital autorizado a m$n. 15.000.000 y el Directorio procedió a emitir las series 21 a 30 de m$n. 500.000 cada serie, clase "A" 5 votos por acción.
Derecho de preferencia conforme al artículo 4º de los Estatutos.
El Directorio.
$ 960 e. 21|3 Nº 46.592 v. 23|3|63

CESAR FERRERO S. A. Industrial y Comercial

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 29 de marzo y hasta el 29 de abril de 1963 contra presentación del Cupón Nº 10 se abonará el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1962 en Remedios de Escalada de San Martín 2810, Valentín Alsina, Provincia de Buenos Aires.
El Directorio.
$ 960 e. 21|3 Nº 46.585 v. 23|3|63

I T A C U I Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Perú 743, p. 11, of. 67 Inspección General de Justicia Nº 10771

Se hace saber a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir diez y seis series de acciones ordinarias y al portador por un valor total de un millón seiscientos mil pesos moneda nacional.
El Directorio.
$ 960 e. 21|3 Nº 46.654 v. 23|3|63

QUELA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial Registro Nº 10.297

Se hace saber por tres días que de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 28 de julio de 1962 y a lo dispuesto por el Directorio, se ha decidido la emisión de v$n. 12.300.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos de valor nominal cada una, correspondientes a la Series 493 a 615, inclusive. Asimismo el Directorio ha resuelto la emisión de v$n. 400.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de la clase "A", de cinco votos, de cien pesos de valor nominal cada una, correspondientes a las Series 616 a 619, inclusive, y de v$n. 1.600.000 m|n. en acciones ordinarias al portador de la clase "B", de un voto, de cien pesos de valor nominal cada una, correspondiente a las series 620 a 635, inclusive. Las acciones deberán integrarse en el acto de suscripción y gozarán de dividendo a partir del 1º de abril de 1962. Para suscribir a las series 493 a 615 deberá presentarse el Cupón Nº 9 y para las series 616 a 635 el Cupón Nº 10. Derecho de preferencia conforme al Estatuto.
El Directorio.
$ 2.400 e. 21|3 Nº 46.575 v. 23|3|63

SUPERCEMENTO S.A.I.C. Nº 6.320

Infórmase Accionistas que Directorio procedió de conformidad a cuanto dispuesto por Asambleas Ordinaria y Extraordinaria del 11 de abril 1962 y 24 de enero 1963, a aumentar el capital mediante emisión de 2.000.000 acciones clase B. con goce dividendo desde 1º de febrero 1962. — El Directorio.
$ 960. e.21|3. — Nº 46.615 v.23|3|63

F E M A Fábrica de Tejidos, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio resolvió emitir 24 series de $ 100.000.— c|u. en acciones ordinarias al portador de cinco votos desde el Nº 81 al Nº 104 por un total de $ 2.400.000. — El Directorio.
$ 720.— e.21|3-Nº 46.491 v.23|3|63

LAS CARABELAS S. A. Comercial e Industrial de Tierras y Bosques

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 23|8|62, resolvió aumentar el capital en la suma de m$n. 1.400.000, en acciones ordinarias de 5 votos c|u. y que el Directorio resolvió la emisión a la par de dichas acciones a integrar totalmente en dinero efectivo en el acto de la suscripción, teniendo los accionistas preferencia para suscribir la nueva emisión a razón de 0,103703 acciones nuevas por cada una de tenencia, pudiendo hacer uso de su derecho hasta 15 días después de la última publicación.
Comunícase además que están a disposición de las accionistas las acciones ordinarias de 5 votos emitidas a la par, procedentes de la capitalización del revalúo contable dispuesto por la referida Asamblea, por un total de m$n. 7.600.000, que serán entregadas a razón de 0,562962 acciones nuevas por cada una de tenencia. — El Directorio.
$ 1.920. e.21|3. — Nº 46.623 v.23|3|63

I T A C U I Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria Inspección General de Justicia Nº 10.771

Se hace saber a los accionistas que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de enero de 1962, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad de $ 2.000.000, a m$n. 5.000.000 moneda nacional, así como la emisión respectiva por el total del aumento. — El Directorio.
$ 960. e.21|3. — Nº 46.653 v.23|3|63

ARGENCAR S.A.C.I.F. e I.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 8 de los estatutos de "Argencar", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", se hace saber por 3 días que se ha dispuesto la emisión de las series Sexta a Décima inclusive, de acciones de la clase "A", con derecho a cinco votos por un valor nominal de m$n. 1.000.000, cada serie, o sea un total de m$n. 5.000.000 c|l.
$ 960. e.21|3. — Nº 46.625 v.23|3|63

FICOSA S. A. Comercial, Financiera, Industrial e Inmobiliaria

Se lleva a conocimiento de los Accionistas que desde el 27 de diciembre de 1962, se encuentra a disposición de los mismos el dividendo del 25 o|o correspondiente a la capitalización parcial del Saldo de Revalúo Contable dispuesto por Asamblea del 21 de mayo de 1962, dicho pago será efectuado en la sede de la Sociedad mediante presentación del cupón Nº 1, llevando adherido las acciones a entregarse el cupón Nº 2 y subsiguientes. — El Directorio.
$ 2.000. e.21|3. — Nº 46.612 v.26|3|63

CORVETTE, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en la Asamblea Extraordinaria de fecha 19|12|962 resolvió aumentar el capital de un millón a la suma de cinco millones de pesos m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.21|3-Nº 46.544 v.23|3|63

CORVETTE, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio por acta de fecha 19|12|962 resolvió la emisión de diez series de acciones clase "B" de $ 100.000.— m|n. cada serie las que se ofrecen a los señores accionistas para que ejerzan el derecho de preferencia salvo 4.178 acciones que el Directorio destina a un fin especial (artículo 5 del estatuto). — El Directorio.
$ 960.— e.21|3-Nº 46.545 v.23|3|63

BOZZI HERMANOS Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Constructora y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto la emisión de sesenta mil acciones ordinarias de la clase "A", divididas en sesenta series de mil acciones cada una, numeradas del 121 al 180 inclusive, con derecho a cinco votos por acción, por un total de seis millones de pesos, destinadas en primer término al pago del dividendo aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1962; y por el saldo de cuatro millones doscientos mil pesos, se invita a los señores accionistas a ejercer el derecho de opción en proporción a sus tenencias. Las sesenta mil acciones emitidas a la par, tendrán derecho a dividendos a partir del 1º de julio de 1962. Con esta emisión el capital emitido alcanza a la suma de dieciocho millones de pesos. — El Directorio.
$ 1.920. e.21|3. — Nº 46.608 v.23|3|63

A.C.S.A., AGAR, CROSS, TRACTORES Y MAQUINARIA AGRICOLA S. A.

Se hace saber a los señores Accionistas que el Directorio ha emitido las series 7ª a 30, inclusive, de acciones ordinarias al portador. — El Directorio.
$ 720. e.20|3. — Nº 46.467 v.22|3|63

FERBODIAL SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Se comunica a los accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 20|10|62, ha dispuesto con fecha 23|10|62, lo siguiente:

a) Dejar aumentado el Capital Social actual, de m$n. 16.000.000 a m$n. 50.000.000.

b) Emitir las series 161 a 206 y 801 acciones de la serie 207 en acciones ordinarias de la clase "A" de 5 votos y las series 208 a 278, así como 200 acciones de la 279, en acciones ordinarias de la clase "B" de 1 voto.

Los señores accionistas podrán ejercer el derecho que acuerda el artículo 11 de los Estatutos, sobre la emisión del punto b) en el domicilio social y dentro del plazo que el mismo establece. — El Directorio.
$ 1.680. e.20|3. — Nº 46.455 v.22|3|63

ENRIQUE ARIZU, ARMESTO, ESTORNELL S.A.I.C. PAGO DE DIVIDENDOS

Comunícase el pago de dividendo del ejercicio 1961|62. — El Directorio.
$ 480. e.20|3. — Nº 46.425 v.22|3|63

GENDIN SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se comunica a los Sres. Accionistas que procediendo de acuerdo con lo resuelto oportunamente por este Directorio, han sido emitidas las series ciento seis al ciento veintiséis, ciento veintisiete al ciento setenta y seis y ciento setenta y siete al doscientos sesenta y tres. — El Directorio.
$ 960. e.20|3. — Nº 46.413 v.22|3|63

SANTA JULIA S. A. GANAD. E INMOB.

A los efectos del Art. 3 de los Estatutos, el Directorio hace saber que ha dispuesto la emisión de la serie 6ª al 10ª, de acciones por un total de $ 5.000.000. — El Directorio.
$ 720. e.20|3. — Nº 46.403 v.22|3|63

PRISMA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 8 de marzo de 1963, ha resuelto elevar el Capital Autorizado a la suma de m$n. 7.000.000, en acciones ordinarias clase "A". — El Directorio
$ 720. e.20|3. — Nº 46.398 v.22|3|63

CASA NOTARI Sociedad Anónima Industrial y Comercial Expediente Nº 14.353

A Los efectos prescriptos en el Art. 6 de los Estatutos Sociales, se comunica a los señores Accionistas que se ha dispuesto la emisión de: v$n. 280.000.— (Doscientos ochenta mil pesos valor nominal) de acciones clase "A" y c$n 67.000.— (Sesenta y siete mil pesos valor nominal) de acciones clase "B".
El Directorio.
$ 960.— e. 20|3 Nº 46.315. v. 22|3|63

CELOCROM S. A. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Se hace saber que el Directorio ha resuelto la emisión de las series Nº 9 10, o sea $ 2.000.000 en acciones ordinarias de la clase "B" de un voto por acción.
El Directorio.
$ 720.— e. 20|3 Nº 46.298 v. 23|3|63

T E L S A Sociedad Anónima Comercial Industrial, Financiera e Inmobiliaria Alfredo R. Bufano 1253|65 - Cap. Fed.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio dispuso la emisión de 600.000 acciones ordinarias de $ 100 m|n. cada una, clase "B", con derecho a un voto por acción, divididas en 600 series numeradas del 151 al 750, compuesta cada serie de mil acciones. — Las series correspondientes a los números 151 al 667, se hallan afectadas a destino especial, y las series 668 al 750 se ofrecen a los señores accionistas en proporción a sus tenencias por su valor nominal debiendo efectuarse el pago de las mismas en 10 cuotas mensuales, iguales y sucesivas, a partir del mes de marzo de 1963. — El Directorio.
$ 1.440. e.20|3. — Nº 46.376 v.22|3|63